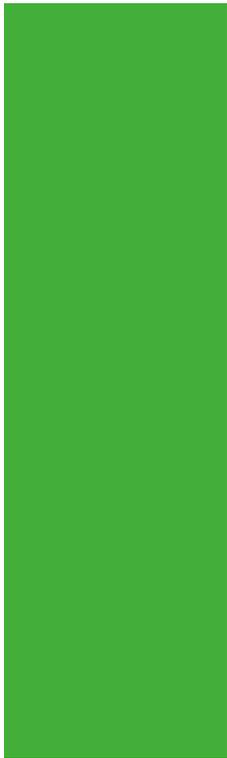


CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD



Informe Anual
en materia de
Violencia de Género
en la Comunidad Autónoma
de Andalucía



2011

Informe Anual en materia de Violencia de Género

2011



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Noviembre 2012

Edita:

Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Elaboración, Diseño y Maquetación:

CKL Comunicaciones, S.Coop.And.

Imprime:

Módulo Gráfico, S.L.L.

2011

Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Índice:

1. Prólogo	1
2. Análisis y magnitud de la Violencia de Género en Andalucía durante 2011	3
1. Denuncias	3
Denuncias por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España	3
Denuncias por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España	4
Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas	5
Origen de las denuncias por violencia de género	6
Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso	9
Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas	10
Relación sentimental entre víctima y agresor en la violencia de género	12
Personas enjuiciadas	13
2. Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer	14
3. Víctimas mortales	15
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España	15
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España	16
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas	17
Mujeres víctimas mortales por violencia de género por años y por meses. Comparativa con España	18
Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos	19
Violencia sufrida	21
Perfil del agresor: Datos sociodemográficos	21
Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio	22
Lugar donde se lleva a cabo el homicidio	23
Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor	23

3. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2011 para la erradicación de la Violencia de Género 25

1. Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 26

Investigación

Estudios e investigaciones de la Dirección General competente en Violencia de Género	26
Realización de estudios e investigaciones	29

Sensibilización y Prevención

Observatorio Andaluz de la Violencia de Género	36
Red Ciudadana para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género	37
Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género	38
Campañas de sensibilización a la ciudadanía	39
Apoyo al movimiento asociativo	46
Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención	49
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario	50
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación	70
Formación a profesionales	74

2. Protección y Atención a las víctimas de Violencia de Género 104

Información y Asesoramiento	104
Derecho a la escolarización inmediata	114
Ámbito de la Seguridad	115
Ámbito de la Salud	119
Atención Jurídica	124
Atención Social	136
Atención Integral y de Acogida	158

3. Recuperación Integral de las víctimas de la Violencia de Género 175

Ayudas Socioeconómicas	175
Medidas en materia de vivienda	178
Medidas en el ámbito laboral	182

4. Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género 191

Coordinación de la Dirección General competente en Violencia de Género	191
Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género	191
Elaboración del Borrador del nuevo Protocolo de Coordinación Institucional	192
Elaboración y difusión del Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía	193
Redes de cooperación	194
Protocolos de derivación	199

I.

Prólogo

El presente informe responde al mandato legislativo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, mandato que se concreta con la publicación anual de un informe donde deben figurar contempladas y detalladas todas las actuaciones que el Gobierno Andaluz ha llevado a cabo para garantizar el cumplimiento y desarrollo de todo lo recogido en la citada Ley.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asumió en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

El Gobierno de Andalucía, consciente de que la violencia de género constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad, ha destinado en esta anualidad importantes recursos y presupuesto para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y para la erradicación de la violencia contra las mujeres, planteando la intervención desde el enfoque multidisciplinar y coordinado de los distintos ámbitos de actuación.

Bajo este axioma, se han intensificado los esfuerzos y actuaciones para generar el sedimento y, a largo plazo, la “mejor vacuna” contra la violencia hacia las mujeres: Sensibilización y concienciación social como herramienta de prevención, en combinación con una mejor coordinación y descentralización de los recursos.

A pesar de la actual coyuntura económica, estos recursos y actuaciones han llegado a más personas y entidades y a todos y cada uno de los pueblos de Andalucía.

De la misma forma, se ha hecho un gran esfuerzo por contemplar y actuar en prevención desde múltiples enfoques y ámbitos: Proyectos de Coeducación para AMPAS, Proyecto Andalucía Detecta sobre Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza, la Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género, en colaboración con las Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía.

También se ha seguido completando el catálogo avanzado de servicios que se pone a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género y su entorno.

Respecto a la formación a profesionales, se ha ampliado el catálogo de habilidades para la detección de la violencia (profesorado y profesionales de la salud), e igualmente se ha vuelto a aumentar este año el número de profesionales que se forman en labores de seguimiento y protección de víctimas. La formación específica en violencia de género se ha convertido en una necesidad curricular, convertido así en parte indispensable de la excelencia profesional.

En el plano legislativo, se ha continuado el desarrollo normativo específico y especializado por áreas competenciales, plasmándose éste en una nueva Ley de Salud Pública, un Decreto de Educación que aborda materiales y contenidos editoriales de libros de texto, un plan de formación para Fiscales en Andalucía, un Convenio preventivo de la violencia con las Fuerzas Armadas y un Decreto que regula los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA).

Todas estas iniciativas configuran un gran balance, posible por la profunda voluntad política para la eliminación de la violencia hacia las mujeres del territorio andaluz. En 2011 se cumplen cuatro años de ese balance, de ese rendir cuentas a los andaluces y andaluzas sobre lo realizado en materia de violencia de género, de cuatro años trabajando con transparencia, y de un trabajo que continuará hasta conseguir su erradicación.

2.

Análisis y magnitud de la Violencia de Género en Andalucía durante 2011

La población de Andalucía a 1 de enero de 2011 era de 8.424.102 habitantes, de los que 50,5% son mujeres. Estos datos se extraen del Real Decreto 1782/2011, de 16 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2011.

El 38,52% de la población andaluza está compuesta por mujeres de 15 años o más (3.245.400 mujeres) descendiendo en cuatro puntos porcentuales respecto a los valores del año anterior.

El aumento de la población en valores absolutos es de 53.127 habitantes.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor población del Estado Español, aportando el 17,85% de la población total de 47.190.494 habitantes.

El desglose provincial y por sexo de la población de Andalucía es el siguiente:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Mujeres	341.630	627.654	409.999	467.466	262.606	337.216	824.701	983.196	4.254.468
%	48,61	50,47	50,88	50,56	50,31	50,29	50,73	50,97	50,5
Hombres	361.189	615.865	395.858	457.084	259.362	333.384	801.126	945.766	4.169.634
%	51,39	49,53	49,12	49,44	49,69	49,71	49,27	49,03	49,5
Ambos sexos	702.819	1.243.519	805.857	924.550	521.968	670.600	1.625.827	1.928.962	8.424.102

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía

1.

Denuncias

Entre enero y diciembre de 2011, las denuncias por violencia de género recogidas en Andalucía fueron 27.727, lo que supone un muy ligero aumento del 0,12% respecto a las 27.693 registradas para el mismo periodo del año anterior, según datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía se recibieron 27.727 denuncias, que supone el 20,69% del total en valores absolutos computado del Estado Español (134.002), muy aproximado al 20,65% del año anterior. Así Andalucía se sitúa como la primera comunidad autónoma con mayor número de denuncias del Estado, por delante de Madrid (20.708

denuncias), Comunidad Valenciana (18.540) o Cataluña (18.475), según datos del Consejo General del Poder Judicial.

En Andalucía, por tanto, se han presentado una media de 75,9 denuncias diarias. Los datos estadísticos porcentuales también indican que es la quinta comunidad autónoma del Estado en número de denuncias por habitantes mujeres, tras Baleares con 79,5 y Murcia con 79,1, Canarias con 75,5 y Valencia con 71,9 denuncias. Por último, se han producido 63,9 denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía, con lo que se mantienen con respecto a los datos de 2010 (64,4 denuncias).

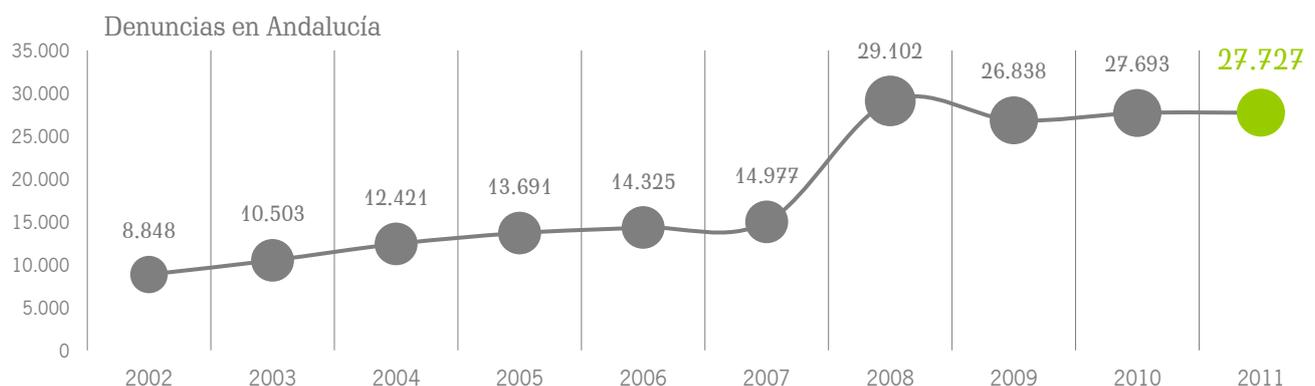
	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Andalucía	27.727	63,99
España	134.002	56,05

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Denuncias por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

La gráfica indica que el número de denuncias en Andalucía ha seguido una evolución ascendente con un incremento mantenido entre 2002 y 2008, año en que se marcó el máximo de 29.102,

seguido de un ligero decremento en 2009, con 26.838. Desde entonces, el aumento es progresivo y constante registrando 27.727 denuncias en 2011.



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

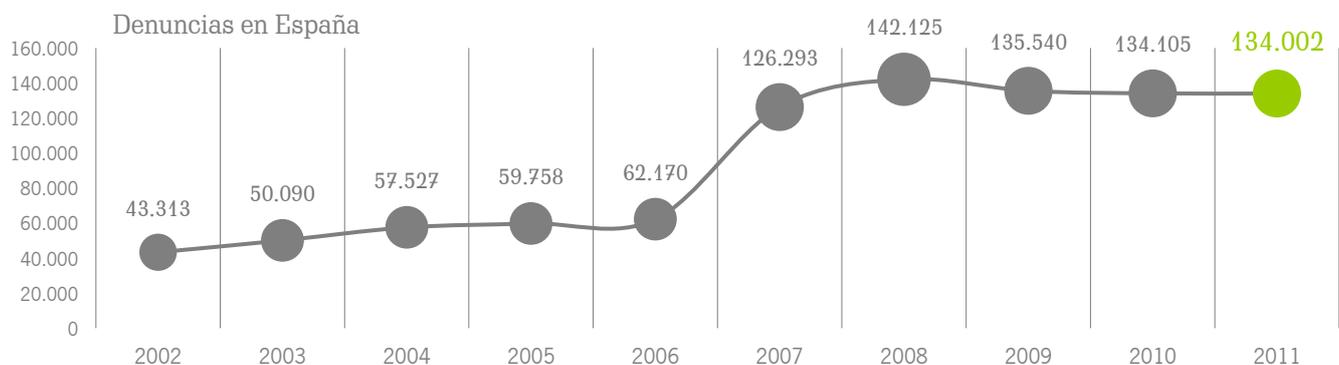
Los datos comparados en Andalucía con años anteriores son:

	Denuncias Recibidas España	Denuncias Recibidas Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
2011	134.002	27.727	63,99	4
2010	134.105	27.693	64,4	4
2009	135.540	26.838	62,9	5
2008	142.125	29.102	71,7	5

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

La sensibilización en materia de violencia de género a nivel estatal se muestra igualmente en el aumento constante de las denuncias presentadas desde 2002 a 2007, y resultó considerable en 2008, que terminó con 142.125 denuncias. En

2009 se computaron 135.540 denuncias, en 2010 fueron 134.105 y en 2011, 134.002 denuncias, lo que supone una tendencia de descenso, aunque mínimo, opuesta a la evolución observada para Andalucía.



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

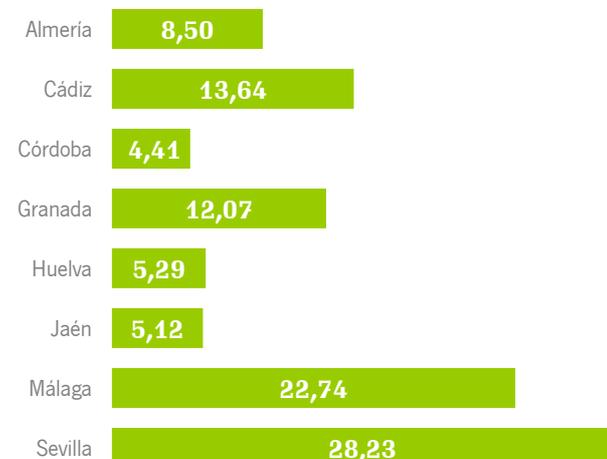
Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas

Las provincias andaluzas en las que se recibe mayor número de denuncias por violencia de género son Sevilla con 7.826, que aumenta un 11,43% respecto al año anterior, y Málaga con 6.304. Les siguen Cádiz con 3.781, Granada con 3.347 y Almería con 2.357, seguidas de Huelva con 1.466 y Jaén con 1.422. Córdoba es la provincia con menos denuncias 1.224, aunque aumenta un 19,30% respecto a 2010.

Analizando el porcentaje de las denuncias registradas por provincias, se observa que se interpone mayor número de denuncias en Sevilla con el 28,23% y Málaga con el 22,74%, seguidas de Cádiz (13,64%), Granada (12,07%) y Almería (8,50%). En torno al 5% se mantienen Huelva (5,29%), Jaén (5,12%) y Córdoba (4,41%). Comparado con el año anterior, se mantienen los porcentajes aproximados, aumentando la proporción de Sevilla, la más destacada con 3 puntos, de Málaga y de Córdoba.

	Nº de Denuncias	%
Almería	2.357	8,50
Cádiz	3.781	13,64
Córdoba	1.224	4,41
Granada	3.347	12,07
Huelva	1.466	5,29
Jaén	1.422	5,12
Málaga	6.304	22,74
Sevilla	7.826	28,23
Andalucía	27.727	100%

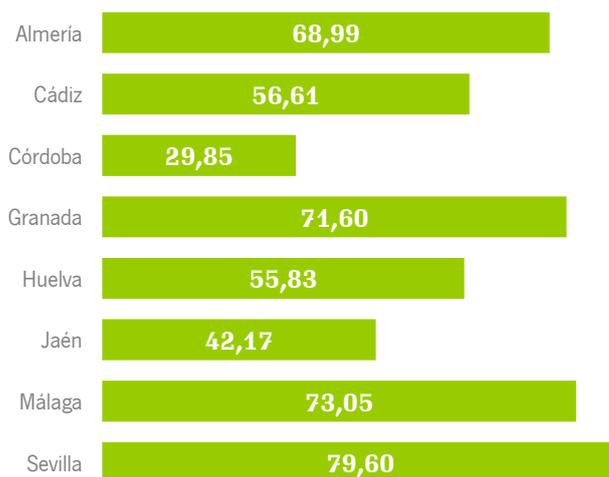
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Al estudiar la relación entre las denuncias recibidas y la población existente en cada territorio, se aprecian variaciones en el peso específico de las aportaciones de las provincias. Así, en términos agregados, 2011 se ha cerrado con una tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes de 32,3 en Andalucía, valor estable respecto a la tasa de 32,5 de 2010. Las provincias con una tasa más elevada Sevilla con 40,57, cuatro puntos más que el año anterior, y Málaga con 36,99, dos puntos más. A continuación, les siguen Granada con 36,20, que ha descendido cuatro puntos, y Almería con 33,54, que desciende seis. Se sitúan por delante de Cádiz con 28,52, que pierde dos puntos pese al mayor número absoluto de denuncias registradas en dicha provincia. Huelva con 28,09 y Jaén con 21,20 continúan su tendencia al descenso, mientras Córdoba, con 15,19, ha aumentado en cinco puntos.

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	2.357	33,54	68,99
Cádiz	3.781	28,52	56,61
Córdoba	1.224	15,19	29,85
Granada	3.347	36,20	71,60
Huelva	1.466	28,09	55,83
Jaén	1.422	21,20	42,17
Málaga	6.304	36,99	73,05
Sevilla	7.826	40,57	79,60
Andalucía	27.727	32,30	63,99

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ



La tasa de denuncias por 10.000 mujeres indica idéntico orden provincial que la tasa de denuncias por 10.000 habitantes.

Origen de las denuncias por violencia de género



De las denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía, se extraen datos muy significativos al analizar quién las presentó:

- > los atestados policiales continúan siendo la vía por la que se registra mayor número de denuncias. Suman 21.139 denuncias, acumulando el 76,24% de todas las denuncias, casi un punto menos que el año anterior. El 86,72% de todos los atestados son aquellos con denuncias de víctimas
- > continúa el descenso del porcentaje de partes judiciales por tercer año consecutivo, pasando de 17,5% en 2009 a 14,25% en 2011, aunque se mantiene como segunda vía de origen de las denuncias registradas
- > el bajo porcentaje que suponen las 2.259 denuncias directas, sean presentadas por la víctima o por familiares, que suman un total de 8,15%
- > se ha triplicado el número de denuncias de servicios de asistencia y terceros en general, pasando de 124 en 2010 a 378 en 2011. Ahora suponen el 1,36% situándose por delante de las denuncias realizadas por familiares
- > el escaso porcentaje que suponen las denuncias directas de familiares y de atestados policiales con denuncia familiar, en total 317 que son el 1,14%

Al comparar las denuncias por violencia de género en Andalucía y en España según quien las presentó, se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima son el 74,04%, valor muy aproximado al 74,2% de 2010, mientras que en España suponen el 71,48%, dos puntos menos que el año anterior y tres menos que en Andalucía. La diferencia radica en los valores superiores para Andalucía en relación al número de denuncias interpuestas ante la policía por las víctimas que suman el 66,11% frente al 62,46% estatal, mientras que las registradas directamente en los juzgados cuentan con mayor número en España, el 9,02% frente al 7,93% andaluz. En definitiva, resulta un mayor porcentaje de denuncias en Andalucía.

Los partes judiciales cumplimentados por el personal sanitario registran el 14,25% de las denuncias en Andalucía, casi tres (2,84 puntos) puntos porcentuales por encima del Estado, que

cuenta con un 11,41%, lo que refleja la sensibilización e implicación existentes en Andalucía con las víctimas de violencia de género desde los ámbitos profesionales. Su labor, como profesionales, para ayudar a quienes sufren esta lacra resulta, una vez más, muy destacable por la importancia de los resultados favorables.

Los atestados de policía por intervención directa suponen el 9,2% de las denuncias en Andalucía, frente al 14,65% en España, apreciando un leve aumento del porcentaje estatal.

Los servicios de asistencia y terceros en general, han aumentado de 124 a 378 denuncias en Andalucía situándose en el 1,36% (0,4% en 2010), superando el 1,31% estatal. Aunque los valores representan porcentajes aún mínimos, destaca su aumento respecto al año anterior cuando se consignó un 0,4% para Andalucía y un 0,91% para España, lo que demuestra un incipiente compromiso social resultado de la sensibilización.

Las denuncias presentadas por familiares, directamente o por atestado, continúan reduciéndose un año más y representan los valores inferiores, casi despreciables, tanto en Andalucía como a nivel estatal, siendo del 1,14% en Andalucía y el 1,15% en España.

Si se comparan las denuncias interpuestas por víctimas o familiares según a dónde acuden, resulta destacable la tendencia continuada a acudir a la policía. Así, las denuncias interpuestas directamente ante los juzgados suponen el 8,15% en Andalucía y el 9,36% en España, mientras los atestados policiales con denuncia son el 76,24% y el 77,92% respectivamente, continuando la tendencia al crecimiento iniciada en los años anteriores.

	Andalucía	%
Denuncias recibidas	27.727	
Presentada directamente por víctima	2.198	7,93
Presentada directamente por familiares	61	0,22
Atestados policiales		
con denuncia víctima	18.331	66,11
con denuncia familiar	256	0,92
intervención directa policial	2.552	9,2
Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	3.951	14,25
Servicios asistencia-Terceros en general	378	1,36

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

Respecto a los datos globales para España, Andalucía supone el 17,85% de la población y el 20,69% de todas las denuncias recibidas; genera el 25,84% de los partes judiciales, el 23,44% de los atestados policiales con denuncia familiar, el 21,90% de los atestados policiales con denuncia de la víctima, el 18,19% de las denuncias presentadas directamente por las víctimas en los juzgados, así como el 21,45% de los servicios de asistencia y terceros en general que interponen denuncias.

La información comparada entre Andalucía y el conjunto del Estado se detalla en la siguiente tabla, en relación a quién presenta la denuncia y en que ámbito de actuación:

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	intervención directa policial		
Andalucía	27.727	2.198	61	18.331	256	2.552	3.951	378
%		7,93%	0,22%	66,11%	0,92%	9,20%	14,25%	1,36%
España	134.002	12.082	450	83.693	1.092	19.633	15.290	1.762
%		9,02%	0,34%	62,46%	0,81%	14,65%	11,41%	1,31%
% Andalucía respecto a España	20,69%	18,19%	13,56%	21,90%	23,44%	13,00%	25,84%	21,45%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

La distribución porcentual de las denuncias presentadas en Andalucía por provincias, según quien las formuló, es igualmente ilustrativa:

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	intervención directa policial		
Almería	2.357	47	1	1.668	35	208	360	38
Cádiz	3.781	269	12	2.689	75	328	367	41
Córdoba	1.224	58	1	990	1	69	105	0
Granada	3.347	201	16	2.416	10	72	601	31
Huelva	1.466	130	1	1.054	31	57	193	0
Jaén	1.422	117	6	963	18	93	222	3
Málaga	6.304	482	17	3.329	82	971	1.161	262
Sevilla	7.826	894	7	5.222	4	754	942	3
Andalucía	27.727	2.198	61	18.331	256	2.552	3.951	378

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

Los atestados policiales con denuncia de la víctima destacan con el 66,11% de todas las denuncias presentadas en Andalucía, y además continúan aumentando respecto a años anteriores (65,4% en 2010 y 64,76% en 2009). Todas las provincias se sitúan por encima de la media, a excepción de Málaga con el 52,81%, y destaca Córdoba con el 80,88% de las denuncias de la provincia registradas por esta vía.

Los partes judiciales siguen siendo la segunda forma más numerosa de recibir denuncias, aunque mantiene la tendencia al descenso hasta el 14,25%. Continúa siendo Málaga la provincia en que más partes se presentaron, con 1.161, que suponen el 18,42%, seguida de Granada con el 17,96%, Jaén con el 15,61%, y Almería con el 15,27%. Huelva y Sevilla descienden registrando un 13,17% y 12,04% respectivamente. En el otro extremo se sitúan Córdoba y Cádiz, si bien en ambas ha aumentado el número de partes con el 8,58% y el 9,71%.

Los atestados policiales por intervención directa de la policía se han mantenido sobre el 9% de las denuncias, como en 2010. Destacan Málaga con un nuevo aumento hasta el 15,40%, seguida por Almería con 8,82% y Cádiz con 8,67%, aunque cayendo dos puntos cada una. Sevilla se mantiene en 9,63% y Jaén en 6,54%. En cambio, el porcentaje sigue sin ser relevante para las provincias de Granada con el 2,15% y Huelva que desciende de nuevo al 3,89%, mientras Córdoba se mantiene por encima del 5% con el 5,64%.

Las denuncias directas de las víctimas se sitúan en el 7,93%. Por provincias, Sevilla computa el 11,42%, seguida de Huelva con el 8,87%, que continúa aumentando, y Jaén con el 8,23%, que supone dos puntos porcentuales más que el año anterior. A continuación, se encuentran Málaga con el 7,65% y Cádiz con el 7,11%, con leves descensos. Almería cuenta con sólo el 1,99% de este tipo de denuncias, mientras en Granada supone el 6,01% de las denuncias de la provincia y en Córdoba el 4,74%.

Las denuncias interpuestas por servicios de asistencia y terceros en general suponen el 1,36% del global, y aunque resulta despreciable en términos estadísticos, es importante reseñar que se triplica el número de este tipo de denuncias respecto al año anterior. Destaca especialmente la provincia de Málaga, donde alcanza el 4,16% de las denuncias totales.

El atestado policial con denuncia de familiar supone el 0,92%, descendiendo de nuevo dicho porcentaje. Corresponde el valor más alto a Huelva con el 2,11%, que repunta, y Cádiz, con el 1,98%, que crece levemente. Córdoba y Sevilla, con el 0,08% y 0,05%, siguen arrojando los valores mínimos. La denuncia presentada directamente por familiar vuelve a considerarse despreciable con el 0,22% de los casos en Andalucía.

Consideraciones sobre los datos provinciales:

- > Destaca Córdoba con un 80,88% de atestados policiales con denuncia de la víctima, seguida a distancia por Granada con un 72,18%, Huelva con 71,90% y Cádiz con 71,12%.
- > En Málaga, los partes judiciales se elevan hasta el 18,52%, los atestados policiales por intervención directa de la policía el 15,40% y las denuncias por servicios de asistencia y terceros en general el 4,16%. En cambio, se alcanza sólo el 52,81% de los atestados policiales con denuncia de la víctima.
- > Sevilla desciende en 5 puntos en el porcentaje de partes judiciales cumplimentados, pasando del 19,08% al 12,04%. Las denuncias presentadas directamente por las víctimas en el juzgado aumenta hasta el 11,42% del global provincial.

	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	intervención directa policial		
Almería	1,99%	0,04%	70,77%	1,48%	8,82%	15,27%	1,61%
Cádiz	7,11%	0,32%	71,12%	1,98%	8,67%	9,71%	1,08%
Córdoba	4,74%	0,08%	80,88%	0,08%	5,64%	8,58%	0%
Granada	6,01%	0,48%	72,18%	0,30%	2,15%	17,96%	0,93%
Huelva	8,87%	0,07%	71,90%	2,11%	3,89%	13,17%	0%
Jaén	8,23%	0,42%	67,72%	1,27%	6,54%	15,61%	0,21%
Málaga	7,65%	0,27%	52,81%	1,30%	15,40%	18,42%	4,16%
Sevilla	11,42%	0,09%	66,73%	0,05%	9,63%	12,04%	0,04%
Andalucía	7,93%	0,22%	66,11%	0,92%	9,20%	14,25%	1,36%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

Mención más detallada merecen los atestados policiales, que suponen en Andalucía el 76,24% del total de denuncias interpuestas en 2011 y han aumentado un punto porcentual respecto al año anterior.

	Atestados policiales						total atestados policiales	% respecto al total de denuncias
	con denuncia víctima	% de atestados	con denuncia familiar	% de atestados	intervención directa policial	% de atestados		
Almería	1.668	87,28%	35	1,83%	208	10,88%	1.911	81,08%
Cádiz	2.689	86,97%	75	2,43%	328	10,61%	3.092	81,78%
Córdoba	990	93,40%	1	0,09%	69	6,51%	1.060	86,60%
Granada	2.416	96,72%	10	0,40%	72	2,88%	2.498	74,63%
Huelva	1.054	92,29%	31	2,71%	57	4,99%	1.142	77,90%
Jaén	963	89,66%	18	1,68%	93	8,66%	1.074	75,53%
Málaga	3.329	75,97%	82	1,87%	971	22,16%	4.382	69,51%
Sevilla	5.222	87,32%	4	0,07%	754	12,61%	5.980	76,41%
Andalucía	18.331	86,72%	256	1,21%	2.552	12,07%	21.139	76,24%
España	83.693	80,15%	1.092	1,05%	19.633	18,80%	104.418	77,92%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso

En 2011, en los Juzgados se recibieron 27.727 denuncias, el 20,69% de las 134.002 que se recogieron en España, lo que supone porcentajes muy similares a los años anteriores. Así, ha habido 64 denuncias por cada 10.000 mujeres, por 56 en el Estado.

De las renuncias al proceso registradas, el 58,51% fue de españolas y el 41,49% de extranjeras a nivel estatal. En cambio, en Andalucía, las españolas suponen el 73,94% de aquellas que renuncian y las extranjeras el 26,06%. En ambos casos, los valores son muy similares al año anterior, y la ratio de renuncias por denuncias se sitúa en 0,12 para Andalucía (12,25%) y 0,11 para el conjunto del Estado (11,54%).



	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 mujeres	% renuncias/denuncias	Ratio renuncias/denuncias
Andalucía	27.727	3.396	73,94%	26,06%	63,99	12,25%	0,12
España	134.002	15.460	58,51%	41,49%	56,05	11,54%	0,11
% Andalucía respecto a España	20,69%	21,97%					

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

Los datos comparativos para el periodo entre 2008 y 2011 se detallan a continuación:

	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 hab.	Ratio renuncias / denuncias	Ratio renuncias / denuncias
2011	27.727	3.396	73,94%	26,06%	63,99	12,25%	0,12
2010	27.693	3.356	73%	27%	32,4	12,10%	0,12
2009	26.838	3.369	56%	44%	31,8	12,55%	0,13
2008	29.102	2.998	75%	25%	35,5		0,10

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias andaluzas, el mayor número de renuncias es de 1.265 en Sevilla y 1.065 en Málaga, con valores claramente superiores a los de las demás provincias, dato coincidente con las dos provincias en las que hay mayor población y en las que se interpone mayor número de denuncias: 7.826 en Sevilla y 6.304 en Málaga. Teniendo en cuenta la ratio de renuncias en relación con las denuncias interpuestas, el mayor índice de renuncias se mantiene este año en Málaga con 0,17 renuncias, seguida de Sevilla con 0,16 y Huelva con 0,13. Jaén, Cádiz y Almería se sitúan en 0,10, mientras los valores siguen reduciéndose hasta 0,06 en Córdoba y 0,01 en Granada.

Las renuncias son más frecuentes entre las autóctonas, que se elevan a 2.511, lo que supone el 74% del total. Las extranjeras, con 885 renuncias (26%), se sitúan muy por debajo y siguen descendiendo, este año un punto más respecto a 2010. Continúa destacando el caso de la provincia de Almería, que aunque partía de una proporción inversa respecto al resto de provincias (62% de extranjeras en 2008), ha ido evolucionando progresivamente hasta 2011, cuando se equilibra el porcentaje de renuncias de españolas (50,43%) y supera ya al de extranjeras (49,57%).

	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	Renuncias por españolas	Renuncias por extranjeras	Denuncias por cada 10.000 hab.	Ratio renuncias / denuncias
Almería	2.357	232	117	115	33,54	0,10
Cádiz	3.781	375	313	62	28,52	0,10
Córdoba	1.224	79	58	21	15,19	0,06
Granada	3.347	48	36	12	36,20	0,01
Huelva	1.466	194	150	44	28,09	0,13
Jaén	1.422	138	106	32	21,20	0,10
Málaga	6.304	1.065	714	351	36,99	0,17
Sevilla	7.826	1.265	1.017	248	40,57	0,16
Andalucía	27.727	3.396	2.511	885	32,30	0,12

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de la Presidencia e Igualdad

Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas

La ratio de órdenes de protección incoadas en Andalucía en relación a las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia de la Mujer (JVM) es de 0,21, manteniendo la distancia de 6 puntos porcentuales por debajo del Estado, que se sitúa en 0,27. Las órdenes de protección en Andalucía suman el 16,49% del total del Estado, mientras las denuncias suponen el 20,69% del global.

	Denuncias recibidas	Órdenes de Protección	órdenes / denuncias %	Ratio órdenes / denuncias
Andalucía	27.727	5.907	21,30	0,21
España	134.002	35.816	26,73	0,27
% Andalucía respecto a España	20,69%	16,49%		

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de la Presidencia e Igualdad

Al analizar los datos con respecto a años anteriores, se observa que la ratio de órdenes por denuncias en Andalucía continúa reduciéndose de 0,22 a 0,21. Los datos comparativos en Andalucía entre 2008 y 2011 se detallan a continuación:

	Denuncias recibidas	Órdenes de Protección	Ratio órdenes / denuncias
2011	27.727	5.907	0,21
2010	27.693	6.068	0,22
2009	26.838	7.115	0,23
2008	29.102	6.861	0,24

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 hab.	Órdenes de Protección	Ratio órdenes / denuncias
Almería	2.357	33,54	269	0,11
Cádiz	3.781	28,52	1.068	0,28
Córdoba	1.224	15,19	447	0,37
Granada	3.347	36,20	389	0,12
Huelva	1.466	28,09	511	0,35
Jaén	1.422	21,20	359	0,25
Málaga	6.304	36,99	1.081	0,17
Sevilla	7.826	40,57	1.783	0,23
Andalucía	27.727	32,30	5.907	0,21

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Los valores de las provincias con una ratio más elevada siguen siendo Córdoba con 0,37 y Huelva con 0,35. Le siguen Cádiz con 0,28, Jaén con 0,25, Sevilla con 0,23 y Málaga que se mantiene en 0,17. En 2011, los valores inferiores continúan en Almería y Granada con 0,11 y 0,12 respectivamente. Destaca el descenso de Almería y Sevilla y el leve aumento de Granada.

De las 5.907 órdenes de protección que se incoaron en Andalucía en 2011, se acordaron 4.115, es decir, el 69,66%, casi cuatro puntos por encima del 65,80% del conjunto del Estado. En todo caso, se aprecia que la proporción de órdenes que se conceden respecto a las solicitadas tiene tendencia descendente en ambos casos.

	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas N°	%	Órdenes no acordadas N°	%
Andalucía	5.907	4.115	69,66	1.792	30,34
España	35.816	23.566	65,80	12.247	34,19
% Andalucía respecto a España	16,49%	17,46%		14,63%	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

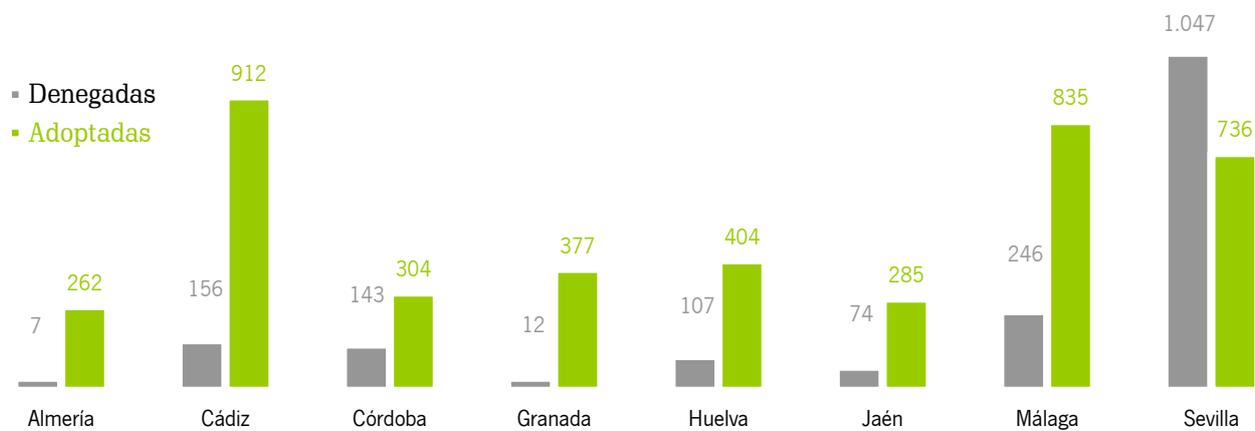
Las órdenes de protección a víctimas de violencia sobre la mujer en 2011 respecto a años anteriores fueron:

	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas		Órdenes no acordadas	
		Nº	%	Nº	%
2011	5.907	4.115	69,66	1.792	30,34
2010	6.068	4.335	71,44	1.734	28,58
2009	7.115	5.287	74,30	1.823	25,62
2008	6.861	5.543	81,00	1.290	19,00

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

El 70% de esas 5.907 órdenes de protección solicitadas en Andalucía se han resuelto adoptándolas (órdenes resultas adoptadas). Por provincias, Almería sigue siendo la que consigna mayor número (97,40%), seguida por Granada (96,92%). Las demás provincias andaluzas se encuadran entre el 85,39% de Cádiz y el 68,01% de Córdoba. Sólo queda Sevilla con un porcentaje ostensiblemente inferior (41,28%) por retenciones en el ámbito judicial y en medios de comunicación.

Por el contrario, las órdenes de protección denegadas (órdenes resueltas denegadas) en Andalucía se sitúan en el 30%, continuando la tendencia ascendente del año anterior. Destaca, por ser casi inexistente, el porcentaje en Almería y Granada, con el 3%, mientras en Sevilla se eleva al 58,72%.



	Órdenes incoadas	Órdenes acordadas		Órdenes no acordadas		% sobre total Andalucía
		Número	%	Número	%	
Almería	269	262	97,40%	7	2,60%	4,55%
Cádiz	1.068	912	85,39%	156	14,61%	18,08%
Córdoba	447	304	68,01%	143	31,99%	7,57%
Granada	389	377	96,92%	12	3,08%	6,59%
Huelva	511	404	79,06%	107	20,94%	8,65%
Jaén	359	285	79,39%	74	20,61%	6,08%
Málaga	1.081	835	77,24%	246	22,76%	18,30%
Sevilla	1.783	736	41,28%	1.047	58,72%	30,18%
Andalucía	5.907	4.115	69,66%	1.792	30,34%	100%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de la Presidencia e Igualdad

El perfil de la víctima de violencia de género que solicita una orden de protección en Andalucía en 2011 es el de una mujer española mayor de edad (73%) y su agresor es un hombre español (80%).

En el ámbito estatal, las solicitantes de la orden son mujeres mayores de edad (98%), de nacionalidad española en un 65% y extranjeras el 35%. El hombre denunciado es español en el 66% de las ocasiones, por un 34% de extranjeros.

También a través de los Juzgados de Guardia se incoan órdenes de protección, además de las solicitadas en los Juzgados de Violencia de Género. En 2011 se registraron 6.325 en el Estado, de las que se acordaron 4.635, el 73%. Siguen suponiendo el 15% del total estatal que se sitúa en 42.141 órdenes solicitadas e incluye tanto las solicitadas en los Juzgados de Violencia contra la Mujer como en los Juzgados de Guardia.

Las órdenes de protección por sexo y nacionalidad en Andalucía son:

	Órdenes de Protección	Víctima				Denunciado	
		Mujer Española		Mujer Extranjera		Hombre Español	Hombre Extranjero
		mayor de edad	menor de edad	mayor de edad	menor de edad		
Almería	269	130	4	133	2	158	111
Cádiz	1.068	878	9	180	1	879	189
Córdoba	447	359	2	86	0	377	70
Granada	389	307	5	77	0	310	79
Huelva	511	313	61	137	0	382	129
Jaén	359	293	0	64	3	295	64
Málaga	1.081	736	11	333	1	763	318
Sevilla	1.783	1.499	16	268	0	1.534	249
Andalucía	5.907	4.515	108	1.278	7	4.698	1.209

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

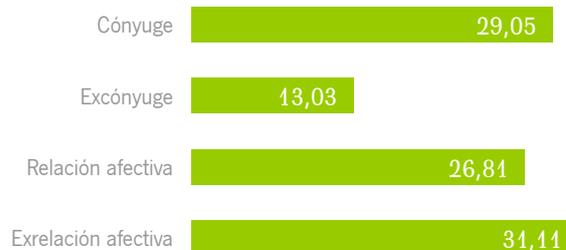
Relación sentimental entre víctima y agresor en la violencia de género

Es inherente al concepto de violencia de género que exista una vinculación afectiva entre la víctima y el agresor para que ésta se dé, según lo establecido actualmente por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. Por ello, resulta necesario examinar las relaciones existentes entre ambas personas.

En Andalucía, durante 2011, se ha interpuesto solicitud de orden de protección contra 5.908 agresores. De ellos, el 31,11% son hombres con los que la víctima había tenido una relación afectiva ya terminada (exrelación). El 29,05% eran cónyuges, seguidos de aquellos con los que la víctima mantenía una relación afectiva en el momento de la solicitud, 26,81%. Finalmente, el 13,03% eran excónyuges.

	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación afectiva	Total
Andalucía	1.716	770	1.584	1.838	5.908
%	29,05%	13,03%	26,81%	31,11%	100%
España	9.931	4.063	10.601	11.222	35.817
%	27,73%	11,34%	29,60%	31,33%	100%
% Andalucía respecto a España	17,28	18,95	14,94	16,38	16,49

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



Comparativa con años anteriores:

	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación afectiva	Total
2011	1.716	770	1.584	1.838	5.908
%	29,05%	13,03%	26,81%	31,11%	100%
2010	1.883	760	1.690	1.736	6.069
%	31,03%	12,52%	27,85%	28,60%	100%
2009	2.308	869	2.206	1.736	7.119
%	33,77%	13,19%	30,38%	22,66%	100%
2008	2.422	967	1.893	1.576	6.858
%	35,32%	14,10%	27,60%	22,98%	100%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por primera vez, los agresores procedentes de una exrelación afectiva con las víctimas superan a los cónyuges para el conjunto de Andalucía, si bien los cónyuges continúan siendo el grupo claramente mayoritario de agresores en tres provincias, Granada con el 41% y Córdoba y Jaén ambas con el 39%.

Por provincias, las órdenes de protección según relación de parentesco son:

	Número				Total	Porcentaje			
	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación afectiva		Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación afectiva
Almería	82	43	79	65	269	30,48%	15,99%	29,37%	24,16%
Cádiz	279	160	254	375	1.068	26,12%	14,98%	23,78%	35,11%
Córdoba	175	64	108	100	447	39,15%	14,32%	24,16%	22,37%
Granada	160	58	90	81	389	41,13%	14,91%	23,14%	20,82%
Huelva	112	68	127	204	511	21,92%	13,31%	24,85%	39,92%
Jaén	140	50	100	70	360	38,89%	13,89%	27,78%	19,44%
Málaga	325	124	315	317	1.081	30,06%	11,47%	29,14%	29,32%
Sevilla	443	203	511	626	1.783	24,85%	11,39%	28,66%	35,11%
Andalucía	1.716	770	1.584	1.838	5.908	29,05%	13,03%	26,81%	31,11%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Personas enjuiciadas

Durante 2011 los hombres enjuiciados por violencia de género han sido 4.240 en Andalucía, lo que supone el 22% de los 19.226 enjuiciados del Estado por esta causa. De ellos, el 75% resultaron condenados.

Los hombres enjuiciados en 2011 en Andalucía en comparación con los datos estatales, se muestran a continuación:

	Total	Condenado		Total	Absuelto		Total
		Español	Extranjero		Español	Extranjero	
Andalucía	4.240	2.477	688	3.165	977	98	1.075
España	19.226	10.162	4.384	14.546	3.784	896	4.680
% Andalucía respecto a España	22,05%	24,38%	15,69%	21,76%	25,82%	10,94%	22,97%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias andaluzas los hombres enjuiciados fueron:

	Total	Condenado		Total	Absuelto		Total
		Español	Extranjero		Español	Extranjero	
Almería	339	148	129	277	44	18	62
Cádiz	817	540	70	610	196	11	207
Córdoba	349	206	30	236	102	11	113
Granada	847	584	126	710	113	24	137
Huelva	305	179	81	260	43	2	45
Jaén	212	155	18	173	35	4	39
Málaga	859	439	218	657	186	16	202
Sevilla	512	226	16	242	258	12	270
Andalucía	4.240	2.477	688	3.165	977	98	1.075

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Las condenas en Andalucía aumentan hasta el 87,53% en el caso de extranjeros enjuiciados, frente al 83,03% a nivel estatal, si bien Andalucía aporta solamente el 16,69% de ese cómputo estatal al contar con menor número absoluto de extranjeros enjuiciados.

Los enjuiciados españoles condenados suponen el 71,71% en Andalucía, y 72,87% del Estado, por lo que Andalucía supone el 24,38% del conjunto estatal de este grupo. Los datos de condenas entre los enjuiciados, mostrados en términos porcentuales, son los siguientes:

	Enjuiciados	% Condenas	% Españoles	% Extranjeros
Andalucía	4.240	74,65	71,71	87,53
España	19.226	75,66	72,87	83,03

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Destaca el porcentaje de condenas a los enjuiciados por violencia de género en Huelva (85,25%), Granada (83,83%), Almería (81,71%) y Jaén (81,60%). De nuevo en Sevilla se observa que el porcentaje es muy inferior a la media andaluza (74,65%), quedándose en el 42,27% de enjuiciados condenados.

Resulta significativo el salto porcentual entre las condenas de extranjeros y las de españoles, exceptuando los casos de Granada y Jaén. En Málaga se condena al 93,16% de extranjeros

enjuiciados frente al 70,26% de los españoles, casi 23 puntos de diferencia; y en Huelva al 97,59% frente al 80,63%, 16 puntos de distancia. Sevilla mantiene los porcentajes en 57,14% de extranjeros y 46,69% de españoles, lo que arroja 30 puntos y 25 puntos por debajo de la media andaluza, respectivamente.

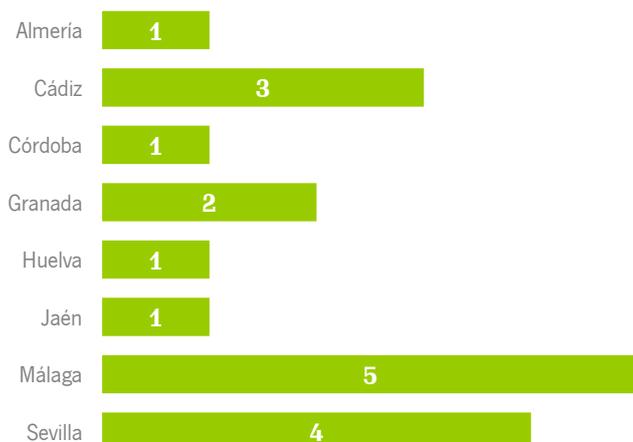
Por otro lado, en 2011 se registraron 209 casos de menores enjuiciados por violencia sobre la mujer en los 82 Juzgados de Menores del ámbito estatal. En el 88% de los casos resueltos, estos lo fueron en sentido condenatorio mediante imposición de medidas, siendo el 56% españoles y el 33% extranjeros

	Porcentaje de Condenas entre los enjuiciados			
	Total	%	% Españoles	% Extranjeros
Almería	339	81,71	77,08	87,76
Cádiz	817	74,66	73,37	86,42
Córdoba	349	67,62	66,88	73,17
Granada	847	83,83	83,79	84,00
Huelva	305	85,25	80,63	97,59
Jaén	212	81,60	81,58	81,82
Málaga	859	76,48	70,24	93,16
Sevilla	512	47,27	46,69	57,14
Andalucía	4.240	74,65	71,71	87,53

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2.

Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer



Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron establecidos en el Capítulo I del Título V sobre la Tutela Judicial de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, quedando regulada su creación y funcionamiento a nivel estatal en los artículos 43 y

55. Dicho título de la Ley tiene como objetivo garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares. Los asuntos de violencia de género sobre la mujer son abordados en:

- > Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia sobre la mujer con otros. Son los juzgados compartidos y compatibles.
- > Juzgados de Violencia sobre la Mujer, específicos y exclusivos.

Andalucía, con 80 juzgados compatibles, sigue siendo la Comunidad Autónoma que mayor número tiene en funcionamiento en España, aportando el 22,5% de los existentes para el conjunto del Estado y cuadruplicando la media estatal, que está en 20,7 juzgados por CCAA (lógicamente, no se consideraron incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con un juzgado compartido cada una). Andalucía

continúa haciendo un gran esfuerzo en la materia, lo que se demuestra en que existen 7 juzgados compartidos más que el año anterior.

Además, Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos, 18. Fue pionera en su implantación tras la publicación de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y se enmarca en lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 36, y de acuerdo con las necesidades detectadas, indica que la Consejería con competencias en materia de justicia promueve la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y secciones de la fiscalía que correspondan.

En 2011 han seguido en funcionamiento los 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía. Las provincias que cuentan con mayor número de Juzgados específicos son Málaga con 5 y Sevilla con 4, debido a su mayor población y número de

denuncias en valores absolutos. Les siguen Cádiz con 3 y Granada con 2 y las demás provincias poseen uno cada una.

No de Juzgados Violencia sobre la Mujer	
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	2
Huelva	1
Jaén	1
Málaga	5
Sevilla	4
Andalucía	18

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

3.

Víctimas mortales

Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España

La tasa media de homicidios por violencia de género se ha reducido respecto al periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En 2009 se produjeron dos circunstancias favorables: por primera vez desde los cambios legislativos realizados, a nivel estatal hubo dos meses en los que no se produjeron víctimas mortales, y en Andalucía, esta ausencia de víctimas se amplió a cuatro meses. Sin embargo, en 2010 se produjo un repunte en el número de mujeres asesinadas registrándose homicidios en todos los meses a nivel estatal y sólo agosto quedó fuera de este cómputo en Andalucía. En 2011, se ha reducido considerablemente el número de víctimas mortales en el Estado y en menor medida en Andalucía. Destaca la ausencia de víctimas mortales durante tres meses en Andalucía y a lo largo de todo el año en la provincia de Huelva.

Mujeres muertas por violencia de género en Andalucía y España en 2011:

	Andalucía	España
Mujeres	16	61

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

La comparativa anual de homicidios por violencia de género cometidos en Andalucía y España en 2011 con respecto a los años anteriores indica:

Víctimas mortales				
	España	Andalucía	%	Muertes en investigación
2011	61	16	26,22%	-
2010	73	17	23,28%	1
2009	55	14	25,45%	4
2008	76	9	11,84%	1

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

Al analizar la evolución que ha tenido lugar en el número de víctimas mortales a consecuencia de la violencia de género en Andalucía en el periodo situado entre 1999 y 2011, se puede apreciar diferentes comportamientos a lo largo de los años.

Hasta el año 2007 el número de homicidios siguió una tendencia similar a la del resto de España. En ese año, por primera vez se produjo un cambio en su evolución en Andalucía y España, de manera que mientras que en España aumentó el número, con un incremento interanual del 4,4%, en Andalucía los homicidios descendieron, con un porcentaje de disminución interanual del 55,5%. En 2008, la cifra de 9 víctimas mortales por violencia de género se mantuvo casi sin cambio respecto a las 8 de 2007, manteniendo la tendencia de bajada respecto al ciclo de 2006 cuando se confirmaron 18 homicidios en Andalucía.

Este hecho viene a coincidir con el refuerzo legislativo tanto en el Estado Español como en la Comunidad Autónoma, que vino a incrementar presupuestos e implementar protocolos de actuación coordinada de los agentes implicados en la atención y asistencia a las víctimas y finalmente impulsar campañas de información, prevención y sensibilización contra la violencia de género; lo que redundó en un aumento de denuncias y una mayor presión social y mediática entorno a la condena de los maltratadores.

En 2011 la tendencia del año anterior al repunte se reduce levemente y el número de víctimas mortales por violencia de género es de 16. Se observa un incremento de aquellas víctimas más jóvenes, apareciendo incluso una de menos de 20 años.

Andalucía, con 16 víctimas mortales, supone el 26,2% de las mujeres asesinadas por violencia de género en el cómputo estatal para 2011, que registró 61 en España. Aunque es una mujer menos que el año anterior, es evidente la persistencia del arraigo cultural en la sociedad española de cierta tolerancia

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	13	10	12	10	13	19	9	18	8	9	14	17	16
España	54	63	50	54	71	72	57	99	71	76	55	73	61
%	24,07	15,87	24,00	18,52	18,31	26,39	15,79	27,27	11,27	11,84	25,45	23,28	26,22

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ
Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

hacia la violencia de género, como instrumento de fuerza y control de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad y especialmente en el seno de la familia. El número de víctimas mortales sigue siendo elevado a pesar de la mayor información y sensibilidad de todos los sectores de la población hacia las situaciones de violencia de género y del interés mostrado por las administraciones públicas en la erradicación de esta lacra social.

La evolución del número de homicidios por violencia de género en Andalucía entre 1999 y 2011 fue:

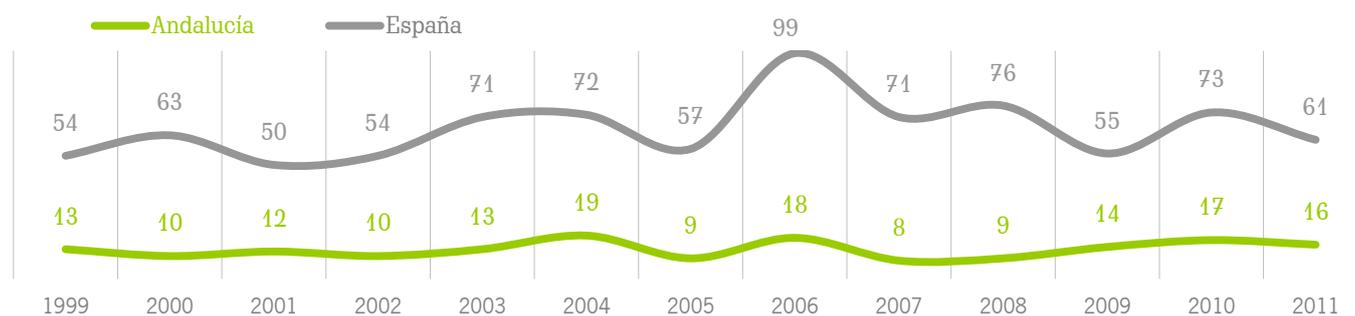
	Nº Homicidios	% Var
2011	16	-5,89
2010	17	21,42
2009	14	55,55
2008	9	12,50
2007	8	-55,55
2006	18	100,00
2005	9	-52,63
2004	19	46,15
2003	13	30,00
2002	10	-16,67
2001	12	20,00
2000	10	-23,08
1999	13	-
%Var (01-11)	-	23

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. CPI
Observatorio Violencia Doméstica y de Género. CGPJ

La cifra de mujeres asesinadas en el Estado desciende en doce casos tras el repunte del año pasado, sin llegar a los valores de 2009, cuando se situó entre las más bajas desde que en 1999 se iniciara el estudio más riguroso sobre la incidencia de la violencia de género a nivel estatal. En la evolución se pueden observar tendencias dispares discontinuas, con años que muestran un descenso y otros al alza.

La evolución del porcentaje de los homicidios cometidos en Andalucía respecto al total estatal entre 1999 y 2011 fue:

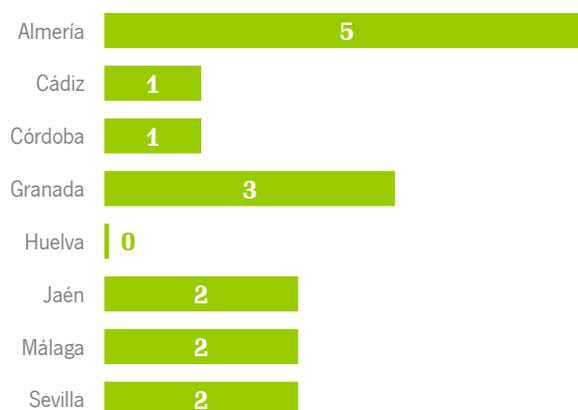
El número de homicidios cometidos en España y Andalucía entre 1999 y 2011, ha seguido una tendencia similar en estos años:



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas

El número más elevado de homicidios por violencia de género en 2011 se registró de nuevo en Almería con 5 casos (31,25%), lo que supone un tercio de las víctimas en Andalucía, seguida de Granada con 3 casos (18,75%). Jaén cuenta 2 casos después de tres años consecutivos sin homicidios, mientras que Sevilla y Málaga reducen el número de víctimas, en dos y una mujeres menos respectivamente, y Huelva no registra ninguna víctima mortal en todo el año.



	Victima	%
Almería	5	31,25%
Cádiz	1	6,25%
Córdoba	1	6,25%
Granada	3	18,75%
Huelva	0	0%
Jaén	2	12,50%
Málaga	2	12,50%
Sevilla	2	12,50%
Andalucía	16	100%

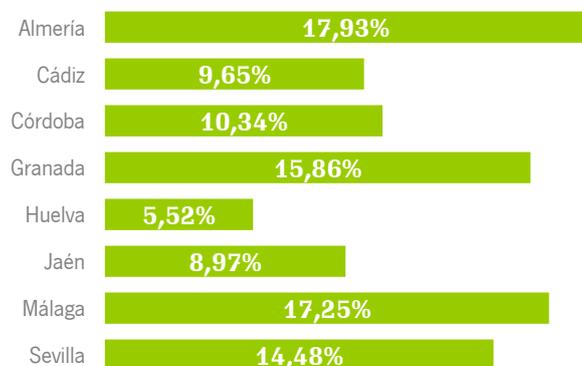
Al analizar por provincias andaluzas entre los años 2001 y 2011, se observa que en Córdoba y Málaga ha habido víctimas mortales todos los años y que en Almería se ha producido el pico más elevado, con 5 fallecidas consecutivamente en 2010 y 2011, acumulando el mayor número en los últimos años (26), seguida de Málaga (25) y Granada (23). En el extremo opuesto se encuentran Huelva, que suma 8 casos, y Jaén, que acumula 13 casos, y a que además no han registrado víctimas mortales en la mitad de los años analizados.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Almería	0	2	2	2	2	3	1	1	3	5	5	26
Cádiz	1	1	3	3	0	0	1	3	0	1	1	14
Córdoba	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	15
Granada	2	2	0	4	1	5	0	2	2	2	3	23
Huelva	1	2	0	1	0	0	1	0	2	1	0	8
Jaén	3	1	3	0	0	3	1	0	0	0	2	13
Málaga	3	1	2	1	3	3	1	2	4	3	2	25
Sevilla	0	0	2	4	2	3	2	0	2	4	2	21
Andalucía	12	10	13	19	9	18	8	9	14	17	16	145

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

En el porcentaje acumulado entre 2001 y 2011, aparecen las provincias de Almería con el 17,93%, Málaga con el 17,25% y seguidas de Granada (15,86%) y Sevilla (14,48%), Córdoba (10,34%), Cádiz (9,65%) y Jaén (8,97%) y finalmente Huelva con el 5,52%.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Atendiendo a la tasa de homicidios por 1.000.000 de mujeres mayores de 15 años, que corrige las diferencias debidas a factores cuantitativos demográficos, se observa que en 2011 la tasa media para Andalucía se sitúa en 4,93, disminuyendo levemente respecto al año anterior cuando fue de 5,07. La provincia con la tasa más elevada de casos vuelve a ser Almería con una tasa de 17,80 (18,02 en 2010), superando de nuevo por un amplísimo margen la tasa media para Andalucía. En cambio, destaca que Huelva no registra homicidios.

La tasa de homicidios por 1.000.000 de mujeres mayores de 15 años en 2011 en las provincias andaluzas se detalla a continuación:

Tasa por millón de mujeres de más de 15 años

Almería	17,80
Cádiz	1,92
Córdoba	2,90
Granada	7,63
Huelva	0
Jaén	7,07
Málaga	1,45
Sevilla	2,46
Andalucía	4,93

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Mujeres víctimas mortales por violencia de género por años y por meses. Comparativa con España

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Enero	1	2	2	0	1	3	0	1	0	1	2	13
Febrero	0	0	1	2	2	1	1	1	3	1	2	14
Marzo	2	1	3	3	1	0	0	1	0	2	2	15
Abril	0	4	0	2	1	1	1	0	1	1	0	11
Mayo	3	1	0	2	0	0	3	1	1	2	2	15
Junio	1	0	1	2	0	1	0	1	0	1	1	8
Julio	0	1	0	2	0	1	0	0	2	2	1	9
Agosto	2	0	0	1	0	3	1	0	1	0	0	8
Septiembre	2	0	2	1	2	3	0	1	1	2	3	17
Octubre	1	0	1	3	0	2	2	3	2	2	1	17
Noviembre	0	0	3	1	0	1	0	0	0	2	0	7
Diciembre	0	1	0	0	2	2	0	0	3	1	2	11
Total Anual	12	10	13	19	9	18	8	9	14	17	16	145

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

El análisis de los datos por meses indica una vez más que no existe un patrón estacional a lo largo del año que se repita en años sucesivos. No obstante, sí se constata de nuevo que tras periodos vacacionales de más larga duración, como las fiestas navideñas, fiestas de primavera o en torno a los periodos de veraneo, es cuando se produce una mayor coincidencia en los patrones de conducta.

El año 2011 destaca porque no ha habido víctimas mortales en tres meses del año: abril, agosto y noviembre. Esto supone un cambio de tendencia respecto a 2010, cuando sólo agosto estuvo exento de asesinatos. El primer semestre del año ha concentrado el 56% de los homicidios (9), igual que el año anterior, y los meses con víctimas han registrado 1 ó 2 casos salvo septiembre que acumuló 3.

Se vuelve a la tendencia andaluza de contar con meses sin víctimas mortales que se venía manteniendo a lo largo de los

años, aunque sin coincidencias en los periodos sin homicidio. Esto no hace posible establecer pautas respecto a qué meses muestran repuntes o carecen de mujeres asesinadas.

Entre los años 2001 y 2011, las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, se han producido con mayor frecuencia en los meses de septiembre y octubre (con un total acumulado de 17 mujeres asesinadas), seguidas de marzo y mayo (15). Por el contrario, los meses con menor porcentaje acumulado son noviembre (7), junio y agosto (8) y julio (9).

A nivel estatal la tendencia es la contraria, pues hubo víctimas mortales todos los meses del año, siendo el máximo número de homicidios en enero con 8 y el mínimo en los meses de marzo, abril y noviembre con 3 casos. Se muestra en la comparación de la evolución mensual del número de homicidios cometidos en España y Andalucía en 2011:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	nov	dic	Total
Andalucía	2	2	2	0	2	1	1	0	3	1	0	2	16
España	8	5	3	3	6	4	6	6	6	5	3	6	61
%	25%	40%	66,67%	-	33,33%	25%	16,67%	-	50%	20%	-	33,33%	26,22%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. CGPJ
Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos

Nacionalidad de la mujer asesinada

	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Española	12	75	13	76,47	11	78,57	6	66,66
Extranjera	4	25	4	23,53	3	21,43	3	33,33
Total	16	100	17	100	14	100	9	100

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

El número de víctimas mortales por violencia de género de nacionalidad extranjera es de 4 mujeres, igual cifra que el año anterior. En términos porcentuales suponen el 25%, la menor proporción de los últimos años.

Las mujeres extranjeras asesinadas eran de nacionalidad argentina, rusa, ecuatoriana y china.

Teniendo en cuenta la nacionalidad de víctima y agresor, se observa que su número es coincidente en los casos de personas extranjeras, 4, suponiendo el 25% de los casos para ambos sexos.

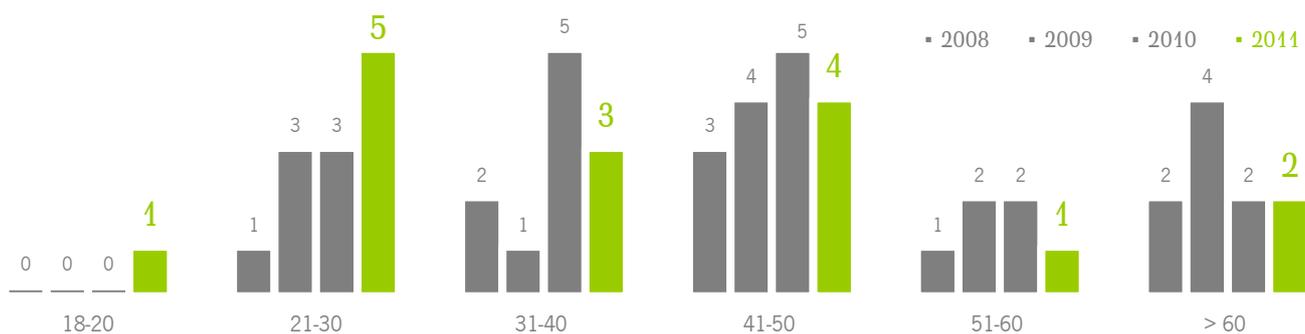
Edad de las mujeres asesinadas

El grupo de edad con mayor número de las víctimas mortales de la violencia de género en Andalucía en 2011 ha sido el de mujeres menores de 30 años, con 6 casos y casi el 40% del total, duplicando el cómputo de años anteriores. Y destaca que por primera vez aparece 1 caso de asesinada en la franja de 18 a 20 años (ella tenía 18 años y su asesino contaba 19).

Los grupos de edad que venían siendo más frecuentes anteriormente, comprenden entre los 31 y 40 y 41 y 50 años,

con 7 muertes durante 2011. Las mujeres mayores de más de 50 se registran 3 casos de homicidio, reduciéndose un tercio respecto al año anterior y la mitad respecto a hace dos años.

De tal forma que con respecto a las víctimas, el mayor índice de homicidios se produce entre los 31 y los 50 años, con un 44%, mientras que el 19 % corresponde a mayores de 50 años y casi el 40% a menores de 30. Destaca porcentualmente el aumento en 20 puntos de los homicidios de mujeres jóvenes, y el descenso de mujeres mayores en 5 puntos y en la franja entre 31 y 40 años en casi 10 puntos.



	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
18-20	1	6,25%	0	-	0	-	0	-
21-30	5	31,25%	3	17,64%	3	21,42%	1	11,1%
31-40	3	18,75%	5	29,44%	1	7,14%	2	22,2%
41-50	4	25,00%	5	29,44%	4	28,58%	3	33,3%
51-60	1	6,25%	2	11,74%	2	14,28%	1	11,1%
> 60	2	12,50%	2	11,74%	4	28,58%	2	22,2%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad
Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Homicidios en el ámbito rural y urbano

De los 16 casos de mujeres asesinadas por violencia de género ocurridos en Andalucía en 2011, 11 de los homicidios tienen lugar en municipios rurales (69%) y 5 en capitales de provincia (31%), regresando a la tendencia anterior a 2010 en la que las víctimas mortales eran mayoritariamente del ámbito rural.

	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Municipios rurales	11	68,75	8	47,05	11	78,57	7	77,8
Capitales provincia	5	31,25	9	52,95	3	21,43	2	22,2
Total	16	100	17	100	14	100	9	100

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Atendiendo al tamaño de los municipios, se podría concluir que, de las 16 mujeres asesinadas, 9 murieron en ciudades mayores de 50.000 habitantes, que representa un 56,25%, frente al 43,75% de los 7 homicidios que fueron perpetrados en municipios menores de 50.000 habitantes. Se modifica así de nuevo la tendencia y en 2011 se muestra un equilibrio en los porcentajes, tras dos años en que la balanza tendió hacia los extremos, uno y otro alternativamente.

Violencia sufrida

Únicamente en 4 de los casos (25%) existía denuncia interpuesta por la víctima mortal en 2011, aunque supone un nuevo aumento en casi diez puntos porcentuales respecto al 17,65% del año anterior, mientras las 12 restantes no habían denunciado (75%). El 87,50% de las mujeres asesinadas no solicitó una Orden de Protección, 14 en total, entre las que se encuentran las 4 extranjeras.

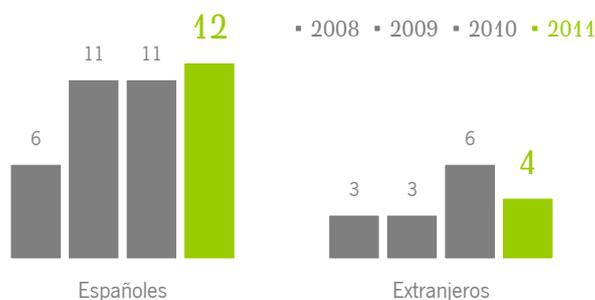
	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Estado de las denuncias								
Con denuncia	4	25,00%	3	17,65%	1	7,14%	4	44,40%
Con denuncia retirada	0	-	0	-	-	-	-	-
Sin denuncia	12	75,00%	14	82,35%	13	92,90%	5	55,60%
Orden de protección								
Solicitaron	2	12,50%	2	11,76%	-	-	-	-
Renunciaron	0	-	0	-	-	-	-	-
Con Orden	2	12,50%	2	11,76%	-	-	-	-
Tenían medida en vigor	2	12,50%	2	11,76%	0	0	3	33,33%
No solicitaron	14	87,50%	11	64,72%	14	100%	6	66,67%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad
Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Perfil del agresor: Datos sociodemográficos

Nacionalidad del agresor

En Andalucía, los agresores de nacionalidad extranjera suponen igual número y porcentaje que las mujeres asesinadas de nacionalidad extranjera, con el 25%. Respecto a los años anteriores, se ha vuelto a 4 agresores, acercándose a los valores registrados en 2008 y 2009 tras el repunte de 2010, pero en cambio, los porcentajes varían según el número de agresores españoles, fluctuando entre el 21,43% y el 35,60%.



Número de homicidios en Andalucía según nacionalidad del agresor, entre 2008 y 2011:

	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Española	12	75,00%	11	64,70%	11	78,57%	6	66,67%
Extranjera	4	25,00%	6	35,30%	3	21,43%	3	33,33%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

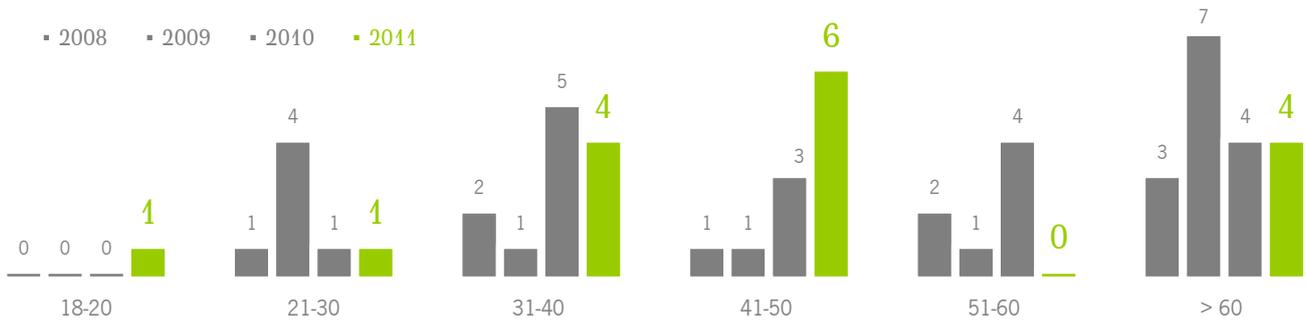
Edad del agresor

El grupo de edad de los agresores más numeroso corresponde a aquellos que cuentan entre 41 y 50 años con el 40% del total, duplicando su porcentaje respecto al año anterior. Está seguido por el grupo de los que tienen entre 31 y 40 años, con el 26,67%, que desciende en tres puntos porcentuales. Así, los agresores entre 30 y 50 años suman el 66,67%.

Los agresores de menos de 30 años se incrementan a más del doble (12,50%). Se mantiene el grupo de 21 a 30 años, pero destaca sobre todo la aparición de un agresor homicida, por primera vez, en el tramo de 18 a 20 años, que contaba con 19 años.

En cambio, el colectivo de los mayores de 50 años pasa de 8 homicidios a 4, y todos los agresores tienen más de 60 años (25%).

Número de homicidios en Andalucía según grupos de edad del agresor, entre 2008 y 2011:



	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
18-20	1	6,25%	0	-	0	-	0	-
21-30	1	6,25%	1	5,88%	4	28,57%	1	11,1%
31-40	4	25,00%	5	29,41%	1	7,14%	2	22,2%
41-50	6	37,50%	3	17,65%	1	7,14%	1	11,1%
51-60	0	-	4	23,53%	1	7,14%	2	22,2%
> 60	4	25,00%	4	23,53%	7	50%	3	33,3%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad
Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio

La utilización de arma blanca es el método empleado con mayor frecuencia por el agresor a la hora de cometer el crimen, con un total de 9 veces (56,25%) de los casos. Uno de ellos cometió suicidio después del homicidio.



	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Arma blanca	9	56,25%	11	64,72%	5	35,71%	5	55,6%
Arma fuego	1	6,25%	2	11,76%	5	35,71%	1	11,1%
Estrangulamiento/Asfixia	1	6,25%	2	11,76%	2	14,29%	2	22,2%
Otros	5	31,25%	2	11,76%	2	14,29%	1	11,1%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Lugar donde se lleva a cabo el homicidio

El lugar más frecuente donde se cometieron los homicidios por violencia de género en 2011 fue, por primera vez de forma igualada, la vía pública y el domicilio común, ambos con el 43,75%.

Supone el mayor índice registrado para la ubicación de vía pública (43,75%) y un aumento de casi doce puntos respecto al año anterior. Ello demuestra que el agresor no puede acceder con tanta facilidad al domicilio común y/o que no siente miedo ante las repercusiones sociales de matar a su víctima en un ámbito público.

El domicilio común es la ubicación de 7 homicidios, el 43,75%, disminuyendo en más de 20 puntos porcentuales. Además se vuelven a dar casos de homicidio en el domicilio de la víctima y en el domicilio del agresor (6,25%).

	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Domicilio común	7	43,75%	11	64,72%	11	78,57%	2	22,20%
Domicilio víctima	1	6,25%	0	-	0	-	2	22,20%
Domicilio agresor	1	6,25%	0	-	0	-	1	11,10%
Vía pública	7	43,75%	6	35,28%	3	21,42%	2	22,20%
Otros	0	-	0	-	0	-	1	11,10%
No consta	0	-	0	-	0	-	1	11,10%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor

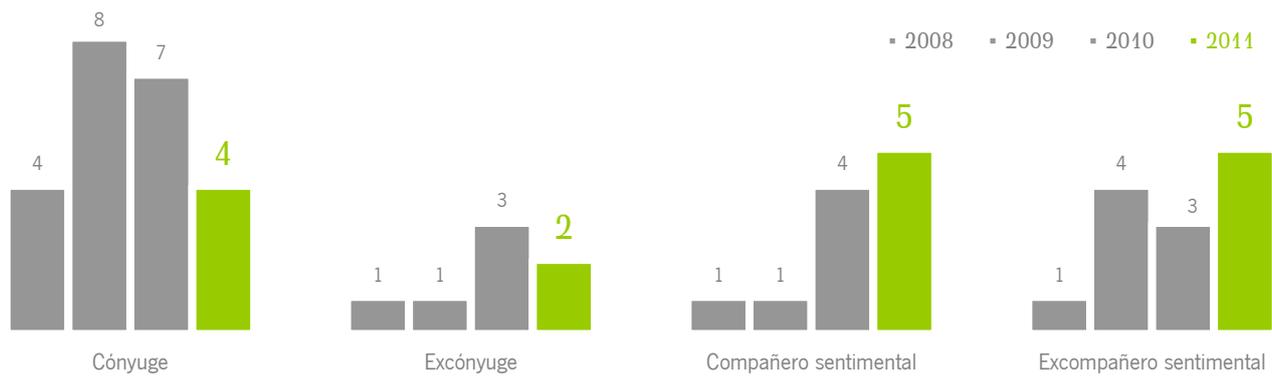
En 2011 se aprecia un vuelco en el tradicional predominio de los cónyuges, como principales culpables del homicidio, en la relación que unía a la mujer asesinada con su agresor. Con el 25% del total, supone un descenso de 16 puntos porcentuales en relación al año anterior, corroborando la tendencia iniciada.

En cambio destaca que, en un 31,25% de los casos, el agresor de la víctima mortal era su pareja sentimental, y en otro 31,25%

era su expareja sentimental, sumando el 32,50% de todos los agresores. El 12,50% restante eran excónyuges.

Resulta relevante que, en el 43,75% de los casos, las mujeres asesinadas tenían hijas o hijos a su cargo. Esta casuística se aprecia en casi la mitad de las víctimas mortales, aunque supone un descenso de quince puntos porcentuales respecto a 2010, cuando se computó un 58,82%.

Número de homicidios en Andalucía según relación víctima-agresor, entre 2008 y 2011:



	2011		2010		2009		2008	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cónyuge	4	25,00%	7	41,19%	8	57,18%	4	44,44%
Excónyuge	2	12,50%	3	17,64%	1	7,14%	1	11,11%
Novio	-	-	-	-	-	-	1	11,11%
Exnovio	-	-	-	-	-	-	1	11,11%
Compañero sentimental	5	31,25%	4	23,53%	1	7,14%	1	11,11%
Excompañero sentimental	5	31,25%	3	17,64%	4	28,57%	1	11,11%
Total	16	100%	17	100%	14	100%	9	100%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

3.

Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2011 para la erradicación de la Violencia de Género

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención. Con esta norma quedan consolidados y reforzados los recursos asistenciales y preventivos desplegados en Andalucía desde el año 1990 a través de los distintos planes autonómicos contra la violencia de género, un fenómeno social generalizado, que no se restringe a un lugar concreto, ni es exclusivo de un grupo o clase social determinado y que afecta a un gran número de mujeres con independencia de su cultura, edad, nivel cultural, económico, etnia, raza o religión.

La Junta de Andalucía, al aprobar esta Ley, se sumó a otras Comunidades Autónomas que también han elaborado Leyes específicas para luchar contra la violencia de género. La Ley andaluza, además de integral, es una Ley ambiciosa que pretende combatir este fenómeno desde todos los frentes posibles, con especial atención a la prevención.

La norma se estructura en un título preliminar, cuatro títulos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y dos disposiciones finales. El Título Preliminar recoge el objeto de la ley, a su ámbito de aplicación, al concepto de violencia de género y a los principios por los que debe regirse la actuación de los poderes públicos.

El Título I establece las acciones de sensibilización y prevención, así como medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria con especial atención al tratamiento de la violencia de género, y se garantiza la adopción de medidas para la educación como elemento fundamental de prevención de la violencia, y medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

El Título II desarrolla las acciones de protección y atención a las mujeres, desde los distintos ámbitos de actuación. Se promueven acciones destinadas a la formación en el ámbito de la seguridad; medidas para la detección precoz, atención y seguimiento de las intervenciones realizadas en el ámbito de la salud, así como la necesidad de reforzar la atención psicológica a las mujeres para facilitarles su equilibrio emocional; medidas para garantizar una atención jurídica especializada, integral e inmediata; y medidas de atención social para garantizar a las mujeres el derecho a la información. Finalmente, se determinan las medidas para la atención integral y acogida, mediante un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinar y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

El Título III establece acciones para la recuperación integral de las mujeres, incluyendo ayudas socioeconómicas, medidas tendentes a facilitar el acceso de las mujeres a las viviendas protegidas, y medidas encaminadas a la formación y promoción del empleo y trabajo autónomo de las mujeres, y a la concienciación en el ámbito laboral.

El Título IV promueve las acciones para la coordinación y cooperación institucional, como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género.

El objetivo de la Ley es actuar contra la violencia de género, que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de discriminación, desigualdad e inferioridad en las relaciones de poder respecto a los hombres. Por ello, en este marco normativo se han adoptado medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Las medidas y actuaciones desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía en 2011 en materia de violencia de género se detallan en el presente capítulo.

1.

Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

Un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia de género, tanto a través de la investigación como mediante las actuaciones de sensibilización de la ciudadanía, es el primer paso para su erradicación.

Por ello, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, pone especial énfasis en la prevención para la erradicación de la violencia de género, además de en la protección integral y recuperación de las víctimas.

Investigación

La violencia de género es un problema social que ha alcanzado graves dimensiones. Conscientes de esta realidad, la Administración de la Junta de Andalucía ha venido articulando desde sus inicios, medidas que ayuden a erradicar esta situación. Para ello, se hace imprescindible conocer todos los aspectos de esta lacra a través de la realización de estudios e investigaciones.

En 2011 se sigue reforzando la línea de investigación, principalmente desde la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con las funciones sobre Violencia de Género, así como desde otras Consejerías.

Estudios e investigaciones de la Dirección General competente en Violencia de Género

El artículo 5 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, determina que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la realización de estudios e investigaciones con la finalidad de conocimiento la situación real de la violencia de género y garantizará la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la población en general. Con este fin la Dirección General de Violencia de Género ha promovido las siguientes investigaciones:

II Programa Piloto Experimental de Reeducción de Agresores en Violencia de Género

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Violencia de Género, continuó desarrollando en 2011 el programa piloto experimental sobre reeducación de agresores, dentro de las estrategias de refuerzo de la prevención de la violencia de género.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, suscribió el 18 de diciembre de 2009, un Convenio de Colaboración con la Administración General de Estado, a través del entonces Ministerio de Igualdad, posteriormente Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para la realización de programas de reeducación de maltratadores.

Así, entró en funcionamiento en Andalucía un proyecto piloto en materia de reeducación de hombres inculpados, y en su caso condenados, por la comisión de delitos relacionados con la violencia de género. Su característica más importante es el impacto del programa en las víctimas de violencia de género.

Este proyecto piloto destaca por la relevancia de las tres líneas estratégicas que han sido marcadas por la Dirección General de Violencia de Género:

- Se ha apostado por un programa experimental con entidad suficiente para conseguir generar un conocimiento de amplia base empírica sobre metodologías aplicables a intervenciones reeducativas con agresores de mujeres en violencia de género, que sea tenido en cuenta en el ámbito científico.

- > Con la intención de generar ese conocimiento, se pretende realizar una evaluación externa de los resultados obtenidos, haciendo una evaluación previa y posterior de los agresores que han finalizado el programa terapéutico. Para ello, entre la primera y segunda fase, se administrará un pre-test a los agresores y una vez concluidas las terapias se administrará un post-test, que tratará de medir el cumplimiento de los objetivos.
- > Desde la Dirección General se pretende, a través de metodologías cualitativas, entender y explicar las vivencias, discursos y expectativas que tienen las mujeres víctimas sobre los programas de reeducación de maltratadores con la firme intención de reforzar la protección a las víctimas de violencia de género.

El proyecto experimental se ha desarrollado en dos fases, implementándose la primera entre diciembre de 2009 y julio de 2010 y la segunda entre octubre de 2010 y marzo de 2011. La ejecución del mismo ha corrido a cargo de la Fundación General Universidad Empresa de Granada y la posterior evaluación externa por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

La gestión del II Programa de Reeducación de Maltratadores fue suscrita mediante Convenio de Colaboración, que se firmó el 20 de octubre, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Igualdad, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la realización de programas de reeducación de maltratadores (se le dio publicidad por la Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de reeducación de maltratadores, BOE núm. 27, de 1 de febrero de 2011).

Dicho convenio comprometía a la Consejería con competencias en materia de igualdad, principalmente, a la gestión de los fondos previstos y por tanto a la ejecución y desarrollo de las actividades previstas en Cláusula Cuarta 1ª, hasta el 31 de marzo de 2011.

La finalidad del programa experimental es aumentar y garantizar la protección física y psicológica de las potenciales víctimas de violencia de género y menores en exposición a ésta mediante una intervención con los hombres que la ejercen, siendo el objetivo erradicar la violencia de género como comportamiento a través de la modificación de las bases ideológicas que lo sustentan.

Durante esta segunda fase, el proyecto piloto ha recogido información en grupos de intervención con hombres condenados por violencia de género que estaban cumpliendo medidas alternativas a la pena privativa de libertad. El programa se desarrolló a través de la realización de 12 grupos de intervención para la reeducación. La distribución territorial de estos grupos fue:

- > 1 grupo en Cádiz
- > 2 grupos en Granada
- > 1 grupo en Jaén
- > 4 grupos en Málaga
- > 4 grupos en Sevilla

Cada grupo de intervención reeducativa se componía de 12 hombres, trabajándose en el proceso reeducativo en Andalucía con un total de 144. La realización de pretest y posttest a cada penado ha permitido medir la efectividad del programa.

Tuvo una duración de 11 sesiones terapéuticas, una vez realizada la evaluación inicial, distribuidas en sesiones por semana de 240 minutos de duración cada una.

Proyecto de investigación sobre "El estudio sobre la eficacia de la normativa desarrollada en materia de acoso sexual y por razón de sexo: la violencia de género en el trabajo". Universidad de Granada

Normativamente, de forma análoga a las otras dos investigaciones del presente apartado, se establece que a la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Violencia de Género, le corresponde, según lo previsto en artículo 11.h del Decreto 174/2009 de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el impulso en la formalización de acuerdos de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas e instituciones con competencias en materia de violencia de género.

Así, se concedió una subvención excepcional en diciembre de 2010 a la Fundación General Universidad de Granada Empresa, dependiente de la Universidad de Granada, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado "Estudio sobre la eficacia de la normativa desarrollada en materia de acoso sexual y por razón de sexo: la violencia de género en el trabajo".

La investigación pretende abordar distintos aspectos sobre el seguimiento y persecución del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, no sólo en el ámbito legislativo sino también en el ejecutivo y judicial, quedando el proyecto enmarcado dentro de los compromisos adquiridos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Se establece la hipótesis de que es fundamental la revisión y planteamiento de las respuestas que han sido ofrecidas y las que se están proporcionando en la actualidad desde el Poder Legislativo, así como insistir en el análisis de las medidas arbitradas por el Poder Ejecutivo y profundizar en la garantía procedimental y axiológica de los derechos humanos –de las mujeres– por el Poder Judicial.

Se parte de la premisa de que no sólo se requieren leyes justas, sino que su aplicación e interpretación también sean lo más justas posible. Pero esta tarea demanda además conectar la teoría con la realidad socio-jurídica y política de las mujeres, y plantearse en el marco de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho (art. 1.1 CE) si las mujeres, como ciudadanas, son libres, son tratadas como iguales y si tienen sus derechos subjetivos asegurados.

En este sentido, los distintos ámbitos e ítems sobre los que se centra la investigación:

- > Esfuerzos legislativos para la erradicación de la violencia de género: Tratados Internacionales, legislación comunitaria, estatal y andaluza. Desarrollo conceptual.
- > Políticas de Igualdad en el empleo: La igualdad laboral en el sector privado (la responsabilidad social de las empresas) y en la Función Pública de Andalucía. Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.
- > La intervención judicial: La urgente comprensión del fenómeno complejo de la violencia de género (centrado en el contexto del acoso sexual y del acoso por razón del sexo); las especiales dificultades que tienen las mujeres para poder romper con el miedo, por una parte, y la normalización de la violencia, por otra; el requerimiento “jurisprudencial” de especiales elementos, tales como la reiteración de la conducta, que dificultan la persecución de tales violencias, normalizando y banalizando el acoso por razón de género.

El proyecto se implementa entre el 1 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2012.

Proyecto de investigación “Temas relacionados con la erradicación de la violencia de género. Estudio de los conflictos de los derechos fundamentales de las personas profesionales”. Universidad de Málaga

En el marco de actuación del Decreto 174/2009 de 19 de mayo, citado anteriormente, se firmó un Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de un Proyecto de Investigación del Área de Derecho Constitucional, sobre diversos temas relacionados con la erradicación de la violencia de género, a través de subvención excepcional concedida el 1 de diciembre de 2010. Su título es “Estudio de los conflictos de los derechos fundamentales de las personas profesionales”.

El proyecto se centra en las siguientes cuestiones:

- > El interés por conocer las posibilidades que se ofrecen desde el punto de vista jurídico para solventar los derechos de las personas menores de edad que sufren, de manera directa o indirecta, los problemas derivados de la violencia de género, hacen que la institución universitaria se comprometa en los estudios de antecedentes necesarios para obtener las conclusiones que lleven a posibilidades legislativas, que dentro del ámbito competencial territorial, pueda adoptar la Administración de la Junta de Andalucía.
- > A menudo las personas profesionales que intervienen en los problemas relacionados con la violencia de género han de adoptar soluciones sobre las que tienen razonables dudas. Estas se centran fundamentalmente en lo que se refiere a la obligación o posibilidad de presentar denuncias, en relación con los derechos de intimidad de las víctimas, o la omisión del deber de socorro, que podría originar conductas omisivas delictivas por parte de personal facultativo o profesionales de la medicina o de la sanidad pública o privada. En el terreno de los límites de los derechos fundamentales, se considera que hay un espacio jurídico difícil, sobre el que es necesario tener criterios, que surgen de estudios de la doctrina y la jurisprudencia de los derechos fundamentales.
- > Es una situación conocida que una parte importante de las víctimas de la violencia de género no han solicitado ayudas de los poderes públicos en relación con la protección de su integridad física. La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social requiere conocer la situación real actual de Andalucía en lo que se refiere al nivel de protección de las mujeres de la Comunidad Autónoma en cuanto a su integridad física.

La Dirección General de Violencia de Género ha iniciado la edición y distribución de un Boletín Digital bimensual para divulgar cuantas cuestiones atañen a la violencia de género, a fin de que sean conocidas por todos los operadores jurídicos y agentes sociales, con la finalidad de que ese conocimiento contribuya a una mejor gestión de los recursos públicos en la erradicación de la violencia de género. Los contenidos están accesibles y se pueden consultar a través de la Web 2.0. La investigación se realiza entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.

Proyecto de investigación "Temas relacionados con la erradicación de la violencia de género. Estudio de renunciaciones de la víctima al proceso judicial". Universidad de Sevilla

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla realiza el Proyecto de Investigación sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia de género, referido al Estudio de las renunciaciones de las víctimas al proceso judicial.

Es objeto de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en dicha situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación. A pesar de que a nivel legislativo se ha intentado dar respuesta a este problema, y que en los primeros años de aplicación de las leyes 12/2007 y 13/2007, ambas de 26 de noviembre, se produjo un incremento en el número de denuncias, según los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) correspondientes al primer semestre de 2010, y en comparación con los del mismo periodo de 2009, se observa un número menor de denuncias, así como un mayor número de renunciaciones a continuar el proceso judicial y una menor solicitud de órdenes de alejamiento. Esto podría estar indicando un descenso en la percepción del riesgo y relacionarse con el aumento del número de homicidios cometidos en este primer semestre (33) en comparación con el primer semestre del año pasado (29).

En cuanto al número de mujeres que renuncian a continuar con el proceso judicial en Andalucía, según el CGPJ, en 2009 de las 26.838 denuncia interpuestas, 3.369 mujeres renunciaron a continuar el proceso judicial, es decir, esta renuncia ocurrió en el 12,6% de los casos. Si se analiza la evolución de esta ratio renunciaciones/denuncias a nivel estatal, lejos de ir disminuyendo, ha ido creciendo levemente en los últimos años, pasándose de 10,52% en 2007, a 11,32% en 2008, hasta llegar al 12,4% en 2009. Es por tanto fundamental conocer cuáles son los motivos que llevan a todas estas mujeres a renunciar al proceso judicial, y para lograr este objetivo se requiere de un estudio específico.

El proyecto pretende analizar cuáles y en qué medida podrían ser las variables que pudieran estar contribuyendo a las renunciaciones del proceso judicial. Su objetivo es construir un modelo predictivo que indique qué factores sitúan a las mujeres en una situación de riesgo y contribuyen así a aumentar su vulnerabilidad

Se trata de una subvención excepcional, con fecha de 1 de diciembre de 2010 y periodo de ejecución entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.

Realización de estudios e investigaciones

Investigaciones sobre violencia de género y drogodependencia

Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de la investigación denominada "Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género".

El estudio, desarrollado por la Universidad de Málaga y el Instituto de Medicina Legal de Málaga, se centra en la revisión de los casos en los que existe violencia de género, circunscritos a la provincia de Málaga. Se desarrolla durante los años 2010 y 2011. A la finalización del año, el proyecto se encuentra pendiente del análisis de datos recopilados y la elaboración de las conclusiones que se obtengan.

Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas de abuso en casos de violencia de género

De forma análoga, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, apoya la investigación “Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas de abuso en casos de violencia de género” que desarrolla la Universidad de Málaga mediante el convenio de colaboración firmado por ambas instituciones.

La investigación revisa la prevalencia del consumo tanto de alcohol como de otras drogas de abuso en casos de violencia de género, en la provincia de Málaga. Se había establecido inicialmente un periodo de dos años para su implementación, que abarcaba 2010 - 2011 y que ha sido ampliado.

Diseño de la Historia Clínica Digital

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSD), a través de una encomienda de gestión, y con la Diputación de Cádiz, mediante convenio de colaboración, encargó a la ASSD la puesta en marcha y desarrollo de la aplicación informática para el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Ello permite la inclusión en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de la aplicación Historia Clínica de personas atendidas en la red asistencial de drogas. Dicha aplicación informática permite añadir variables e indicadores de violencia de género. El proyecto se desarrolla en toda Andalucía durante los años 2010 y 2011.

A la finalización del proyecto, se dispondrá de una información muy completa sobre drogas y violencia de género.

Investigaciones sobre violencia de género y salud

Estas actuaciones se enmarcan en lo establecido sobre conocimiento e investigación en materia de violencia de género desde el ámbito de la salud, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.

Diseño de un sistema de información de la Red Centinela contra el maltrato a las mujeres

La Consejería con competencias en materia de salud ha establecido los principios y métodos del futuro Sistema de Información de la Red Centinela contra el maltrato a las mujeres, diseñando su funcionamiento y seleccionado a profesionales de salud de Atención Primaria para que sean centinelas participantes en el proyecto, iniciando su formación según los acuerdos de calidad del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Se trata de un proyecto de investigación cuyo objetivo es mejorar el conocimiento acerca de la magnitud y características de la violencia contra las mujeres, siguiendo los indicadores comunes acordados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). Ha sido realizado por la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP) en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y lo ha desarrollado la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). Ha contado con financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Se han marcado los objetivos, se han planteado tres tipos de abordajes utilizando los indicadores de sospecha recogidos en el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género con vistas a la detección precoz de casos de violencia y atención a los mismos, y se han analizado las fuentes de información adecuadas y disponibles de las que se extraen las variables que responden a los indicadores comunes acordados por el CISNS. Además, se ha explorado la distribución de profesionales de Medicina de Familia que compongan la Red Centinela para que los datos sean representativos y se ha diseñado la metodología de Red Centinela para la vigilancia epidemiológica, realizando una primera actividad formativa.

Actuación desde el ámbito de la salud contra la violencia hacia las mujeres con discapacidad

Las mujeres con discapacidad sufren doble discriminación ante la discapacidad y al hecho de ser mujer. El reconocimiento de esta premisa es relativamente reciente en nuestro entorno, habiendo estado estas mujeres invisibilizadas en los movimientos pro-defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como con escasa participación en las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Esta invisibilidad ha impregnado también la investigación sobre violencia de género, siendo casi inexistentes las experiencias al respecto.

Elemento facilitador en Andalucía fue la aprobación del I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía 2008-2013 (PAIMDA), que comprende una serie de medidas y actuaciones que se han incorporado dentro del eje Derechos de ciudadanía, como Área Temática específica la violencia contra las mujeres con discapacidad. Están dirigidas a la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia de género en las mujeres con discapacidad, en cuya implantación participa la Consejería con competencias en materia de salud. Dichas medidas específicas habrán de desarrollarse desde la Consejería en los planes de trabajo anuales.

También es destacable el trabajo del tejido asociativo, que incorpora la perspectiva feminista dentro del movimiento en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y que ha contribuido a la visibilización de las necesidades de las mujeres con discapacidad en Andalucía.

La Consejería con competencias en materia de salud ha impulsado la investigación en esta línea, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación (SGSPyP) en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y que desarrolla la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). Además, ha contado con financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Durante 2010, se diseñó e inició un estudio de investigación cualitativa para conocer la situación en la que se encuentran las mujeres con discapacidad que están viviendo relaciones de maltrato por parte de su pareja. En esta primera fase se trataba de impulsar el desarrollo, desde un enfoque integrado de género en salud, y según los criterios de calidad del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (CISNS), de actividades de sensibilización y formación sobre la violencia hacia las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, dirigidas a los y las profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Se trata de contribuir a la prevención de la violencia de género, al diagnóstico precoz y a la atención adecuada a mujeres con discapacidad que sufren violencia de género y mejorar el conocimiento de la situación en la que se encuentran estas mujeres.

Los objetivos específicos son:

- > Conocer la percepción, conocimientos y experiencias del personal de salud experto en discapacidad y violencia, acerca de las peculiaridades del maltrato a estas mujeres por su compañero sentimental
- > Comprender las experiencias de estas mujeres, así como la percepción sobre la atención sanitaria que reciben y sobre la ayuda y solución a sus problemas de violencia
- > Explorar las necesidades formativas de los y las profesionales de Atención Primaria hacia la problemática de estas mujeres

La metodología se basa en entrevistas semiestructuradas tanto a profesionales de los servicios de atención a personas con discapacidad, especialmente quienes incorporan la defensa de los derechos de las mujeres con discapacidad, como a mujeres con discapacidad que hayan sufrido o sufran maltrato por su pareja o compañero sentimental. Igualmente se trabaja en grupos focales de profesionales de la salud (de medicina, enfermería y trabajo social) de centros de Atención Primaria que las atienden.

El análisis de los discursos de personas expertas en discapacidad y género, de las mujeres con discapacidad y de los y las profesionales de Atención Primaria permitirá alumbrar todas las actuaciones que se planifiquen al respecto, posibilitando que la formación y, por tanto, la intervención sea adecuada a la realidad de la población andaluza con alguna discapacidad.

Visibilizar y hacer esfuerzos de inclusión de las mujeres con discapacidad en todas las políticas de igualdad se va a configurar siempre como un elemento de avance.

En 2011 se ha completado el trabajo de campo y el informe de resultados, que incluyó las cuestiones a tener en cuenta para la formación de los profesionales sanitarios.

Estudio sobre violencia en parejas adolescentes en el Distrito Sevilla Sur

El estudio cualitativo sobre violencia en parejas adolescentes ha sido llevado a cabo por el Distrito Sevilla Sur, dependiente de la Consejería con competencias en materia de salud, y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Este estudio exploratorio pretende indagar en el imaginario colectivo de la población adolescente sobre las relaciones de pareja y la violencia de género.

El sistema metodológico de investigación ha recabado la información a través de un cuestionario previo sobre relaciones de pareja y violencia de género en la adolescencia; el diseño de un cuestionario posterior sobre los mismos ítems y la validación de los datos recogidos.

La muestra se ha realizado con tres grupos de discusión de 4 alumnos y 4 alumnas cada uno de 4º curso de ESO (14 a 16 años), en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Alcalá de Guadaíra, el IES Ponce de León de Utrera y el IES Carrillo Salcedo de Morón de la Frontera. El trabajo se realizó de octubre a diciembre de 2011, procediendo a extraer las conclusiones posteriormente.

Seguimiento del I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013: inclusión de los indicadores de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado dos estudios sobre la evolución de la perspectiva de género en Andalucía tras la publicación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013. Ambos trabajos incluyen apartados específicos en materia de violencia de género con los principales indicadores existentes sobre la anualidad 2010.

> Informe de seguimiento 2010: I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013

Presenta los avances logrados durante el año 2010 tras la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan Estratégico. La finalidad del mismo es visibilizar el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas en esa la anualidad. La tercera parte del informe se centra en realizar el balance por Líneas de Actuación y Objetivos, incluyendo ambas la ratio de ejecución presupuestaria: en ella se encuentra el apartado dedicado a la violencia de género, con los indicadores sobre la materia.

El informe se publicó en 2011, con una tirada de 4.000 ejemplares, y se complementó con un folleto informativo, con una tirada de 5.000 ejemplares.

> Aproximación a la realidad de mujeres y hombres en Andalucía 2010

Publicación que proporciona información sobre la situación de mujeres y hombres en las esferas educativas, sociales, laborales, económicas, espacios de participación y representación, acceso y uso de los recursos, salud, impacto de la violencia de género, cambios producidos en las estructuras familiares, presencia de mujeres y hombres en los medios de comunicación, etc., facilitando con ello una visión de la evolución hacia la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. El informe se publicó en 2011, con una tirada de 2.000 ejemplares

Evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 2005-2010

La Consejería con competencias en materia de educación, ha concluido en 2011 el Informe de Evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que se ha realizado durante 2010 y 2011. Ha sido desarrollado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) con la colaboración de la Dirección General de la Participación e Innovación.

El Informe incluye contenidos en materia de violencia de género, en:

- > Metodología: en la "selección de dimensiones", incluye la prevención de la violencia de género y la educación afectivo sexual.
- > En el análisis referido a las actuaciones desarrolladas en los centros se contempla la participación del alumnado y del profesorado en actividades puntuales referidas a las campañas del 25 de noviembre, con contenidos específicos de prevención de la violencia de género.
- > Las conclusiones sobre violencia de género se encuentran incluidas en las conclusiones generales del Informe de Evaluación

Resulta de enorme importancia contar con la existencia de un Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación en Andalucía, dentro del marco de las políticas públicas, pues favorece que ese principio de igualdad sea una realidad, como se consagra en la Constitución y en el Estatuto de Andalucía. Y a través de dicho Plan se han venido desarrollando las políticas educativas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en Andalucía desde 2005.

Con la evaluación del I Plan, se ha venido trabajando durante 2011 en el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en educación, manteniéndose vigente el anterior en este periodo. En el nuevo Plan se afianzarán los logros conseguidos en el primero y se establecerán nuevas propuestas, para lograr una educación equitativa e inclusiva, que contemple la diversidad de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los Centros Educativos de Andalucía

El Consejo Escolar de Andalucía, perteneciente a la Consejería con competencias en materia de educación, con la colaboración de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, ha realizado en 2011 un trabajo de investigación cuyo informe, denominado "Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los Centros Educativos de Andalucía", se ha finalizado y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011 y está pendiente de publicación en 2012.

Proyecto de investigación Andalucía Detecta para la prevención de la violencia de género en la infancia y juventud

El Proyecto Andalucía Detecta sobre Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto de su exposición en menores nace con el objetivo de realizar un diagnóstico que permita diseñar programas de prevención e intervención eficaces contra el problema de la violencia de género dirigido a profesionales que trabajan con jóvenes.

La investigación ha sido promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía 2010-2013, con la colaboración de la Consejería con competencias en educación. Ha sido realizada por Fundación Mujeres y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con la colaboración de la Consejería con competencias en materia de educación y la Asociación AMUVI.

La finalidad del estudio ha sido obtener datos que orienten el trabajo de las y los profesionales que desarrollan su labor con menores. Los resultados obtenidos permiten enfocar las bases tanto para la prevención sobre la violencia de género, como para la intervención en los casos de menores expuestos o expuestas a este tipo de violencia en su ámbito familiar.

El proyecto de investigación tiene como finalidad evaluar:

- > Una muestra significativa de la población adolescente andaluza
- > Una muestra de un grupo de jóvenes en riesgo que han sufrido o sufren la violencia de género en su ambiente familiar

La aplicación del estudio en la población adolescente se ha llevado a cabo en centros educativos de Andalucía, mediante una selección aleatoria conforme a los condicionantes y variables establecidas para el estudio, de 57 centros con la titularidad pública y concertada, a través de los datos de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía.

El número de Centros que han formado parte de la muestra según provincia en la que están situados es la siguiente:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
nº de centros	4	9	7	7	3	5	9	13	57

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Ha participado alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria. La muestra real originaria fue de 2.228 participantes, si bien tras el control correspondiente de análisis inicial queda reducida a 2.189, de los que 1.142 son mujeres (52%) y 1.045 son hombres (47%).

Respecto al grupo de menores que integran el grupo control "jóvenes que han sufrido violencia de género en su ámbito familiar", se ha realizado a través del Servicio de Atención Psicológica a Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, gestionado por la Asociación AMUVI.

El grupo expuesto ha sido de 45 participantes con una edad comprendida entre 12 y 17 años, con el requisito de que no hubieran comenzado ninguna terapia, de los que 24 son chicas (53.3%) y 21 son chicos (46.7%). Para comparar los resultados de jóvenes expuestos

o expuestas a violencia con otros que no han sufrido esta problemática, se ha seleccionado una muestra de control con chicos y chicas de las mismas edades que la muestra expuesta.

El acceso a una muestra de Centros donde se han realizado los cuestionarios ha sido facilitado por la consejería con competencias en materia de educación, destacando la buena acogida y facilidades proporcionadas desde los Centros Educativos que han participado en la investigación.

La finalidad es crear programas de prevención eficaces (a medio y largo plazo) contra el problema de la violencia de género, basadas en los resultados del estudio. Con el trabajo de investigación se pretende realizar propuestas de intervención educativa tendentes a modificar en unos casos y a desarrollar adecuadamente en otros, el sistema de creencias, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria en la que no se discrimine ni física ni psicológicamente a sus integrantes por razón de sexo.

Se han editado dos publicaciones resultado del Proyecto, con una tirada de 5.000 ejemplares:

- > Andalucía Detecta-Andalucía Previene, sobre “Sexismo y Violencia de Género en la Juventud”. Resultados y recomendaciones para la Prevención. 3.500 ejemplares.
- > Andalucía Detecta-Andalucía Interviene, “En las consecuencias de la Exposición a Violencia de Género en Menores”. Resultados y recomendaciones para la Intervención. 1.500 ejemplares.

Además, se ha realizado el material Andalucía Detecta - Andalucía Previene, con una tirada de 15.000 ejemplares, que ha sido distribuido por el IAM con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Igualmente, la publicación ha sido distribuida a través de la red de los Centros del Profesorado y a las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de los Gabinetes de asesoramiento sobre convivencia escolar. Y se puede consultar a través del portal web de igualdad alojado en la web de la Consejería con competencia en materia de educación.

Se ha dado la máxima difusión a este trabajo a través de las Jornadas Provinciales Construyendo Igualdad, celebradas en base al Convenio del Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería con competencia en materia de educación. Y se prevé la distribución de un ejemplar de la publicación correspondiente a dicho trabajo de investigación, a todos los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Andalucía en marzo del año siguiente.

Informe sobre niños y niñas víctimas de violencia de género en el hogar familiar

La Consejería con competencias en igualdad, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, encargó en 2011 la realización del “Informe sobre niños y niñas víctimas de violencia de género en el hogar familiar” al Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Se establece la actuación en el marco de lo establecido en el Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia de Andalucía.

El informe, que detallaba los diversos aspectos relativos a niñas y niños víctimas de violencia de género que se ejerce sobre su madre en el hogar familiar, fue remitido a la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, para el análisis y desarrollo por dicho organismo público.

Publicación “Autodiagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucía”

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, ha apoyado el desarrollo y publicación de la investigación “Autodiagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucía”, realizada por la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con discapacidad LUNA Andalucía.

El estudio ha contado con la ayuda concedida mediante la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

La investigación, que combina técnicas cuantitativas y cualitativas, se ha realizado a través de entrevistas, grupos de discusión o focales e historias de vida. Pretende difundir el conocimiento que las propias mujeres con discapacidad tienen de sí mismas, siendo uno de los ejes temáticos de estudio el de la violencia sobre las mujeres con discapacidad, ya que estas se encuentran más expuestas a ser víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar e institucional.

En el trabajo de intervención e investigación se contó con 19 profesionales y 3.343 mujeres fueron entrevistadas en Andalucía, abarcando las ocho provincias, durante el periodo de trabajo de campo, desde finales de 2007 a 2009.

La publicación “Autodiagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucía” se editó en Sevilla, en noviembre de 2011, con una tirada de 1.000 ejemplares. La publicación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas_Discapacidad_plan_mujer_Autodiagnostico_Discapacidad_Andalucia-1.pdf

Investigación “Mujeres sin hogar y violencia de género”

La Consejería con competencia en materia igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Violencia de Género y la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, ha realizado la investigación denominada “Mujeres sin hogar y violencia de género”, actuación que se desarrolla dentro del Proyecto Daphne: Estudio sobre mujeres sin hogar que han sufrido abuso doméstico y desarrollo de políticas, estrategias y actividades de transferencia de conocimientos para el apoyo a este grupo (2011-2012).

El Programa Europeo Daphne III se regula por la Decisión 779/2007/EC del Parlamento y el Consejo Europeos, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 un Programa Específico para prevenir y combatir la violencia contra niños, jóvenes y mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (Programa Daphne III).

El objetivo general de la investigación es incrementar el nivel de conocimientos respecto a la violencia de género sufrida por las mujeres sin hogar. Este objetivo se implementará con el desarrollo de actividades destinadas a la transferencia de conocimientos para que los responsables, organismos públicos y agentes sociales, puedan desarrollar políticas efectivas, estrategias y servicios que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres sin hogar. Asimismo, el proyecto pretende crear una red europea de colaboración en este ámbito que ofrezca una amplia gama de servicios para fomentar la interacción de personas expertas europeas implicadas en el trabajo con este colectivo.

Las actividades a desarrollar se circunscriben cinco a líneas de trabajo:

➤ **Gestión y Coordinación:** Mediante la metodología de gestión de proyectos “Prince2” se establecerán ocho procesos de gestión y coordinación que van desde la Dirección e Inicio del Proyecto hasta el Cierre del mismo pasando por la evaluación de riesgos o el control de los productos elaborados durante la implementación. Todo esto se llevará a cabo mediante una estructura organizativa que consistirá en un Comité Director, un Manager General, Jefes de Equipo por cada socio, un Investigador por cada socio, Asistentes a la Gerencia General y Personal administrativo.

➤ **Investigación sobre las experiencias de vida, caminos personales, necesidades de resarcimiento y otras necesidades de mujeres sin hogar víctimas de abusos, e investigación sobre estrategias y políticas sobre mejores prácticas adoptadas por entidades que apoyan las necesidades de este colectivo.**

Una investigación sobre la situación y las necesidades específicas de las mujeres sin hogar, especialmente aquellas que han sufrido violencia de género, explotación sexual y sufren otras vulnerabilidades, lo que implica la revisión de las mejores prácticas en la UE para apoyar y ayudar a este grupo objetivo a través del compromiso efectivo, el empoderamiento y el desarrollo de políticas, estrategias, mecanismos y servicios.

➤ **Desarrollo de una Red:** En este paquete de trabajo se ha previsto la creación de una red en cada uno de los países socios durante la implementación del proyecto, para extenderla a toda la Unión Europea una vez finalizado. Este trabajo se llevará a cabo mediante la realización de cuatro actividades.

Creación de una página web que sirva de apoyo para el desarrollo de la red y actúe como fuente de información para todos los agentes. Su contenido incluye informes sobre investigaciones realizadas, datos que puedan ser compartidos, servicios ofrecidos por la Red, base de datos de organizaciones miembro, foro de discusión, noticias recientes y ejemplos de buena práctica. Este recurso se usará para facilitar la conexión de diferentes redes a través de la UE para fortalecer la cooperación y la colaboración en este campo.

➤ **Capacitación:** Actividades de creación de capacidades a través del intercambio de conocimiento y experiencias en Buenas Prácticas para apoyar a mujeres sin hogar víctimas de abusos. La realización de paquetes de talleres informativos innovadores para equipamiento individual o colectivo y para la actualización del conocimiento, las capacidades, la comprensión y el acceso a la información.

Actividades de formación y transferencia de conocimientos de las entidades implicadas en el compromiso efectivo y el apoyo a las mujeres sin hogar que sufren violencia de género con el fin de conocer con mayor eficacia sus necesidades, lo que se llevará a cabo a través de talleres /conferencias en las que se podrán compartir las experiencias interculturales y el conocimiento en este campo para desarrollar las estrategias y las políticas efectivas.

- **Difusión y Explotación:** Este paquete de trabajo se desarrolla mediante la celebración de cuatro Conferencias Europeas en Reino Unido, España, Suecia y Hungría, y una serie de acciones de difusión de los resultados del estudio.

Las actividades de difusión y sensibilización pretenden incrementar el entendimiento y el conocimiento de este colectivo, dirigido a las organizaciones locales que trabajan con mujeres sin hogar víctimas de violencia de género, las redes europeas, medios de comunicación europeos, agentes sociales, responsables públicos e instituciones europeas.

El proyecto se destina, en primer lugar, a las propias mujeres sin hogar víctimas de violencia de género y, en segundo lugar, a los organismos políticos responsables y a los agentes sociales implicados.

En las actuaciones, participan la Junta de Andalucía y otras entidades pertenecientes al resto de países socios del proyecto que son Reino Unido, Suecia, Hungría y Bélgica. En concreto:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, España (Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y Dirección General de Violencia de Género)
- Universidad de Wolverhampton (Jefe de Fila), Reino Unido
- Administración Central de Servicios Sociales, Malmö, Suecia
- Centro Regional de Recursos de Bienestar Social, Budapest, Hungría
- Oficina Europea de la Región de West Midlands, Bruselas, Bélgica

El proyecto tiene un periodo de ejecución de 24 meses, entre enero de 2011 y enero de 2013.

Sensibilización y Prevención

Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

En aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se establece que la Consejería desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. En virtud de este precepto se publica el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento (BOJA núm. 116, de 15 de junio).

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es un órgano colegiado de ámbito autonómico, de amplia participación institucional y social, encargado de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género y su evolución, así como asesorar sobre el impacto y evaluar los resultados de las políticas públicas que se desarrollen para actuar de forma eficaz en este tipo de violencia. Igualmente es un órgano instrumental para avanzar hacia una mayor coordinación multisectorial y aumentar la efectividad en la prevención integral.

Este órgano asesor pivota sobre la idea de implicación y la cooperación de los agentes involucrados en la atención, asistencia y recuperación de las víctimas. Está compuesto en pleno por 32 personas, que representan todos los ámbitos de intervención: Administración pública, movimiento asociativo, agentes económicos y sociales, Corporaciones locales, incluyendo como novedad con respecto a otros Observatorios autonómicos y al estatal la inclusión como Vocalías de todos los colegios profesionales.

Así, intervienen representantes de las Consejerías competentes en materia de economía, gobernación y justicia, educación, hacienda y administración pública, empleo, salud, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto de Estadística de Andalucía, el Centro de Estudios Andaluces, el Consejo Audiovisual de Andalucía, Entidades Locales, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Fiscalía Superior de Andalucía, Delegación del Gobierno de España en Andalucía, Consejo Andaluz de Colegios de la Abogacía, de Psicología, de Trabajo Social, de Medicina y de Enfermería, asociaciones representativas, sindicatos, organizaciones empresariales, personas con discapacidad y representantes del ámbito de la inmigración.

El Observatorio se constituyó formalmente el 17 de noviembre de 2010, manteniendo las siguientes reuniones en 2011:

- Comisión Permanente, celebrada el 30 de marzo
- Pleno del Observatorio Andaluz, reunido el 8 de julio

La Comisión Permanente lanzó la propuesta de constitución de los grupos de trabajo, que fue aprobada por el Pleno:

- > **Grupo de Trabajo Permanente sobre Seguimiento de los casos de agresiones con resultado muerte: causas y circunstancias que la desencadenan.** Su finalidad es analizar de forma pormenorizada los casos de agresiones que han causado muerte en Andalucía por violencia de género, para que desde una visión multidisciplinar se valoren las circunstancias, indicadores, factores, así como las posibles disfunciones o fallos en la actuación pública y en su coordinación, en caso de que la víctima hubiere presentado denuncia, así como protocolizar la información en relación a los casos de muerte.
- > **Grupo de trabajo sobre Seguridad y Protección.** La creación de este grupo responde a la necesidad de mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y sus hijas e hijos mediante el diseño de un Plan Personal de Seguridad en el que se establezcan estrategias de coordinación y mejora de la intervención pública desde todos los ámbitos de actuación con las víctimas (judicial, policial y social).
- > **Grupo de Trabajo Específicos en violencia Psicológica.** Con su creación se pretende analizar la violencia psicológica como factor determinante en las situaciones de violencia de género, visibilizar sus consecuencias y protocolizar la intervención a realizar.
- > **Grupo de Trabajo Permanente de Elaboración de Memoria y Seguimiento de los trabajos del Observatorio.** Es un grupo creado para dar cumplimiento al Decreto regulador del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, que exige la elaboración de una memoria de las actividades de este órgano colegiado.

Los grupos de trabajo, están integrados por personas profesionales expertas a niveles técnicos, se han constituido comenzando su andadura a través de las primeras reuniones de trabajo técnico mantenidas, para cumplir con los objetivos marcados.

Igualmente en el seno del Observatorio, se ha presentado y trabajado el Manual de Indicadores en Violencia de Género. Se trata de un documento en el que se recoge una propuesta de los indicadores que habrá de integrar el Sistema de Indicadores del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Dicho Sistema de Indicadores es un elemento altamente estratégico de seguimiento y evaluación que aporta conocimiento, como si se tratara de una fotografía de la realidad en un momento determinado, ayudando así a la toma de decisiones tanto a nivel técnico como a nivel estratégico. En este sentido, la definición de un sistema de indicadores y, consecuentemente, la obtención de los resultados asociados a los mismos, ha de facilitar al personal técnico y directivo la toma de decisiones y la identificación de nuevas áreas de mejora.

La importancia del Manual de Indicadores en Violencia de Género ha sido decisiva y ha permitido tener en Andalucía por primera vez un documento de esta importancia y magnitud para el estudio e investigación de la violencia contra las mujeres.

La creación del Observatorio ha supuesto un paso decisivo para ahondar en la cooperación y la coordinación interadministrativa, en las relaciones Administración- sociedad civil organizada, y en el estudio del complejo fenómeno de la violencia contando para ello con todos los agentes que interviene en el problema. El impacto ha sido decisivo entre profesionales, y para la sociedad en su conjunto, pues permitirá analizar y visibilizar el fenómeno y contribuirá a la lucha por la erradicación de la violencia.

Red Ciudadana para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género

La implicación de las familias y del entorno de las mujeres víctimas es esencial para lograr librarse del ciclo de la violencia y alcanzar su completa recuperación. Es obligada la colaboración de las víctimas y la de sus familiares y personas allegadas desde los momentos iniciales en que se detecta la primera tensión, que irá acrecentándose para desembocar indefectiblemente en violencia de género.

El objetivo es fomentar y mostrar las redes de acompañamiento, la existencia de los apoyos humanos, para que constituyan un reflejo del compromiso social, que permita denunciar la situación que padece. Con ello se da respuesta a la legislación vigente en materia de violencia de género, principalmente al Título I, Capítulo II de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Con este fin se desarrolló en 2010 y 2011 el pionero Proyecto Piloto “Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género” en colaboración con las Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA), para formar a mujeres que puedan difundir en sus asociaciones cómo actuar ante cualquier tipo de expresión de violencia ejercida contra las mujeres y qué recursos pueden utilizar según la situación en la que se encuentren, mediante el conocimiento y utilización de herramientas válidas aprendidas durante su formación, para que desarrollen con eficacia labores en la prevención de la violencia de género entre las mujeres y los hombres en los barrios andaluces.

Se ha concedido especial atención para llegar a las mujeres que viven en barrios vulnerables, mujeres inmigradas y al colectivo de mujeres jóvenes, de las localidades y provincias donde habitualmente la CAVA desarrolla acciones.

Con el proyecto, se han establecido indicadores concretos para corroborar su consecución a la finalización del mismo:

- > Número de acciones formativas: 9
Celebradas en Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla
- > Número de personas voluntarias formadas: 180
- > Número de mujeres migrantes y jóvenes atendidas: 200
- > Número de acciones de acompañamiento y/o asesoramiento: 450

La Asociación de mujeres vecinales de Andalucía (CAVA) ha desarrollado el proyecto Red de Apoyo para la Erradicación de la Violencia de Género, entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de abril de 2011, a través de la subvención excepcional concedida con fecha de 20 de octubre de 2010.

Dado los buenos resultados obtenidos y el éxito de este proyecto piloto, en 2011 se decidió consolidar esta línea de trabajo iniciada por la Dirección General de Violencia de Género, mediante la puesta en funcionamiento de la Red Ciudadana para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género. Las actuaciones previstas en el nuevo proyecto han sido:

- > Campaña de Divulgación del Programa a nivel territorial en Andalucía.
- > Talleres de sensibilización y formación de agentes sociales de los movimientos asociativos: Formación a escala provincial de cada una de las entidades colaboradoras implicadas.
- > Mesa de Personas Expertas: Exposición de profesionales con especialización en los ámbitos jurídico, psicológico y de la seguridad.
- > Jornada Formativa: Dirigida por las entidades colaboradoras a las personas que trabajan y/o participan en ellas.
- > Generación de una Plataforma de Coordinación con las entidades colaboradoras.

En esta fase de desarrollo del proyecto han participado la Asociaciones de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA) y la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. La implementación del mismo se extenderá a lo largo 2012.

Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se ha elaborado en Andalucía el Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

La elaboración de un Plan Estratégico de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género responde a la finalidad de generar una estrategia dentro de la acción de gobierno que defina actuaciones en sensibilización social frente al grave problema de la violencia de género y genere un marco coordinado para la prevención de este fenómeno.

Para ello se fijaron los siguientes objetivos:

- > Establecer un marco de referencia técnica y metodológica en Violencia de Género.
- > Posibilitar la coordinación de los diferentes estamentos de la administración autonómica andaluza, entidades locales, instituciones y agentes sociales, para que desde su ámbito desarrollen medidas de prevención y sensibilización.
- > Presentar la Violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- > Modificar mitos, modelos y prejuicios existentes que faciliten un cambio en las relaciones entre mujeres y hombres.

La ejecución de las medidas contenidas en el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía corresponde a las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía competentes con el impulso, coordinación y apoyo de la Dirección General de Violencia de Género.

Para ello, esta la Dirección General ha elaborado el Plan Estratégico, contando con la colaboración de todas las instituciones, profesionales y agentes sociales de Andalucía implicando en la lucha contra la violencia de género desde el inicio. Ha sido un proceso participativo que ha implicado a la Administración Pública, al movimiento asociativo de mujeres y especialmente al de mujeres víctimas de violencia de género, a agentes sociales y económicos relevantes, organizaciones sindicales, medios de comunicación y Universidades.

Tras las actuaciones destinadas a la elaboración del Plan, realizadas durante 2010, que incluyeron las ocho jornadas provinciales de los grupos de trabajo, la labor de coordinación y transferencia de conocimientos entre los grupos de trabajo provinciales y el equipo de

redacción, la jornada de trabajo del Comité Director y la elaboración de la planificación del trabajo para el diseño final del Plan, se procedió a la implementación del mismo en el año siguiente.

A finales de 2011 se concluyó la elaboración de la propuesta de borrador final del I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía (PISPVG), preparado para el proceso consultivo y validador de las actuaciones así como para la tramitación administrativa establecida por la Junta de Andalucía hasta su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Es un documento estratégico que debe sentar las bases firmes sobre las que sustentar Planes futuros y constituirse en el marco idóneo de los necesarios acuerdos y compromisos de colaboración y cooperación para una permanente dinámica de sensibilización y prevención de la violencia de género en todas sus formas y en todos los niveles de la sociedad.

El Plan se articula en una estructura básica que comprende cuatro Ejes de Intervención: Sensibilización, Prevención, Atención, asistencia y recuperación y Cooperación institucional que a su vez se articulan en estrategias generales: Educación centrada en los valores, Comunicación, Detección, atención y prevención, Formación y especialización de profesionales, Coordinación y Cooperación, Investigación y estudio.

Campañas de sensibilización a la ciudadanía

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se siguen implementando medidas dirigidas a la sensibilización de la sociedad y del personal profesional, que contribuyan a la prevención de la violencia de género, así como a la detección y atención a las mujeres que están viviendo relaciones de malos tratos.

La sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad y las repercusiones de la violencia de género es fundamental para la erradicación de este problema social. Este ha pasado de ser considerado como circunscrito al ámbito privado para pasar a ser una cuestión de interés general en el que toda la población debe implicarse.

Por ello, se desarrollan continuas iniciativas de sensibilización, cumpliendo con lo marcado normativamente y desde el convencimiento de que haciendo visible la realidad que viven las mujeres que sufren violencia de género y sus hijas e hijos, se está logrando que la ciudadanía rechace a los maltratadores y deje de justificar sus argumentos y actuaciones.

Campaña 25 de noviembre contra la violencia de género "Por favor no hagas daño a mi madre"

La campaña de sensibilización del Instituto Andaluz de la Mujer con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre, sobre el rechazo social a la violencia de género, está dirigida a la población andaluza, en especial a las mujeres, con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre este fenómeno, impulsando una respuesta global de rechazo de cualquier tipo de acto de violencia hacia las mujeres, a la vez que se promueven actitudes responsables y solidarias hacia quienes padecen esta lacra.

El lema de la campaña en 2011 ha tenido en esta edición una temática concreta. Así, bajo el título "Por favor, no hagas daño a mi madre", se ha querido poner la atención a las otras víctimas, los hijos y las hijas de mujeres maltratadas. Se trata del primer año que el IAM centra la campaña en un tema específico, en respuesta a la insuficiente visibilización del otro problema que conlleva la violencia de género: la violencia que presencian y sufren las personas menores.

Se trata de promover actitudes cívicas de respeto y solidaridad, de potenciar mensajes de rechazo hacia esta violencia y de convencer a la sociedad de que sólo desde el reconocimiento de las deficiencias sociales que mantienen y justifican la desigualdad entre hombres y mujeres podremos afrontar este grave problema y empezar a plantear soluciones.

La campaña se desarrolló durante el mes de noviembre y ha consistido en la utilización de los siguientes elementos:

- > Cartelería: edición y difusión de 15.000 carteles
- > Cartelería específica adaptada para autobuses urbanos: difusión del cartel en, al menos, dos autobuses urbanos en cada una de las ocho capitales andaluzas.
- > Objetos promocionales: distribución de 10.000 pins con el lazo blanco, símbolo de la no violencia de género
- > Televisión: spot televisivo de 20 segundos
- > Radio: cuña radiofónica de 20 segundos

El plan de medios por el que se ha regido esta campaña ha consistido en la difusión de un spot publicitario y una cuña de radio en la radio-televisión pública andaluza, RTVA:

- > Presencia en Canal Sur Televisión: 216 pases
- > Presencia en Canal Sur Radio: 210 pases

El global de pases en televisión y radio ha sido de 426. Tuvo difusión en todo el territorio de Andalucía, en el periodo comprendido de noviembre de 2011.

Además, se puede visualizar la campaña en la revista Meridiam y a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer y en las redes sociales en las que el IAM se encuentra presente.

La actuación ha contado con la cofinanciación del Gobierno estatal y el IAM.

Exposiciones sobre la violencia de género

En 2011, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre, distintas localidades andaluzas, a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer que subvenciona el Instituto Andaluz de la Mujer, realizaron diversas exposiciones alrededor del fenómeno de la violencia de género como vía de sensibilización:

- > Macael (Almería): Exposición de pintura "Una víctima, una flor"
- > Baza (Granada): Exposición "Retratos de concepto" contra la violencia
- > Motril (Granada): Exposición de cómic "Humor contra la violencia de género"
- > Huesa (Jaén): Inauguración de la exposición de dibujos en repulsa de la violencia machista realizados por todos los centros educativos de Quesada
- > Estepona (Málaga): Exposición itinerante de Carteles ganadores 25 de noviembre
- > Constantina (Sevilla): Exposición de dibujos para la prevención de la violencia
- > Las Cabezas de San Juan (Sevilla): Exposición de graffitis contra la violencia de género

Premio Meridiana a iniciativas que contribuyan a erradicar la violencia de género

Los Premios Meridiana son concedidos cada año por el Instituto Andaluz de la Mujer en torno al día 8 de marzo, celebrándose en 2011 la XIV edición. En sus diversas modalidades, estos premios tienen la finalidad de distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos o instituciones en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En 2011, el Premio Meridiana a las iniciativas contra la violencia de género ha recaído en Flor de Torres Porras, por su especial interés y trayectoria profesional como Fiscal Delegada contra la Violencia de Género y Malos Tratos Familiares en la provincia de Málaga.

Actualmente es la Fiscal Delegada de Andalucía en materia de violencia contra la mujer y representa al Ministerio Fiscal en esta difícil labor, en la que, a su formación en derecho público, suma conocimientos en sociología, psicología y otras disciplinas integrales que abordan el fenómeno. Entiende que esta tragedia social compromete a toda sociedad y muy especialmente a profesionales en la lucha contra la violencia de género, destacando el trabajo de la fiscalía y el ámbito judicial en Andalucía.

De las 58 candidaturas presentadas, 12 lo fueron en la modalidad de erradicación de la violencia de género, el 21% del total.

Actividades de animación cultural del Centro de Documentación "María Zambrano"

El Centro de Documentación "María Zambrano" (CDMZ) se creó en el año 1990 con la finalidad de servir de apoyo para la consecución de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Especializado en mujer y género, depende orgánicamente del Gabinete de Estudios y Programas. Las funciones del Centro son buscar, seleccionar, organizar, describir, conservar, servir y difundir información y documentación sobre mujeres y género que facilite la igualdad real de mujeres y hombres.

El Centro está abierto al público en general, siendo sus usuarias y usuarios tanto personal especializado perteneciente al propio IAM y a otras entidades públicas, medios de comunicación, enseñantes y alumnado de todos los niveles, especialistas en género, etc., como público en general.

Cuenta con el apoyo de las Bibliotecas de los Centros Provinciales (CP), una por cada provincia andaluza, exceptuando Sevilla, e intenta cubrir de forma eficaz y eficiente todas las necesidades de información y documentación que se le plantean, con especial atención a las procedentes de Andalucía. También para ello, el Centro pertenece a la Red IDEA, formada por Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía, de la que es miembro activo.

En 2011, el Centro ha colaborado con la Revista Meridiam del IAM en la elaboración del artículo aparecido en el número 56 de esta publicación, titulado "Vagina: sexualidad, voz y poder" sobre el movimiento en contra de la violencia hacia las mujeres y el V-Day a que ha dado lugar.

Además, el CDMZ ha proporcionado los títulos para la sección Libros de la revista, siendo los referidos a violencia de género:

- > **El burka como excusa: terrorismo intelectual, religioso y moral contra la libertad de las mujeres**
Wassyla Tamzali, Itziar Elizondo
Saga, 2010. 142 p. (en el Núm. 56)
- > **Perspectivas de la violencia de género**
Jesús m. Pérez viejo y Ana Escobar Cirujano (coord.)
Grupo 5, 2011. 292 p. (en el Núm. 56)
- > **Andalucía Detecta-Andalucía Previene: Sexismo y Violencia en la Juventud**
Andalucía Detecta: Impacto de la Exposición de Violencia de Género en Menores
Andalucía Interviene: En las consecuencias de la Exposición de Violencia de Género en Menores
Elaboran Fundación Mujeres (FM) y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
Edita Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2011 57 p, 70 p. y 22 p.,
29 p. respectivamente (en el Núm. 58)
- > **La violencia machista en el cine: materiales para una intervención psicosocial**
Trinidad Núñez Domínguez y Yolanda Troyano Rodríguez (coordinadoras)
Delta Publicaciones, 2011. 121 p. (Colección Narrativa) (en el Núm. 58)

Otros artículos aparecidos en la Revista Meridiam durante 2011 en materia de violencia de género en esta herramienta de difusión del pensamiento feminista, fueron:

- > AMPAS. Coeducación contra la violencia de género: desmontando la cultura sexista (en el Núm. 55)
- > Reportaje. Emperatrices de sus vidas (en el Núm. 57)
- > En Portada. Se vende sexo, se compra dolor (en el Núm. 58)

Campana de sensibilización contra la violencia de género en el ámbito de la salud en el Distrito Almería

La Consejería con competencias en materia de salud ha llevado a cabo una campaña de sensibilización en el Distrito de Almería como recordatorio de lo que supone esta lacra social, coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

Se ha dirigido a la ciudadanía en general, de todas las franjas de edad y tipo de colectivos con acceso a internet, a través del sitio web del Distrito de Almería.

Taller para Asociaciones en Distrito Almería

En el Distrito Almería se ha realizado en 2011 una actuación formativa denominada “Taller para Asociaciones” que ha supuesto una experiencia conjunta en 15 Unidades de Gestión Clínica.

Los talleres, desarrollados en dichas Unidades se han realizado durante la primera quincena del mes de marzo, de forma coordinada en esas 15 Unidades de Gestión Clínica. Estaban dirigidos a la Ciudadanía en diversas asociaciones con un material específico para ello.

Las 9 charlas sobre violencia de género, celebradas en el Distrito Almería en el mes de marzo de 2011, fueron:

Municipio	Fecha	Lugar
Alcazaba	8 de marzo	Asociación de Esclerosis Múltiple
Almería (periferia)	8 de marzo	Asociación Mujeres Indálicas Santa Ana
Almería (centro)	8 de marzo	Cuidadoras inmigrantes
Bajo Andarax	8 de marzo	Asociación de Mujeres de Huércal, Cultural, Asociación de Mujeres Benahadux, Rioja Asociación Mujeres
Carboneras	Abril	Asociaciones, Departamento de Juventud, Mayores, Socio-cultural, Ciudadanos por la Salud, Protección Civil
Ciudad Jardín	23 de marzo	Servicios Sociales, Asociaciones Vecinales
Níjar	7 de marzo	Asociación de Mujeres de la Tercera Edad (Centro de día)
Paseo	16 de marzo	Asociación Mujeres FAVA Espejo de Mar
Plaza de Toros	8 de marzo	Asociación de Fibromialgia

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Charla divulgativa Actuación Médica en la Violencia de Género de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba

La Delegación Provincial de Salud de Córdoba organizó, en colaboración con la Asociación de Mujeres de Baena, AMUBA, una charla divulgativa titulada Actuación Médica en la Violencia de Género, con el objetivo de sensibilizar en esta materia en el ámbito del asociacionismo de mujeres en municipios rurales.

La charla tuvo lugar el 22 de noviembre, en la sede de AMUBA en Baena y contó con la asistencia 81 personas, siendo 78 mujeres y 3 hombres.

Jornadas de sensibilización comunitaria sobre violencia de género en Distrito Sevilla Sur

Las jornadas de sensibilización comunitaria sobre violencia de género se encuadra dentro de la campaña de sensibilización realizada desde el Distrito Sevilla Sur, dirigida a sensibilizar a la población sobre los problemas físicos, psíquicos y sociales que genera la violencia de género y dar a conocer los recursos existentes para prevenir y atender estas situaciones.

De marzo a noviembre, se desarrolló una jornada en los municipios, pertenecientes al Distrito Sevilla Sur, de Lebrija, Alcalá de Guadaira, El Coronil, Los Palacios, estando dirigida a la ciudadanía de todas las edades.

Además, se celebraron jornadas en la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaira y en la cárcel de hombres de Morón, con objeto de informar y sensibilizar población reclusa y exreclusa, colectivo especialmente vulnerable.

La difusión de cada jornada se realizó a través de los medios de comunicación locales de los municipios seleccionados para estas actividades.

Elaboración del Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la Violencia de Género

En 2011, la Consejería con competencias en materia de salud ha trabajado en la elaboración del Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género.

Este nuevo protocolo sigue las directrices del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), incluye el Parte al Juzgado de Guardia, creado y regulado por el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones (BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2011), y establece la sistemática de actuación, incluyendo la valoración del riesgo al que está sometida la mujer, la información que debe darse a la mujer sobre sus derechos e instancias a las que dirigirse y plan de seguridad e igualmente importante, algoritmos de actuación desde todos los posibles dispositivos de Urgencias.

Así mismo, se ha trabajado en su adaptación para aplicarlo en los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de Andalucía.

Edición del Procedimiento de Atención a Mujeres que sufren Violencia de Género en Distrito Almería

En Distrito Almería de la Consejería con competencias en materia de salud se ha procedido en 2011 a la edición del Procedimiento de Atención a Mujeres que sufren violencia de género, con el objetivo de establecer una actuación normalizada y homogeneizada de la detección precoz, valoración, actuación y seguimiento de los casos de violencia de género que acuden a sus centros de salud.

Aborda, además de las directrices del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, las actuaciones que deben realizar los equipos multidisciplinares, entre las que se encuentran la colaboración con Asociaciones y ONG en talleres sobre maltrato a las mujeres, difusión entre la ciudadanía de la competencia de los profesionales del Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA), inclusión en el programa Forma Joven de la promoción de un trato igualitario entre jóvenes, entre otras cuestiones.

Esta actuación se realiza para el Distrito Almería con carácter interno y se le da difusión a través de la web propia mediante publicación online.

Creación de herramienta para el Registro de Partes al Juzgado en el Distrito Almería

En el Distrito Almería de la Consejería con competencias en materia de salud se ha creado una aplicación informática para el registro de partes al juzgado, para la obtención de indicadores, según el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones (BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2011), y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298 de 14 diciembre de 1999).

Sensibilización a las Comunidades Andaluzas en el Mundo y colectivos de personas emigrantes retornadas

El Gobierno Andaluz está implementando el I Plan Integral de Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM), demostrando el interés que se tiene en apoyar a las personas andaluzas residentes en el exterior, en materia de igualdad de género, el cual viene a contribuir al cumplimiento de la Ley 8/2006 de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene el compromiso del desarrollo de 8 medidas de este Plan ubicadas en 3 objetivos, que se han desarrollado también en 2011. Entre ellas, se encuentran las relacionadas con la erradicación de la violencia de género:

Se ha proporcionado información y asesoramiento a través del teléfono gratuito 900 200 999, así como otros recursos digitales como la Web del Instituto Andaluz de la Mujer, mediante el enlace denominado "Mujeres en el Mundo". Así, desde 2011, el servicio del Teléfono gratuito 900 200 999 también atiende a las personas andaluzas que llaman desde fuera de Andalucía, y no sólo llamadas de toda España, sino también las procedentes de los 4 países en los que residen una mayor población andaluza, los cuales son Argentina, Brasil, Francia y Alemania.

Se ha proporcionado información y asesoramiento jurídico on-line sobre igualdad de oportunidades y violencia de género a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer, ofreciendo la posibilidad de realizar consultas jurídicas sobre violencia de género, desde donde se puede acceder a la Guía de los Derechos de la Mujer y al servicio de Asesoramiento Jurídico On-Line, donde las personas interesadas pueden realizar sus consultas personalizadas sobre violencia de género, siendo atendidas directamente por una persona experta en Derecho y especializada en violencia de género.

Se ha realizado la distribución de diversos folletos de información general, editados por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, a través de la Consejería con competencias en gobernación y justicia, especialmente el nuevo Servicio del Teléfono de Información Gratuita a la Mujer 900 200 999 para que las personas andaluzas residentes en el exterior conozcan los teléfonos a través de los cuales poder contactar con este servicio.

Además, se ha proporcionado difusión, a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, de las campañas de sensibilización realizadas sobre fenómenos que afectan a las mujeres, especialmente los de violencia de género:

- > Campañas 8 de Marzo
- > Campañas de Sensibilización y rechazo social a la Violencia de Género
- > Campañas del juego y el juguete no sexista, no violento
- > Campañas para la integración social de las mujeres inmigrantes

Durante 2011 se ha difundido las Campañas mencionadas a las Comunidades Andaluzas a través de la Consejería con competencias en gobernación y justicia.

Publicación "Estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía"

El Instituto Andaluz de la Mujer publicó, dentro de la colección Estudios, el Nº 28 "Estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía" desarrollado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR- Andalucía, entidad que cuenta con una extensa experiencia y reconocido compromiso en la atención a mujeres extranjeras en situación de riesgo.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, establece entre sus medidas la "Elaboración y divulgación de investigaciones sobre las consecuencias de la explotación sexual y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual".

La trata de seres humanos con fines de explotación constituye una grave vulneración de los Derechos Humanos y supone una manifestación extrema de la situación de desigualdad en la que se encuentran muchas mujeres en el mundo, en situación de especial vulnerabilidad, y con mayor riesgo de sufrir explotación, pobreza, abuso, malos tratos, y exclusión social, y por tanto, con más riesgo de ser víctimas de trata.

Este novedoso estudio, en el que se aborda la trata con fines de explotación sexual en Andalucía, está sustentado en las entrevistas a las mujeres víctimas, siguiendo todas las pautas y cautelas establecidas al efecto, lo que ha permitido profundizar en el conocimiento y descripción de las características, circunstancias específicas y necesidades de las mujeres víctimas de la trata. Sus testimonios anónimos confirman las situaciones extremas de desigualdad y violencia que viven las mujeres víctimas de explotación sexual.

La difusión del Estudio Nº 28 se ha realizado entre las personas profesionales e instituciones de los distintos ámbitos de intervención ya que es un trabajo de gran utilidad práctica para la formación y sensibilización, que contiene las recomendaciones en los ámbitos jurídico, social, sanitario, laboral y educativo, necesarias para la mejora de la atención multidisciplinar y la coordinación. Además incluye las últimas novedades de la reciente legislación, así como una guía actualizada de los recursos para la atención a las víctimas en Andalucía.

El número de ejemplares editados fue de 1.500 unidades.

Campaña “Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes. No estás sola”

En 2011, el Instituto Andaluz de la Mujer continuó la Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes residentes en Andalucía, denominada “Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes. No estás sola”. El objetivo pasa por favorecer la integración social de este colectivo, facilitándoles herramientas para que conozcan sus derechos y los servicios a los que pueden dirigirse si estiman que aquellos son vulnerados.

La guía informativa elaborada por el IAM recoge derechos y deberes documentales, laborales, socio-sanitarios de las mujeres inmigrantes y los derechos que a éstas les asisten cuando son objeto de la violencia de género. Los contenidos de la publicación aparecen en seis idiomas.

La tirada fue de 75.000 ejemplares en el año anterior, que se han estado distribuyendo en 1.500 puntos de Andalucía.

Además, se ha completado con una Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes. El soporte de la misma lo ha constituido un spot de 20 segundos y una cuña, cuya difusión se ha realizado utilizando los medios que mayor impacto tienen entre la población, como son las televisiones y radios públicas andaluzas: Canal Sur, Canal Sur 2, Canal Sur Radio y Canal Fiesta Radio.

La campaña se desarrolló desde el 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. En este período se han realizado un total de 216 pases en la televisión y 202 cuñas en la radio, siendo la población destinataria, mujeres extranjeras y migrantes, residentes en Andalucía.

Publicaciones para la Información y Sensibilización en materia de violencia de género

En 2011, se han editado tres publicaciones no periódicas en materia de violencia de género por el Instituto Andaluz de la Mujer:

- **El silencio de las víctimas: un análisis jurídico y social** (Colección Estudios; 27)
En este estudio se plantea el análisis del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre la dispensa de la obligación de declarar de la víctima de violencia de género contra su pareja y la necesidad de su revisión. Tirada: 1.000 ejemplares.
- **Estudio de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía** (Colección Estudios; 28)
Estudio desarrollado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR - Andalucía. En el mismo se aborda la trata con fines de explotación sexual, sustentándose en entrevistas con mujeres víctimas de la misma, lo que permite profundizar en el conocimiento y descripción de las características, circunstancias específicas y necesidades de dichas mujeres. Tirada: 1.500 ejemplares.
- **Miradas de Mujer: Cuaderno viajero: X Aniversario CUALIFICA 1999-2010**
Cuaderno realizado con motivo del décimo aniversario del Cualifica, programa de formación laboral para mujeres víctimas de violencia de género en el que participa el Instituto Andaluz de la Mujer. En el mismo se recogen experiencias de mujeres que han participado en el programa relatadas por ellas mismas. Tirada: 500 ejemplares.

Estas publicaciones se han distribuido, principalmente, a profesionales que intervienen directamente en materia de víctimas de violencia.

Publicación “Las violencias masculinas y la prevención de la violencia contra las mujeres”

El Centro de Estudios Andaluces, Fundación Pública Andaluza dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, ha editado la publicación “Las violencias masculinas y la prevención de la violencia contra las mujeres” dentro de la Colección Actualidad.

Esta publicación, destinada al público en general, desgrana los factores, eminentemente educativos y culturales, que influyen en el desarrollo de una masculinidad tradicional que puede desembocar en violencias de género, entre las que se incluyen la violencia machista, pero también la homofobia y aquella que se infringen los propios hombres.

La publicación se editó en septiembre de 2011, en Sevilla, con una tirada de 750 ejemplares.

Apoyo al movimiento asociativo

El movimiento asociativo en Andalucía colabora activamente en la vertebración social y resulta importante como vía de acercamiento de las instituciones a la población andaluza, especialmente las mujeres, la juventud y las personas involucradas en el voluntariado.

Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía apoya y fomenta el movimiento asociativo y colabora activamente con el mismo para la sensibilización social y la prevención de la violencia de género.

Apoyo al movimiento asociativo desde el Instituto Andaluz de la Mujer

En 2011 destaca la creación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y la regulación del Censo de Entidades colaboradoras del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de igualdad (Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres), que incluye aquellas cuyo objetivo se relación con la violencia de género.

Además, continúa vigente el Programa Asocia que tiene como objetivo la configuración de un movimiento asociativo de mujeres fuerte. En él están inscritas las entidades, asociaciones y federaciones de mujeres, que colaboran con el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en igualdad. Entre otras líneas de actuación, colabora en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.

El número de asociaciones de mujeres recogidas en el programa Asocia se elevó a 2.102 en 2011, lo que supone un incremento del 4,6% con respecto al año anterior, que representan a las 235.528 personas socias de las mismas. Es destacable que en 1989, año de creación del IAM existían 152 asociaciones de mujeres.

En 2011 se ha procedido a la publicación del Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y se regula el Censo de entidades colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 241 de 12 de diciembre).

Además, el Instituto Andaluz de la Mujer ha procedido a la adaptación de las subvenciones que concede al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que atañe de manera directa a las entidades dedicadas a la violencia de género que las solicitan. Las disposiciones normativas para la ejecución de sus propios fines son:

- > Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 116 de 15 de junio).
Incluye las subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- > Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 210, de 26 de octubre).
Se incluye Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM); Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social; y Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas.

La normativa establecida por las nuevas órdenes que separan subvenciones de concurrencia competitiva y no competitiva, mantiene las dos líneas de subvención para las asociaciones: las destinadas a mantenimiento, funcionamiento y realización de actividades de las asociaciones, y las destinadas a proyectos.

En 2011 no hubo convocatoria de subvenciones, concediéndose únicamente subvenciones excepcionales para proyectos para ciertas actividades concretas.

Apoyo al movimiento asociativo de la Agencia Andaluza del Voluntariado

El tejido asociativo andaluz cumple un papel esencial en materia de promoción de valores solidarios y de transformación social, al tiempo de brindar oportunidades de participación en diversos campos de actuación, entre los que cabe citar el de la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, el voluntariado se define como una estrategia óptima para facilitar el acceso a recursos de aquellos colectivos y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, incidiendo en las circunstancias socioeconómicas, culturales y emocionales que desencadenan la violencia de género, y paliando las consecuencias sobre las mujeres víctimas de violencia de género. Además, la sociedad civil organizada, una de cuyas expresiones es el movimiento de voluntariado, desempeña un papel destacado en el control de los recursos públicos destinados a la prevención y/o recuperación de las víctimas de la violencia de género.

La Dirección General de Voluntariado y Participación coordina las medidas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia la materia y se vale para ello del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, instrumento que incluye cuatro áreas de actuación y a través del cual se desarrollan medidas específicas en torno a la prevención de la violencia de género y la atención a sus víctimas:

- > Sensibilización y concienciación a favor de la participación ciudadana y el voluntariado en materia de violencia de género, a través de la participación en el 8º Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2011.
- > Fortalecimiento del tejido asociativo a favor de las víctimas de la violencia de género a través del análisis de las subvenciones en materia de voluntariado.
- > Consulta al Registro General de Entidades de Voluntariado de aquellas entidades vinculadas con el movimiento asociativo a favor de las víctimas de violencia de género.

VIII Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2011

La Dirección General de Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de la gobernación y la justicia del Gobierno Andaluz, organizó el VIII Congreso Andaluz del Voluntariado "Retos 2011". Esta cita anual se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, los días 18 y 19 de febrero de 2011.

Esta actividad se enmarcaba en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, iniciado el año anterior como continuación al Plan previo, y estaba dirigido a la población andaluza mayor de edad en general, con el objetivo de incentivar la participación en iniciativas solidarias promovidas por la sociedad civil organizada.

Se trató de un encuentro de intercambio de experiencias, reflexiones y análisis en torno al movimiento asociativo en general y de voluntariado en particular. Para su desarrollo, contó con sesiones plenarias, conferencias, áreas de trabajo, exposiciones solidarias, proyecciones multimedia y comunicaciones protagonizadas directamente por integrantes del movimiento asociativo y de voluntariado.

Las personas asistentes procedentes de entidades asociativas relacionadas con la violencia de género fueron 8, pertenecientes a 3 asociaciones dedicadas a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género. Y hubo 2 entidades presentes con stands informativos, que se dedican a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género.

La difusión del congreso se realizó a través de los medios de comunicación e internet, en la web www.congresoandaluzvoluntariado.org. El evento se retransmitió en directo vía internet a través portal web oficial, y posteriormente las ponencias y documentos se recopilaron en un DVD, del que se editaron 5.000 copias.

Ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado

La Dirección General de Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de la gobernación y la justicia, concede ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado, fomentando a través de ellas la participación ciudadana y del voluntariado en aquellas organizaciones vinculadas con la violencia de género.

Dicha actuación se regula mediante la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6 de junio).

En 2011, los programas financiados en materia de violencia de género han sido seis, el doble que el año anterior, desarrollados durante el año en Andalucía y orientadas a la población andaluza mayor de edad:

- > **Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI).** Proyecto de formación continua a personas voluntarias en atención a víctimas de violencia de género en Sevilla y su provincia.
- > **Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR).** Jornada de Prostitución y promoción del Voluntariado, organizadas para su repercusión en Almería y provincia.
- > **Asociación MIRIADAS.** Proyecto Voluntariado Social: Imprescindible, desarrollado en Huelva y su provincia.
- > **Fundación Ana Bella.** Proyecto para la ayuda a mujeres maltratadas y madres denominado Testimonios positivos contra la violencia de género on-line, presentado por esta Fundación de ámbito andaluz.
- > **Asociación Acción en Red.** Encuentro joven Por los Buenos Tratos en las localidades de Sevilla y Granada.
- > **Asociación Victoria Kent.** Fomento del voluntariado para la atención de víctimas de violencia de género y/o en grave riesgo de exclusión social en el Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz.

Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La Dirección General de Voluntariado y Participación de la Consejería con competencias en materia de gobernación y justicia, con objeto de lograr sus objetivos marcados, se vale del Registro General de Entidades de Voluntariado, que permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas. Durante la tramitación de la inscripción de las asociaciones, a través de indicadores específicos, se identifican aquellas que indican la violencia de género como una de sus áreas de actividad.

El Decreto 3/2007, de 9 de enero, regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias (BOJA núm. 30, de 9 de febrero).

El número de personas voluntarias que durante 2011 colaboraron en organizaciones de voluntariado en programas vinculados con la violencia de género, según reflejan los datos del Registro, fue de 1.677, lo que supone 450 personas más que el año anterior y el 0,42% del conjunto de personas voluntarias en Andalucía.

El número de asociaciones inscritas en el Registro que indican desarrollar programas solidarios vinculados con la violencia de género es de 11, 3 más que el año precedente, que representan el 0,52% del conjunto de entidades inscritas. En todo caso, se ha duplicado en dos años el número de las que específicamente citan la violencia de género como temática de sus programas.

Las entidades que implementan proyectos de ayuda a las víctimas de violencia de género al finalizar 2011 son:

- > Asociación Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)
- > Asociación Andaluza Defensa a la Infancia Prevención Maltrato (ADIMA)
- > Asociación Miriadas
- > Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
- > Asociación Hombres por la Igualdad (AHIGE)
- > Integración y Promoción Social
- > Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR)
- > Fundación Ana Bella para la ayuda a mujeres maltratadas y madres
- > Asociación Acción en Red
- > Asociación Victoria Kent

Resumen indicadores en materia de voluntariado y violencia de género:

Concepto		2009	2010	2011
Asociaciones de voluntariado participantes en ponencias, comunicaciones y stands dedicadas total o parcialmente a la violencia de género		5	3	2
Núm. programas financiados en materia de voluntariado desarrollado por entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas		2	3	7
Número personas beneficiadas de los programas financiados con fondos públicos en materia de voluntariado y prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas	Hombres	100	120	538
	Mujeres	160	60	550
	Total	260	180	1.088
Número personas que participan en entidades de voluntariado inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado dedicadas total o parcialmente a la prevención de la violencia de género y/o la atención a sus víctimas	Hombres	-	138	285
	Mujeres	-	1.089	1.392
	Total	622	1.227	1.677
Porcentaje que representa el número de personas que colaboran respecto al total de personas voluntarias de las entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado	Hombres	-	0,08%	0,16%
	Mujeres	-	0,51%	0,63%
	Total	0,16%	0,31%	0,42%
Número de entidades inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado que identifican la violencia de género como uno de sus ámbitos de actuación		5	8	11
Porcentaje que representa el número de entidades dedicadas a la violencia de género e inscritas o en trámite de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado		0,25%	0,41%	0,52%

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención

Promover la sensibilización social contra la violencia de género, así como su prevención, son claros objetivos de la Administración de la Junta de Andalucía, que también impulsa manifestaciones sociales en general y expresiones culturales y artísticas en particular, que generen una concienciación de la ciudadanía respecto a esta lacra social.

La Consejería con competencias en materia de cultura, y también de forma transversal otras consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, desarrolla actuaciones de prevención de la violencia de género y así erradicar su existencia, en el marco de las políticas para la igualdad de género.

Representación de la obra de teatro "Ante el espejo"

La obra de teatro "Ante el espejo", del autor Manuel Cenizo, técnico del Distrito Sanitario Sevilla Sur, de la ciudad de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería con competencias en materia de salud, recrea las dificultades de una mujer víctima de violencia de género.

Se representó inicialmente en Institutos de Enseñanza Secundaria y se planteaba como objetivo explorar la utilidad del teatro como medio de sensibilizar al ser humano, a la hora de prevenir la violencia de género. El estudio planteaba el visionado de la obra de teatro "Ante el espejo" creada para reflexionar acerca de la violencia ejercida por el hombre contra la mujer y una posterior discusión grupal guiada (grupo focal) con grupos de adolescentes, comparando la condición de género: sólo chicas, sólo chicos y grupos mixtos.

Del estudio se desprende que el uso de la obra de teatro "Ante el espejo" y el posterior debate grupal guiado son dos elementos de utilidad para sensibilizar a las chicas y chicos jóvenes sobre el problema que supone la violencia de género. Permitted analizar las ideas y creencias que las y los menores tenían acerca de la violencia contra las mujeres y de los personajes que en ella se implican; así como evaluar la respuesta emocional de las y los menores ante el hecho violento presentado en la obra de teatro. El estudio fue presentado y premiado en I Congreso Nacional de Violencia de Género y Salud en 2009.

En consecuencia, en 2010 y 2011 se ha representado la obra en diversos municipios andaluces y centros pertenecientes a Servicio Andaluz de Salud, con objeto de continuar el proceso de prevención y sensibilización para la erradicación de la violencia de género, entre el personal de las profesiones sanitarias, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la ciudadanía andaluza en general.

Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

El Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, es una iniciativa de la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de la Participación e Innovación Educativa, de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos y en el marco del Plan de Convivencia Escolar.

Se regula mediante la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA núm. 132, de 7 de julio).

Dicha orden tiene por objeto la regulación de los siguientes aspectos:

- > La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus Planes de Convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
- > El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Con el fin de facilitar la labor a los centros docentes, se ha publicado la Guía para la elaboración del Plan de Convivencia, que ofrece orientación y ayuda para la elaboración, la evaluación y la mejora del Plan de Convivencia de los centros educativos. Se procuran, de forma muy concisa, algunas ideas clave relativas a cada uno de los bloques de contenido que debe incluir el Plan de Convivencia, siguiendo la Orden de 20 de junio de 2011 anteriormente citada.

En cada apartado se incluye un enlace que conduce a aspectos normativos relevantes y un esquema que presenta, de forma gráfica, conceptos e ideas fuerza que deben tenerse en cuenta. Además, en cada uno de los bloques de contenido se ofrecen enlaces que nos permiten acceder a tres niveles de desarrollo: Por dónde empezar, Autoevaluación y Para profundizar y mejorar.

En ellos se aportan recursos, bibliografía, experiencias y diversas orientaciones para abordar, evaluar, profundizar y mejorar cada uno de los ámbitos de actuación del Plan de Convivencia.

El Protocolo se encuentra en ejecución a partir curso 2011/2012, beneficiándose 6.000 centros docentes de Andalucía de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como todo el alumnado matriculado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de todas las edades y todas las etapas educativas.

La difusión del Protocolo se ha realizado a través del portal web de la Consejería competente en materia de educación y además está accesible para todos los centros, a través del portal web de igualdad. Y dentro de la "Guía para la elaboración del Plan de convivencia", en soporte online, se consulta en formato interactivo.

Educación en la prevención de la violencia de género y Coeducación

Proyectos de Coeducación en los centros educativos

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, proporciona asesoramiento y orientación para la coeducación, la igualdad, la sensibilización, prevención y la detección de la violencia de género en el ámbito educativo.

Se abordan los proyectos desde dos perspectivas diferentes y complementarias: por un lado, la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia; y por el otro, el fomento de las actuaciones de coeducación.

Prevención de la violencia y promoción de la convivencia

Las actuaciones que se realizan para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia se detallan a continuación, incluyendo la normativa reguladora que las establece:

Promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia

Se regula por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. En concreto, el artículo 34 dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje, en las mejores condiciones.

Elaboración y aprobación del plan de convivencia

A través de la Orden de 18 de julio de 2007, se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Incluye los protocolos de actuación ante los casos de violencia de género, maltrato, discriminación o agresiones, de diversa índole. El recientemente aprobado Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo se regula mediante la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), como se indica en el apartado anterior correspondiente.

Protocolos de actuación en los centros educativos ante el acoso escolar o maltrato infantil

En el marco de la Orden de 20 de junio de 2011, anteriormente citada, se ha procedido a realizar una labor de difusión de los protocolos contenidos en la misma, incluido el protocolo de violencia de género. Además los Gabinetes Provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de las Comisiones Provinciales de Convivencia, a través de los Servicios de Ordenación Educativa, están trabajando en desarrollo de los protocolos.

En concreto, el Gabinete de asesoramiento sobre la convivencia escolar de la Delegación Provincial de Córdoba elaboró una guía denominada "Propuesta didáctica de intervención ante actuaciones de casos de violencia de género", sobre la aplicación del procedimiento del paso 10 del Protocolo de violencia de género. Fue presentada en el II Congreso de Violencia de Género celebrado en octubre de 2011 en Sevilla, organizado por la Dirección General de Violencia de Género, así como en las Jornadas Provinciales "Construyendo Igualdad" celebradas en Córdoba, de forma conjunta con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Por otra parte, los Servicios de Inspección Educativa están trabajando en un "Procedimiento para la supervisión de la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo".

Existen recursos de apoyo al profesorado, a las familias y al alumnado que trabajan indirectamente para la prevención de la violencia, y por extensión de la violencia de género, dado que no se ha definido un servicio específico en la Consejería sobre esta materia. Dichos recursos de apoyo son:

Personal en las Delegaciones Provinciales de Educación:

- > 8 Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Cuentan con personas que asumirán el asesoramiento para la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- > 8 Equipos Técnicos Provinciales de Orientación Académica y Profesional.
- > En la Delegación Provincial Educación, en los servicios especializados: trabajan 55 personas orientadoras

Personal especializado en los Centros Educativos:

- > En los Centros Educativos de Educación Primaria: 156 Equipos de Orientación Educativa (EOEs), integrados por 608 personas Orientadoras.
- > En los Centros de Enseñanza Secundaria, en Departamentos de Orientación Educativa: 1.021 orientadores y orientadoras.

- > Cada centro educativo público debe contar con una persona Responsable de Coeducación en el Centro Educativo, designada para la coordinación y el impulso de las medidas de coeducación, incluyendo igualdad de género y prevención de la violencia, así como una persona Experta en Igualdad, impulsora del Plan de igualdad en los Consejos Escolares.
- > En los Consejos Escolares de Andalucía: 1.857 personas responsables del fomento de la igualdad real y efectiva en 2011, registradas en Séneca.
- > En los 5.992 centros sostenidos con fondos públicos que tienen Consejo Escolar en 2011, hay registradas en Séneca 2.857 personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros, de las cuales 2.418 son mujeres y 439 son hombres.
- > En los Departamentos de Orientación se han incorporado, en 2011, educadores y educadoras sociales, en total 68, quienes realizan tareas de relación e intermediación entre el profesorado, el alumnado con problemas y conflictos y las familias, en cumplimiento del artículo 36, del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Programas que se desarrollan:

- > Convivencia escolar y resolución pacífica de los conflictos
- > Programa de mediación escolar para la resolución de conflictos
- > Programa de alumnado ayudante, como estrategia de colaboración para el acompañamiento y refuerzo de las actuaciones de convivencia en los centros públicos.

Dichos programas y actuaciones se desarrollan en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos andaluces, cuyo número asciende a 5.992 centros. Los indicadores resultantes se consignan en el sistema de información Séneca.

De manera complementaria, se realizaron las siguientes actuaciones en materia de convivencia:

- > Creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos, regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007.
- > Convocatoria de los Premios a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar, mediante la Orden de 27 de octubre de 2009.

Comisiones de Convivencia en los centros educativos

La creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos está regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007. Desde entonces, se vienen creando dichas comisiones en los centros educativos andaluces de forma gradual, en las que se tiene presente la cuestión de la violencia y en concreto, de violencia de género.

Convocatoria de los Premios a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar

Los Premios anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía son convocados por la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

Son concedidos a centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos que destaquen por su labor en la promoción de la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

La regulación normativa de los premios se establece a través de la Orden de 27 de octubre de 2009 (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre). Y por la Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se establece la convocatoria del año 2012 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

Pueden participar centros docentes andaluces de todas las etapas y niveles educativos, siendo los ámbitos de actuación:

- > Coeducación
- > Participación de la Comunidad Educativa
- > Mediación y resolución pacífica de conflictos
- > Solidaridad y cooperación
- > Colaboración e integración del entorno
- > Atención a la diversidad
- > Programa de alumnado ayudante
- > Interculturalidad

La violencia de género se aborda de forma transversal en todos los ámbitos de actuación.

La dotación económica de los premios es de:

- > 1º premio: 6.000 euros
- > 2º premio: 3.000 euros
- > 3º premio: 1.500 euros

Los centros docentes andaluces beneficiarios en 2011 han sido 8, uno por provincia.

La difusión de esta convocatoria se realiza a través del Portal Convivencia y del Portal Averroes, ambos de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer. También se difunde la información de los centros premiados a través del portal web de igualdad de la Consejería con competencias en materia de educación y por los Gabinetes Provinciales para el asesoramiento de la convivencia escolar.

Coeducación

La Consejería con competencias en materia de educación implementa medidas y actuaciones de coeducación como herramienta de prevención de la violencia.

Las medidas desarrolladas de forma continua son:

- > Creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, que se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3.
- > Establecimiento de Planes de Orientación y Acción Tutorial en la Educación Secundaria y en la Educación Infantil y Primaria.
- > Instrucciones para que en el programa Séneca los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros, recojan los datos desagregados por sexo, de manera que permitan interpretaciones diferenciadas.

Responsable de Coeducación en los Centros Educativos

La Consejería con competencias en materia de educación vela por que haya una coordinadora o coordinador responsable de coeducación en todos los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3. Tiene como objeto impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa, como queda recogido normativamente a todos los efectos y en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

El número de profesoras y profesores responsables de coeducación en los centros docentes públicos de infantil, primaria y secundaria, que trabajan en proyectos de convivencia, igualdad, coeducación y para prevenir la violencia de género, se sigue ampliando anualmente desde 2005.

Su labor favorece a todas las partes que conforman la comunidad educativa andaluza, esto es, al alumnado, al profesorado y a las familias.

Plan de Orientación y Acción Tutorial

La Consejería con competencias en materia de educación implementa el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que se desarrolla en todos los centros educativos de Andalucía.

El Plan se establece a través de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria y mediante la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. El marco normativo se encuadra en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo).

Se realizan actuaciones tanto a nivel individual como grupal, dirigidas a la prevención de la violencia de género en el alumnado de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria.

La persona responsable de coeducación en los centros educativos, tiene entre sus funciones colaborar con el Departamento de Orientación en la programación del Plan de Acción Tutorial con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativa, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género.

Por otro lado, las actuaciones en materia de coeducación se concretaron en proyectos y programas orientados a la coeducación, como actuaciones de apoyo en el ámbito escolar, con carácter complementario, impulsados desde otras instancias de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se regularon normativamente a través de:

- > Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para profesorado, mediante la Orden de 14 de enero de 2009.
- > Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para AMPAS, mediante la Orden de 27 de febrero de 2009.

Proyectos de Coeducación para profesorado

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en colaboración con los Centros Directivos de dicha Consejería, realizó en 2011 la convocatoria anual para proyectos de investigación e innovación educativa y elaboración de materiales curriculares, dirigida al profesorado.

La actuación se establece mediante la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares (BOJA núm. 21, de 2 de febrero).

La convocatoria, que se viene realizando desde 2007, está dirigida al profesorado de centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de todos los niveles y etapas educativas.

Por la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2011 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto). Dentro de esta convocatoria para 2011, se concedieron ayudas a 12 proyectos para la elaboración de materiales curriculares coeducativos en materia de igualdad de género.

Los ámbitos temáticos que se incluyen en la convocatoria son:

- > Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación
- > Mejora de la convivencia escolar
- > Atención educativa del alumnado inmigrante
- > Atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- > Compensación educativa y solidaridad
- > Orientación educativa
- > Fomento del Plurilingüismo
- > Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera
- > Integración de temáticas transversales
- > Otros materiales para la innovación educativa

La violencia de género se puede abordar de forma transversal en todas las temáticas.

Los numerosos trabajos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, realizados gracias a esta iniciativa, se encuentran publicados.

Se ha efectuado la difusión de esta iniciativa a través de la publicación de la convocatoria en el BOJA, en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, y también en el Portal de la Convivencia y el Portal Averroes, ambos dependientes de dicha Consejería, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Proyectos de Coeducación para AMPAS

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa implementa el Proyecto Formativo sobre Coeducación destinado a AMPAS, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos.

El objetivo de la actuación es la formación de las AMPAS en materia de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia de género, igualdad y resolución de conflictos. Para ello, se convocan subvenciones a proyectos de coeducación que éstas presenten para ser desarrollados en los centros.

La convocatoria de carácter anual se establece por la Orden de 27 de febrero de 2009 destinada a subvencionar los proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para la elaboración de materiales y recursos dirigidos tanto al profesorado como a los Consejos Escolares (BOJA núm. 64, de 2 de abril).

Queda regulada normativamente a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), y la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012. (BOJA núm. 95, de 17 de mayo).

Por la Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS) de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2011/2012 (BOJA núm. 246, de 19 de diciembre). Dentro de esta convocatoria, en 2011, se han aprobado y financiado 162 proyectos de coeducación, de los 394 presentados.

Se ha efectuado la difusión de esta iniciativa a través de la publicación de la convocatoria en el BOJA, en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Programa de Acción Intersectorial Forma Joven

El Programa Forma Joven es un proyecto de acción intersectorial que se enmarca dentro del Plan de Atención a los problemas de Salud de los Jóvenes en Andalucía y que es impulsado por impulsado por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de salud.

En este programa de carácter transversal participan además la Consejería con competencias en materia de educación, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, en concreto el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto de la Juventud y otras Direcciones Generales, y la Consejería con competencias en materia de gobernación; la Confederación de Padres y Madres de Andalucía (CODAPA), el Consejo de la Juventud de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) que se ha incorporado al programa en el Curso 2011/2012.

Cuenta igualmente con la colaboración de Delegaciones Provinciales, Ayuntamientos y Universidades.

El objetivo principal del programa Forma Joven es promover entornos y conductas saludables entre adolescentes y jóvenes de Andalucía, a través de la educación y capacitación de habilidades y comportamientos, que puedan compatibilizar diversión y salud. El programa aborda, entre otros aspectos, la prevención de la violencia de género a través de la coeducación y la educación en valores.

Las actuaciones se desarrollan a lo largo del curso escolar en unos espacios de encuentro denominados Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Universidades, Escuelas Taller, Casas de oficios, espacios de ocio, etc., y se realizan actividades individuales (asesorías) y grupales (talleres) sobre los temas más importantes relativos a la salud de las y los jóvenes, mediante asesorías de información y formación.

Dichas consultas y asesorías son atendidas de forma conjunta por profesionales de distintos ámbitos (personal sanitario, personal docente y mediadores y mediadoras juveniles) con especial formación y capacitación para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes. Ofrecen información, formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, además de proporcionar materiales de apoyo.

Las actuaciones sobre violencia de género registradas en el programa Forma Joven, se realizan desde el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y también se dividen en dos tipologías: Asesorías, tanto individuales como en pequeños grupos de 1 a 4 personas, y Actividades grupales, dirigidas a un número mayor de personas.

Actividades grupales

Durante 2011 se han realizado 1.109 actividades grupales. Detalladas por provincias, la distribución es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº Actividades	97	165	185	38	183	151	82	208	1.109

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Las actividades grupales se han desarrollado principalmente a través de 723 talleres (65,19%) y seguidos de 226 sesiones informativas (20,38%). También se han implementado otras 160 actividades (14,43%) que han consistido en cine-fórum, sesiones de coordinación, reuniones, teatro, jornadas, etc.

De las 1.109 sesiones, 1.041 fueron dirigidas al alumnado (93,87%), 20 al alumnado y sus familias (1,80%), 20 las destinadas al profesorado (1,80%) y 28 que no han sido especificadas (2,53%).

Las personas destinatarias de dichas actividades fueron 43.564, siendo 22.044 mujeres (50,60%) y 21.520 hombres (49,40%).

Asesorías

Las asesorías o actividades individuales registradas ascienden a 179 en 2011.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº Actividades	9	43	13	21	24	5	24	40	179

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

La edad media del alumnado que las requirió se situó en 14,97 años.

Edad Alumnado	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	> 18 años	Total
Asistentes	8	26	47	44	21	14	14	4	178

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Y, del global de 378 solicitudes, 284 las pidieron mujeres (75%) frente a 94 hombres (25%).

Como muestra de estas actividades, el Distrito Almería comunica una actuación del programa Forma Joven en el I.E.S. Argar, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el 25 de noviembre de 2011.

La Unidad de Gestión Clínica (UGC) Plaza de Toros organiza 3 talleres dirigidos a los alumnos y alumnas de 4º de ESO en el I.E.S. Argar. El objetivo de estos talleres es que el alumnado se sensibilice y visualice la violencia de género como un problema de salud y sea capaz de identificar situaciones de maltrato en su entorno, comprendiendo que este es un problema relacionado con las desigualdades de género. Acude al centro educativo una enfermera que realiza un taller con una metodología participativa del alumnado, que consistente en la visualización un video para que identifiquen situaciones de maltrato, tipos de maltrato, desigualdades de género, vulnerabilidad de los hijos e hijas que conviven con un maltratador, etc. Cada taller tiene una duración de hora y media y participan 75 alumnas y alumnos que expresan opiniones y sentimientos que le genera este tema. Se finaliza la actividad formativa con una verbalización de propuestas que sirvan para erradicar la Violencia contra las Mujeres y en definitiva crear un mundo más solidario y más justo.

El total de centros inscritos en Andalucía en el Programa en el curso 2010/2011 ha ascendido a 867 (eran 748 en 2009/2010), con la siguiente distribución según provincia:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº Centros	89	126	94	102	67	95	129	165	867

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

	Curso 2011/2012	Curso 2010/2011	Curso 2009/2010	Curso 2008/2009	Curso 2007/2008
Andalucía	821	867	748	673	537

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

La población infantil y juvenil beneficiaria se encuentra en la franja de edad situada entre los 12 y los 25 años.

En el curso 2010/2011 han sido beneficiarios de un punto Forma Joven 867 centros educativos y 266.128 personas, 129.685 chicas y 136.443 chicos. Y para el curso 2011/2012 se había recibido inicialmente solicitud de inscripción de 821 centros.

Las numerosas actividades realizadas en los centros educativos de las ocho provincias se completan con la formación específica recibida por el personal sanitario, docente y mediadores y mediadores juveniles.

El programa es difundido a través del folleto editado por la Consejería con competencias en materia de salud y en las actividades se entrega el material editado por la Consejería con competencias en materia de salud y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Durante 2010 la Comisión Técnica Intersectorial había insistido en dos aspectos claves para el buen funcionamiento del programa: las coordinaciones provinciales para el programa, el consenso de los contenidos básicos a incluir en los cursos de iniciación al programa para personal sanitario y educador, y la formación específica a personas mediadoras, así como los cursos específicos planteados por cada institución. En el caso del IAM, el curso específico que realiza es sobre "Prevención de la Violencia de género en parejas jóvenes".

Fruto de esta coordinación, en 2011 se han constituido tres grupos de trabajo para dar respuesta a los encargos de la Comisión Autonómica y en los que participa personal técnico de todos los sectores implicados. Los tres grupos de trabajo son Grupo de Mediación, Grupo de Formación y Forma Joven en otros Espacios.

Se ha reunido el Grupo de Formación, en el que está presente el IAM que ha acordado la configuración del Curso de introducción al programa Forma Joven con la inclusión de contenidos mínimos (el curso queda configurado en 30 horas, 26 de ellas presenciales); elaboración de un cuestionario para detectar necesidades de formación de profesionales; elaboración de un cuestionario de evaluación del Curso de introducción; y documento para la elaboración de la Memoria Final del Curso.

La web www.formajoven.org continúa resultando un soporte accesible desde la red de internet que contiene información actualizada (enlaces, documentos, artículos, noticias, material multimedia, etc.) para sus visitantes, y también herramientas de gestión y seguimiento para los equipos de los Puntos Forma Joven (personas mediadoras, profesionales) y para quienes coordinan el Programa a nivel provincial y andaluz.

Además, se puede consultar el programa a través de la web de la Consejería con competencias en materia de educación, el Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA) y en los Centros de Salud.

Proyecto Formación para jóvenes mediadoras en salud sexual y violencia de género

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) promueve la formación para jóvenes mediadoras y mediadores en salud sexual y prevención y detección de violencia de género, que intervienen en el programa Forma Joven. Los cursos para jóvenes del IAJ se han realizado durante 2011 en colaboración con la Consejería con competencias en materia de salud, la Consejería con competencias en materia de educación, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), el Ayuntamiento de Huelva (Huelva) y el Colegio Moliere de Huelva.

El objetivo ha sido formar, informar y sensibilizar a jóvenes que actúan como mediadoras y mediadores en centros de enseñanza o corresponsales juveniles en centros de información juvenil, para que a su vez difundan información a otras y otros jóvenes, en concreto sobre diversos aspectos relacionados con la prevención de la violencia de género.

Se desarrolla en el marco del Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2011 y queda establecida a través de la Resolución de 13 de abril de 2011 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba dicho Plan de Formación y se hace pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo (BOJA núm. 81 de 27 de abril).

Los cursos han sido impartidos por profesionales con experiencia en jóvenes y violencia de género, entre febrero y octubre de 2011, en las localidades andaluzas de Huelva, Jaén y Estepona (Málaga).

Han sido 3 cursos de 30 horas cada uno y con un total de 90 horas lectivas, dirigidos a estudiantes corresponsales juveniles, mediadoras y mediadores e informadoras e informadores juveniles, así como a personas jóvenes desempleadas, de entre 12 y 25 años. El global de personas beneficiarias asciende a 45, siendo 36 mujeres (80%) y 9 hombres (20%).

Proyecto Por los Buenos Tratos

El Proyecto “Por los buenos tratos” es una campaña de sensibilización gestionada por la Asociación Acción en Red y se encuadra dentro de las actuaciones educativas en los Institutos de Educación Secundaria (IES) que desarrolla el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad. Se trata de un programa que fomenta la educación en valores y va dirigido a la juventud andaluza para la prevención de la violencia de género.

El IAJ concede subvenciones a entidades que colaboran en campañas de sensibilización de la población adolescente y juvenil y que realizan proyectos orientados a la prevención de la violencia de género a través de una orden anual. En 2011, se apoyó el proyecto a través de la Orden de 27 de marzo de 2009 (BOJA núm. 69, de 13 de abril), por la que se regulan y convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de Juventud de Andalucía.

Los objetivos fijados para estos proyectos son:

- > Fomentar valores básicos como: la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y resolución pacífica de los conflictos, para prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- > Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos. Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la sociedad que se quiere en Andalucía.

Las actuaciones concretas llevadas a cabo han sido:

- > Intervenciones en enseñanza media y superior: labor formativa en Institutos desde 4º curso de la ESO y primeros cursos de universidad, durante dos cursos académicos.
- > Formación de formadoras/es y entidades sociales.
- > Campaña de sensibilización social.
- > Investigación social y evaluación.
- > Estudio y promoción de propuestas dirigidas a las AMPAS.
- > Información y asesoramiento en caso de violencia.

Los centros educativos andaluces en los que se realizó el proyecto a lo largo de 2011:

- > 9 Institutos de Enseñanza Secundaria: 1 IES en Almería, 1 en Granada, 3 en Málaga y 4 en Sevilla.
- > 4 Universidades públicas: Universidad de Almería (UAL), Universidad de Granada (UGR), Universidad de Huelva (UHU) y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO).

La evaluación de los resultados de las acciones desarrolladas en 2011 por la Asociación Acción en Red, indica que el número de personas participantes en el proyecto se eleva a 3.914, siendo 2.239 mujeres y 1.675 hombres.

Los datos desagregados según la ocupación son los siguientes:

Ocupación	Mujeres	Hombres	Totales
Estudiantes	2.076	1.562	3.638
Profesionales	48	21	69
Otros	115	92	207
Andalucía	2.239	1.675	3.914

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud.
Consejería con competencias en materia de igualdad

Las franjas de edad de las personas que han participado se indican a continuación:

Franja Edad	Mujeres	Hombres	Totales
15-19 años	826	708	1.534
20-24 años	690	486	1.176
25-30 años	560	368	928
Más de 30 años	163	113	276
Andalucía	2.239	1.675	3.914

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud.
Consejería con competencias en materia de igualdad

El grupo de profesionales está integrado por Agentes Sociales que han intervenido en el proyecto a lo largo del año en los diferentes centros educativos.

Se va reforzando principalmente la participación de hombres y se ha aumentado el foco sobre las franjas de más edad, en concreto de 25 a 30 años. Además, se ha mantenido la especial atención en el proyecto hacia el colectivo de las personas inmigrantes, por su situación de potencial vulnerabilidad.

Las personas que han venido beneficiándose del proyecto a lo largo del bienio 2009-2011 son:

- > 10.100 jóvenes de ambos sexos entre 12 y 30 años.
- > personas voluntarias, personal docente de enseñanzas media y superior, Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), agentes sociales, etc. de los centros y zonas donde se desarrolla el programa.
- > 20 asociaciones juveniles y de jóvenes inmigrantes o pro-inmigrantes.

Eventos realizados:

- > Selección y negociación con los centros educativos.
- > Campaña de difusión de las unidades didácticas y de diverso material de sensibilización y formación.
- > Planificación de la formación de agentes sociales, personal técnico, personal docente y estudiantes del ámbito socioeducativo.
- > Formación ajustada a la intervención concreta de las personas que llevarán a cabo las iniciativas formativas.
- > Formación de las personas que llevaran a cabo una labor de sensibilización pública a través de expresiones artísticas, particularmente, el teatro.
- > Elaboración de la documentación informativa.
- > Implementación de talleres en centros de enseñanza media y superior.
- > Formación en asociaciones juveniles, agentes sociales, personal docente y estudiantes del ámbito socioeducativo.
- > Campañas de sensibilización social.

La difusión se ha realizado mediante la distribución de los materiales elaborados para las campañas de sensibilización y formación; a través de los medios de comunicación, mediante acciones focalizadas en torno a las tres conmemoraciones de 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre; y también en los circuitos culturales del cortometraje "Hechos son amores", diseñado en el marco del programa como herramienta de apoyo para la transmisión de valores.

La actividad se viene realizando desde 2006, siendo este el sexto año que se desarrolla. En 2009, el Instituto Andaluz de la Juventud concedió el Premio Andalucía Joven en el apartado de Asociacionismo, al "Programa Por los Buenos Tratos de Acción en Red", por haberse convertido en un eje de actuación permanente de dicha entidad. Desde que iniciara su primera campaña, unas 30.000 personas jóvenes han participado en Andalucía en este programa que, dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 30 años, pretende hacer frente a los malos tratos desde una vertiente educativa y constructiva en el campo de la prevención.

Proyecto de la AACID. La Paz Invisible V: Promoción de una cultura de paz desde la perspectiva de género (Resolución 1325)

Esta actuación de formación y sensibilización es impartida por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) mediante la ayuda de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz. Es un proyecto de educación para el desarrollo que está dirigido al alumnado, madres y padres, y profesorado de Educación Secundaria de Andalucía.

Se desarrolla en el marco de la convocatoria anual de educación para el desarrollo, regulada por la Orden que se establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la AACID a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio correspondiente.

Se establece con objeto de dar cumplimiento a la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y a la Ley andaluza para la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y también a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), Plataforma de acción y Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, Beijing (China) 1995, Convención para la eliminación contra todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), Declaración de Viena y Declaración del Milenio 2000.

El proyecto responde al Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) Objetivo Específico 2: Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza. Así, se dirige a promover una Cultura de Paz transformadora desde la conciencia de género a través de consolidar y ampliar el nivel de concienciación sobre la desigualdad de género como obstáculo para la Paz Positiva. Así mismo, se enfoca a propiciar que los colectivos destinatarios (ámbito formal y no formal de la enseñanza) reivindicuen el cumplimiento de la Resolución 1325 de Naciones Unidas y aporten al cumplimiento del Plan Estatal para dicha resolución desde la sociedad civil.

Para ello, se vincula el tema de trabajo (la Resolución 1325 de Naciones Unidas) a la comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generan desigualdades mundiales; a la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo desde una visión constante y crítica sobre la realidad, a escala local y a escala global, a través de un diálogo entre la ciudadanía, que se base en la equidad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo, con valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos, que potencie la capacidad de la ciudadanía para movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.

Se realizan talleres didácticos y de formación del profesorado y exposiciones lúdicas-pedagógicas acerca del enfoque de género en la educación para la paz y se potencia, a su vez, el uso de herramientas de comunicación inmediata (web, redes electrónicas).

El proyecto se desarrolla en Andalucía y se centra en la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres) de 40 Institutos de Educación Secundaria (IES), 3 Centros del Profesorado (CEP) y un total de 30 movimientos asociativos de mujeres, vecinales y solidarios de la provincia de Granada.

Se inició en noviembre de 2011 y tiene una duración de 16 meses, finalizando en febrero de 2013. Se benefician 1.750 personas, 960 mujeres y 790 hombres, y se destina a profesorado, alumnado de educación primaria y educación secundaria, a la ciudadanía en general, al equipo técnico de MZC, a sindicatos y a la sociedad civil organizada, desatacando las asociaciones de mujeres y juveniles.

La AACID ha desarrollado además otras iniciativas para la erradicación de la violencia de género que se puede consultar en el presente informe en el apartado Redes de cooperación.

Campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de Noviembre de 2014 "Saca Tarjeta Roja al maltratador"

La Consejería con competencias en materia de educación se ha sumado a la Campaña del 25 de noviembre, "Saca tarjeta roja al maltratador" realizada por la Consejería con competencias en materia de Igualdad y Bienestar Social y el Instituto Andaluz de la Mujer.

El acto central de la Campaña se desarrolló en el Parlamento de Andalucía con la asistencia del Consejero con competencias en materia de educación, en la que participó personal docente y no docente de la Administración Educativa, de todos los niveles y etapas educativas, de los centros sostenidos con fondos públicos.

Su desarrollo corrió a cargo de la Dirección General con competencias en materia de Participación e Innovación Educativa, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de Igualdad y Bienestar Social y en marco establecido por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y su Programa de Coeducación.

Las personas participantes directas de esta actuación fueron 164 personas, 120 mujeres y 44 hombres.

A través del portal web de la Consejería con competencias en materia de igualdad y del portal web de la Consejería con competencias en materia de educación, así como de su Unidad de Género, se difundieron las actuaciones, y también en el portal web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Campana del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de Noviembre de 2011 "Andalucía Detecta"

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre, y en el marco del convenio de colaboración firmado, el Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, y la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, desarrollan la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres cuya finalidad es prevenir toda forma de violencia, en especial la dirigida hacia las mujeres, a través de la sensibilización del ámbito educativo.

Es el séptimo año que se implementa esta actuación centrada en la publicación de materiales de Coeducación, que van dirigidos al alumnado y al profesorado así como a las familias. Cada edición se centra en un aspecto concreto de la temática general de la campaña de eliminación de la violencia contra las mujeres.

En 2011, se ha centrado en facilitar a la comunidad educativa el recurso didáctico "Andalucía Detecta-Andalucía previene" que da a conocer los principales resultados del estudio de investigación Andalucía Detecta sobre "Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto de su exposición en menores" promovido por el IAM y realizado por Fundación Mujeres, con la cooperación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De acuerdo con el objetivo de conocer para prevenir, el material profundiza sobre sexismo y violencia de género, mediante un diagnóstico concreto sobre la situación actual de la juventud andaluza, y de forma complementaria ofrece recomendaciones coeducativas para la prevención, a partir de los resultados obtenidos en el mencionado estudio.

Se han editado 3.500 ejemplares del material Andalucía Detecta - Andalucía Previene, de los que 2.500 se han distribuido entre los Centros Educativos Andaluces de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación Permanente de Personas Adultas y Centros del Profesorado (CEP). Los 1.000 ejemplares restantes han sido remitidos a los Centros Provinciales de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).

Igualmente se pueden consultar en formato digital a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer y del portal de Igualdad de la Consejería de Educación.

Campana del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento: "Jugar sin violencia, garantía de futuro" y "La violencia no es un juego"

El Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, realiza anualmente esta campaña con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños.

Se trata de una de las Campañas de sensibilización más antiguas y que continúa vigente desde el área de Coeducación del IAM. Cada Campaña anual gira en torno a un lema, sobre el que se realiza la edición de recursos didácticos y diferentes soportes divulgativos dirigidos generalmente, a niños y niñas de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

Todos estos materiales pretenden proporcionar unos recursos didácticos que faciliten la labor educativa, encaminada al logro de los objetivos enunciados, en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 que conduzca a que niñas y niños adquieran una educación basada en el principio de igualdad.

En 2011 la Campaña del Juego y el Juguete No Sexista No Violento ha iniciado su andadura en las Redes Sociales 2.0 para así dar difusión de forma concreta a los materiales elaborados por el IAM a lo largo del tiempo, en el marco de las Campañas de Coeducación y que se encuentran publicados a través de las webs del IAM o la del Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

Las nuevas propuestas continúan la línea del IAM, de promoción de la igualdad en el ámbito de la educación, la modificación de estereotipos y el cambio en la percepción de la imagen de las niñas, los niños y la juventud a la vez que potenciamos el uso de las nuevas tecnologías.

La Campaña “La violencia no es un juego” se ha desarrollado a través de las redes sociales y canales temáticos, centrándose especialmente en la difusión el Punto 8 del Decálogo para elegir juegos y juguetes No Sexistas, No Violentos, publicado por el IAM en 2009: “Evita juguetes, juegos y videojuegos violentos. Educa para resolver problemas de forma positiva, constructiva y creativa”.

Con la presencia en Facebook, Tuenti y Youtube de la Campaña del Juego y el Juguete No Sexista No Violento en 2011, bajo el lema “La violencia no es un juego”, el IAM busca la interacción con las personas profesionales de la educación, las familias y el alumnado adolescente, con el reto de que las personas hagan suyas las herramientas y se produzca un sistema de retroalimentación beneficioso.

Además, como en años anteriores, se han realizado materiales divulgativos dirigidos a la sensibilización, a través de la campaña “Jugar sin violencia, garantía de futuro”, dirigidos a la población andaluza y la comunidad educativa en particular. En esta decimosexta edición de la campaña, se ha distribuido el material didáctico y divulgativo, consistente en:

- > 30.000 Carteles
- > 50.000 Calendarios de mesa
- > 100.000 Puntos de libro

Se distribuyeron a los Centros Educativos Andaluces y a los Centros del Profesorado desde los Centros Provinciales de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) que, además, apoyan y contribuyen con la realización de actividades en colaboración con los Centros Educativos Andaluces, Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) y Asociaciones de Mujeres.

Asimismo se ha difundido a través de la web del IAM y del Centro de Documentación María Zambrano.

Tercera edición de la Escuela de Igualdad de Andalucía en Granada

La III Escuela de Igualdad de Andalucía está organizada por la Consejería con competencias en igualdad y bienestar social, siendo desarrollada por el Instituto Andaluz de la Juventud con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas jornadas de sensibilización en igualdad de género y prevención de la violencia de género se encuadran dentro del Plan anual de actuaciones del Instituto Andaluz de la Juventud, así como de las actuaciones en materia de igualdad de género durante 2011 incluidas en el Plan Integral para la Juventud de Andalucía 2009-2013, PLAN GYGA.

Los objetivos establecidos son:

- > Crear un espacio de encuentro para favorecer la reflexión conjunta sobre la igualdad de género entre la juventud andaluza.
- > Mejorar el conocimiento de qué es y qué significa la igualdad entre mujeres y hombres, integrando dichos conocimientos en la aplicación práctica y cotidiana en los distintos espacios en que la juventud se desenvuelve.
- > Crear productos de cada uno de los talleres, que puedan ser utilizados en campañas de sensibilización sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
- > Crear una red social de personas jóvenes andaluzas por la igualdad y contra la violencia de género.

Esta tercera edición tuvo lugar en noviembre de 2011 y también se celebró en Granada, estructurada en conferencias, debates y talleres. Se contó con la asistencia de 148 jóvenes de ambos sexos, 71 mujeres y 77 hombres, procedentes de todos los territorios de Andalucía y con edades comprendidas entre 14 y 19 años. Se hizo cargo de la organización la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género AHIGE.

La difusión se realizó a través de la web del Instituto Andaluz de la Juventud denominada Patio Joven y también mediante el soporte publicitario “Mural Informativo”.

Actuaciones en Coeducación: "Andaluna y Samir"

Dentro de las actuaciones de coeducación de la Administración de la Junta de Andalucía que incluyen la sensibilización de la población infantil para prevenir la violencia de género, se encuentra la serie animada "Andaluna y Samir" y las actividades en torno a ella y sus personajes protagonistas.

En 2011, la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, continuó el proceso habitual de distribución, a demanda de entidades e instituciones, de materiales elaborados, como el DVD y el dossier, para dar difusión a la serie animada de 13 capítulos, en la que se abordan diferentes temas tales como el respeto al medio ambiente, las familias, la igualdad de género, la denuncia del maltrato, alimentación saludable y actividad física, etc., todos ellos relacionados con los derechos y responsabilidades de niños y niñas.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor en Andalucía, desde 2007 y con carácter anual, se entregan los premios "Andaluna de Atención a la Infancia", que suponen el reconocimiento público de la labor de aquellos medios de comunicación, entidades o personas que más se hubieran distinguido en la acción divulgativa de los derechos de las personas menores, así como en su respeto y protección.

En noviembre se celebró en Linares, Jaén, la quinta edición de este galardón, en colaboración con el Observatorio de la Infancia de Andalucía. Andaluna es la protagonista de estos premios y se ha convertido en un referente creado por la Junta de Andalucía para transmitir sus mensajes de educación en valores positivos para la infancia, incluido el rechazo a la violencia de género. Representa a una niña consciente de sus derechos y responsabilidades, que quiere que el resto de niños y niñas, y también las personas mayores de edad, conozcan los derechos y deberes infantiles y velen por su cumplimiento.

Talleres dirigidos a menores en Centros de Internamiento

Los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.) de Andalucía acogen una población de menores y jóvenes que, con frecuencia, han vivido en entornos sociofamiliares que utilizan la violencia dentro del ámbito doméstico, y especialmente contra las mujeres, como forma habitual de relacionarse entre sus miembros. Así pues, estas conductas violentas son interiorizadas por las y los jóvenes y reproducidas en sus propias relaciones, poniendo de manifiesto la ausencia de habilidades sociales y competencias básicas para afrontar las relaciones de forma positiva y respetuosa.

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, realiza talleres de formación sobre violencia de género, dirigidos a estos menores en reclusión.

En 2011 de forma global se han desarrollado 38 programas y talleres relativos a la violencia de género, siendo 35 los dirigidos a menores y 3 al profesorado, que se han realizado en 15 Centros de Internamiento de Andalucía.

Ello supone un gran esfuerzo de ampliación, constante y progresiva respecto a años anteriores, de la formación sobre violencia de género en el marco de los proyectos educativos de los Centros de Internamiento. Así, en 2010 se organizaron 23 actuaciones (19 dirigidas a 222 menores y 4 a profesorado); en 2009 se desarrollaron 16 programas (se beneficiaron 181 menores de 11 centros) y en 2008 fueron 6 los programas implementados. Estos datos refrendan la clara apuesta por la formación en la materia con población menor interna.

Se han beneficiado 1.770 personas, de las que 1.730 eran menores en internamiento y 40 profesionales, concretamente monitores y monitoras de dichos centros (fueron 239 personas en 2010).

Dentro del Proyecto Educativo de Centro se trabajan transversalmente las temáticas de violencia de género y de igualdad. En consecuencia, se viene consiguiendo que la totalidad de la población interna de menores y jóvenes en los C.I.M.I. reciba formación, asesoramiento y prevención relativa a la violencia de género, constituyéndose como una respuesta eficaz.

Los talleres que se han realizado a lo largo de 2011 en los Centros de Internamiento (CIMI) relativos a la violencia de género, han sido:

Provincia	C.I.M.I.	Taller / Programa	Nº menores
Almería	EL MOLINO	Videofórum sobre Violencia de Género	67
		Videofórum "Tolerancia y respeto"	71
		Talleres Cognitivos, Módulo IV "Valores" (Prejuicio y género)	159
		Escuela de verano: "Taller sobre Violencia de Género". 3 ediciones: 1 en junio, 1 en julio y 1 en agosto	77
			71
		68	
	PURCHENA	Programa de Violencia de Género	6
	TIERRAS DE ORIA	Programa de Violencia de Género	3
Cádiz	BAHÍA CÁDIZ	Taller de Violencia y Sexismo en los Videojuegos	20
		Masculino	Programa de Prevención de conductas violentas y educación para la salud (incluye módulos de violencia de género)
	LA MARCHENILLA	Programa de Intervención Específico para menores con medidas de maltrato familiar y violencia de género	90
		Programa "Educación para la salud" (incluye módulo de violencia de género y doméstica)	120
		Programa "Educación para la sexualidad" (incluye módulo de violencia de género y doméstica)	126
		Programa "Intervención familiar-Escuela de padres" (incluye módulo de violencia de género y doméstica)	65
		Programa "Intervención para menores imputados por delitos contra la libertad sexual de las personas"	12
		Programa "Entrenamiento en habilidades sociales, competencia social y autocontrol"	177
Córdoba	MEDINA AZAHARA	Programa de Intervención en Violencia de Género	10
		SIERRA MORENA	Exposición "Contra los malos tratos"
		Talleres grupales específicos de violencia de género	12
Granada	SAN MIGUEL	Taller de Igualdad de Género: prevención de la Violencia de Género	10
Jaén	LAS LAGUNILLAS	Taller "La igualdad en el trabajo dentro y fuera de la casa"	35
		Taller "Valores y respeto"	44
		Taller "Chicos y chicas"	37
		Taller "Violencia de Género"	39
		Taller "Dos iguales para hoy"	38
		Taller "Sexualidad y género"	31
		Taller "No más violencia contra la mujer: el misterio del chocolate en la nevera"	38
Málaga	LA BIZNAGA	Talleres de Violencia de Género	57
Sevilla	LOS ALCORES	Módulo "Prevención de la violencia de género"	8
		Taller "Educación afectivo-sexual"	40
		Taller grupal "Música para escuchar: violencia de género"	13
		Taller "Contra la violencia de género"	2
		Actividad "Día internacional contra la violencia de género"	6
	LA JARA	Módulo de Desarrollo de Valores Pro-sociales (incluye módulo de violencia de género)	51
		Curso: Taller de Promoción de la Salud (incluye módulo de igualdad de género)	27
		Curso: Taller de Sexualidad (incluye módulo de violencia de género)	27
	CANTAGALLO	Taller "Igualdad de Género"	4
	Total		

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Actuaciones en materia de violencia de género en el ámbito escolar

La Consejería con competencias en materia de educación desarrolla el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Entre los objetivos del mismo, está promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia, siendo marco para las actuaciones realizadas en la materia en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

El Plan continúa vigente hasta la publicación del II Plan, en elaboración. Quedó establecido por el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre) y la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo).

También existe el compromiso explícito de la Consejería con competencias en materia de educación en el Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero) que contempla estrategias específicas a implementar en materia de violencia de género.

Currículo educativo

La Consejería con competencias en materia de educación implementa iniciativas para aumentar la incidencia sobre el currículo educativo en materia de violencia de género para concienciar al alumnado:

- Oferta obligatoria de la asignatura optativa “Cambios Sociales y Género” en los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía
- Premios Rosa Regás. Convocatoria de la VI Edición y Resolución de la convocatoria de la V Edición
- Convocatoria de la I Edición del Concurso de Redacción sobre Igualdad de Género
- Supervisión de libros de texto y material curricular digital generados por las empresas editoriales

Materia optativa de “Cambios Sociales y Género”

La asignatura “Cambios Sociales y Género” es una materia optativa de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) desde el curso 2007/2008, cuando fue puesta en funcionamiento por la Consejería con competencias en materia de educación tras la entrada en vigor de la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA núm. 171, de 30 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

De este modo, la Ley de Educación 17/2007, de 10 de diciembre, consolida e impulsa lo que ya se inició en 2003, a la vez que se da cumplimiento al Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que el alumnado cursará una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

La materia plantea entre sus objetivos identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia hacia los mismos. Es ofertada por el profesorado, que así lo decide, de diversos Departamentos de los centros y se dirige al alumnado de edades comprendidas entre 12 y 18 años.

Según el Informe de Evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en 2011, el porcentaje de centros que se han ido sumando a los que imparten esta materia se ha estabilizado en torno a 37%. Hay que tener en consideración que se trata de una materia optativa y, por ello, su planificación está en función de la solicitud de matrícula que se recibe. Destaca que el 61,29% de los centros que ofrecen la materia, la imparten en más de un nivel simultáneamente.

Premios Rosa Regás de Andalucía. Convocatoria de la VI Edición

La Consejería con competencias en educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, convoca anualmente los Premios Rosa Regás, en los que puede participar el profesorado de centros educativos andaluces, de todos los niveles y etapas educativas, presentando materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo que hayan sido implementados durante el curso escolar.

Estos premios nacen en cumplimiento de una de las medidas del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, y pretenden ser un estímulo para sacar a la luz materiales que trasladen, a quienes se están formando, una representación justa y equitativa del mundo, favoreciendo la asunción en igualdad, de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

Esta actuación anual establece premios que se conceden en dos modalidades:

- > **Modalidad A** - materiales curriculares elaborados por el profesorado de los niveles no universitarios, que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía, individualmente o en equipo.
- > **Modalidad B** - materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas

La VI Edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2011/2012, fue convocada por la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que también se establecieron las bases reguladoras de los premios.

Premios Rosa Regás de Andalucía. Resolución de la convocatoria de la V Edición

En 2011 se desarrolló la V Edición de los Premios Rosa Regás, correspondientes a trabajos presentados en el curso 2010/2011, entre los que fue galardonado con el primer premio el que aborda cuestiones relacionadas con la violencia de género titulado "Paso a paso. Coeducando en el conflicto". La concesión de dichos Premios fue publicada mediante la Resolución de 23 de mayo de 2011 (BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2011).

El estudio es de la autora Juana Luisa Sánchez Sánchez, ha sido desarrollado con la colaboración del profesorado y alumnado del Centro de educación de personas adultas CEPER Pintor Zuloaga, de Cádiz.

Se trata de un material curricular que permite trabajar la violencia de género a través del análisis de situaciones cotidianas, en el amor y la amistad, a través de canciones, anuncios de prensa y videos publicitarios, entre otros, solicitando al alumnado la detección de rasgos discriminatorios y promoviendo modelos alternativos de conducta. Los contenidos y la metodología invitan a la reflexión sobre los prejuicios e ideas erróneas que aún persisten sobre las relaciones entre hombres y mujeres y los malos tratos en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja.

Está destinado potencialmente a la educación de todo el alumnado y de madres y padres, y más en concreto a potenciar los valores coeducativos del alumnado de centros de educación permanente y alumnado de educación secundaria y bachillerato. El trabajo consta de varios recursos: una guía didáctica organizada en 5 módulos; cinco presentaciones como apoyo a cada módulo; y un CD de audio con canciones que abordan el problema de los malos tratos y la violencia de género

Se ha realizado la planificación para la edición y distribución de 1.000 ejemplares en formato CD-ROM, en 2012. Además, en junio de 2011, se ha procedido a la distribución de los materiales editados en CD-ROM, en una publicación conjunta de la III y IV edición de los trabajos premiados del Rosa Regás, con una tirada de 1.000 ejemplares. Y todas las publicaciones están también disponibles en el portal web de igualdad de la Consejería con competencias en materia de educación.

Convocatoria de la I Edición del Concurso de Redacción sobre Igualdad de Género

En 2011, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con competencias en materia de Participación e Innovación Educativa, ha colaborado con la Fundación José Tomás para el desarrollo de la I y II Ediciones del Concurso de Redacción sobre Igualdad de Género, en el marco del Convenio firmado con dicha Fundación y la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

Esta actuación se enmarca en el apartado de convocatorias de premios del programa de coeducación que se incluye en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Dentro de dicho Plan se vienen desarrollando diversas convocatorias a través de las cuales se promueve la prevención y la sensibilización en materia de igualdad de género y contra la violencia contra las mujeres, tanto del profesorado como del alumnado en todos los centros andaluces sostenidos con fondos públicos.

Está abierta a la participación de todo el profesorado de diferentes niveles y etapas educativas y su objetivo es fomentar en el alumnado de 4º de la ESO, de 15 y 16 años, los valores de la igualdad y la prevención de la violencia de género, a través del desarrollo de la competencia comunicativa y la expresión, y mediante la redacción de textos.

La iniciativa se desarrolla en los centros educativos andaluces que lo solicitan y es implementada por profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y el alumnado de 4º de la ESO entre 15 y 16 años.

Durante el curso 2010-2011, de los 79 trabajos recibidos, se han otorgado 72 premios, siendo 16 primeros premios, uno de ellos de carácter extraordinario, 20 segundos y 36 terceros.

- > Primeros premios: 16, a 12 alumnas y 4 alumnos
- > Segundos premios: 20, a 16 alumnas y 4 alumnos
- > Terceros premios: 36, a 29 alumnas y 7 alumnos

El acto de entrega de los premios tuvo lugar en Granada, en el Parque de las Ciencias.

La difusión de esta convocatoria se realiza a través del portal web de Igualdad de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), así como a través de la propia web de esta Consejería y de su Unidad de Igualdad de Género.

Supervisión de libros de texto y material curricular digital generados por las empresas editoriales

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 12, aborda el establecimiento de medidas e instrucciones dirigidas a las empresas editoriales en relación con los libros de textos y material curricular en soporte digital. La Consejería con competencias en materia de educación ha publicado en 2011 una nueva normativa reguladora por la que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, podrá dictaminar sobre la denegación del trámite de inscripción, renovación o modificación del material en el Registro de Libros de Texto, entre otros casos si detecta formas de violencia hacia la mujer en dichos libros.

En el Decreto 227/2011, de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA núm. 142, de 21 de julio), establece en su artículo 4, referente a los contenidos curriculares de los libros de texto, que: “Los libros de texto reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y estatutarios, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en las Leyes andaluzas 17/2007, de 10 de diciembre; 12/2007, de 26 de noviembre y 13/2007, de 26 de noviembre”.

En caso de que, como consecuencia de la supervisión a la que se refiere el Capítulo III, o por cualquier otro medio, se tengan indicios de que el contenido de un libro de texto inscrito en el Registro no se adapta a lo recogido en el artículo 4, o porque alguna empresa editorial incluyese imágenes sexistas, o roles estereotipados de género o algún texto discriminatorio o que pueda inducir a la violencia de género, la Dirección General competente en materia de supervisión y registro podrá dar de baja de oficio por inadaptación de los contenidos y se solicitará el correspondiente informe técnico de la inspección educativa, (artículo 15, del citado Decreto 227/2011).

Los libros de texto seleccionados deberán estar en coherencia con los aspectos técnicos-pedagógicos recogidos en el proyecto educativo del centro así como adaptarse a las edades del alumnado y a los contenidos aprobados por la Administración educativa. La nueva norma incorpora además nuevas exigencias como el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y estatutarios; la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y la inclusión de contenidos y actividades relacionados con la educación en valores y la cultura andaluza.

Persona experta en género en los Consejos Escolares

En los Consejos Escolares de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existe la figura de persona experta en género.

La Consejería con competencias en materia de educación da cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2005). Se indica que el Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Igualmente, debe velar por que el contenido de los libros de texto y materiales curriculares se adapte a los objetivos y medidas que contempla el I Plan de Igualdad.

En 2010, se publicaron dos decretos para reglamentar los centros educativos que refuerzan la promoción de la presencia de una persona experta en género:

- > Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial. En el artículo 50 se insta a “proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”.
- > Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En el artículo 50.4 se contempla que: “Una vez constituido el Consejo Escolar éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

Esta actuación en el seno de los Consejos Escolares favorece la ausencia de la violencia de género en el ámbito de la comunicación educativa, incluyendo profesorado y alumnado y sus familias.

Inspección educativa

Para velar por el cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y de las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Consejería con competencias en materia de educación cuenta con los Servicios de Inspección.

En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), se contempla que entre las obligaciones de la Inspección Educativa está “velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres, así como realizar el impulso, el seguimiento y la evaluación de la cultura de la paz y la convivencia en los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria. Asimismo, tienen la obligación de informar y asesorar a los equipos directivos de dichos centros sobre la inclusión en el Plan de Centro y en la organización y el funcionamiento de los mismos, de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y de la normativa que regula la convivencia en los centros”.

Las actuaciones realizadas se recogen en el Proyecto de cada Centro y en capítulo de Coeducación de la Memoria Final.

Además, la Inspección Educativa tiene instrucciones particulares para hacer el seguimiento de la escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, con la discreción y protección confidencial de los datos pertinentes, en los casos de violencia de género.

Igualmente, tiene instrucciones particulares para hacer el seguimiento y velar por el cumplimiento de la normativa andaluza relativa al cumplimiento del artículo 12 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género en el currículo educativo contenido en los libros de textos y material curricular en soporte digital.

Materiales educativos en materia de violencia de género: la mochila digital y el portal web de igualdad

La mochila digital pretende ser una herramienta de trabajo para el profesorado y alumnado de las escuelas andaluzas que se enfrentan al reto de hacer Escuelas 2.0. En los contenidos se incluyen materiales de apoyo curricular en materia de violencia de género.

El conjunto de recursos, aplicaciones, normativa y manuales de uso de los diferentes espacios de la mochila son un punto de partida para profundizar en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación y por tanto, para incorporar a la dinámica de trabajo educativa todo un grupo de estrategias y herramientas 2.0 que se perciben como el presente y el futuro inmediato de nuestras aulas.

La mochila digital tiene dos vertientes:

- > Mochila digital de primaria
- > Mochila digital de secundaria

Permite el acceso al profesorado, y también al alumnado y público en general, para elaborar y adaptar sus propios materiales a partir de estos recursos, que se proponen para la investigación, el diseño, comprobación de estrategias, ensayo de procedimientos y aprendizaje a partir de actuaciones propias, profesorado y alumnado, porque en las Escuelas TIC 2.0 el conocimiento se genera por cada una de las personas que participan en ella.

Por otro lado, hay que destacar el aumento de profesorado, alumnado, padres y madres que consultan los materiales y publicaciones que la Consejería con competencias en materia de educación difunde a través del portal web de Igualdad, alojado en la web principal de la propia web de la Consejería.

Andalucía participa en el Programa Intercambia

Andalucía participa, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, en el Programa Intercambia de ámbito estatal, coordinado por el Instituto de la Mujer.

El Programa Intercambia responde a la iniciativa del Ministerio de Educación a través del IFIIE (Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) y del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través del Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. En los que ya venimos participando en los últimos años.

En este programa se organizan Jornadas de Encuentro anuales de las Comunidades Autónomas a las que asisten representantes de Organismos de Igualdad y Consejerías de Educación con el objetivo de compartir experiencias, proyectos y materiales.

En 2011, Andalucía ha aportado sus apuestas innovadoras al documento guion que ha servido como base para realizar un informe comparativo sobre “La figura de los Agentes de Igualdad de los Consejos Escolares en las diferentes Comunidades Autónomas”:

- normativas específicas que existen en Andalucía
- materia optativa de “Cambios Sociales y Género” de oferta obligatoria
- la doble figura de agentes de igualdad en los Centros Educativos Andaluces: la persona Responsable de Coeducación en cada Centro Educativo y la persona Experta en igualdad en los Consejos Escolares

En el Encuentro Intercambia 2011, realizado en Avilés (Asturias) en noviembre para hacerlo coincidir con el I Congreso “Igualdad de Género y Educación” y la entrega de Premios Irene, se ha dado a conocer el borrador del documento trabajado en éstas jornadas.

El IAM contribuye a la actualización del Portal Intercambia respecto a Andalucía. <https://www.educacion.es/intercambia>

Medidas de sensibilización y prevención en la enseñanza universitaria

En el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se implementan actuaciones en el desarrollo de cada una de las medidas que se incluyen entre las ocho líneas de actuación marcadas. En la línea de Educación, cuentan con especial relevancia, y está contribuyendo especialmente al avance de la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, los proyectos de trabajo en las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades andaluzas (UIGU).

Sensibilización en materia de violencia de género a través de la Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía

Las Universidades de Andalucía tienen un papel muy relevante en la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, factor determinante para la erradicación de la violencia de género. El Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado un sistema de apoyo integral a la consolidación de estructuras que permitan dentro de la Universidad articular un proceso de avance en esta línea, siendo estas estructuras las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades (UIGU).

Por ello, se firmó un convenio que pretende establecer las bases de cooperación institucional entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las Universidades, a través de las UIGU, para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas a avanzar en la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario, para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2013.

Durante 2011, las UIGU realizaron las siguientes actuaciones sobre violencia de género:

- La Unidad de Igualdad de Género de la Universidad de Almería dedicó recursos a actuaciones en materia de sensibilización en materia de violencia de género, desarrollando el curso “Educar para la igualdad y contra la violencia”, la Campaña con motivo del 25 de noviembre y promovió un seminario y campañas contra la violencia de género.
- La UIG de la Universidad de Córdoba conmemoró el 25 de noviembre, Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género.
- La UIG de la Universidad de Granada trabajó en la creación de un protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

- > La UIG de la Universidad de Málaga celebró un Acto en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género. Destaca también la Conferencia de Shirin Evadi, Premio Nobel de la Paz en 2003.
- > La UIG de la Universidad de Universidad Pablo de Olavide realizó actuaciones de sensibilización sobre violencia de género.

Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla obtuvo una subvención del Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de las Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa, hecha pública la concesión a través de la Resolución de 18 de enero de 2011 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero).

Las jornadas se organizaron con el objetivo de proporcionar formación a las personas que son, o van a ser en un futuro próximo, sujetos de las relaciones laborales en la detección, prevención y erradicación de las conductas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, desde la perspectiva de género.

La jornada se celebró el 7 de marzo de 2011 en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad Hispalense de Sevilla, con una duración de 7 horas, estructuradas en conferencias sucesivas y un debate final. Las personas destinatarias fueron:

- > Estudiantes: alumnado universitario fundamentalmente de titulaciones relacionadas con el mundo de la empresa.
- > Profesionales: responsables de recursos humanos en empresas y personas trabajadoras en general.

Curso de formación en violencia de género para futuros profesionales de la salud de la Universidad de Córdoba

La Consejería con competencias en materia de salud ha organizado el Curso de Formación en Violencia de Género, dirigido a que estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, profesionales de la salud en el futuro.

El curso se celebró, en la propia Facultad de Medicina de Córdoba, el día 29 de noviembre de 2011 y contó con la asistencia de 35 personas, siendo 24 mujeres y 11 hombres, de edades comprendidas entre 18 y 25 años.

Seminario "Los hombres ante la violencia machista"

El Centro de Estudios Andaluces, Fundación Pública Andaluza dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, contando con la colaboración de Foro de Hombres por la Igualdad y la Unidad por la Igualdad de la Universidad de Sevilla, organizó el seminario "Los hombres ante la violencia machista".

El encuentro pretendió concienciar a la población universitaria (profesorado y estudiantes) sobre las problemáticas de la violencia machista y de la desigualdad de género, animando al estudio y al conocimiento crítico de la normativa vigente; del papel que desempeñan los hombres, tanto en el mantenimiento de la violencia machista y la desigualdad, como en su responsabilidad e implicación para la puesta en marcha de posibles soluciones; y de la labor que en este sentido se desarrolla dentro del contexto universitario.

Se celebró el 19 de octubre de 2011 en la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla y asistieron 309 personas, 258 mujeres y 51 hombres. Procedían del ámbito universitario, alumnado y profesorado, interesado en esta línea de estudio.

Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación

El Capítulo IV del Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, aborda las acciones a desarrollar para la sensibilización y prevención contra la violencia de género, dada su capacidad de incidencia en la ciudadanía y como generadores de opinión pública.

Los medios de comunicación social tienen una gran responsabilidad en materia de violencia de género por su papel fundamental para la concienciación de la ciudadanía y como espejo de la importancia otorgada a esta cuestión en la agenda pública de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo necesario seguir en dicha línea.

La publicidad, actualmente también a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales 2.0, continúa reflejando en la sociedad andaluza los estereotipos sexistas y discriminatorios y los roles asociados al género, que en última instancia perpetúan el poder del hombre sobre la mujer y pueden desembocar en violencia de género, física o psíquica.

En Andalucía, son tres los ámbitos de actuación que existen en este campo: la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Observatorio de la Publicidad No Sexista del Instituto Andaluz de la Mujer. Además, se realiza el control de la publicidad institucional desde el Gabinete de Comunicación Institucional de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, y se continúa la labor de sensibilización a profesionales.

Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

La radio, televisión e internet de la RTVA unen su contrastado compromiso social al cumplimiento de su función de servicio público y a su labor de divulgación de los derechos, principios y valores convivenciales, igualitarios y democráticos, y trabajan para la consecución de los mandatos y aspiraciones recogidos en el artículo 17 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Los medios de la RTVA han favorecido intensamente la erradicación de la violencia de género en Andalucía, cumpliendo así con el mandato expreso dispuesto sobre esta materia en el apartado 3.i del artículo 4 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vigente desde el 15 de enero de 2008.

La RTVA desarrolla actuaciones con el objetivo de colaborar en la erradicación de la violencia de género, a través de sus servicios informativos y programación, e incluyendo publicidad de organismos públicos para la sensibilización de la ciudadanía sobre esta lacra social. La publicación en 2011 de un Código de Autorregulación y el Código de Buenas Prácticas para uso de Canal Sur Televisión que ratifica este férreo compromiso.

Según lo establecido, cualquier noticia o información en materia de violencia de género, recogidas en el territorio andaluz y estatal, se acompaña de difusión e información de los teléfonos gratuitos habilitados por las Administraciones Públicas competentes: 900 200 999, Teléfono de Información a la Mujer de la Administración de la Junta de Andalucía, y 016 del Gobierno de España.

Convenio Marco de Colaboración entre el IAM y la RTVA

El Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para la realización de acciones en materia de igualdad de género y acoso, destinadas a profesionales de la radio y televisión de Andalucía, refuerza las líneas establecidas para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación y la sensibilización contra esta lacra social.

Fue firmado el 18 de noviembre de 2009 y de nuevo prorrogado por otro año el 17 de noviembre de 2011, con vigencia anual. En él se indica que el Instituto Andaluz de la Mujer es la administración responsable de la realización de actividades de índole cultural, formativa, preventiva o social, destinadas a las personas trabajadoras de la RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, en la promoción de la igualdad de género, lo que incluye acciones contra la violencia de género y prevención del acoso.

Convenio Marco de Colaboración entre el IAM y la RTVA

En 2011, se han editado el Código de Autorregulación y el Código de Buenas Prácticas, ambos desarrollados por Canal Sur Televisión S.A.

Se trata de un código de profesionales de Canal Sur Televisión para la elaboración de informaciones sobre violencia machista y se considera de obligada aplicación en todas las redacciones de los servicios informativos de Canal Sur Televisión en Andalucía.

Actuaciones realizadas por la RTVA

RTVA: Programas y espacios de los servicios informativos

Los programas y espacios de los servicios informativos de la RTVA, medio de comunicación social, efectúan la difusión de noticias e informaciones sobre hechos de violencia de género, con sujeción a la legislación específica y a los códigos y normas de estilo específicas para el tratamiento informativo adecuado contra la violencia de género.

La RTVA informa a través de:

- > **Canal Sur Radio.** Los servicios informativos de Canal Sur Radio S.A. incluyen Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información. Se emiten para el ámbito territorial de Andalucía.
- > **RTVA en Internet.** Los espacios informativos de la RTVA se pueden consultar en páginas de internet de sus sitios web. Su difusión es de carácter internacional y permite escuchar y ver en directo las emisiones realizadas desde Andalucía, así como a través de su servicio a la carta.
- > **Canal Sur Televisión.** Los servicios informativos diarios de Canal Sur Televisión S.A. incluyen Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y también el programa de producción propia “Buenos días Andalucía” de Canal Sur Televisión S.A., en concreto el espacio de entrevistas. La emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.

En términos globales, la RTVA ha emitido 701 noticias e informaciones en materia de violencia de género que se realizaron a lo largo de 2011. Además, en el citado programa “Buenos días Andalucía”, se han emitido 3 entrevistas sobre violencia de género con las responsables en la materia del Gobierno de Andalucía: 2 entrevistas con la Directora General de Violencia de Género, en febrero y septiembre, y 1 entrevista con la titular de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social.

Canal Sur Televisión: Programas y servicios de información no diaria

Canal Sur Televisión S.A. proporciona información recogida en Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género, desarrollada por programas y espacios de los servicios informativos “no diarios”. La difusión se realiza a través de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y la emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.

Los programas y espacios de los servicios informativos “no diarios” en 2011 fueron:

- > Programa “Parlamento”. 8 ediciones del programa dedicado a la información sobre la actividad del Parlamento de Andalucía abordaron la violencia de género
- > Programa “Los Reporteros”. 1 edición del programa.
- > Programa “Emplea2”. 1 edición del Programa
- > Programa “Es posible”. 1 edición del Programa
- > Programa “Objetivo Abierto”. 1 edición del Programa
- > Programa “Al Sur”. 1 edición del Programa

Canal Sur Televisión: Programas de producción propia

Canal Sur Televisión S.A. ha producido programas en los que se abordaba la lucha contra la violencia de género en Andalucía, emitidos en Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía para el ámbito territorial andaluz y Andalucía Televisión, por satélite para el espacio europeo.

En 2011, han sido:

- > Programa “El Club de las Ideas”
- > Programa “La tarde aquí y ahora”

Las menciones, reportajes, entrevistas y monográficos en programas realizados en 2011 en materia de violencia de género han sido 38.

Canal Sur Radio: Programas de producción propia

Canal Sur Radio S.A. proporciona información recogida en Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género, desarrollada por programas de producción propia.

La difusión se realiza a través de Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información, y la emisión es para el ámbito territorial de Andalucía por las ondas y para el mundo a través de internet.

En 2011 la violencia de género fue ampliamente tratada por Canal Sur Radio S.A.:

> **Radio Andalucía Información**

Información habitual y continua en relación a la violencia de género en su programación.

Programa específico semanal “Con acento de mujer”.

> **Canal Sur Radio**

Monográficos sobre violencia de género el día 25 de noviembre de 2011.

Menciones, reportajes, entrevistas e informaciones en los Programas: “La hora de Andalucía”, “Hora Sur Noche”, “Hora Sur Mediodía”, “Andalucía habla con Olga”, “El Público”, “Sevilla en Hora Sur”, “La calle de en medio”.

Publicidad en RTVA

En el marco de las actuaciones de difusión de campañas contra la violencia de género a través de los medios de comunicación social en Andalucía, la RTVA ha emitido las que se detallan a continuación:

		Fecha de emisión	Organismo responsable
Canal Sur Radio S.A. (Canal Sur Radio)	Campaña “Contra la violencia de género”	Noviembre y Diciembre 2011	Instituto Andaluz de la Mujer
Canal Sur Televisión S.A. (Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía)	Campaña “Contra la violencia de género”	Noviembre y Diciembre 2011	Instituto Andaluz de la Mujer
	Campaña “No te saltes las señales. Elige vivir”	Septiembre y Octubre 2011	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Fuente: RTVA

Consejo Audiovisual de Andalucía

El Consejo Audiovisual de Andalucía vela por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

Es una autoridad independiente que regula la actividad de los medios audiovisuales en Andalucía según las funciones atribuidas en su ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre. Además, está facultada para asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de violencia de género, sin perjuicio de las actuaciones de cesación que puedan ejercer otras entidades y personas.

El Consejo Audiovisual de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA) que recibe y tramita las reclamaciones (quejas, peticiones o sugerencias) que se realizan sobre los contenidos de la programación, de la publicidad y la televenta emitidos en radio y televisión.

Entre otros, elabora estudios e informes que permitan conocer la percepción que la ciudadanía tiene sobre el tratamiento de la violencia de género a través de los medios de comunicación y la publicidad, así como las líneas de trabajo a implementar para la erradicación de la misma. Así, en mayo de 2011 presentó el Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las Televisiones Públicas Andaluzas.

El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista

El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer. Desarrolla las funciones que dicho organismo autónomo, cuenta con el encargo de velar para que los medios de comunicación social con actividad en Andalucía no difundan contenidos sexistas y no emitan espacios con publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada o que justifique, banalice o incite a la violencia de género. Así el Observatorio detecta la violencia de género en publicidad emitida en medios de comunicación, tradicionales y digitales, y gestiona los trámites para disuadir a las empresas y medios de comunicación para que no reincidan en actos ilícitos.

En 2011, el sistema de alertas del Observatorio arrojó indicadores que detectan que la publicidad que incluye violencia de género en Andalucía se sitúa en el 4,5%. Por tanto, se continúa fomentando el debate social y se trabaja en la conseguir mayor sensibilidad en el sector profesional de la publicidad y los medios de comunicación, a la vez que se recomienda crear legislación y reglas pactadas de autorregulación sobre el respeto de la imagen de la mujer y el rechazo a la violencia de género en los Videojuegos, Internet y en las Redes Sociales 2.0.

Otra de las funciones fundamentales del Observatorio es la formación, dirigida tanto a educación secundaria y la Universidad, como a la ciudadanía y profesionales en activo, para generar la capacidad de detectar la violencia encubierta en la publicidad y en los contenidos mediáticos y para crear rechazo social hacia la misma.

En 2011 ha destacado el número de personas que han realizado, a través de la web del IAM, el curso online sobre publicidad no sexista que incluye la sensibilización en materia de violencia de género y propone el consumo responsable para su erradicación en los anuncios publicados y emitidos. También se constata el interés de la ciudadanía, mostrado a través de las redes sociales del Observatorio.

Asesoramiento en campañas de Publicidad Institucional

La Dirección General de Comunicación Social de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, a través del Gabinete de Comunicación Institucional, cuenta entre sus funciones con la labor de supervisión y asesoramiento en campañas de publicidad institucional a la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta acción se enmarca en las estrategias marcadas por el Plan de Igualdad para Hombres y Mujeres en Andalucía y supone el seguimiento permanente del desarrollo de las campañas realizadas desde las Consejerías que componen el Gobierno Andaluz, tanto en medios convencionales como no convencionales, con el objeto de que cumplan lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Dentro de su labor, se vela por el correcto uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, así como libre de estereotipos sexistas. La supervisión desde el enfoque de igualdad incluye el análisis de mensajes e imágenes que pudieran mostrar o generar violencia de género para evitarla.

Formación a profesionales

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, tiene como prioridad el desarrollo de acciones de formación y sensibilización para las personas profesionales de los distintos ámbitos de actuación, por ser responsables de la detección, prevención, protección y atención a las víctimas de la violencia de género. En numerosas ocasiones, de hecho, la frontera entre la sensibilización y la formación es imperceptible, con lo que ambos apartados del presente informe se encuentran muy relacionados.

II Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. La violencia de género en menores y adolescentes. Sevilla, 28 y 29 de noviembre

El II Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. La violencia de género en menores y adolescentes, se celebró los días 28 y 29 de noviembre de 2011, con claro planteamiento multidisciplinar en el modo de abordar esta problemática. Su celebración se constituye en un referente para las actuaciones que se realicen en estos ámbitos de la violencia de género y supone una continuación en la senda de realizar actividades para la formación a profesionales en las diferentes materias que aborden en profundidad el complejo fenómeno de la violencia.

A lo largo de las dos jornadas del Congreso, se ha podido conocer y analizar la situación real de las personas menores y adolescentes ante la violencia de género, así como los diferentes modelos, actuaciones y estrategias existentes frente a esta lacra. Se han ofrecido conocimientos útiles que ayuden a profesionales, instituciones y organizaciones sociales a elaborar y realizar intervenciones multidisciplinarias en la lucha contra estos aspectos de la violencia de género y ha favorecido la transferencia de buenas prácticas existentes en cuanto a intervenciones de sensibilización, prevención y actuación, de coordinación de actuaciones y de cooperación de las Administraciones públicas y las entidades sociales en la lucha contra la violencia de género en menores y adolescentes.

De forma análoga al congreso anterior, paralelamente se ha realizado una convocatoria de artículos científico técnicos inéditos en materia de violencia de género. Los resúmenes de los artículos seleccionados se editaron en formato póster para su exposición pública y fueron leídos por las personas responsables de la investigación y de su autoría. Ha recibido el reconocimiento unánime del Comité científico el artículo denominado “La variable de la Oxitocina”.

El programa formativo del Congreso se dirigía al personal técnico que trabaja directa o indirectamente en las administraciones públicas y otras entidades contra la violencia de género en la atención a víctimas, fundamentalmente de los ámbitos social, sanitario, judicial, policial y educativo. Es una actividad homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). Los bloques temáticos abordados fueron:

- > Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia
- > Los hijos e hijas de madres resilientes
- > El impacto de la violencia de género en menores
- > La violencia de género en parejas adolescentes
- > Leyes civiles en materia de menores. Custodia y régimen de visitas. Los Puntos de Encuentro Familiar
- > El supuesto Síndrome de Alienación Parental
- > Los modelos de relaciones afectivo sexuales en la juventud
- > Buenas prácticas en prevención

El Congreso en datos:

- > 2 días de duración
- > 15 horas lectivas
- > 15 artículos científicos técnicos
- > 800 profesionales asistentes de todos los ámbitos de intervención
- > 15 ponentes
- > 5.000 conexiones distintas desde una decena de países a la web del congreso, lo que constituye un balance enormemente exitoso.
- > 2.000 ejemplares de diversas publicaciones distribuidos

Todas las sesiones contaron con medios auxiliares audiovisuales e informáticos que facilitaron las sesiones formativas con presentaciones complementarias, demostraciones, videos, videoconferencias, navegación web, diapositivas y/o transparencias.

Acudió personal técnico y político de diversos ámbitos implicados directa o indirectamente con el fenómeno de la violencia de género:

- > Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social
- > Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer
- > Centros Municipales de Información a la Mujer
- > Distritos Sanitarios
- > Colegios profesionales de Psicología, Abogacía y Trabajo Social
- > Asociaciones y Federaciones en defensa de los derechos de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- > Delegaciones del Gobierno
- > Diputaciones Provinciales
- > Ayuntamientos
- > Universidades
- > Consejo General del Poder Judicial
- > Sindicatos

La difusión se ha realizado sobre todo a través de la web del Congreso, repitiendo el éxito cosechado el año anterior, y se ha ofrecido servicio de atención telefónica prevista para atender las demandas de información. Las conclusiones se hicieron públicas también a través de las nuevas tecnologías, mediante el portal web, el contenedor mediático, los boletines digitales enviados desde la Dirección General y las redes sociales 2.0 a través de los perfiles corporativos.

En definitiva, estos Congresos Internacionales para Estudio de la Violencia contra las Mujeres se consolidan como referentes al desarrollarse al máximo nivel académico y tecnológico y están suponiendo un impulso decisivo en la formación y especialización de profesionales así como en la creación de redes de agentes multidisciplinares, permitiendo las reuniones entre estos para coordinar estrategias técnicas de refuerzo y mejora de su labor diaria.

Formación y Asesoramiento desde la Dirección General de Violencia de Género

La Dirección General de Violencia de Género ofrece asesoramiento, formación e información a profesionales y agentes implicados en la erradicación de la violencia de género.

La formación y especialización de profesionales es un eje fundamental de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y uno de los contenidos esenciales del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

Entre las estrategias básicas para la prevención de la violencia de género, se encuentran la formación homologada y de calidad con visión transversal y multidisciplinar de los agentes que intervienen con las víctimas.

Por ello, la Dirección General de Violencia de Género ha elaborado materiales, cuya presentación y difusión se realiza para el personal profesional que trabaja en ámbitos en que existe o puede existir la violencia de género.

Guía Formativa para personas voluntarias de la Red Ciudadana

Uno de los instrumentos que se han elaborado, en el marco del Programa de la Red Ciudadana de Detección y Apoyo a las víctimas de violencia de género, es una guía didáctica básica para que las personas voluntarias que participan en el proyecto desarrollen su labor con eficacia. En esta se recogen tanto datos de interés como conceptos básicos:

- > El origen de la violencia, tipos de violencia hacia las mujeres, perfiles del agresor y de la víctima, mitos y falsas creencias sobre la violencia de género, anexos sobre legislación que incluye un directorio de normativa sobre igualdad (normativa estatal, autonómica, europea, etc.).
- > Fichas: Pasos a seguir cuando se ayude a una víctima, cuestionario de recogida de datos, seguimiento de casos, evaluación y otros indicadores.
- > Teléfonos de interés: Este apartado contiene un directorio de teléfonos y direcciones de interés, que sirvan como recurso a las personas voluntarias.
- > Agenda, notas y un apartado donde las personas voluntarias puedan personalizar su intervención.

Se han editado 2.000 guías formativas para personas voluntarias de la Red Ciudadana, que se han distribuido entre las asociaciones que forman parte de la Red.

Boletín Digital y Contenedor Mediático en materia de violencia de género

La Dirección General de Violencia de Género puso en funcionamiento en 2011 el Boletín Digital sobre violencia de género, editado y distribuido con periodicidad bimensual, para divulgar cuantas cuestiones atañen a la violencia de género, a fin de que sean conocidas por todos los operadores jurídicos y agentes sociales, con la finalidad de que ese conocimiento contribuya a una mejor gestión de los recursos públicos en la erradicación de la violencia de género.

Para dar difusión y conocimiento a los temas en materia de violencia de género, se elabora este nuevo recurso formativo en soporte de boletín digital que permite difundir, de manera amplia, rápida y eficaz, los estudios y artículos presentados por la Universidad de Málaga, a la vez que supone una plataforma para dar a conocer jurisprudencia específica, datos y estadísticas, noticias relacionadas sobre la materia e iniciativas implementadas entre profesionales del sector.

Los contenidos de las secciones relacionadas con las entrevistas, los temas de investigación jurídica, los temas destacados, los temas recomendados, la normativa y la jurisprudencia, se encuentran publicados, con posterioridad y de manera permanente, en el Contenedor Mediático asociado al Boletín Digital. Con ello, se amplía la difusión de dichos contenidos a través de internet y se presentan con carácter divulgativo y abierto mediante el acceso al Contenedor a través de la web de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, en concreto en los recursos en materia de violencia de género.

La distribución del Boletín Digital es de carácter electrónico y se realiza el envío a 3.000 personas, profesionales y ciudadanía en general, que solicita el alta.

Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género

Curso "Protección Integral contra la Violencia de Género" en el Instituto Andaluz de Administración Pública

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) ha realizado 16 cursos denominados "Protección integral contra la Violencia de Género" durante el bienio 2010/2011 con el objetivo de sensibilizar en esta materia a aquellas personas que se dedican profesionalmente al servicio público.

En concreto, las actuaciones estaban dirigidas al personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía en los que han participado 400 personas funcionarias.

Las actividades formativas se han distribuido territorialmente de la siguiente manera:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Mujeres	26	35	29	32	38	32	33	29	254
Hombres	24	15	21	18	12	18	17	21	146
Participantes	50	50	50	50	50	50	50	50	400

Fuente: Consejería con competencias en materia de administración pública

Cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública

Durante 2011, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) ha homologado actuaciones formativas en materia de violencia de género que se han impartido en diversos organismos y entidades relacionados con la Administración Pública de Andalucía.

Así, el IAAP ha homologado el curso de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla titulado "Intervención en Violencia de Género" dirigido al funcionariado de esta institución. Asistieron 9 personas, siendo 6 mujeres y 3 hombres.

También se han realizado 12 cursos, destinados al personal al servicio de la Junta de Andalucía, implementados por las organizaciones sindicales representativas. Han recibido la homologación del IAAP así como una subvención en 10 de ellos.

Los cursos fueron:

Sindicato	Subvención	Cursos homologado	Mujeres	Hombres	Participantes
CSIF Almería	SI	Igualdad de Género en la Administración Pública	24	5	29
CSIF Córdoba	SI	Violencia de Género	20	6	26
CSIF Huelva	SI	Igualdad de Género en la Administración Pública	18	2	20
CCOO Jaén		Transversalidad de Género en las Administraciones Públicas	12	3	15
CCOO Jaén		Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	13	2	15
CSIF Málaga	SI	Aplicación del Enfoque de Género a una Perspectiva Laboral: la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo	13	7	20
CCOO Sevilla	SI	Legislación Contra la Violencia de Género	21	6	27
UGT Sevilla	SI	Violencia de Género en el Ámbito Laboral	20	6	26
UGT Sevilla	SI	Discriminación de Género e Igualdad de Oportunidades	35	19	54
UGT Sevilla	SI	Discriminación de Género e Igualdad de Oportunidades	37	15	52
SAF	SI	Discriminación de Género e Igualdad de Oportunidades	8	7	15
SAF	SI	Discriminación de Género e Igualdad de Oportunidades	11	3	14
	10		232	81	313

Fuente: Consejería con competencias en materia de administración pública

Seminario “La Mirada de las Mujeres en la Sociedad de la Información” en la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga organizó el Seminario “La Mirada de las Mujeres en la Sociedad de la Información”, celebrado entre noviembre y diciembre de 2011, organizado en seis jornadas.

Este acto académico se organiza cada año por las profesoras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Teresa Vera y Susana Guerrero, y con ellas han colaborado la Asociación de la Prensa de Málaga, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad, y el Consejo Audiovisual de Andalucía.

El objetivo era reflexionar sobre el tratamiento informativo de la violencia de género, la invisibilidad de la mujer en los medios de comunicación o la reproducción del modelo de sociedad que conduce a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Participaron 65 personas alumnas de Ciencias de la Comunicación y de otras facultades de la Universidad de Málaga, y las conferencias se impartieron en la Facultad de Comunicación y en la sede de la Asociación de la Prensa de Málaga.

VII Foros Provinciales de Género para la participación social de las Mujeres Migrantes

El Instituto Andaluz de la Mujer organizó los VII Foros Provinciales de Género para la participación social de las mujeres migrantes, que conforman un espacio formativo, de debate y análisis, para profesionales de instituciones y organizaciones que trabajan con y para mujeres migrantes.

A través de estos foros, se persigue como fin último trabajar en red y atender las necesidades, los intereses y las expectativas de las mujeres migrantes. Se trata de profundizar y difundir los conocimientos adquiridos en un campo de actuación tan complejo.

En la séptima edición se han incorporado algunas novedades derivadas de las aportaciones recibidas en anteriores ediciones. Así, se han creado grupos de trabajo de ámbito territorial a lo largo del año 2010 que han servido para impulsar la relación entre organizaciones y el conocimiento de experiencias novedosas y buenas prácticas en cada una de las provincias. Además, en muchos de estos grupos se han establecido espacios de autoformación que permiten a las profesionales y entidades participantes aunar perspectivas y estrategias de trabajo.

Las mesas de experiencias desarrolladas en los VII Foros constituyeron un espacio de conocimiento de las organizaciones e instituciones que trabajan en el ámbito territorial. Estas mesas de experiencias también representaron un acto de reconocimiento al trabajo realizado y a la colaboración de quienes participaron en el desarrollo de los grupos de trabajo.

Otra destacada innovación en 2011 ha sido la modificación del título de los Foros, cambiando el concepto de “integración social” por el de “participación social” al considerar que todas las personas forman parte de la dinámica social, aun ocupando los espacios más desfavorecidos; y modificando el calificativo de “inmigrante” por el de “migrante” para huir de una concepción inmovilista que categoriza a los seres humanos por su origen o el de sus ascendientes y por sus características étnicas. El término migrante hace referencia a una situación posible para cualquier persona y colectivo, por tanto, huye de posiciones esencialistas y contempla que el hecho de migrar es una realidad próxima a cualquier persona y colectivo y que, en todo caso, esto no tiene porqué definir en su totalidad a la persona o al colectivo.

Los objetivos de los VII Foros continúan la línea de anteriores ediciones. Se centran por una parte, en consolidar un espacio de debate y análisis a nivel provincial entre profesionales y, por otra parte, en ofrecer una formación continua en materia de género, procesos migratorios y extranjería, especialmente en los casos de mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

Se realizaron ocho foros, uno en cada provincia, en los meses de mayo y junio de 2011. La programación de los Foros, dedicada a la violencia de género de forma íntegra, fue la siguiente:

- > **Mesa de Reflexión.** Contó con dos ponencias:
 - > Niñas y niños expuestos a violencia de género
Aborda qué cuestiones tener en cuenta cuando son migrantes: en esta ponencia se fundamentó la necesidad de trabajar con menores expuestos a violencia de género y a considerar su condición de víctima por el conocimiento que tienen de la violencia de género en su propia familia. Asimismo, se ofreció una aproximación a la situación de estos menores cuando son descendientes de personas migrantes.
 - > La trata de mujeres, la explotación sexual y la globalización de la violencia de género
Se profundizó en las causas de la trata de personas con fines de explotación sexual, diferenciando entre trata y tráfico. Además, se observó la proximidad entre los perfiles de mujeres víctimas de trata y de mujeres en situación de prostitución. Finalmente se analizaron una serie de indicadores que pueden informar de si las mujeres atendidas en un servicio pueden ser víctimas de trata o no.
- > **Mesa de experiencias** En las mesas de experiencias realizadas a escala provincial participaron organizaciones y administraciones que, a nivel territorial, trabajan en distintos campos, desde la salud, educación, servicios sociales, así como entidades especializadas en el trabajo con personas y/o con mujeres migrantes. Las mesas de experiencias fueron diseñadas por las personas participantes en los grupos de trabajo con el objetivo de profundizar en el conocimiento y el trabajo en red entre entidades y organizaciones de cada provincia.

Los VII Foros tuvieron como personas destinatarias al personal técnico de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales Información a la Mujer, así como profesionales del Servicio de Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

En 2011 participaron 570 personas de 313 entidades de toda Andalucía, lo que supone un incremento, sobre todo en el número de entidades, respecto a 2010 (556 y 271 respectivamente), año en el que se implementó el cambio de metodología, al consolidarse los Foros como un espacio dirigido a profesionales especializadas en violencia de género y migración, dejando de tener un carácter abierto a toda la población interesada.

Los datos de participación por provincias fueron los siguientes:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Mujeres	82	71	55	75	67	63	66	45	524
Hombres	3	5	12	5	6	10	4	1	46
Totales	85	76	67	80	73	73	70	46	570
Entidades	34	34	29	50	39	43	53	31	313

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Para este evento se repartieron los 1.500 folletos editados para la difusión del mismo y durante la celebración se entregaron 850 bolsas con cuadernillo y bolígrafo, como material de apoyo durante los Foros.

Plan de Formación Continua 2011 para las Políticas de Igualdad para afrontar la violencia de género desde la Administración Local

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) suscribieron un convenio marco de colaboración para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas al fomento y mejora de políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con especial atención a la prevención y atención a la violencia de género sea de forma directa o de forma transversal.

Así, en 2011 se ha puesto en marcha este proyecto a través del cual 34 municipios han firmado un convenio con el IAM en la misma línea, para el fomento y mejora de las políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Las acciones del Plan de Formación Continua 2011, vinculadas al Área de Políticas de Igualdad de la FAMP, para formación y de capacitación a los ayuntamientos participantes en el marco de dicha área, han sido 7 con un total de 12 ediciones y 2.531 solicitudes de asistencia. De ellos, la violencia de género fue transversal en todos los cursos y temática central del denominado “Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local” del que se implementaron 4 ediciones. Se desglosan a continuación:

Acción Formativa	Formato	Número de Solicitantes
Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local	Online	82
Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local	Online	39
Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local	Online	50
Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local	Online	367
Total	4	538

Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

Dada la demanda, se ha elaborado la previsión de acciones para el año siguiente en la misma área, con 12 nuevas ediciones programadas de los 7 cursos a desarrollar en el marco del Plan de Formación Continua 2012, siendo 2 específicas en materia de violencia de género y las restantes de forma transversal.

Taller de formación técnica del voluntariado social para la atención y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad que sufren violencia de género

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, considera esencial la formación técnica del voluntariado social para la atención y asistencia en situación de vulnerabilidad en general, y más en concreto a mujeres que además sufren violencia de género.

En esta línea, se realizó una actuación formativa consistente en un taller de 40 horas lectivas en la ciudad de Sevilla a cargo de la Asociación Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Se aprobó la ayuda para el desarrollo de dicho taller, a través de la Orden 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

El plazo de ejecución del proyecto se iniciaba en noviembre de 2011 y abarca varios meses del año siguiente. A la finalización del taller se podrá disponer de las conclusiones y datos estadísticos relativos al mismo.

Taller de formación en violencia de género para mujeres reclusas en prisión

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, concedió ayudas en el marco de la Orden 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Se aprobó una ayuda para el desarrollo del taller a mujeres reclusas en prisión con el objetivo de trabajar de forma integral la perspectiva de género, con especial atención a la violencia de género, la salud o la sexualidad, entre otros temas de interés. Los contenidos se estructuraron en dos bloques temáticos: igualdad de género, violencia de género y sexualidad.

Los talleres se imparten en dos ediciones, una en el centro penitenciario de Albolote (Granada) y otra en el de Sevilla, y corren a cargo de la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

En 2011, el plazo de ejecución se iniciaba en diciembre y se esperan los indicadores resultantes a la finalización del taller durante 2012.

Formación a profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil, impulsa acciones formativas específicas en violencia de género dirigidas a profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.). El objeto de estas actuaciones es que repercutan en la intervención que se realiza con menores y jóvenes, en el marco de lo establecido en el III Plan Andaluz de Salud.

La formación ha sido impartida en 3 centros a 40 profesionales, lo que supone más del doble que el año anterior, cuando se beneficiaron 17 personas. Los centros que acogieron las actuaciones formativas fueron:

- > CIMI Purchena (Almería): 13 profesionales. Realización de cursos que incluyen materia sobre violencia e igualdad de género
- > CIMI Tierras de Oria (Almería): 18 profesionales. Realización de cursos que incluyen materia sobre violencia e igualdad de género
- > CIMI Cantalgallo (Sevilla): 9 profesionales. Curso “Violencia Intrafamiliar” (incluye temas de violencia de género)

Además, en el CIMI Bahía de Cádiz masculino y en el CIMI Bahía de Cádiz Femenino, ambos en Cádiz, se están implementando los Planes de Igualdad en Empresas, lo cuales consideran indicadores sobre violencia de género en su confección.

Esta actuación formativa se complementa con los cursos impartidos en materia de violencia de género a menores infractores de los CIMI, que se pueden consultar en el apartado correspondiente.

Formación a Profesionales en Violencia contra las Mujeres con Discapacidad: Agresiones y Abusos Sexuales, a través de la Asociación AMUVI

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, concedió una ayuda a la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI) mediante subvención a través de la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Se enmarca en la acción llevada a cabo durante 2011 dentro del Plan de Acción Integral de Mujeres con Discapacidad en Andalucía, en desarrollo del punto 2.4.6. Promoción de la especialización en la red de profesionales y servicios para que ofrezcan un tratamiento adaptado a los casos de violencia de género en mujeres con discapacidad: Cursos de formación para profesionales en violencia contra mujeres con discapacidad.

El objetivo de esta formación es sensibilizar y formar al personal profesional que trabaja directa e indirectamente con personas con discapacidad, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres con discapacidad, con especial atención a la violencia sexual, dotando asimismo de herramientas eficaces para la detección de casos y proporcionando habilidades y recursos para la intervención.

Se han implementado acciones formativas destinadas a profesionales de muy diversos perfiles que trabajan en atención social en violencia contra las personas que cuentan con alguna forma de discapacidad.

Durante 2011 se realizaron 3 cursos bajo el título “Formación a profesionales en violencia contra las mujeres con discapacidad: agresiones y abusos sexuales”:

- > Jaén, 27 y 28 de abril
- > Jerez de la Frontera (Cádiz), 21 y 22 de septiembre
- > Huelva, 25 y 26 de octubre

Cada uno de los tres cursos contó con una duración de 20 horas lectivas, siendo 15 presenciales y 5 no presenciales. Se beneficiaron 129 personas en total (triplicando la asistencia del año anterior), 103 mujeres y 26 hombres, todas mayores de edad.

El perfil de las personas asistentes que se beneficiaron de la formación, mayores de edad, fue diverso:

- > Profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Guardia Civil y Policía Local
- > Personal de los Centros Residenciales y de Centros de Día de personas con discapacidad: dirección, personal educador, auxiliares de enfermería
- > Profesionales de la Abogacía, Trabajo Social, Psicología
- > Personal educador de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), Servicios Sociales Comunitarios y Casas de Acogida
- > Socias de Asociaciones de Mujeres con Discapacidad
- > Estudiantes de Trabajo Social, Psicología y otras especialidades

Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Federación Luna Andalucía

Las actuaciones formativas realizadas por la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía se han realizado con el apoyo y la colaboración de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social. Se enmarcan en el Convenio de mantenimiento firmado por la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social y Federación Luna Andalucía.

El Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), fue aprobado mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre). Dentro de los objetivos generales del mismo se encuentra la prevención de la violencia sobre las mujeres con discapacidad.

Módulo formativo sobre prevención de la violencia hacia las mujeres con discapacidad

En 2011 la Federación Luna Andalucía ha seguido actualizando los materiales relacionados con la formación en prevención de violencia de género.

Jornadas de Prevención y Sensibilización sobre las mujeres con discapacidad en la Federación Luna Andalucía

Se han realizado actuaciones formativas de sensibilización y prevención específicos en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad.

Las actuaciones organizadas por la Federación Luna Andalucía fueron:

- > Almería, 16 de diciembre
- > Cádiz, 1, 12, 13 y 14 de diciembre

En Almería, el día 16 de diciembre se celebraron unas jornadas sobre mujeres con discapacidad en las que se incluyó una ponencia específica sobre violencia hacia las mujeres del colectivo.

Asistieron 85 personas, siendo 80 mujeres y 5 hombres, personas pertenecientes o cercanas a la Federación Luna Andalucía en Almería, así como estudiantes de grado universitario. La difusión de estas jornadas se realizó a través de notas de prensa a los medios de comunicación y mediante páginas web.

En Cádiz, los días 1, 12, 13 y 14 de diciembre, se llevaron a cabo acciones educativas de sensibilización y prevención de violencia hacia las niñas y mujeres con discapacidad en 4 centros de educación infantil y primaria de la provincia, en las que participaron 154 niñas y niños.

Ha participado activamente tanto el personal político y técnico de las asociaciones miembros de la Federación Luna Andalucía como las personas integrantes de propia Federación, colaborando en la organización, impartiendo ponencias o como representantes de las mujeres con discapacidad en diversas mesas redondas, jornadas y eventos con motivo del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo, y del Día contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.

Formación al personal de la Administración pública y otras entidades

A lo largo de 2011 la Federación Luna Andalucía, con el apoyo de otros organismos como la Consejería con competencias en materia de salud, ha seguido ofreciendo cursos de entre 20 y 25 horas de duración, con carácter presencial o semipresencial tanto a profesionales de las administraciones públicas como de otras entidades, con especial atención a profesionales de organizaciones de personas con discapacidad a través de la plataforma del CERMI.

De esta actuación formativa se han beneficiado 193 personas, siendo 175 mujeres y 18 hombres. Se han celebrado 12 cursos en el territorio andaluz, divididos en dos grupos en función del público objetivo de los mismos:

Cursos dirigidos al personal de la Administración Pública, entidades privadas, ONG, etc.:

- > Almería, 25-26-27 mayo: 11 mujeres sin discapacidad
- > Cádiz, 26-27-28 abril: 12 mujeres
- > Córdoba, 9-10-11 mayo: 13 personas, 12 mujeres y 1 hombre
- > Málaga, 9-10-11 mayo: 12 mujeres
- > Sevilla, 7-8-9 abril: 20 personas, 14 mujeres y 6 hombres
- > Sevilla, 4-5-6-7 octubre: 30 mujeres

Cursos dirigidos al personal de ONG de personas con discapacidad:

- > Almería, 27-28-29 abril: 10 mujeres y 1 hombre
- > Cádiz, 13-14-15 abril: 12 mujeres y 5 hombres
- > Málaga, 4-5-6 mayo: 6 mujeres
- > Sevilla, 28-29-30 marzo: 20 mujeres
- > Sevilla, 18-19-20 mayo: 11 mujeres y 2 hombres
- > Sevilla, 17-18-19-20 octubre: 28 personas, 25 mujeres y 3 hombres

Los cursos, bajo el epígrafe de “Análisis teórico: Nuevas perspectivas sobre discapacidad desde el construccionismo social” han abordado los siguientes temas:

- > Discapacidad desde el enfoque de género
- > Teoría de la interseccionalidad
- > Principales demandas de las mujeres con discapacidad
- > Salud
- > Sexualidad
- > Maternidad
- > Accesibilidad en clave de género
- > Violencia de género

Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Federación ARAMUS

La Federación de Mujeres Sordas de Andalucía (ARAMUS) realizó acciones formativas con la ayuda de las subvenciones otorgadas por la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de personas con discapacidad.

Las actividades en 2011 se enmarcaron en lo establecido por la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120 de 21 de junio).

Jornadas de Género y Discapacidad

La Federación Aramus celebró en 2011 las Jornadas de Género y Discapacidad que versaron sobre diversas cuestiones de interés y especialmente sobre la violencia de género. Las conclusiones obtenidas fueron las siguientes:

- > Necesidad de adaptar los recursos técnicos y profesionales de la Administración Pública a las mujeres sordas víctimas de violencia de género.
- > Hacer accesible los teléfonos de emergencia a través de videoconferencias.
- > Organizar más jornadas para difundir todo lo relacionado a la violencia de género, los ciclos, las consecuencias que esta tiene sobre las personas.
- > Hacer oír la voz de las mujeres sordas para que los recursos administrativos se adapten a sus características concretas.
- > Trabajar en red con otras asociaciones de mujeres.

Las jornadas tuvieron lugar en La Línea de la Concepción (Cádiz), en la Residencia de ocio y tiempo libre de la Junta de Andalucía, de 30 de mayo a 3 de junio de 2011. Asistieron 55 personas pertenecientes a la Federación Aramus, procedentes de distintas provincias andaluzas, siendo 49 mujeres y 6 hombres.

Los perfiles de las personas asistentes se centraron en estudiantes de Trabajo Social, Psicología y otras especialidades, y en profesionales de Servicios Sociales Comunitarios y Personal de Asociaciones, entre ellas de mujeres con discapacidad. La distribución por edades se detalla a continuación:

	< de 20 años	20 años	21 a 35 años	36 a 45 años	> de 45 años	Total
Usuaris	3	7	9	14	16	49
Usuarios	0	1	1	1	3	6
Asistentes	3	8	10	15	19	55

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

Con motivo de estas jornadas, en junio se emitió en la radio una entrevista donde se exponía los problemas que tiene las mujeres sordas que sufren la violencia de género. Y posteriormente, a mediados de noviembre, el programa “Es posible” de Canal Sur Andalucía realizó un reportaje sobre la Federación Aramus cuyo eje central fue la violencia de género que sufren las mujeres sordas, y que incluyó las experiencias vividas por otra mujer sorda víctima de violencia de género. Estas acciones de difusión a través de programas de los medios de comunicación, que otorgan visibilidad a este colectivo, son posibles por contar con la colaboración de CERMI Andalucía, la RTVA y la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social.

Convenio con el Colegio de Psicología de Andalucía Oriental

Entre las actuaciones que la Federación Aramus implementa para la mejora continua del Servicio de Atención a mujeres sordas víctimas de violencia de género, se encuentra la firma en 2011 de un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, que incluye la formación en la Lengua de Signos de profesionales pertenecientes a dicho organismo, con objeto de poder ofrecer una atención psicológica directamente sin la necesaria intervención de una intérprete de Lengua de Signos.

La formación fue impartida por una profesora de Lengua de Signos de la Federación Aramus. A la misma asistieron 11 colegiadas de entre 30 y 45 años.

Formación a Profesionales en el ámbito judicial

Siguiendo las directrices marcadas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención - Eje de Justicia, la Consejería con competencias en materia de justicia mantiene la implementación de la formación programada, continuada y progresiva de profesionales en el ámbito de la justicia.

Formación a Fiscales en Andalucía

Las actuaciones para 2011 dirigidas a la formación de fiscales en Andalucía se han desarrollado por el convenio con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, que tienen firmada la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad y la Secretaría General de Justicia de la Consejería con competencias en materia de justicia, y la Fiscalía Superior de Andalucía, a través de la Fiscalía Delegada de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Violencia sobre la Mujer.

La acción formativa, codirigida por la Dirección General de Violencia de Género y la Fiscalía Delegada de Andalucía de violencia sobre la mujer, se tituló “Nuevas rutas hacia un enfoque multidisciplinar de la violencia de género” y pretendió entrar en un punto de reflexión para las y los Fiscales de Andalucía especialistas de violencia sobre la mujer desde el caudal empírico que proporcionan seis años de experiencia. El enriquecimiento con el conocimiento profundo de que el Derecho es el pilar último de dos conceptos que distorsionan a la víctima, el Género y la Violencia, es la base conceptual para el contenido y la metodología.

Se optó por un método de trabajo, y una visión multidisciplinar y práctica del recorrido propio como Fiscales especialistas, que permitiera afrontar en qué momento evolutivo se encuentra el amplio desarrollo legislativo y multidisciplinar, un problema de enormes consecuencias.

Se huyó de amplios conceptos jurídicos ya plenamente conocidos y trabajados por sus partícipes para descender en la línea transversal de la Ley Integral: El género y el porqué de su protección para, desde las herramientas que determina la práctica, tener una visión autocrítica y constructiva de los logros de las últimas apuestas legislativas así como su actuales carencias. El objetivo era concluir con el balance de lo logrado y las nuevas necesidades en la lucha contra la violencia de género.

El contenido del curso se ciñó a pequeñas intervenciones teórico-prácticas, con amplios debates enriquecidos en un taller participativo del alumnado, que supusiera que al final del curso se llegase a reflexiones definitorias de conceptos claros del proceso a través del enfoque multidisciplinar pretendido y elaboración de conceptos concatenados de: Logros y carencias del momento actual en una necesidad de llevar a cabo una autocrítica constructiva necesaria para seguir progresando en los objetivos contra la violencia de género.

El programa de la formación, que se celebró en Sevilla los días 3 y 4 de noviembre de 2011, fue:

3 de noviembre

- > Inauguración: Soledad Cazorla Prieto, Fiscal de Sala de Violencia a la Mujer, y Micaela Navarro, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
- > Ponencia: Soledad Cazorla Prieto, Fiscal de Sala de Violencia a la Mujer
"Las nuevas líneas jurisprudenciales en la violencia de género"
- > Ponencia: Juan Ignacio Paz, Psicólogo de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
"Las emociones y las relaciones intervinientes en la violencia de género"
- > Ponencia: Soledad Ruiz Seguí, Directora General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
"Apuestas y recursos de la Consejera de Igualdad en Materia de Violencia a la Mujer para su uso en la Fiscalía de Violencia a la Mujer"
- > Ponencia: Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Violencia a la Mujer a la Mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía
"Intervención para canalizar y gestionar el taller participativo de las personas asistentes y diferenciado por provincias andaluzas con temas de reflexión prácticos"

4 de noviembre

- > Ponencia: Belén Lorente Molina, Antropóloga y Profesora Titular del Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social de la Universidad de Málaga
"Análisis de las relaciones de género en contextos multiculturales desde una perspectiva antropológica"
- > Ponencia: Patricia Laurenzo Copello, Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga
"Nuevas estrategias penales para la protección a la mujer víctima del maltrato. Disfunciones interpretativas"
- > Clausura a cargo de Fuensanta Coves Botella, Presidenta del Parlamento de Andalucía, y Jesús María García Calderón, Fiscal Superior de Justicia de Andalucía.

Se destinó a Fiscales y Fiscalas de Andalucía especialistas en violencia a la mujer, con un cupo máximo de 30 personas asistentes.

Formación a Personal letrado adscrito al Turno de Oficio especializado en violencia de género

Los 13 cursos en materia de violencia de género impartidos en 2011, dirigidos a las letradas y letrados del Turno de Oficio, han beneficiado a 1.702 profesionales, lo que supone un 5% más que el año anterior. Las actuaciones formativas se desarrollaron en los siguientes partidos judiciales:

	Almería	Antequera	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Jerez	Lucena	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº de cursos 2011	0	1	0	1	3	0	1	1	0	3	3	13
Nº Participantes 2011	0	42	0	330	nc	0	164	115	0	649	402	1.702
Nº Participantes 2010	300	37	0	273	305	nc	191	112	0	0	398	1.616
Nº Participantes 2009	300	21	0	223	520	0	144	104	0	0	170	1.482

Fuente: Consejo Andaluz de Colegios de la Abogacía y Consejería con competencias en materia de justicia

Formación a Profesionales de la Medicina Legal en violencia de género

Desde la creación de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) en 2005, la Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General de la oficina judicial y la cooperación, ha incluido en la propuesta anual de formación continuada del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) dirigida al colectivo de personal Médico Forense, al menos, una actividad formativa orientada a la formación especializada en materia de violencia de género.

Con tal motivo, para el ejercicio 2011 se han implementado dos actuaciones formativas que pretenden dotar al personal profesional de la Medicina Legal de nuevos conocimientos que permitan identificar la violencia de violencia y sus consecuencias:

Curso sobre la Problemática médico legal en menores

El curso se centra en la problemática médico legal de las y los menores, que pretende dar respuesta a las numerosas ocasiones en que las Médicas y los Médicos Forenses se encuentran ante problemas periciales relacionados con menores. Se abordaron cuestiones como el maltrato en todas sus vertientes, el menor como autor de hechos delictivos, el consentimiento del menor, la muerte súbita del menor, la utilización de menores ante conflictos entre los padres, el consumo de sustancias tóxicas y la violencia que los puede rodear deben ser estudiadas de manera singular.

Se pretende hacer un estudio de las principales cuestiones médico legales relacionadas con menores para incorporar todos los avances producidos y actualizar a los Médicos Forenses en esta problemática médico legal desde una perspectiva eminentemente práctica para que tenga utilidad en la práctica pericial.

El curso, de carácter general, fue presencial con una duración de 30 horas lectivas y se celebró en Córdoba.

Curso sobre la Personalidad: del rasgo al trastorno. Repercusiones psiquiátrico forenses. La veracidad del testimonio

La personalidad juega un papel fundamental en las relaciones interpersonales de los sujetos a lo largo de la vida. Influye en la expresión emocional, las distorsiones cognoscitivas y/o perceptivas, el comportamiento, las relaciones interpersonales y, en definitiva, todo aquello que supone la vida y el día a día de la persona. Obviamente, las actividades antijurídicas, como hechos que sólo son realizados por personas, pueden estar influidas por la personalidad del individuo y encontrarse en una situación de violencia de género supone una modificación de la misma.

Con el curso se pretende profundizar en los aspectos que constituyen la personalidad y cómo pueden influir en el devenir de la vida del sujeto. De igual modo, como complemento, se considera que el testimonio, tan esencial en el Derecho Penal, va a estar influido, entre otros elementos, por la personalidad. En el curso, se trata de hacer una aproximación al mismo desde la perspectiva forense.

El curso, de carácter específico para la Psiquiatría Forense, tuvo una duración de 30 horas lectivas presenciales y se celebró en Sevilla.

Formación a Profesionales en el ámbito educativo

La Administración de la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de formación a las y los profesionales que desempeñan su trabajo en el ámbito educativo, quienes transmiten valores a las niñas y los niños andaluces.

Aumentar su sensibilización y los conocimientos sobre la violencia de género les permite realizar tareas de prevención y también de su detección.

Acciones dirigidas al profesorado

Proyecto Relaciona 2011. El amor y la sexualidad en la educación

El Programa de Formación a Profesionales denominado Proyecto Relaciona 2011 "El amor y la sexualidad en la educación", da continuidad al de los años anteriores y es fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, recogida en el Convenio de Colaboración del 2010 suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a mujeres.

El Programa ha sido concretado para Andalucía por el Instituto Andaluz de la Mujer, que ha coordinado esta acción dirigida a profesionales de la educación, en el marco de las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Para ello, solicitó la colaboración de la Consejería con competencias en materia de educación.

Los objetivos del proyecto son:

- Analizar los mensajes que continúan relacionando la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad y cómo se reproducen de forma acrítica.

- > Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente para cambiar los modelos y los valores de género que se asocian estereotípicamente a la masculinidad y a la feminidad.
- > Dar importancia a la convivencia escolar y a las relaciones entre los sexos libres de violencia como objetivos fundamentales de la educación.

La formación ha consistido en tres sesiones presenciales consecutivas de cuatro horas cada una, con un total de 12 horas lectivas por actuación y con un cupo de 15-20 personas dado su carácter participativo. El profesorado inscrito ha contado con la asistencia técnica de un equipo de asesoras formadas en el Instituto de la Mujer. Se han distribuido materiales didácticos igualmente aportados por el Instituto de la Mujer, entre ellos la publicación denominada de forma análoga a la actuación formativa.

Los contenidos tratan sobre “El amor y la sexualidad en la educación” para abordar de nuevas maneras las relaciones entre los sexos libres de violencia, así como para transformar las concepciones discriminatorias sobre lo masculino y lo femenino.

Las actuaciones han ido encaminadas a la concreción del Programa en Andalucía y la coordinación entre las responsables por ambas partes, cumpliéndose así las actuaciones previstas.

En 2011 la oferta formativa ha abarcado a las ocho provincias andaluzas, el mismo número de 2009 y 2010. Así, se ofertaron 8 actividades formativas, una por provincia, siendo 6 las celebradas.

A las sesiones formativas han asistido 78 personas, de las cuales 58 eran profesoras y 20 profesores, lo que supone el 25,6% de hombres participantes.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº Participantes	9	12	0	14	12	18	0	13	78
Mujeres	8	7	0	9	9	14	0	11	58
Hombres	1	5	0	5	3	4	0	2	20

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

IV Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y Dirección General con competencias en materia de Participación e Innovación Educativa, en el marco del Convenio de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2009, para la realización de actividades de formación docente en igualdad de género y para la difusión de campañas del IAM, han organizado las cuartas jornadas provinciales de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad” para el curso 2010/2011.

La regulación normativa de esta actuación se enmarca en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Las jornadas, que se ajustan a un esquema común, se realizan para dar respuesta a las necesidades formativas en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013. Además, se establece mediante el Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado; la Orden de 9 de junio de 2003, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado; el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación; la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, que sigue plenamente vigente; y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.).

El objetivo es sensibilizar y concienciar al profesorado y personal técnico de la Administración relacionado con el ámbito de la educación, sobre la importancia de educar en igualdad a niñas y niños, dando a conocer el marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. En concreto, se aborda:

- > Formación en prevención de la violencia de género, igualdad y coeducación
- > Presentación de buenas prácticas coeducativas y experiencias de centros

En estas Jornadas Provinciales, se abordaron diversas temáticas, para impulsar la coeducación como medida de prevención de violencia de género, mediante la realización de conferencias, mesas redondas y talleres. Las ocho ediciones formativas se realizaron en los Centros del Profesorado de Andalucía, una en cada provincia, en octubre de 2011, con una carga lectiva de 160 horas.

- > Almería: 25 de octubre, en Vera
- > Cádiz: 20 de octubre, en Los Barrios
- > Córdoba: 26 y 27 de octubre, en Córdoba
- > Granada: 22 de octubre, en Granada
- > Huelva: 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre, en Huelva
- > Jaén: 27 de octubre, en Baeza
- > Málaga: 22 de octubre, en Málaga
- > Sevilla: 18, 20 y 26 de octubre, en Sevilla

La participación por provincias y desagregada por sexos:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Mujeres	103	107	100	105	94	68	142	45	764
Hombres	11	30	16	23	13	20	23	8	144

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

Las jornadas estaban dirigidas al personal técnico de los Gabinetes de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de las Delegaciones Provinciales de Educación (GGPP), Asesorías de los Centros del Profesorado (CEP), Personal Técnico perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) y otras personas de la Administración (Otras Admón.). Se muestran los datos de forma desagregada:

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Andalucía		
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	Total
GGPP	0	2	2	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	7	7	14
CEP	4	4	5	4	2	1	4	0	4	0	4	1	8	0	6	4	37	14	51
IAM	6	0	3	0	2	2	0	1	5	0	1	1	1	0	1	1	19	5	24
CMIM	13	0	9	0	14	0	3	0	6	0	11	0	20	0	5	0	81	0	81
Otras Admón.	1	1	4	1	3	1	5	0	0	1	1	1	0	0	0	1	15	5	20

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

El IAM ha aportado además recursos materiales dirigidos a la Comunidad Educativa para su actividad formativa y didáctica. Se trata de recursos editados o reeditados expresamente para entregar a las personas participantes del ámbito educativo y que van destinadas a jóvenes adolescentes fundamentalmente, al Profesorado que imparte clase en estos niveles y a las Familias.

- > Guía con CD-ROM "15 años de juegos y juguetes no sexistas, no violentos"
- > "Que la igualdad entre en tus planes". Folleto 8 de marzo de 2011
- > Revista Meridiam. Número Septiembre 2011.
- > DVD Recursos didácticos para Coeducar
- > DVD "Promoviendo la igualdad: recursos con enfoque de género"
- > "Trátame bien...". Cuadernillo Campaña 25 de Noviembre de 2010 (Reedición 2011)

La publicación "Trátame bien..." surge con la intención de mostrar modelos positivos de relaciones, frente a los malos tratos, basadas en el respeto mutuo y el trato igualitario, en la línea de la sensibilización y formación para la prevención y erradicación de la violencia de género. Se reditaron 10.000 cuadernillos. También se han distribuido materiales impresos, cartelería y dípticos con los programas.

La formación ha beneficiado a 908 personas, siendo 764 mujeres (84%) y 144 hombres (16%).

Las propuestas de continuidad y mejora, son estudiadas conjuntamente por la Consejería con competencias en materia de educación y el Instituto Andaluz de la Mujer para continuar estableciendo cauces y líneas de trabajo según el Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Los datos sobre participantes por provincias son los siguientes:

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	Nº Participantes	114	137	116	128	107	88	165	53	908
	Mujeres	103	107	100	105	94	68	142	45	764
	Hombres	11	30	16	23	13	20	23	8	144
2010	Nº Participantes	119	185	124	186	82	120	147	130	1.093
	Mujeres	105	142	108	157	72	100	111	110	905
	Hombres	14	43	16	29	10	20	36	20	188
2009	Nº Participantes	128	151	85	96	122	103	145	63	893
	Mujeres	110	124	65	77	107	77	114	55	729
	Hombres	18	27	20	19	15	26	31	8	164

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad y Consejería con competencias en materia de educación

Las publicaciones y materiales entregadas en las jornadas se han difundido a través del portal web de Igualdad y del portal web de los Centros del Profesorado, ambos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación, así como a través de la web del IAM.

Plan de Formación del Profesorado en Andalucía en violencia de género

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, promueve el Plan de Formación del Profesorado de los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, que ha permitido el desarrollo de actuaciones formativas y de grupos de trabajo en los Centros del Profesorado (CEP) durante el curso 2010/2011.

La regulación normativa de esta actuación formativa se establece mediante:

- > Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- > Orden de 9 de junio de 2003, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- > Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación
- > Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- > Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.)

El "Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ" es de carácter semipresencial y se dirige a profesorado con sensibilización previa en el trabajo coeducativo y convivencial que se desarrolla en los centros.

El objetivo es la formación en materia de igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género, convivencia y resolución de conflictos. Para ello, en cada Centro de Profesorado (CEP) existe una persona responsable del asesoramiento y formación sobre temas de coeducación, convivencia e igualdad.

Se organizan las actividades de formación al profesorado de todos los niveles educativos, excepto los universitarios, y a profesionales en el ámbito de la educación. Pueden acceder a las acciones formativas:

- > Profesorado de todos los centros sostenidos con fondos públicos
- > Formación de profesionales: Equipos de Orientación Educativa
- > Coordinadores y coordinadoras del Plan de Convivencia
- > Coordinadores y coordinadoras del Plan de Igualdad
- > Inspección Educativa
- > Equipos directivos
- > Asesores y Asesoras en formación de los CEP
- > Otras personas de la Administración Educativa
- > Educadores, educadoras
- > Maestros y maestras de centros de educación infantil

El Servicio de Formación del Profesorado tiene definidas cuatro clases de formación:

- > Formación permanente y continua
- > Formación inicial del profesorado en fase de prácticas
- > Formación inicial de la inspección educativa en fase de prácticas
- > Formación para la dirección de centros docentes en fase de prácticas

Las modalidades de formación existentes son: cursos, jornadas, encuentros, formación en centro y grupos de trabajo. En el curso 2010/2011 se han impartido 170 cursos en los 32 Centros del Profesorado existentes en Andalucía, con un total de 3.420 horas lectivas empleadas. Se ha contado con la participación de 3.543 personas, siendo 2.754 mujeres y 789 hombres.

Los datos sobre las actividades desarrolladas han sido:

	Actividad	Nº Mujeres	Nº de Hombres	Nº Participantes
Prevención de la violencia	11	132	50	182
Coeducación / Igualdad	159	2.622	739	3.161
Total	170	2.754	789	3.543

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

La formación es voluntaria, no obstante se facilita a todo el profesorado interesado la asistencia y participación.

La formación ha sido impartida por profesionales con experiencia en la materia, corriendo su contratación a cargo de los Centros del Profesorado (CEP).

Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ

El "Curso de Formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia: COE-PAZ", ofertado por la Consejería con competencias en materia de educación, supone una actuación formativa para personas colaboradoras en Convivencia e Igualdad.

Es de carácter semipresencial y se dirige a profesorado con sensibilización previa en el trabajo coeducativo y convivencial que se desarrolla en los Centros del Profesorado.

Se han desarrollado 8 fases provinciales y una fase de ámbito andaluz. Se componen de 8 módulos, que tratan diferentes cuestiones, abordando uno de ellos de manera específica la violencia de género. El total de participantes ascendió a 359 personas, se desarrollaron 60 tutorías y el alumnado llegó a 312 personas.

Cursos de capacitación para el profesorado potencial en materia de violencia de género

En las Instrucciones anuales dictadas por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación, relativas a la formación inicial del profesorado en fase de prácticas, también denominada formación de profesorado novel, se incluye un módulo que incluye la igualdad entre hombres y mujeres en educación en la que se aborda la violencia de género.

Temario de oposiciones para el profesorado potencial en materia de violencia de género

En los temarios de oposiciones al Cuerpo de Maestros, al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Inspectores de Educación, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluye la violencia de género entre los temas transversales.

El tema se titula "Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas en la escuela, así como la dimensión social de la educación en Andalucía: inclusión escolar, igualdad, educación para la paz y la convivencia".

Acciones dirigidas a la familia

VI Programa Formativo en coeducación dirigido a Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS)

En 2011 el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, ha continuado la implementación del Programa Formativo en coeducación y prevención de la violencia de género dirigido a AMPAS de Centros Educativos Andaluces.

El marco normativo se establece mediante la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Y se profundiza en las líneas de actuación en el ámbito educativo dirigidas a fomentar los principios y medidas que se contemplan en el I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Una vez diseñadas las nuevas líneas de trabajo y los nuevos materiales con los que llevar a cabo la sensibilización y formación destinada a las familias durante el curso 2010/2011, se ha procedido a establecer las actuaciones directas de formación previstas para 2011.

Así, se ha realizado la sexta edición formativa continuando con la línea iniciada en 2005 en materia de violencia de género y coeducación, prestando especial atención a la violencia de género en el entorno escolar y a las relaciones de ésta con la violencia escolar.

Los objetivos del programa han sido:

- > establecer un espacio de formación y reflexión en torno a la violencia de género en el ámbito escolar
- > motivar para que las AMPAS elaboren propuestas para el desarrollo de proyectos coeducativos
- > establecer líneas de colaboración a largo plazo, entre las AMPAS y el Personal Técnico del IAM y de los CMIM en los programas coeducativos que el IAM lleva más de quince años realizando.

La finalidad de los talleres, en consonancia con la medida 2 del I Plan Estratégico, es organizar acciones de sensibilización y formación en materia de coeducación, igualdad y violencia de género, facilitando recursos, materiales y humanos, para la formación de madres y padres en la generación de actitudes igualitarias como base para la prevención de la violencia de género.

Los 48 talleres se han impartido en las ocho provincias, ampliándose en 17 respecto al año anterior en el cómputo global de Andalucía. Se habían previsto cuatro más que no se celebraron por falta de asistencia. Cada taller se realizó en una sesión de 3 horas.

La difusión del programa, la elección de los municipios y la coordinación con las técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) fue efectuada desde los Centros Provinciales del IAM. A los talleres pudieron asistir Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAS), profesorado y responsables de coeducación. Además, contaron con la presencia de las técnicas de los CMIM.

En esta edición, se ha contado con 757 participantes de 135 AMPAS en los 48 talleres desarrollados en octubre y diciembre de 2011. La participación en los talleres, por provincias y sexo, fue la siguiente:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Mujeres	63	138	99	84	47	109	76	98	714
Hombres	3	6	3	5	5	4	7	10	43
Total	66	144	102	89	52	113	83	108	757

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

La distribución provincial, indicando el número de AMPAS y de municipios donde se celebraron los talleres, es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
AMPAS	11	14	13	15	15	22	26	19	135
Municipios	6	7	6	7	6	7	6	7	48

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

La comparativa entre los datos de la formación realizada en 2011 respecto a 2009 y 2010, permite observar el aumento de participación en la iniciativa:

	AMPAS	Municipios	Mujeres	Hombres	Total
2010/2011	135	48	714	43	757
2009/2010	108	31	457	37	494
2008/2009	85	-	439	30	469

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Si comparamos los datos de participación respecto al año 2010 podemos observar un elevado aumento porcentual en cuanto a participación (53,24%), número de municipios (54,84%) y de AMPAS (25%).

La formación se sustenta en el material didáctico “Propuesta de intervención en materia de coeducación y prevención de la violencia de género” editado por el IAM en 2010 en número de 5.000 ejemplares, utilizado como recurso para los talleres realizados en las ocho provincias de Andalucía en 2011. Además, en esta propuesta formativa, se ha distribuido otra publicación del Instituto Andaluz de la Mujer dirigida al ámbito educativo con motivo de la Campaña 25 de Noviembre de 2010 y que se ha reeditado en 2011, titulado “Trátame bien...”.

Proyecto Educar para proteger: Familias y Escuela

La Consejería con competencias en materia de educación y la Consejería con competencias en materia de innovación organizaron estas jornadas dentro del Proyecto “Educar para proteger: Familias y Escuela”.

Esta actuación de formación está dirigida al profesorado y a las familias para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la prevención de los riesgos derivados del uso indebido de internet por las y los menores, dando cumplimiento al Decreto 25/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 39, de 22 de febrero).

Acciones formativas para atender el programa Forma Joven

Se ha realizado un importante número de actividades en los centros educativos de las ocho provincias. La Delegación Provincial Huelva de la Consejería con competencias en materia de salud ha desarrollado dos intervenciones durante el año 2011:

Curso de formación a profesionales de las Asesorías Forma Joven en Huelva

El Curso de Introducción al Programa Forma Joven, dirigido a profesionales del programa, ha sido organizado por la Delegación de Salud y la Delegación de Educación de Huelva, contando con el Instituto Andaluz de la Mujer.

La acción formativa incluye un módulo sobre violencia de género para sensibilizar y a su vez dotar a las y los profesionales que trabajan en este programa con adolescentes, de herramientas para detectar, prevenir e intervenir desde su ámbito profesional.

Se han realizado dos ediciones de este curso para profesionales, con 22 horas lectivas. La formación es impartida en la Delegación de Salud de Huelva por profesionales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Se han beneficiado 45 personas, siendo 34 mujeres y 11 hombres, con edades comprendidas entre 25 y 40 años, de perfiles profesionales implicados en la atención de la violencia de género y la educación.

Los datos referentes a las ediciones cursadas son:

- > **19 de mayo de 2011.** Asistencia: 22 personas, 17 mujeres y 5 hombres
Perfiles: Profesionales de Psicología, Educadoras y educadores, Profesorado de Educación Compensatoria, etc.
- > **8 de noviembre de 2011.** Asistencia: 23 personas: 17 mujeres y 6 hombres
Perfiles: Personal sanitario, Personal de Trabajo Social de Atención Primaria, Orientadoras y orientadores educativos.

Formación a Profesionales en el ámbito de la seguridad

Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de gobernación organizó cursos de formación a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Se enmarcaron dentro de los programas de formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) y estaban dirigidos a los Cuerpos de Policía Local.

Se detallan los cursos y las personas formadas en violencia de género durante 2011:

Tipología formativa	Curso	Nº ediciones	Nº horas / curso	Nº total horas	Nº Alumnos	Nº Alumnas	Total Alumnado
Formación genérica en Violencia de Género	Ingreso	2	9	18	87	4	91
	Capacitación Oficiales	2	15	30	50	2	52
	Capacitación Subinspectores	1	11	11	8	0	8
Formación específica/especializada en Violencia de Género	Violencia de Género	3	35	105	71	13	84
Total		8	70	164	216	19	235

Fuente: ESPA. Consejería con competencias en materia de gobernación

El curso de Formación genérica en Violencia de Género durante 2011 contó con 5 ediciones, estando dirigidas 2 ediciones al personal de Ingreso, 2 a capacitación de Oficiales y 1 a capacitación de Subinspectores. En total han asistido 151 personas, 6 mujeres y 145 hombres, participando el 60% de ellas en el curso de Ingreso y el 40% restante en las actuaciones de capacitación de los cuadros de mando.

Las 3 ediciones del curso impartido en Formación específica /especializada en Violencia de Género fueron:

- > Tipo ESPA: en Aznalcázar (Sevilla). 21 a 25 de noviembre. Asistieron 18 personas, siendo 15 hombres y 3 mujeres
- > Tipo COMARCAL: en Cádiz (Cádiz). 17 junio. Asistieron 36 personas, siendo 32 hombres y 4 mujeres
- > Tipo COMARCAL: Córdoba (Córdoba). 3 a 10 octubre. Asistieron 30 personas, siendo 24 hombres y 6 mujeres.

En términos globales, se han beneficiado de la formación 84 personas, 71 hombres y 13 mujeres.

Programa de Formación en Violencia de Género a Guardias Civiles

Durante el curso 2011/2012, se ha formado a 342 agentes de la Guardia Civil a través del Programa de Formación en Violencia de Género de la Academia de la Guardia Civil, en la localidad jiennense de Baeza. Ha sido la X edición de esta iniciativa innovadora, fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Guardia Civil.

Los cursos tienen como objetivo cualificar a profesionales de la seguridad en la atención a mujeres víctimas. Las sesiones formativas han sido impartidas por el equipo técnico del IAM, formado por profesionales de la psicología y abogacía con experiencia en atención a víctimas de malos tratos. Se ofrece formación desde el punto de vista jurídico, psicológico y social, y se hace entrega de la documentación relativa a leyes y recursos existentes en la materia de ámbito estatal y andaluz.

Esta iniciativa mantiene su carácter relevante por ser un programa pionero en España y sobre todo por cualificar a la Guardia Civil, que da servicio en toda la geografía estatal. Suelen ser las primeras personas que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género cuando éstas se atreven a dar el paso de denunciar, dada la vasta extensión del territorio y especialmente de las zonas rurales. Por ello, es muy importante que cuenten con conocimientos profundos que la situación requiere y sepan tratarlas.

En las nueve ediciones anteriores, el programa ha beneficiado a un total de 28.140 agentes, siendo 24.304 guardias y cabos y 3.819 suboficiales.

El programa se ha desarrollado en una primera fase formativa dirigida a 244 suboficiales durante diciembre de 2011, mientras que en enero de 2012 será la segunda para 98 cabos y guardias. Así, en la X edición se habrán formado un total de 380 agentes participantes:

- > 244 suboficiales: 236 hombres y 8 mujeres
- > 98 cabos y guardias: 88 hombres y 10 mujeres

Convenio de Colaboración de la Junta de Andalucía con el Ministerio de Defensa para la formación sobre violencia de género de las Fuerzas Armadas en Andalucía

Durante 2011, la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Violencia de Género, ha trabajado en la elaboración de un Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa. Su firma supone que las Fuerzas Armadas (FAS) tendrán permiso para la participación del personal de unidades, centros y organismos de las FAS de Andalucía en actividades, tanto informativas como formativas, destinadas a la prevención de violencia de género.

El proyecto surge de la reflexión realizada por las Fuerzas Armadas (FAS) que, como parte integrante de la sociedad a la que sirven, deben enfrentarse como organización a graves patologías sociales sufridas también en su seno, en concreto las relacionadas con la violencia de género, que no son un problema exclusivo de un grupo de edad o nivel de estudios y que se viene observando de forma muy preocupante entre los incidentes que más negativamente afectan a las FAS. De hecho, esta lacra social puede verse agravada por determinadas particularidades específicas de las FAS, como es la condición que tienen los militares de usar armas, lo que acentúa el riesgo de atentar contra la vida propia o la de otros.

Por ello, a iniciativa de la Jefatura de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra, se ha propuesto combatirla y emprender acciones de formación e información, con el objeto de ser capaces de detectar estas conductas violentas en su origen y detener su escalada, así como abordar dentro de su complejidad, la definición del perfil de maltratador con intención de prevenir reacciones violentas tanto en el plano profesional, como familiar o personal. La finalidad última de estas acciones es el conocimiento en profundidad de esta lacra que contribuya a erradicarla o a minimizarla permitiendo la sistematización de cualquier acción de lucha contra la misma.

Para potenciar el cumplimiento de estos objetivos marcados, se establece la colaboración con la Junta de Andalucía, altamente sensibilizada en materia de violencia de género, con mayor conocimiento y más larga experiencia en este campo, adaptando esta sabiduría a las peculiaridades de la vida militar. Así, la cooperación entre ambas instituciones se centra en lograr la máxima eficacia en la lucha contra esta lacra en el seno de las Unidades del Ejército de Tierra pertenecientes a la Fuerza Terrestre ubicadas en Andalucía.

De forma progresiva, mediante una estrecha colaboración cívico-militar, se espera obtener los necesarios recursos de personal técnico especializado capaz de hacer frente a esta realidad, la creación de unos protocolos de actuación, el diseño de productos informativos y la realización de ponencias o conferencias que conduzcan directa o indirectamente a la reducción o eliminación de este tipo de conducta. Por otra parte, y en materia de prevención y/o intervención, una vez detectados los casos, es conveniente disponer de herramientas de actuación adecuadas contra el agresor que impida daños, así como habilitar la posibilidad de reeducación de los mismos evitando nuevos incidentes.

La colaboración entre ambas instituciones, al existir objetivos comunes en el marco de la realidad del entorno socio demográfico de Andalucía y al compartir los medios para la consecución de dichos objetivos, la suma de esfuerzos de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra y la Junta de Andalucía repercutirá en una mejora sustancial en la eficacia de las acciones que se deben acometer.

El Convenio Marco establece un acuerdo que permite la participación de personal destinado en Unidades Centros y Organismos de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra ubicadas en Andalucía en actividades, tanto informativas (conferencias, debates, dinámicas de grupos, trípticos, etc.) como formativas (formación de mediadores, cursos profesionales, talleres de trabajos, etc.), destinadas a la prevención de la violencia de género, en el sentido amplio de la expresión incluyéndose los conceptos de discriminación sexual o acoso por razón de sexo, violencia en el seno familiar y acoso sexual y violación, promovidas, organizadas, financiadas o apoyadas por la Junta de Andalucía, con el fin de contribuir a la erradicación de dichos incidentes en el seno de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra y adquirir la necesaria experiencia que permita una reciprocidad entre ambas Administraciones.

Así, las Unidades de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra promoverán la participación de sus miembros en las actividades y colaborarán con la Junta de Andalucía en aquellas actividades en las que se le requiera, con la aportación de personal con carácter voluntario o con medios.

La Junta de Andalucía, y en concreto la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, favorecerá la participación del personal militar en las actividades mencionadas así como la organización de aquellas actividades que, de mutuo acuerdo, se consideren de interés. Por otro lado, la Junta de Andalucía se compromete a prestar asistencia por medio de programas de reeducación a aquellos sujetos que le sean derivados a sus recursos asistenciales por responsables técnico-sanitarios militares, siempre que estén destinados en Unidades de la Fuerza Terrestre ubicadas en Andalucía.

A partir del Convenio Marco, se van a elaborar los convenios de aplicación que lo desarrollen y que detallarán las actividades concretas a implementar por las partes. Además, se crean dos comisiones mixtas Junta de Andalucía – Fuerza Terrestre: una para la dirección y

planificación de acciones y otra con carácter técnico y de coordinación, las cuales se ocuparán también del control de acciones y seguimiento de las mismas así como de realizar estudios previos que permitan la elaboración de los convenios citados.

En enero de 2012 está prevista la rúbrica por ambas instituciones del Convenio Marco de colaboración y, tras su publicación en el BOJA y el BOE, comenzará su aplicación efectiva.

Formación a Profesionales en el ámbito de la salud

Resulta fundamental la formación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), y del personal sanitario en general, para abordar de forma adecuada la detección precoz, la atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones y sus efectos en la salud de las mujeres, así como la rehabilitación de éstas y la atención a los grupos de mujeres con especiales dificultades.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 24 determina que los planes y programas de salud deben incluir formación en esta materia y que debe dirigirse prioritariamente a los servicios de atención primaria y de atención especializada con mayor relevancia para la salud de las mujeres.

Por ello, la formación y sensibilización del personal que trabaja en los Servicios de Salud de la Junta de Andalucía (SSPA), se encuentra entre los objetivos prioritarios del Contrato Programa de la Consejería con competencias en materia de salud y el SSPA. Se considera incluido al personal del Servicios Andaluz de Salud (SAS) y de las Empresas Públicas sanitarias (EEPP). Y además se han formado otros colectivos como personal educador, sociedades profesionales y otros grupos.

La formación que se imparte sigue los criterios de calidad establecidos desde el Sistema Nacional de Salud (SNS) y las actividades han sido acreditadas por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Se detallan las actividades y plazas acreditadas en el apartado específico sobre la formación acreditada por la ACSA.

Dado el importante esfuerzo del SSPA para lograr los objetivos del Contrato Programa, se recogen también las actividades formativas autorizadas por el SSPA así como la formación impartida desde la Red Formma, ambas fundamentales para abarcar la formación de un destacado número de profesionales del ámbito sanitario de Andalucía.

La formación de personal sanitario en Andalucía se aborda desde tres opciones:

- > Formación acreditada por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)
- > Actividades autorizadas en Violencia de Género por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para ser impartidas en sus centros sanitarios de Atención Primaria (AP), Atención Hospitalaria (AH) y Dispositivos de Urgencias (DU)
- > Actividad desarrollada por la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)

En resumen, se muestran los datos de participación, que posteriormente se detallarán desagregados:

Participantes en la formación impartida en el SSPA destinada al personal del SAS, EEPP y otras entidades:

- > Asistentes a actividades de formación acreditadas no impartidas por la Red Formma: 730
- > Asistentes a actividad desarrollada por la Red Formma en el SSPA:
La Red Formma ha desarrollado actividades de formación a centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y a Empresas Públicas sanitarias (EEPP). Debido a esto, la cantidad de 6.488 personas formadas (5.946 en Sensibilización, 500 en Formación Básica y 42 en Formación para formar) es superior a las 5.221 que han sido registradas por el SAS (69,5% de sus plazas ofertadas).
- > Total profesionales que han asistido a actividades: 7.260

Actividades realizadas en el SSPA:

- > No impartidas por la Red Formma: 21 actividades y 730 personas asistentes
- > Impartidas por la Red Formma: 2 de Formación para Formar, 23 de Formación básica y 336 bloques de Sensibilización de 4 horas.

Participantes:

*Formación para Formar: 42 asistentes.

*Bloques de sensibilización (4 sesiones): En total han participado 5.946 asistentes

*Cursos de Formación básica (25 horas): Han asistido 500 profesionales.

A continuación se detallan los tres grupos de oferta formativa en materia de violencia de género mencionados anteriormente:

Formación acreditada por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)

La formación en violencia de género es prioritaria para la Consejería con competencias en materia de salud. Así, la formación continuada destinada a las profesiones sanitarias de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha sido acreditada por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) por una encomienda de gestión como entidad certificadora, como actividades independientes dentro del Programa de Formación Continuada, según la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, siguiendo el procedimiento de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.

A lo largo del 2011 han recibido acreditación de calidad un total de 46 actividades (en 2010 fueron 38 actividades) en materia de violencia de género, con un cómputo global ofertado de 21.755 plazas y 2.831,5 horas lectivas.

Las actividades acreditadas corresponden a dos grupos:

- > Actividades de formación acreditadas no impartidas por la Red Formma
- > Actividades de formación y sensibilización acreditadas para ser impartidas por la Red Formma

El mayor número de acreditaciones se ha realizado al programa formativo en violencia de género de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma).

Cuadro resumen de formación acreditada:

	2010	2011
Número Actividades Acreditadas	38	46
Número Total Convocatorias / Ediciones	104	702
Número Total Personas Asistentes	699	21.755

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Actividades de formación acreditadas no impartidas por la Red Formma

Se ofertaron 21 actividades formativas en 54 convocatorias, con 2.525 plazas acreditadas y 1.241,5 horas lectivas. Participaron de los cursos 730 profesionales de la salud de un amplio abanico de perfiles profesionales, habiéndose impartido 562,5 horas de formación.

Las actuaciones formativas se organizaron como cursos y talleres presenciales, semipresenciales y no presenciales.

La formación se ha impartido en dependencias del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), concretamente en Centros de Atención Primaria y Centros hospitalarios del SSPA, así como en el Hospital General de la Defensa San Carlos (Inspección General de Sanidad), en un centro de formación y en la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.

Estas actividades pertenecen a programas formativos independientes:

- > Actualización de conocimientos, habilidades y actitudes en obstetricia y ginecología (SAFUY98)
Cuenta con 0,16 créditos. Fue 1 sesión clínica de 1 hora lectiva en el Hospital Universitario (HU) Virgen Macarena. Asistieron 55 profesionales de Medicina.
- > Actualización de Enfermería en gestión de los cuidados (HRU87)
Cuenta con 0,49 créditos. Formación de 2,5 horas lectivas, en el AGS Osuna (Sevilla). Asistieron 10 profesionales de Enfermería.
- > Nuevas estrategias en Salud Mental 2011 (IWH27)
2 horas lectivas, en el AGS Norte Almería. Se registraron 40 participantes procedentes de los ámbitos profesionales de la Enfermería, Medicina, Personal Técnico de cuidados, Psicología, Terapia ocupacional.
- > Actualización de competencias en Medicina Familiar y Comunitaria 2011 (JUH10)
Cuenta con 0,42 créditos. 16 horas lectivas, en la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFYC). 25 profesionales de Medicina.

A continuación, se presenta la tabla total de actividades formativas, sus títulos y datos, que cuentan con acreditación de calidad en 2011:

Código ACSA	Curso / Taller	Número de horas	Número de Convocatorias	Horas impartidas	Número de Participantes	Plazas ofertadas
AFI2477_00	Cómo incorporar la perspectiva de género al cuidado informal	20	1	20	30	30
BHV2726_00	Formador de Formadores para la difusión del Protocolo Andaluz de violencia de género	6	1	6	30	30
DFP1246_00	Análisis de la violencia. Visión multidisciplinar	20	1	20	25	25
FON8379_00	Actuación de Enfermería ante las víctimas de malos tratos. Violencia laboral	20	1	20	25	25
FUY9802_00	Asistencia a mujeres víctimas de malos tratos y abusos sexuales	1	1	1	55	55
FXO5056_07	Actuaciones Frente al Maltrato Familiar	255	3	765	150	450
HRU8702_00	Repercusiones en la salud del maltrato a la mujer	2,5	1	2,5	10	10
IWH2703_00	Abordaje de la violencia de género	2	1	2	40	40
JAB4013_00	Implantación del Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género	1	1	1	25	25
JRL5077_00	Atención Sanitaria a víctimas de violencia domestica	16	2	32	20	40
JUH1010_00	Entrevista clínica a mujeres en situación de maltrato	8	2	16	25	50
JXG8935_00	Valoración y actuación multidisciplinar ante el maltrato a las mujeres	30	1	30	30	30
KCJ7735_00	Perspectivas de género: El enfoque de género desde la salud. Desigualdades y determinantes de género	20	1	20	30	30
NNS2736_00	Rol de género y salud mental (I). Modelos asistenciales e intervenciones psicoterapéuticas	21	1	21	30	30
PHN0056_00	Implantación del nuevo Protocolo de violencia de género	1	1	1	30	30
SGA9821_00	Formación en género	30	1	30	30	30
VYJ8922_00	Perspectiva de género en salud	40	1	40	40	40
WKU4826_00	Problemas de salud desde una perspectiva de género	5	30	150	50	1500
XDG1367_00	Intervenciones psicoterapéuticas en mujeres víctimas de violencia	40	1	40	10	10
YAK9035_00	Implantación del protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género	14	1	14	30	30
ZNW4935_00	Taller sobre intervención en malos tratos en la mujer	10	1	10	15	15
Total		562,5	54	1.241,5	730	2.525

Fuente: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Consejería con competencias en materia de salud

Actividades de formación y sensibilización acreditadas para ser impartidas por la Red Formma

Están acreditadas 25 actividades del programa formativo en violencia de género de la Red Formma, codificadas independientemente. Se ha concedido la acreditación de calidad a estas actividades formativas que abarcan tres niveles:

- > **Sesiones de Sensibilización contra el maltrato a las mujeres.** 613 Sesiones presenciales de 1 hora de duración. En total 613 ediciones, para 30 participantes cada una. Supone 613 horas lectivas y 18.390 plazas ofertadas. Dirigido a cambiar las actitudes del personal de los centros sanitarios respecto a la violencia de género. Cada sesión cuenta con 0,28 créditos. Durante 2011 están acreditadas de forma independiente en vez de por bloques de 4 sesiones.
- > **Curso de Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres.** Curso semipresencial de 25 horas. En total 33 convocatorias, para 24 participantes cada una. Se computan un global de 825 horas lectivas y 792 plazas ofertadas. Reconocido con 6,38 créditos.
- > **Curso de Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres.** Curso semipresencial de 76 horas. En total 2 convocatorias, para 24 participantes cada una. Se computan 152 horas lectivas y 48 plazas ofertadas. Aporta 17,44 créditos.

Las actividades se ofertaron en 648 convocatorias con 1.590 horas lectivas y 19.230 plazas. La Red Formma ha realizado formación a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y empresas públicas de la Junta de Andalucía (EEPP).

A continuación, se presenta la tabla total de actividades formativas de la Red Formma, sus títulos y datos de acreditación, que cuentan con acreditación de calidad en 2011:

Código ACSA	Curso / Taller	Número de horas	Número de Convocatorias	Horas impartidas	Plazas ofertadas
ARZ7701_00	"No me quieras tanto". Sesión de Sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 1 bloque I)	1	98	98	2.940
ARZ7702_00	"Cárcel de oro". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 2 bloque I)	1	8	8	240
ARZ7703_00	"Tú eres mi marío". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 3 bloque I)	1	5	5	150
ARZ7704_00	"Te lo juro yo". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 4 bloque I)	1	45	45	1350
ARZ7705_00	"Y sin embargo te quiero". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 5 bloque I)	1	44	44	1.320
ARZ7706_00	"Yo creía que era un buen hombre". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 6 bloque I)"	1	3	3	90
ARZ7707_00	"Quiero dejarlo y no puedo". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 7 bloque I)	1	2	2	60
ARZ7708_00	"Atrévete con las desigualdades". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 1 bloque II)	1	89	89	2.670
ARZ7709_00	"Podemos, ¿Queremos?, Iguálate". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 2 bloque II)	1	8	8	240
ARZ7710_00	"¿Cómo enferman las mujeres y los hombres?". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 3 bloque II)	1	18	18	540
ARZ7711_00	"Desigualdades de género: la más grave el maltrato contra las mujeres". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 4 bloque II)	1	24	24	720
ARZ7712_00	"El lenguaje ¿Discrimina o maltrata a las mujeres?". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 5 bloque II)	1	12	12	360
ARZ7713_00	"Sesgo de género en la atención sanitaria". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 6 bloque II)	1	23	23	690
ARZ7714_00	"Yo no lo creo". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 1 bloque III)	1	18	18	540
ARZ7715_00	"A ti también te llega". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 2 bloque III)	1	32	32	960
ARZ7716_00	"La caja de pandora". Sesión de sensibilización contra el maltrato contra las mujeres (sesión 3 bloque III)	1	9	9	270
ARZ7717_00	"Me siento fatal". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 4 bloque III)	1	17	17	510
ARZ7718_00	"El precio de los malos tratos". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 5 bloque III)	1	24	24	720
ARZ7719_00	"Solo se ve lo que se busca y solo se busca lo que se conoce". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 1 bloque IV)	1	20	20	600
ARZ7720_00	"El maltrato contra las mujeres, un problema de salud". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 2 bloque IV)	1	11	11	330
ARZ7721_00	"Diagnosticamos poco y tarde". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 3 bloque IV)	1	30	30	900
ARZ7722_00	"Los equipos de salud ante el maltrato contra las mujeres". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 4 bloque IV)	1	43	43	1.290
ARZ7723_00	"Mitos sobre el maltrato contra las mujeres". Sesión de sensibilización contra el maltrato a las mujeres (sesión 5 bloque IV)	1	30	30	900
ARZ7724_00	Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	25	33	825	792
ARZ7725_00	Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	76	2	152	48
Total		124	648	1.590	19.230

Fuente: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Consejería con competencias en materia de salud

Actividades autorizadas en Violencia de Género por el SAS para ser impartidas en sus centros sanitarios de Atención Primaria (AP), Atención Hospitalaria (AH) y Dispositivos de Urgencias (DU)

En este apartado se describe el importante esfuerzo que el Servicio Andaluz de Salud (SAS), para lograr los objetivos del Contrato Programa, ha dedicado a las actividades formativas y el importe económico reservado a dicha formación. Se indican las actividades autorizadas y las llevadas a cabo.

Se clasifican, según grado de especialización, en varios niveles:

> Curso de Formación para Formar

Curso de formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a formar al personal docente que imparte las Sesiones de Sensibilización y los Cursos de Formación Básica.

2 ediciones autorizadas, de 76 horas lectivas, para 48 profesionales. Impartidos en la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

> Cursos de Formación Básica y Bloques de Sensibilización

De manera global, se han celebrado 364 ediciones, con un total de horas autorizadas de 2.503, para 8.741 personas destinatarias.

De estas 364 ediciones autorizadas se llegan a realizar 253 (el 69,5%), a las que asisten 5.221 personas (3.439 mujeres y 1.780 hombres).

> **Cursos de Formación Básica:** Curso de formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a grupos multidisciplinares de colectivos profesionales responsables de la atención a mujeres que viven relaciones de maltrato.

25 horas lectivas. 28 ediciones. Distribuidas por provincias: Almería 3, Cádiz 6, Córdoba 4, Granada 3, Huelva 2, Jaén 3, Málaga 4 y Sevilla 3. Para 672 personas destinatarias.

> **Sesiones de Sensibilización:** Son sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres: dirigidas a todo el personal del SSPA. Están agrupadas en 4 módulos o bloques. Para que un centro esté sensibilizado su personal debe haber asistido a 4 sesiones, una de cada módulo.

Son sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres: dirigidas a todo el personal del SSPA. Están agrupadas en 4 módulos o bloques. Para que un centro esté sensibilizado su personal debe haber asistido a 4 sesiones, una de cada módulo. 336 ediciones autorizadas, con un total de 1.803 horas lectivas para 8.069 personas destinatarias. El reparto provincial de ediciones de sensibilización ha sido: Almería 35, Cádiz 15, Córdoba 21, Granada 55, Huelva 26, Jaén 245, Málaga 64 y Sevilla 96.

La distribución provincial de las actuaciones formativas es la siguiente:

- > **Almería:** 38 ediciones autorizadas, con 179 horas de formación. Las personas destinatarias son 952. Se realizan 25 ediciones (65,8%), a las que asisten 345 personas (275 mujeres y 70 hombres).
- > **Cádiz:** 21 ediciones autorizadas, con 218 horas de formación. Las personas destinatarias son 539. Se realizan 12 ediciones (57,1%), a las que asisten 589 personas (384 mujeres y 205 hombres).
- > **Córdoba:** 25 ediciones autorizadas, con 371 horas de formación. Las personas destinatarias son 703. Se realizan 24 ediciones (98%), a las que asisten 472 personas (289 mujeres y 183 hombres).
- > **Granada:** 58 ediciones autorizadas, con 413 horas de formación. Las personas destinatarias son 1.602. Se realizan 25 ediciones (43,1%), a las que asisten 532 personas (354 mujeres y 178 hombres).
- > **Huelva:** 28 ediciones autorizadas, con 121 horas de formación. Las personas destinatarias son 518. Se realizan 14 ediciones (50%), a las que asisten 262 personas (152 mujeres y 108 hombres).
- > **Jaén:** 27 ediciones autorizadas, con 197 horas de formación. Las personas destinatarias son 753. Se realizan 24 ediciones (88,9%), a las que asisten 524 personas (371 mujeres y 153 hombres).
- > **Málaga:** 68 ediciones autorizadas, con 355 horas de formación. Las personas destinatarias son 1.630. Se realizan 39 ediciones (57,4%), a las que asisten 1.059 personas (711 mujeres y 348 hombres).
- > **Sevilla:** 99 ediciones autorizadas, con 649 horas de formación. Las personas destinatarias son 2.044. Se realizan 90 ediciones (90,1%), a las que asisten 1.438 personas (903 mujeres y 535 hombres).

De estas 364 ediciones autorizadas, de sensibilización y formación básica autorizadas, se implementó el 69,5%, 253 ediciones, que beneficiaron a 5.221 personas, siendo 3.439 mujeres y 1.780 hombres.

En todos los cursos, independientemente del perfil, la asistencia ha sido fundamentalmente femenina, con 65,9%, si bien se produce un aumento de más de 7 puntos porcentuales en la participación masculina respecto al año anterior (73,3% de mujeres en 2010).

La financiación de la formación del personal del SAS se realiza con partidas presupuestarias propias. Y análogamente las Empresas Públicas han formado a su personal con presupuestos propios.

Actividad desarrollada por la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma) en el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA)

La Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres es un proyecto que depende de la Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, y que se desarrolla en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS), las Empresas Públicas Sanitarias (EPPP) y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Cuenta con el respaldo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, como las actuaciones anteriores.

La Red Formma se creó en 2008 para impulsar el desarrollo, desde un enfoque integrado de género en salud, de las actividades de sensibilización y formación sobre la violencia hacia las mujeres, dirigidas a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA); facilitar la implantación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género; y mejorar las actuaciones de detección precoz de la violencia contra las mujeres por parte de las y los profesionales del SSPA.

Se trata de una red de comunicación formada por profesionales con interés en recibir información y formación acerca de la violencia de género y en participar como docentes del Programa formativo de la Red.

El Plan de Formación de la Red se coordina a través de la web: www.redformma.org, que facilita además la difusión general del proyecto, la coordinación del personal docente y la participación del alumnado de las ediciones de Formación para Formar. Además permite acceder a la información sobre nuevas actividades formativas, bases de datos de materiales, en diversos formatos, de que dispone la Red acerca de violencia contra las mujeres y perspectiva de género, enlaces a páginas web, boletín de noticias, así como el material de las actividades formativas.

Las intervenciones desarrolladas durante 2011 fueron:

Mantenimiento de la base de datos

El mantenimiento de la base de datos con materiales de referencia en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, disponible en plataforma Web, la acreditación de actividades formativas, la gestión de la plataforma web: www.redformma.org y el diseño, desarrollo y edición de materiales didácticos para la formación.

Gestión y evaluación individualizada de candidaturas docentes para pertenecer a la Red

Al finalizar 2011, forman parte de la Red 128 profesionales (55 profesionales de Medicina, 32 de Enfermería, 22 de Trabajo social, 15 Personal Técnico de Distritos y 4 de otras categorías).

El proceso formativo de las personas formadoras lleva parejo un proceso de reflexión personal y trabajo en competencias especialmente dirigido al desarrollo de la perspectiva de género.

Actividades de formación impartidas por la Red Formma

El Plan de Formación de la Red Formma en Andalucía sigue los criterios de calidad en la formación de profesionales del Sistema Nacional de Salud y se ha complementado con la red de comunicación existente a través de una plataforma web para aquellas personas con interés en recibir información y formación acerca de la violencia de género y que permite coordinar toda la actividad docente.

Las actividades formativas llevadas a cabo por la Red Formma durante 2011 han sido:

> Curso de Formación para Formar

Curso de formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a formar al personal docente que imparte las Sesiones de Sensibilización y los Cursos de Formación Básica.

2 ediciones, de 76 horas lectivas cada una, impartidas en la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Primera edición: Formación en Violencia de Género dirigido especialmente a profesionales de Atención Primaria.

Segunda edición: Formación en Violencia de Género para profesionales de los dispositivos de Urgencias, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria y de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Han asistido 42 profesionales, siendo 37 mujeres y 5 hombres. La primera edición contó con 18 asistentes y la segunda con 24 asistentes.

Según la titulación académica, han participado en su mayoría profesionales de Medicina (17 mujeres y 2 hombres) y de Enfermería (14 mujeres y 2 hombres), seguidos de Trabajo Social (3 mujeres), 1 matrona y 3 técnicos de Promoción de la Salud.

> **Bloques de Sensibilización (4 sesiones, correspondientes a 4 bloques temáticos)**

Son sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres: dirigidas a todo el personal del SSPA. Están agrupadas en 4 módulos. Para que un centro esté sensibilizado su personal debe haber asistido a 4 sesiones, una de cada módulo.

En 2011 se han agrupado las sesiones en bloques de 4. El número de bloques impartidos ha sido de 222 (24 en Almería, 18 en Cádiz, 22 en Córdoba, 21 en Granada, 18 en Huelva, 23 en Jaén, 53 en Málaga y 43 en Sevilla). En total se han realizado 888 sesiones (de 1 hora) de sensibilización.

Han participado 5.946 profesionales, siendo 3.857 mujeres (64,87%) y 2.089 hombres (35,13%). Continúan las diferencias entre sexos, aunque disminuye con respecto a años anteriores. En general la participación femenina más alta se da en los centros hospitalarios.

En relación a la asistencia según la titulación académica, la proporción mayor es de Medicina, seguida de Enfermería.

La distribución de asistentes a los bloques de sensibilización según perfil profesional es:

	Medicina	Enfermería	Trabajo social	Psicología	Matrona	Auxiliar de Enfermería	Personal administrativo	Otros
Participantes	2.138	2.043	117	5	81	533	592	418
%	36	34,36	1,97	0,09	1,4	8,96	9,96	7,03

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Las sesiones de sensibilización han contado con mayor presencia de profesionales en la provincia de Málaga, seguida de Sevilla. Las demás provincias andaluzas presentan datos similares, alejados de ambas, siendo Huelva en la que menos se ha impartido la sensibilización.

La distribución provincial de las sesiones de sensibilización es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Participantes	564	494	539	543	308	480	1.773	1.245	5.946

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

> **Cursos de Formación Básica**

Curso de formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, dirigido a grupos multidisciplinares de colectivos profesionales responsables de la atención a mujeres que viven relaciones de maltrato. 25 horas lectivas.

En total 23 cursos de 25 horas lectivas (3 en Almería, 4 en Cádiz, 3 en Córdoba, 1 en Granada, 3 en Huelva, 2 en Jaén, 3 en Málaga y 4 en Sevilla). En total 575 horas.

Han asistido 500 profesionales, 408 mujeres (81,6%) y 92 hombres (18,4%). Sigue habiendo una diferencia significativa de participación entre sexos. En general la participación femenina más alta se da en los centros hospitalarios.

Según la titulación académica, la proporción mayor de asistentes es de Personal de Enfermería (53,8%), seguida de Medicina y Trabajo Social.

La distribución de asistentes a los cursos de Formación básica según el perfil profesional es:

Titulación	Medicina	Enfermería	Trabajo social	Psicología	Matrona	Auxiliar de Enfermería	Personal administrativo	Otros
Participantes	103	158	48	3	20	109	27	24
%	20,6	31,8	9,6	0,6	4,0	22	6,2	5,2

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

Donde más profesionales han realizado formación básica ha sido en las provincias de Granada, Cádiz, Jaén y Almería, siendo Sevilla la provincia con un valor menor.

La distribución provincial de la Formación básica en violencia de género es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Participantes	73	79	60	86	53	73	46	30	500

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

A continuación, se detallan las actividades formativas por ediciones, horas impartidas y según el sexo de las personas asistentes:

Actividad formativa	Nº de ediciones	Horas impartidas	Mujeres	Hombres	Total
Sesiones de sensibilización contra el maltrato a las mujeres	222	888	3.857	2.089	5.946
Formación básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	23	575	408	92	500
Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	2	152	37	5	42
Total	247	1.615	4.302	2.186	6.488

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

El perfil profesional del personal que ha recibido Sensibilización ha sido: Medicina 2.138 (36%), Enfermería 2.043 (34,36%), Trabajo social 117 (1,97%), Psicología 5 (0,09%), Matrona 81 (1,40%), Auxiliar de Enfermería 533 (8,96%), Personal administrativo 592 (9,96%) y Otros 418 (7,03%).

El perfil profesional del personal que ha realizado cursos de Formación Básica ha sido: Medicina 103 (20,6%), Enfermería 158 (31,8%), Trabajo social 48 (9,6%), Psicología 3 (0,6%), Matrona 20 (4%), Auxiliar de Enfermería 109 (22%), Personal Administrativo 27 (6,2%) y Otros 24 (5,2%)

El Plan de Formación fue acreditado en 2010 por la Secretaría General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento con la calificación de Excelente. Dicha acreditación es renovable cada dos años, por lo que sigue vigente en 2011.

Para la gestión, coordinación, mantenimiento de la web, actividades de difusión, captación y extensión de la Red Formma, se ha contado con fondos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Además en 2011 se ha realizado la difusión, captación y extensión desde la Consejería con competencias en materia de salud.

Formación a médicos haitianos en la Delegación de Salud de Córdoba

La Delegación de Salud de Córdoba, dependiente de la Consejería con competencias en materia de salud de Andalucía, proporcionó formación específica en el abordaje sanitario de la violencia de género a profesionales de la medicina oriundos de Haití, con el objetivo de que puedan aplicar dichos conocimientos en su país, que sigue atravesando una situación muy difícil, especialmente las mujeres.

Dicha actuación formativa se desarrolló en el aula de formación de la Delegación de Salud de Córdoba durante los días 15 y 16 de febrero de 2011. Asistieron 3 profesionales de la medicina, siendo los 3 hombres con edades comprendidas entre 25 y 40 años.

Curso sobre violencia de género para profesionales del Programa "Forma Joven"

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería con competencias en materia de salud organizó un curso con contenidos sobre violencia de género dirigido a profesionales de la salud y de la educación implicados en el Programa "Forma Joven", en colaboración con la Delegación de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, que se encargó de impartir la formación.

El objetivo es proporcionar a las personas profesionales que componen las Asesorías de Forma Joven herramientas y estrategias metodológicas para el desarrollo de su intervención con jóvenes y adolescentes en el área de promoción de la salud, incluyendo el área de prevención en violencia de género e intervención en caso necesario.

El curso de 11 horas lectivas se celebró en la Delegación Provincial de Salud en Huelva el 19 de mayo y el 8 de noviembre de 2011.

Formación a profesionales en materia de violencia de género y salud en el Distrito Sevilla Sur

El Plan de formación sobre violencia de género y salud en el Distrito Sevilla Sur se ha dirigido a profesionales de la Salud y Educación, con la colaboración del Centro del Profesorado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Los objetivos son sensibilizar a los colectivos profesionales de los centros sanitarios del Distrito Sevilla Sur sobre los problemas de salud que produce la violencia de género en las mujeres y sus convivientes y capacitar a profesionales de los ámbitos sanitario y educativo para desarrollar aptitudes en relación a la detección precoz, atención sociosanitaria y derivación en situaciones de violencia de género.

Las actividades formativas se han impartido en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de febrero a noviembre de 2011. Se realizaron 2 cursos de 40 horas lectivas cada uno y 15 talleres de 15 horas lectivas cada uno, en el Aula de Formación del Distrito Sevilla Sur y Aula de Formación del Centro del Profesorado. Esto supone un global de 17 actuaciones y 305 horas lectivas.

Asistieron 105 personas, siendo 66 mujeres y 39 hombres.

Formación sobre el Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la violencia de género a profesionales de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Córdoba

El 3 de marzo de 2011 se desarrolló una sesión informativa en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Córdoba, al que asistieron profesionales del ámbito sanitario en activo. Esta actuación se encuadra en las actividades de sensibilización, presentación y uso del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, y su objetivo es dar a conocer la implicación de las profesiones sanitarias ante el maltrato y sensibilizar respecto a las consecuencias que éste provoca, no sólo para la mujer, sino para toda la familia y la sociedad.

El Protocolo permite establecer una pauta de actuación en el Sistema Sanitario Público Andaluz, para la detección precoz, la valoración y la actuación ante la violencia de género, por lo que resulta esencial su correcto conocimiento en el ámbito profesional sanitario.

Asistieron profesionales del ámbito sanitario con edades situadas entre 18 y 65 años.

Formación a Profesionales de los medios de comunicación

Los medios de comunicaciones son actualmente los principales gestores y emisores de información al conjunto de la sociedad, por lo que su conocimiento de las cuestiones diversas que abordan en sus informaciones y el estado de opinión que se generen a través de ellas, modifican la percepción de la ciudadanía respecto a los temas de actualidad.

Por ello, se pone especial hincapié en la formación y sensibilización de este ámbito profesional, como vía para crear conciencia sobre la lacra social que significa la violencia de género así como rechazo ante la misma.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ofrece formación y se atiende a las peticiones de información sobre esta temática, permitiendo así detectar los falsos mitos informativos sobre la violencia de género, desmontar estereotipos sobre víctimas y agresores, eliminar las justificaciones tradicionales ante las acciones de los agresores y crear estado de opinión social para erradicar la violencia de género.

2.

Protección y Atención a las víctimas de Violencia de Género

La Administración de la Junta de Andalucía continúa desarrollando y ampliando las acciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género un año más, dentro del marco normativo desarrollado al efecto, en especial la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las actuaciones se organizan siguiendo las líneas estratégicas marcadas para la información y asesoramiento en la materia, tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a la población en general, y se abordan desde el ámbito de la seguridad, de la salud, la atención jurídica y la atención social.

Además, cuenta con el Servicio Integral de Atención y Acogida de víctimas de violencia de género, que a través de su red de centros permite la ayuda inmediata a las víctimas, su acogida y su recuperación en todos los aspectos así como de las y los menores a su cargo.

Información y Asesoramiento

Las medidas impulsadas redundan en la garantía del ejercicio efectivo por parte de las mujeres de los derechos que la Ley les reconoce, mejorando de esta manera la información, la accesibilidad y la eficacia de los servicios y programas de intervención e innovando mecanismos de respuesta y actuación frente a la violencia de género, a través de los servicios de atención a la mujer.

Teléfono 900 200 999

El Teléfono 900 200 999 es un servicio de información a las mujeres, puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer, que además de cubrir las necesidades de mujeres víctimas de violencia de género, asesora e informa sobre diversos recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía.

Este servicio de atención telefónica es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personas especializadas.

Ofrece la posibilidad de atención hasta en 51 idiomas distintos, como requiere el artículo 39.1.b de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para garantizar el acceso a las mujeres con discapacidad e inmigrantes. Para ello, mantiene conexión directa con el Servicio de traducción telefónica simultánea para mujeres inmigrantes.

El servicio ofrece en materia de violencia de género:

- > Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- > Actuar como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra las mujeres.
- > Atención social prioritaria sobre situaciones de violencia: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos y servicio de acogida en caso necesario.
- > Informar sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos disponibles para las mujeres.
- > Asesoramiento otros sobre aspectos jurídicos: matrimonial, filiación, registro civil, legislación laboral, malos tratos, violación, justicia gratuita, etc.
- > Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones: publicidad sexista, discriminación laboral, etc.

Tipologías de las consultas:

En 2011, en el Teléfono 900 fueron atendidas 36.199 mujeres para un total de 29.113 consultas. Si se considera la evolución del servicio desde 2006, las consultas se han incrementado un 78,6% en los últimos cinco años.

Respecto al global de las consultas recibidas en la red del IAM, las realizadas a través del Teléfono 900 han supuesto el 8,5%, en los Centros Provinciales el 15,2% y en los CMIM el 76,3%. Se observa un incremento de consultas atendidas con respecto a 2010 de un 3,6%.

Las consultas por violencia de género son las más numerosas en la atención telefónica, ya que suponen un 32,6% del total, con 9.480 consultas, de las que 8.660 fueron realizadas por mujeres y 820 por hombres.

Las consultas realizadas por mujeres estaban relacionadas con la violencia de género en un 32,4% de los casos y las de los hombres el 34,7%.

Las consultas sobre violencia según sexo de la persona que consulta y por territorio andaluz de procedencia, en 2011 arrojaron los siguientes porcentajes respecto a las totales:

	Consultas mujeres			Consultas hombres			Total Consultas *		
	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia
Almería	1.569	609	38,8	160	61	38,1	1.729	670	38,8
Cádiz	2.648	964	36,4	222	91	41,0	2.870	1.055	36,8
Córdoba	2.147	676	31,5	192	63	32,8	2.339	739	31,6
Granada	2.948	1.085	36,8	238	85	35,7	3.186	1.170	36,7
Huelva	1.588	529	33,3	170	52	30,6	1.758	581	33,0
Jaén	1.459	522	35,8	158	61	38,6	1.617	583	36,1
Málaga	6.425	1.853	28,8	574	166	28,9	6.999	2.019	28,8
Sevilla	7.964	2.422	30,4	651	241	37,0	8.615	2.663	30,9
Andalucía	26.748	8.660	32,4%	2.365	820	34,7%	29.113	9.480	32,6%

* Se indica la suma de consultas en materia de violencia tanto de mujeres como de hombres

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Perfil de la persona usuaria:

El Teléfono 900 cuenta con mayor proporción de usuarias mujeres que hombres. En 2011, el 91,9% eran mujeres frente al 8,1% de hombres, con lo que los porcentajes de consultas se aproximan a los valores de 2009 y 2008 y se recupera el número de hombres usuarios respecto a 2010.

Los hombres utilizan el teléfono para realizar una consulta para otra persona, normalmente para una mujer. Los datos del perfil que ofrecen los hombres corresponden a los de la mujer para la que realizan la consulta y no los suyos propios.

El perfil de la persona usuaria del Teléfono 900 es una mujer, de entre 30 y 39 años, con nivel de estudios primarios, que trabaja a tiempo completo, está casada y tiene uno o dos hijas o hijos.

Distribución de las consultas según quien las realiza:

Realiza la consulta	%
Personas usuarias del Teléfono 900. Atención directa	47,7
Personas usuarias del Teléfono 900. Atención a familiares/personas allegadas	4,3
Personas usuarias del Teléfono 900. Personas usuarias en acogida	6,8
Transferencias desde 016 y 112	29,2
Entidades y Organismos Públicos (Ayuntamientos, Servicios Sociales Municipales, Hospitales, Juzgados...)	4,7
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica...)	3,2
Otros (resto de organizaciones, profesionales. Personas usuarias acogidas, Telesor)	4,1

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Procedencia de las consultas en Andalucía, por provincias:

La provincia de Sevilla es la que ha recibido más consultas con 8.615, seguida de Málaga con 6.999. Las provincias con menos consultas son Jaén con 1.617 y Almería con 1.729. Las consultas realizadas al Teléfono 900, por provincias y meses, fueron en 2011:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	146	140	149	124	155	141	155	159	174	142	129	115	1.729
Cádiz	251	219	252	213	230	235	205	262	280	246	266	211	2.870
Córdoba	188	161	227	186	205	182	200	233	202	181	194	180	2.339
Granada	314	256	314	232	247	266	231	283	289	242	256	256	3.186
Huelva	149	114	154	144	141	149	131	190	142	169	135	140	1.758
Jaén	153	125	136	156	124	118	111	142	149	130	141	132	1.617
Málaga	616	606	717	604	545	484	495	565	629	622	532	584	6.999
Sevilla	730	668	874	631	720	652	621	714	886	760	688	671	8.615
Andalucía	2.547	2.289	2.823	2.290	2.367	2.227	2.149	2.548	2.751	2.492	2.341	2.289	29.130

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

El Teléfono 900 200 999 ha realizado derivaciones a los siguientes servicios:

- > **Servicios de Acogimiento por violencia de género.** Desde el Teléfono 900 del IAM se han gestionado durante el 2011 un total de 345 acogimientos, el 43,4% de las solicitudes de acogimientos gestionadas. Se atienden todas las necesidades reales de acogida.
- > **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT).** Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico fueron 3.777. Supone un 49% del global de 8.884 consultas atendidas por este servicio. De estas transferencias, 1.253 estuvieron relacionadas con temas de violencia de género (33,2%).

Y también transferencias desde otros servicios:

- > **Transferencias del 016.** Las transferencias desde el Teléfono 016 fueron 9.166 (27,4%), aumentando respecto a las 6.557 de 2010 y 6.034 de 2009.
- > **Transferencias al 112.** Se han realizado 604 transferencias (624 en 2010 y 548 en 2009).

Los acogimientos realmente gestionados en 2011 desde el Teléfono 900, por provincias y meses:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	2	3	2	4	2	2	4	2	3	1	1	2	28
Cádiz	2	4	3	2	2	3	5	3	2	2	4	1	33
Córdoba	2	0	4	5	4	2	3	1	0	4	2	3	30
Granada	2	6	5	3	8	8	3	6	4	5	6	1	57
Huelva	1	4	2	4	3	3	2	5	2	5	2	2	35
Jaén	3	0	2	3	3	0	2	1	3	0	3	1	21
Málaga	5	4	4	6	5	6	3	6	3	5	2	3	52
Sevilla	1	5	6	4	13	5	9	13	15	7	5	6	89
Andalucía	18	26	28	31	40	29	31	37	32	29	25	19	345

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), por provincias y meses:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	15	14	17	13	18	18	24	21	17	21	17	11	206
Cádiz	29	22	32	25	45	34	23	38	41	27	40	23	379
Córdoba	19	19	26	19	39	16	24	37	25	18	25	25	292
Granada	36	31	53	27	27	43	30	44	26	25	20	30	392
Huelva	28	16	22	21	17	27	22	37	30	30	24	14	288
Jaén	18	12	21	32	15	18	20	25	21	14	14	19	229
Málaga	76	58	71	67	76	86	64	89	96	75	70	63	891
Sevilla	72	72	106	83	82	86	89	108	119	104	80	99	1.100
Andalucía	293	244	348	287	319	326	296	399	375	314	290	284	3.777

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), según su origen:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Información y atención general	0	4	1	4	0	1	7	10	27
Relaciones de pareja y familia	137	239	204	242	210	144	571	747	2.494
Violencia	69	136	86	146	78	84	312	342	1.253
Salud y Sexualidad	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Empleo	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Atención Social	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Total	206	379	292	392	288	229	891	1.100	3.777

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Fuera de las fronteras de Andalucía, existen más de 2.000.000 de personas andaluzas que residen en el exterior. Por ello, desde el IAM se ha considerado necesario acercar el Servicio del Teléfono de Información Gratuita a la Mujer a todas aquellas que se encuentran fuera de Andalucía, ampliando por tanto la cobertura a toda España, y a los cuatro países donde mayor población andaluza reside, los cuales son Argentina, Brasil, Francia y Alemania.

Durante 2011, primer año de ampliación del servicio, se han atendido 332 llamadas procedentes de otros territorios de España distintas a Andalucía y 7 llamadas procedentes de los países mencionados.

Por otro lado, se ha introducido la tecnología necesaria para atender a las mujeres con discapacidad auditiva, atendiendo por este novedoso sistema 4 consultas.

Todo ello ha supuesto la modificación e innovación en el desarrollo de este servicio, sino también en todo el sistema de información estadística que aporta este servicio en relación a las atenciones realizadas.

Servicio de Interpretación de Idiomas para facilitar el acceso a la información de mujeres extranjeras

El Sistema de Traducción Simultánea es una prestación puesta en funcionamiento por el Instituto Andaluz de la Mujer en mayo de 2008, que facilita el acceso a la información de las mujeres extranjeras y la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los Centros Provinciales del IAM, del Teléfono 900 200 999, así como de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Se da cumplimiento así a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el acceso a la información y atención de forma preferente a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción.

Su objetivo es mejorar la accesibilidad de las mujeres inmigrantes residentes en Andalucía a la información y a los recursos disponibles en materia de violencia de género, entre otros, que faciliten su integración en condiciones de igualdad al resto de la población andaluza, para lo que es fundamental la superación de las barreras lingüísticas.

Así mismo, este sistema repercute en la calidad de la atención prestada a estas mujeres pues al ser atendidas en su propio idioma se facilita una mayor intimidad y confidencialidad en las entrevistas, evitando errores por falta de comunicación.

Se trata de un sistema de fácil manejo, mediante el que las personas interlocutoras se conectan con una central para contactar con la persona que realizará la traducción del idioma elegido. Tanto la usuaria como el personal técnico que la atiende pueden mantener una conversación traducida en tiempo real por una persona intérprete no presencial.

El servicio está habilitado para prestar interpretación de 51 idiomas. Se cuenta con disponibilidad inmediata, 24 horas 365 días al año, de los idiomas: español, portugués, ruso, polaco, ucraniano, búlgaro, eslovaco, danés, inglés, francés, alemán, rumano, árabe y chino mandarín.

Además, se atiende otros 37 idiomas, de 8 a 18 horas:

- > catalán, euskera, gallego
- > holandés, griego, italiano, brasileiro,
- > noruego, sueco, finés, lituano,
- > checo, húngaro, albanés, bosnio, serbocroata, esloveno, turco,
- > georgiano, armenio, afgano, persa, farsi, sirio,
- > berebere, wolof, bambara, poular, mandinca, suniki,
- > chino cantonés, chino tabanés, japonés, coreano, tailandés, indí, urdu

En 2011, el Servicio de Traducción Simultánea telefónica realizó 98 atenciones, lo que supone un incremento del 16,7% con respecto a 2010. Las más demandadas fueron en árabe (36,7%) seguidas de inglés (21,4%) y rumano (13,2%) e irrumpieron 9 idiomas solicitados nuevos respecto al año anterior.

Las atenciones realizadas según el idioma fueron:

Idioma	2010	2011
Árabe	42	36
Inglés	12	21
Rumano	22	13
Polaco	0	8
Holandés	0	5
Ruso	4	4
Búlgaro	0	2
Francés	2	2
Urdu	0	2
Chino Mandarín	0	1
Shona	0	1
Brasileiro	0	1
Sirio	0	1
Portugués	0	1
Alemán	2	0
Total	84	98

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Servicio de Información adaptado a mujeres sordas

El Servicio de Información adaptado a las mujeres sordas permite a este colectivo realizar consultas que son respondidas por las técnicas del Teléfono de Información 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer.

La actuación se establece por:

- > La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 45 indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el acceso a la información y atención de forma preferente a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, como las mujeres con discapacidad.
- > El Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

El objetivo es garantizar que las mujeres con discapacidad auditiva o del habla cuenten con un servicio público de puntos de información. Se garantiza la atención aprovechando la innovación científica, las herramientas de comunicación y las nuevas tecnologías, y se preservan los conceptos legales requeridos de accesibilidad y dotación de los instrumentos de integración que rompan las barreras de comunicación de las personas sordas.

El acceso al Servicio se realiza a través de la web del IAM o de la web de Telesor directamente. Las usuarias pueden plantear sus cuestiones por escrito y remitirlas, siendo respondidas por las profesionales. Telesor Web es un servicio desde el que se comunica directamente, en tiempo real y sin coste, con el Teléfono 900.

De igual manera, el Servicio ofrece atención telefónica a las personas con discapacidad auditiva o del habla, de forma equivalente a la que se puede ofrecer a una persona oyente a través del teléfono de voz, asegurando que pueda comunicarse mediante sus dispositivos móviles como teléfonos móviles y PDA, con los servicios de atención telefónica del IAM. Esta comunicación se realiza siempre en tiempo real a través de texto y en un modo de comunicación carácter a carácter.

Las características del Servicio son: Gratuidad, Confidencialidad y privacidad en las comunicaciones sin intermediación, Consultas y gestiones desde cualquier lugar y momento, Comunicación por turnos vía texto, Las conversaciones se pueden guardar, y Accesibilidad

Teléfono de Atención a Personas Mayores 900 85 83 81

En el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y de la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores andaluzas, el Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio gratuito de atención social a la ciudadanía que gestiona la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Personas Mayores y la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

El funcionamiento del Servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía (Dirección General de Personas Mayores y Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad), la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal.

El Servicio, que es de carácter permanente y se presta a personas con residencia en Andalucía, ofrece atención continua, personalizada y a cualquier punto geográfico andaluz, realizada por personas profesionales cualificadas, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La actuación se enmarca en lo establecido en el artículo 7.2 del Capítulo III del Decreto 23/2004, por el que se regula la Protección Jurídica a las Personas Mayores, donde se indica que "la Consejería con competencias en materia de igualdad establecerá un teléfono gratuito y específico para las denuncias de situaciones de maltrato y desasistencia a personas mayores".

Sus objetivos son:

- > Detectar de forma rápida situaciones de riesgo o de maltrato (abuso físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, autonegligencia, abandono, vulneración de derechos, etc.) y/o violencia de género.
- > Facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores.
- > Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada a personas mayores.
- > Atender de manera personalizada y por profesionales cualificados las demandas de las personas usuarias de este servicio público.

En 2011 han sido 66 las llamadas en las que la persona usuaria ha informado sobre situaciones de posible violencia de género, duplicando el número del año anterior. Atendiendo a la tipología de los casos, los expedientes generados, entre los que destacan las llamadas por maltrato psicológico, se clasifican de la siguiente manera:

Las llamadas por tipología de violencia de género y provincias han sido:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Físico	1	2	3	6	2	2	6	14	36
%	33,33	28,57	75	60	33,33	66,67	75	56	54,55
Psicológico	2	5	1	4	4	1	2	11	30
%	66,67	71,43	25	40	66,67	33,33	25	44	45,45
Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	7	4	10	6	3	8	25	66

Fuente: Dirección General de personas mayores. Consejería con competencias en materia de igualdad

Información a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de las provincias andaluzas.

El objetivo principal de estos Centros Provinciales es coordinar los programas de Igualdad de Oportunidades en su provincia; desarrollar y ejecutar programas de información, asesoramiento e intervención para las mujeres en materia jurídica, de empleo y sociales; e impulsar, promover y articular la participación de las mujeres a través de sus asociaciones.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer se centran en:

- > Ofrecer información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres

- Proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias, entre otras: derechos de las mujeres, crisis de pareja, impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas, violaciones, agresiones sexuales y malos tratos, discriminación laboral y acoso sexual, etc.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer han atendido 51.385 consultas, lo que supone 17,1% del total de las realizadas. En este sentido destaca que las consultas atendidas en dichos centros se han incrementado en un 45% con respecto al 2008.

Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) como actuación de implementación del artículo 39.2 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales que presten servicios en materia de violencia de género.

Dicha acción se regula mediante:

- Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 116 de 15 de junio).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios par el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para el año 2011 (BOJA núm. 129 de 4 de julio).

Las actuaciones de los CMIM se orientan a una intervención global dirigida a las mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral. Cuentan con un Área específica de Violencia de Género, junto a un Área de Información y otra de Participación y Sensibilización.

Las personas destinatarias de las actuaciones de los CMIM son aquellas mujeres que se encuentren en situación de desigualdad por razones de género, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa, económica o política, así como víctimas de violencia de género. También son personas destinatarias las y los menores a su cargo.

El número de Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios beneficiarios de subvención para el ejercicio 2011 ha sido de 166, repartidos por las ocho provincias andaluzas. Las subvenciones se conceden a través de una línea no competitiva, por lo que cada ayuntamiento tiene su resolución y notificación independiente de los demás.

En los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) se han atendido 248.876 consultas, que suponen el 82,9% del total de las realizadas.

Mujeres atendidas en los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

El número de mujeres atendidas en la red del IAM por motivos de violencia de género en 2011 ascendió a 19.626, lo que supone el 16,4% del total (en 2010 fueron 18.202 mujeres, 15,8% del global). De ellas, acudieron 12.032 a los Centros Municipales de Información a la Mujer y 7.592 a los Centros Provinciales de la Mujer. La información se detalla a continuación:

	Mujeres atendidas por violencia de género					
	Centros Provinciales		CMIM		Total en la red del IAM	
	Nº	% sobre total mujeres CP	Nº	% sobre total atendidas CMIM	Nº	% sobre total atendidas
Almería	731	44,6	639	7,1	1.370	12,9
Cádiz	546	34,2	2.575	19,9	3.121	21,5
Córdoba	868	24,1	981	6,2	1.849	9,5
Granada	1.174	44,0	1.738	18,0	2.912	23,6
Huelva	950	32,2	815	10,2	1.765	16,2
Jaén	650	24,2	1.338	12,2	1.988	14,6
Málaga	1.394	46,8	1.648	18,3	3.042	25,3
Sevilla	1.279	30,0	2.300	10,4	3.579	13,6
Andalucía	7.592	33,9	12.034	12,4	19.626	16,4

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Consultas atendidas en los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Las consultas atendidas en la red del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de los Centros Provinciales de la Mujer, los Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM) y el Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 se analizan de manera unificada, incluyendo los indicadores relativos a violencia de género.

Las consultas por violencia de género incluyen las realizadas en concepto de malos tratos, acoso sexual y violación o abuso sexual.

La relación entre el global de las consultas recogidas en 2011 y las que se refieren a violencia de género se aprecia en el siguiente cuadro:

	Consultas por violencia							
	Centros Provinciales		CMIM		Teléfono 900 (mujeres y hombres)		Total en la red del IAM	
	Nº	% sobre consultas CP	Nº	% sobre consultas CMIM	Nº	% sobre consultas Tel. 900	Nº	% consultas
Almería	1.144	17,2	942	4,7	970	38,7	2.756	7,0
Cádiz	973	27,3	3.410	12,9	1.055	36,7	5.438	14,0
Córdoba	1.047	13,4	1.500	3,0	739	31,6	3.286	8,4
Granada	1.652	25,9	2.831	9,2	1.170	36,7	5.653	14,5
Huelva	1.313	18,7	1.489	7,1	581	33,0	3.383	8,7
Jaén	1.002	23,1	2.259	6,4	583	36,1	3.844	9,9
Málaga	2.387	36,8	2.538	13,5	2.019	28,8	6.944	17,8
Sevilla	1.709	18,8	3.300	7,0	2.663	30,9	7.672	19,7
Andalucía	11.227	21,8	18.269	7,6	9.480	32,6	38.976	100

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En el Instituto Andaluz de la Mujer se han atendido 300.261 consultas a través Red de Servicios de Información y Atención del IAM (Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer), un 4,4% más que en 2010, y de ellas 29.496 versaron sobre violencia de género, lo que supone un 9,8% del total. A ellas, se añaden las 9.480 consultas recogidas en esta materia en el Teléfono 900, hasta un global de 38.976 consultas en Andalucía.

La información que se aporta procede del Sistema de Información del Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM), sistema informático a través del cual se registra las atenciones realizadas desde cada uno de los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer, cuyo correcto funcionamiento se debe a la implicación del personal técnico de los diversos centros.

En las consultas recibidas en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM se destacan además los siguientes datos:

> Mujeres atendidas

Del global de las 119.734 mujeres atendidas, el 16,4% solicitó información en materia de violencia de género, es decir, 19.626 (que son 1.424 más que en 2010). Esto supone un incremento con respecto al año anterior de un 7,8%.

Las 29.496 consultas que realizaron supusieron el 9,8% del total de las 300.261 realizadas.

> Mujeres inmigrantes

En relación a las 12.764 mujeres inmigrantes atendidas (10,7% del total), 2.712 lo fueron en materia de violencia de género, representado el 21,2% de las mujeres inmigrantes atendidas (8 puntos por encima del año anterior).

Las consultas realizadas ascendieron a 34.014 (11,3% del total) de las que 4.333 fueron sobre violencia de género, es decir, 12,7% (por 3.583 en 2010, que representaron el 11,8%).

> Mujeres con discapacidad

El 17,4% de las mujeres con discapacidad atendidas solicitó información en materia de violencia de género, es decir, 487 mujeres (en 2010 fueron 627 mujeres, lo que supuso el 0,5% de las atendidas en este colectivo).

Las consultas sumaron 1.631 (0,6% del global de consultas al IAM) de las que 755 fueron sobre violencia de género, esto es el 9,3% del total de este colectivo (en 2010, se atendieron 149 consultas, que representaban el 9,1%).

> Mujeres autóctonas

Las mujeres autóctonas atendidas por violencia de género son el 15,8% (frente al 9% del año anterior) y suponen un 6% menos que las inmigrantes (había sido 4% menos el año anterior).

Las consultas atendidas de autóctonas fueron 25.163 en materia de violencia de género, un 9,5% del total, esto es un 3% menos que las mujeres inmigrantes.

Las actuaciones en las que ha participado mayor número de personas han sido en la Campaña de 25 de noviembre (13,2%) en actuaciones de sensibilización (12,9%), y en programas de radio y televisión local (10,9%). El total beneficiarias en 2011 fueron 1.272.027 personas, siendo 784.823 mujeres (61,7%) y 487.204 hombres (38,3%).

Datos relevantes sobre las 29.496 consultas recibidas en la Red por violencia de género (9,8% del total), analizados por territorios:

- > La provincia con mayor peso relativo en el área de la actuación de violencia de género es Sevilla.
- > Las provincias con mayor número de actuaciones en el área de violencia de género son Cádiz, Jaén y Sevilla.
- > De las 29.496 consultas totales recibidas en la Red por violencia de género (9,8% del total) destacan las consultas en materia de violencia de género como primer motivo en Málaga (4.852), Granada (4.330) y Cádiz (4.174).
- > Entre las inmigrantes, se realizaron 4.333 consultas sobre violencia de género (12,7%, un punto más que año anterior), destacando el porcentaje de Málaga (20%), Cádiz (17,6%) y Granada (14%), mientras que Jaén (9%), Almería (8,2%) y Córdoba (7,8%) muestran los valores más bajos. Fue el primer motivo de consulta en Málaga (1.207 – 27,8%), Granada (672 – 15,5%) y Cádiz (310 – 7,1%).
- > Las mujeres con discapacidad consultaron sobre violencia de género en 755 ocasiones (9,3% del total y cinco veces más que el año anterior), registrando los porcentajes más altos en Granada (14,5%), Málaga (13,4%) y Huelva (11,5%), frente a Sevilla (6,8%) y Córdoba (6,4%). Fue el primer motivo de la consulta en Granada (124 – 16,4%).

La Página Web del Instituto Andaluz de la Mujer, durante 2011, ha recibido 344.016 visitas, que completan el número de consultas al IAM a través de la Red de Servicios y el Teléfono 900. Entre 4.852.953 páginas del sitio web del IAM, destacan como páginas más visitadas la página principal con 121.485 accesos, la Lista de Asociaciones de Mujeres con 32.483 accesos, y Subvenciones y contrataciones con 36.059.

Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos de Andalucía (SAVA)

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio directo, inmediato, público y gratuito, dirigido a asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando de esta manera la Justicia a la ciudadanía.

Los SAVA circunscriben sus actuaciones concretas al ámbito jurídico, psicológico, social y de actuaciones comunes. Tienen como objetivos prioritarios:

- > Prestar ayuda y orientación psicológica y social.
- > Ofrecer orientación e información jurídica específica sobre el proceso judicial.
- > Servir de puente entre la víctima y las instancias que intervienen en el proceso judicial.
- > Promover la sensibilización hacia la víctima.

La Consejería con competencias en materia de justicia presta este servicio, que es gestionado por entidades privadas a través de Contratos Públicos de Servicios.

La Administración de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha progresivamente, entre 1998 y 2003 este dispositivo, con la denominación de "Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía" (SAVA), en base a lo previsto en la Ley 35/1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y en el ejercicio de sus competencias en materia de Administración de Justicia, al amparo del artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero.

En 2011 se ha publicado el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, que regula los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA). En el preámbulo se establece el objetivo, entre otros, de contribuir a la erradicación y prevención de la violencia de género mediante la atención integral a sus víctimas, y posteriormente se desarrolla en el articulado.

En la actualidad existen 9 oficinas del SAVA instaladas en las capitales de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras, para dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal que solicite ser atendida.

El referido Servicio está integrado por equipos técnicos multidisciplinares con formación especializada en asistencia a víctimas y en violencia de género, compuestos por juristas, profesionales de la psicología y del trabajo social, todos ellos con formación específica en criminología y/o victimología.

Para la óptima prestación de este Servicio, los SAVA están ubicados en los edificios judiciales o muy próximos a ellos, generalmente junto a los Juzgados de Guardia, para así atender de forma inmediata a las víctimas que acuden al mismo.

En el caso de las víctimas de violencia de género que acuden a los SAVA, está contemplado que los Servicios activen el sistema de derivación de estas mujeres hacia los centros especializados de atención en materia de violencia de género, de forma coordinada con la finalidad de proteger a la víctima en la medida de lo posible, sin que ello suponga un gravamen adicional al producido por el delito en sí mismo y se garantice una correcta información y asesoramiento accesible, como se recoge en los artículos 26 y 27 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Durante 2011, los 9 dispositivos de Servicios de Asistencia a Víctimas de Delitos en Andalucía (SAVA) han mantenido con 36 profesionales integrantes de los equipos técnicos que atienden este Servicio, que han realizado 132.633 consultas y actuaciones (124.386 en 2010).

Se ha realizado la asistencia de 10.775 personas usuarias (valor superior a las 10.173 de 2010 y 10.465 en 2009). De las personas usuarias atendidas, 1.045 fueron hombres y 8.612 mujeres (79,92%), mientras las 1.118 atenciones restantes fueron dirigidas a entidades, organismos o personas relacionadas con las víctimas.

La franja de población usuaria del SAVA es más amplia en el intervalo de 30 a 45 años, suponiendo un 42,83% del total de personas usuarias (34,33% en 2010).

De las 8.612 mujeres usuarias atendidas en 2011, el 45,20% lo ha sido por casos de violencia de género, sumando 3.891 mujeres. Esta cifra casi cuadruplica el número de hombres víctimas atendidos en el Servicio en términos absolutos. Dado que en 2010 fueron 2.845 las mujeres atendidas por violencia de género, se aprecia un aumento del 36,77% (el año anterior el aumento había sido del 14,25%).

De forma general, se muestran los indicadores de las personas atendidas en los SAVA:

Edad:	1 - 17 años	18 - 29 años	30 - 44 años	45 - 64 años	+ 65 años	Ns/nc	Total
%	5,48	26,29	42,83	21,48	3,92	5,48	100

Colectivos vulnerables atendidos:	Violencia de género	Inmigración	Mayores	Discapacidad
Nº Personas	3.891	987	319	296

Ocupación:	Estudiantes	Personas Jubiladas	Amas de casa	Personas Desempleadas	Situación laboral en activo	Ns/nc	Total
%	8,6	6,5	4,62	46,52	26,72	7,04	100

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) firmaron en 2002 el Convenio Marco de Colaboración para la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, que continúa registrando nuevas adhesiones cada año de municipios andaluces.

Se creó como un instrumento útil y adecuado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres desde la Administración Local, cuyo papel es de enorme importancia al ser la administración más cercana a la ciudadanía.

Por ello, en el ámbito de sus competencias, debe poner en funcionamiento medidas de intervención ante el problema de la violencia de género. Con la finalidad de conseguir una acción más eficaz en la prevención y eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres, se elaboró un Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.

Entre los objetivos marcados se encuentra facilitar y fomentar la cooperación de las entidades locales entre sí, y con otras Administraciones públicas, fortaleciendo través del intercambio la gestión de las políticas municipales en materia de igualdad y contribuyendo a la consecución de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La información sobre la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género está disponible a través su web. Se trata de un instrumento al servicio de los municipios, en la que se encuentran datos básicos sobre los municipios de la Red, noticias sobre las actividades, o buenas prácticas desarrolladas por otras Entidades Locales. Con ella se pretende facilitar e impulsar el contacto entre los distintos ayuntamientos para promover nuevos enfoques y programas municipales que permitan seguir avanzando en la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

En 2011, se adhirió el municipio de Los Villares, en Jaén, a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género. Con esta incorporación, la Red cuenta con las 8 Diputaciones, 7 Mancomunidades y 415 ayuntamientos.

Además, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) tienen suscrito un convenio marco de colaboración para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas al fomento y mejora de políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ha dado lugar a la puesta en marcha del Programa Conciliam en 2011.

A través de dicho programa, 34 municipios han firmado un convenio con el IAM para el fomento y mejora de las políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y se ha desarrollado el Plan de Formación Continua 2011 en el Área de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, gestionado por la FAMP, que se puede consultar en el apartado correspondiente del presente informe.

Derecho a la escolarización inmediata

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, reconoce el derecho a la escolarización inmediata en caso de violencia de género, a través del artículo 29, incluido en el Capítulo I del Título II de Derechos de las Mujeres. En él se establece que la Administración de la Junta de Andalucía debe garantizar la escolarización inmediata de hijos e hijas y de menores a su cargo que se vean afectados por un cambio de residencia como consecuencia de la violencia de género, asegurando en todo momento la confidencialidad de su situación.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Planificación y Centros, ha establecido la normativa para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y de la escolarización de sus hijas e hijos.

En concreto, en 2011, la normativa relativa a los procesos de escolarización del alumnado se ha actualizado con la publicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40, de 25 de febrero).

El artículo 38 de este Decreto, relativo a la Documentación complementaria para la admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, contempla en su punto 4: “La circunstancia de tratarse de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género se acreditará mediante certificación de la Consejería competente en materia de violencia de género”.

Y por la Orden de 24 de febrero de 2011, publicada en la misma fecha que el Decreto, se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que seguirá vigente a los efectos del año 2012.

> Educación Primaria y Secundaria

La atención de este alumnado de características específicas es normalizada dentro de su centro educativo, recibiendo apoyo educativo según sus necesidades. De ese modo, son atendidos por los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y por los Equipos de Orientación Específicos provinciales en caso de requerirse, y por el profesorado de educación compensatoria, en concreto por los especialistas de Pedagogía terapéutica y refuerzo o apoyo complementario.

Quedan incluidos todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos andaluces y atañe a todos los niveles y etapas educativos, a excepción de los universitarios.

> Educación Infantil

Incumbe al programa sobre escolarización de menores de 0 a 3 años en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos. La preferencia en la escolarización inmediata se mantiene como una opción abierta a lo largo de todo el año escolar.

Ámbito de la Seguridad

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Violencia de Género, ha marcado los objetivos para dicha protección y atención:

- > Mejorar la seguridad y atención social a las víctimas mediante el desarrollo y consolidación de un sistema integrado de coordinación administrativa que garantice la agilidad de la comunicación para las órdenes de protección.
- > Garantizar la seguridad y protección de las víctimas promoviendo acuerdos con otras Administración pública para la elaboración de un plan personal de seguridad.
- > Reforzar el sistema de atención y asistencia integral a las víctimas de violencia a través de una mayor calidad, accesibilidad y coordinación.
- > Atención a colectivos más vulnerables necesitados de atención especializada complementaria. (Art.45): Mujeres que padecen enfermedad mental que impida su ingreso en un recurso ordinario, mujeres inmigrantes con problemas lingüísticos, mujeres con discapacidad, prostitutas, mayores sin recursos y mujeres con problemas de drogadicción o adicciones.
- > Coordinación para la personación de la Junta de Andalucía en los procesos con causa de muerte.

Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia de género y doméstica de Andalucía

El Punto de Coordinación de las órdenes de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra residenciado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General de Violencia de Género, en cumplimiento de las competencias asumidas y de la legislación aplicable.

Funcionamiento del Punto de Coordinación de Andalucía

Desarrolla su actuación a través de un Servicio Telemático, que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, a las oficinas del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), según la provincia en la que se emita la orden de protección y la tipología de la misma (Violencia Doméstica / Violencia de Género), garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

El Punto de Coordinación se constituye por tanto en el canal único de notificación de estas resoluciones judiciales a centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

Durante la última década se ha desarrollado un importante marco legislativo que ha habilitado a los poderes públicos a arbitrar nuevos y más eficaces instrumentos técnicos y jurídicos que den una respuesta integral frente a la violencia doméstica y de género.

- > Así, la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, nació por la necesidad de dar una respuesta inmediata, integral y coordinada por parte de todos los poderes públicos a la violencia ejercida dentro del entorno familiar y que ataje de inicio cualquier conducta que en el futuro pueda degenerar en hechos aún más graves.
- > Se amplió con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- > En Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

De esta forma, la adopción de una orden de protección supone que, a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, se coordinarán para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

El Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con las siguientes características:

- > A través del Sistema de Comunicación Telemática en el que se sustenta el Punto de Coordinación, se garantiza la inmediata y rápida remisión 24x7 – 24 horas al día, 7 días a la semana - de la orden de protección entre los órganos judiciales y las instituciones competentes en materia de asistencia y protección social a las víctimas, constituyéndose en el centro de referencia para la intercomunicación entre ambas instituciones, garantizando, además, la efectiva recepción de la orden de protección a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía (notific@).

- > A través de esta aplicación, la orden de protección es un expediente 100% electrónico desde el órgano judicial hasta los organismos competentes, eliminando el papel en la gestión, garantizando la alta protección de los datos personales que contiene, ya que el acceso a la aplicación es muy seguro al realizarse a través de certificado digital y finalmente permite el seguimiento de las medidas adoptadas con las víctimas por parte de los organismos receptores de la orden de protección.
- > El Punto de Coordinación, a través de la Dirección General de Violencia de Género, elaborará un Informe de Evaluación de las Medidas aplicadas a cada víctima, que remitirá a la Consejería con competencias en materia de justicia, a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección, tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma.

La puesta en marcha del Punto de Coordinación a través de este innovador y pionero sistema telemático, supone un salto cualitativo en la gestión y comunicación de las órdenes de protección. En definitiva, se ha puesto en marcha un instrumento que viene redundando en una mejor atención social a las víctimas, en mayor calidad, eficacia y eficiencia de los servicios públicos y en la respuesta institucional a las víctimas.

Una vez concluida en 2010 la presentación pública del Punto de Coordinación por las ocho provincias andaluzas, para lo que se elaboró un video de presentación y a la que asistieron profesionales de cada territorio con implicación en el ámbito de la violencia de género, éste ha estado funcionando plena y correctamente durante el año 2011.

Firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia

El 28 de julio de 2011 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías con competencias en gobernación y justicia y en igualdad y bienestar social, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El convenio permitirá establecer un marco de colaboración entre las partes firmantes, que garantice la total coordinación en el desarrollo de todas y cada una de las medidas y actuaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento del Punto de Coordinación.

Los objetivos específicos que se persiguen con la firma del mencionado Convenio son:

- > Promover la necesaria coordinación entre los órganos judiciales y los organismos que deben procurar las medidas de asistencia y protección social a las víctimas de violencia doméstica y de género con orden de protección en Andalucía, a través del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
- > Proporcionar la formación adecuada a los órganos judiciales y organismos que deben procurar las medidas de asistencia y protección social a las víctimas de violencia doméstica y de género, sobre el uso de las aplicaciones telemáticas que sustentan tanto el Sistema de Gestión Procesal "Adriano" como del Punto de Coordinación.
- > Favorecer el seguimiento y evaluación de las medidas de protección social aplicadas a cada víctima.

A través de este Convenio se pretende constituir un itinerario de coordinación de actuaciones necesarias a implementar por los órganos judiciales de Andalucía con competencia en la adopción de órdenes de protección, por la Dirección General de Violencia de Género como centro directivo en el que se reside el Punto de Coordinación de las órdenes de protección, así como por aquellos organismos que por razón de su competencia realicen actuaciones de atención y asistencia social integral a las víctimas de violencia doméstica y violencia de género, como son los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y los Servicios de Asistencia a las Víctimas de Andalucía de la Consejería con competencias en materia de gobernación y justicia.

El 28 de octubre de 2011 se reunió la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicadores del Punto de Coordinación de Andalucía

A partir del 3 de noviembre de 2009, el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía dejó de estar residenciado en la Consejería con competencias en materia de gobernación. Desde entonces y hasta la finalización de 2011, se encuentra ubicado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General de Violencia de Género.

En ese periodo de tiempo de 2 años y 2 meses, hasta diciembre de 2011, se han incorporado en la aplicación 21.321 procedimientos judiciales en violencia doméstica y de género, de los cuales 9.032 son órdenes de protección, correspondiendo 597 de ellas a órdenes de protección de violencia doméstica y 8.435 a órdenes de protección de violencia de género.

Sólo considerando el año 2011, se han registrado en el Punto de Coordinación 5.667 procedimientos judiciales incoados en el mencionado año 2011 en los que se han adoptado o bien medidas cautelares de alejamiento o bien órdenes de protección en procesos por violencia de género o doméstica, que suponen un 8,16 % menos del año 2010.

De estos 5.667 procedimientos judiciales registrados, 2.752 eran órdenes de protección (48,56%), un 10% menos que en el año 2010, y 2.915 fueron procedimientos en los que se han adoptado medidas cautelares de alejamiento (51,43%).

Respecto a las 2.752 órdenes de protección, 2.559 son órdenes de protección de violencia de género, es decir, cuando la violencia se ha ejercido sobre la mujer por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia (suponen el 92,98% de las órdenes). El resto, las 193 órdenes de protección en procedimientos de violencia doméstica, representan un 7,02% manteniéndose prácticamente los mismos porcentajes que en 2010.

Datos estadísticos de procedimientos registrados en el Punto de Coordinación:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Violencia de género									
Con Orden de Protección	999	825	1.192	1.096	638	985	1.244	1.456	8.435
Sin Orden de Protección	848	981	585	2.421	184	873	4.093	1.198	11.183
Violencia doméstica									
Con Orden de Protección	41	51	88	70	26	108	105	108	597
Sin Orden de Protección	24	109	52	107	19	159	407	229	1.106
Total	1.912	1.966	1.917	3.694	867	2.125	5.849	2.991	21.321

Datos desde 03/11/2009 a 31/12/2011

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	663	655	401	776	236	531	1.459	947	5.668
2010	706	899	404	898	264	472	1.524	1.005	6.172
2009	298	186	160	954	195	406	1.666	455	4.320
2008	53	116	342	359	47	410	703	229	2.259
2007	192	110	610	707	125	306	497	355	2.902
Total	1.912	1.966	1.917	3.694	867	2.125	5.849	2.991	21.321

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Plan Personal de Seguridad

El Grupo de trabajo sobre Seguridad y Protección es uno de los siete grupos constituidos en el seno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, órgano colegiado de ámbito autonómico, de amplia participación institucional y social, encargado de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género y su evolución, así como asesorar sobre el impacto y evaluar los resultados de las políticas públicas que se desarrollen para actuar de forma eficaz en este tipo de violencia. Igualmente es un órgano instrumental para avanzar hacia una mayor coordinación multisectorial y aumentar la efectividad en la prevención integral.

La Comisión Permanente propuso la puesta en funcionamiento de grupos de trabajo, con el refrendo del Pleno del Observatorio en julio de 2011, para desarrollar objetivos específicos en el marco de la labor de erradicación de la violencia de género, así como paliar las consecuencias que la misma genera. En concreto, la creación del Grupo de trabajo de Seguridad y Protección responde a la necesidad de mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y sus hijas e hijos mediante el diseño de un Plan Personal de Seguridad en el que se establezcan estrategias de coordinación y mejora de la intervención pública desde todos los ámbitos de actuación con las víctimas, incluyendo el judicial, policial y social.

Tiene especial relevancia, dentro de esta iniciativa, que el Grupo requiera la cooperación y la coordinación interadministrativa, participando todos los agentes que intervienen en el problema y aportando una visión multidisciplinar.

Protocolos del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de gobernación ha establecido los protocolos de actuación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía, tanto para la gestión de llamadas de emergencia recibidas directamente en el Sistema Emergencias 112 de Andalucía relacionada con la violencia de género, como para la labor de colaboración en la gestión de llamadas de emergencia recibidas en el Instituto Andaluz de la Mujer y/o en el Teléfono 016.

Se ha firmado un convenio de colaboración para regular la derivación de las llamadas en relación con la violencia de género, que se concentran en el Teléfono 900. En dicho apartado pueden consultarse los datos de las derivaciones realizadas durante 2011.

Esta actuación queda establecida en el marco de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 31, en que se trata sobre planes de colaboración en el ámbito de la seguridad y elaboración de protocolos de actuación y protección de las víctimas de violencia de género.

La Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA) depende de la Consejería con competencias en materia de gobernación y sus actuaciones se encuadran en lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el que se enumera sus funciones.

La Unidad Adscrita es un grupo policial de la Comunidad Autónoma y tiene encomendadas tareas de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato o violencia hacia la mujer. Se coordina desde la Dirección General de Política Interior.

Las acciones desarrolladas en relación con la violencia de género en 2011, se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores. De forma detallada y según la distribución provincial, dichas actuaciones han sido:

Actuaciones	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Atestados Instruidos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas detenidas		0	0	0	1	0	0	0	0	1
	Nacionales				1					1
Personas imputadas	Extranjeras				0					0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas denunciadas	Nacionales									0
	Extranjeras									0
Mujeres protegidas		12	0	0	0	13	27	77	0	129
	Nacionales	7				0	26	41		74
	Extranjeras	5				13	1	36		55

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

En 2011, la UPA procedió a realizar una detención y una denuncia, ambas en relación a situaciones de violencia de género, y protegió a 129 mujeres víctimas de violencia de género, 74 autóctonas y 55 extranjeras. Además, se ejecutaron 311 actuaciones de acompañamiento y de servicio de protección a mujeres, dentro de las 11 tipologías establecidas.

Los acompañamientos realizados a mujeres protegidas se distribuyen por provincias:

Mujeres Protegidas	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Acompañamiento desde domicilio a Juzgados		0	0	0	0	0	25	0	0	25
	Nacionales						24			24
	Extranjeras						1			1
Acompañamiento desde domicilio a Casas Acogida/Centros Emergencia		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacionales									0
	Extranjeras									0
Acompañamiento desde domicilio a estaciones ferrocarril/autobús		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacionales									0
	Extranjeras									0
Servicio protección a requerimiento Instituto Andaluz de la Mujer		11	0	0	0	13	25	74	0	123
	Nacionales	7				0	25	39		71
	Extranjeras	4				13	0	35		52
Servicio protección a requerimiento Servicio Atención Víctimas Andalucía		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacionales									0
	Extranjeras									0
Servicio protección a requerimiento de Juzgados		1	0	0	0	0	2	3	0	6
	Nacionales	0					2	2		4
	Extranjeras	1					0	1		2
Servicio protección a menor, en relación a delito contra la libertad sexual		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacionales									0
	Extranjeras									0
Servicio protección a mujer, en relación delito malos tratos ámbito familiar		1	0	0	0	0	0	77	0	78
	Nacionales	0						41		41
	Extranjeras	1						36		37
Servicio protección a mujer desde centro emergencias a Juzgados		0	0	0	0	0	0	71	0	71
	Nacionales							35		35
	Extranjeras							36		36
Servicio protección a mujer desde Estación Tren /autobús al Juzgado		0	0	0	0	0	0	6	0	6
	Nacionales							6		6
	Extranjeras							0		0
Otros a especificar:		0	0	0	0	0	2	0	0	2
Del Centro de Emergencias a Domicilio							2			2
	Nacionales									
	Extranjeras						0			0

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación

Ámbito de la Salud

Planificación para la Atención Sanitaria en materia de violencia de género

La Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y a través de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, presta la atención en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El personal de salud atiende a la población de Andalucía, con especial atención desde los Centros asistenciales a la prevención de la violencia de género, a la detección precoz, la atención y seguimiento de las personas que la sufran o la puedan sufrir.

Así, con objeto de promover e impulsar las actuaciones relacionadas con la contribución del sector sanitario en la lucha contra la violencia de género, se incluyen objetivos específicos en los distintos documentos de planificación de la Consejería, como queda reflejado en el Plan de Salud, el Plan de Calidad, los Protocolos, los Contratos Programa, la Cartera de Servicios y en los Mapas de Competencias elaborados para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) o en los Planes Provinciales de Salud en los que se han priorizado las actuaciones relacionadas con la violencia de género y distintas estrategias específicas para la intervención.

A finales de 2010, se presentó el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2010-2014 que, a partir de la experiencia acumulada y la evaluación del nivel de logro y desarrollo del Plan precedente, II Plan de Calidad del SSPA (2005-2008), procede a incorporar la perspectiva de género como elemento instrumental para alcanzar la calidad en las políticas de Salud Pública, y diseña nuevas estrategias de calidad para avanzar en la mejora continua del SSPA, en un triple escenario: en torno a la ciudadanía, alrededor de los profesionales y en el espacio compartido, de encuentro entre pacientes y profesionales sanitarios.

Además de en los Planes de Salud, las actuaciones relacionadas con la violencia de género están incluidas en la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, como áreas de actuación preferente; así como, en los Contrato Programa, tanto con hospitales como con Distritos Sanitarios, que la Consejería con competencias en materia de salud en colaboración con el SAS van a desarrollar para el periodo 2010-2013.

Y en 2011 se ha publicado la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), norma jurídica de carácter garantista y transversal, implica la promoción de la salud colectiva a todas las políticas públicas. Esto supone un salto cualitativo en la protección de la salud de la ciudadanía y en la prevención, incluyendo la violencia de género.

Ello permite poner en marcha el IV Plan Andaluz de Salud, al tiempo que se impulsan los Planes Locales de Salud, en desarrollo del proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud), para que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen al ámbito local y, por tanto, a la ciudadanía. En 2011 forman parte de la RELAS 64 municipios, la Mancomunidad de Lecrín y la Diputación Provincial de Jaén (en 2010 eran 10 los Ayuntamientos que participaban en este programa).

Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género

El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género se concibió al objeto de establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto para la prevención, la detección y el diagnóstico precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. La finalidad última es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral –física, psicológica, emocional y social– a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

El Protocolo se refiere a cualquier forma de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres mayores de 14 años, independientemente de quién sea el hombre agresor, aunque las actuaciones a las que se refiere están más centradas en la violencia ejercida por la pareja o expareja, por ser la forma de violencia más común en nuestro país. En el caso de agresiones sexuales, la atención y actuación sanitaria es específica dadas las medidas e implicaciones médico-forenses y legales que conlleva, por lo que se ha incluido un capítulo referido a ellas.

Además, cuenta con otros objetivos específicos:

- Sensibilizar al personal de los servicios de salud sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.
- Promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones.
- Contribuir desde el sector salud a la sensibilización de la población general sobre este problema.

El Protocolo es el primero sobre esta materia que se propuso para su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS), elaborado por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), de la que forman parte representantes de todas las Comunidades Autónomas, y que fue presentado en el 2007.

Esta necesidad se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004), artículos 1 y 15; en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, artículos 1, 33 y 34; y en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Servicio Nacional de Salud (SNS) el procedimiento para su actualización.

En el artículo 33 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se indica que la detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados. A tal fin, la Consejería establecerá los programas y actividades más adecuados para lograr la mayor eficacia en la detección de estas situaciones, y se considerará de forma especial la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual o las mujeres con discapacidad. Estas disposiciones afectarán a todos los centros sanitarios autorizados en el ámbito de Andalucía.

En 2011 se ha continuado la labor de difusión del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, del que la Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, con la colaboración del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, editó 25.000 ejemplares durante el año anterior para su distribución.

Se desarrollaron actividades de sensibilización, presentación y uso del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Córdoba, el 3 de marzo de 2011.

Cartera de Servicios de Atención Primaria

La Cartera de Servicios de Atención Primaria define la Atención sanitaria frente a la violencia de género como “Atención sanitaria que se oferta a las mujeres, fundamentalmente a las que presentan signos o síntomas de sufrir malos tratos en el ámbito familiar y/o por parte de su pareja o ex pareja, con el objetivo de detectar situaciones de riesgo y contribuir a la erradicación de la violencia en el marco del Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”.

Contratos Programa

Los Contratos Programa son el instrumento donde se establecen las actividades a realizar, los recursos de que dispondrán y la dinámica de las relaciones para el año en curso.

En los Contratos Programa, tanto con hospitales como con Distritos Sanitarios, como objetivo para la actuación sanitaria en los casos de violencia de género, se garantiza el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a ser atendidas de forma inmediata, y preservando la intimidad y confidencialidad de las actuaciones. En dicho Contrato Programa se establece además que se aplicarán los protocolos desarrollados que incluyen entre otras actuaciones la información y la derivación a los servicios especializados que se requieran, asegurando el acompañamiento necesario.

En relación a las medidas adoptadas por los servicios sanitarios para la coordinación con otros actores implicados en las actuaciones de violencia de género, se establece la derivación a los servicios especializados que se requieran, asegurando el acompañamiento necesario, la presencia forense para exploración conjunta en caso de agresiones sexuales u otras graves que lo precisen y la cumplimentación del parte al juzgado e informes clínicos cuando sea necesario.

En el último Contrato Programa 2010-2013 del Servicio Andaluz de Salud se ha incluido como requisito que el 30% de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Atención Primaria y un 70% del personal deben haber recibido 4 sesiones, una de cada módulo, de la formación denominada Sesiones de Sensibilización (SS). De esta forma, el centro se considerará sensibilizado en materia de violencia de género. Con ello quiere promocionarse la formación, pues se detecta que existe una participación muy desigual en las actividades formativas de hombres (30%) y mujeres (70%).

Registro de partes al juzgado de mujeres víctimas de malos tratos emitidos en los centros sanitarios de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de salud, a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Empresas Públicas Sanitarias (EEPP), cuenta con el modelo de Parte al Juzgado para su utilización en cualquier dispositivo del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).

Los partes al juzgado son emitidos por profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género, en los centros sanitarios de Andalucía, públicos y privados. Permiten poner en conocimiento de la autoridad judicial la posible existencia de lesiones por un hecho delictivo.

El modelo de parte al juzgado está previsto para ser utilizado en cualquier dispositivo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en caso de asistencia sanitaria por violencia de género cuando existan lesiones (tipo físico, psíquico y sexual) que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad judicial.

Esta actuación, que se regula por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se desarrolla en colaboración con las Delegaciones Provinciales de Salud, los Distritos Sanitarios, las Áreas de Gestión Sanitaria, los Hospitales, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y los Centros de Salud.

Los datos disponibles relativos a los partes al juzgado emitidos desde los distintos dispositivos sanitarios en 2011 en Andalucía, indican que se emitieron 6.246 partes judiciales, distribuidos de la siguiente forma:

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total
Nº Total de Partes	5.044	1.202	6.246

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

El mayor número de partes es emitido en los centros de Atención Primaria (80,75%), mientras desde Atención Especializada es significativamente menor (19,25%). Los centros de Atención Primaria siguen constituyendo los lugares donde se dirigen las mujeres como primera opción a buscar la atención y el asesoramiento que necesitan.

Teniendo en cuenta los indicadores comunes para el seguimiento de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud (SNS), se detecta en Andalucía:

- > Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres \geq 14 años es de 172,05 (170,00 en 2010)
- > Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres \geq 14 años detectados en Atención Primaria es de 138,94 (136,60 en 2010)
- > Tasa de partes al juzgado x 100.000 en mujeres \geq 14 años detectados en Hospitales es de 33,11 (33,39 en 2010)

La asistencia a mujeres víctimas de malos tratos se muestra en la evolución en el número de partes judiciales emitidos en los centros sanitarios, entre 2001 y 2011, que en términos generales ha seguido una curva ascendente.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Partes Judiciales	3.108	3.800	5.054	5.119	5.195	6.614	6.215	7.471	7.575	7.224	6.246

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

En definitiva, el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género junto con el Parte al Juzgado de Guardia para la Comunicación de Asistencia Sanitaria por Lesiones, Portal de Salud de la Consejería con competencias en materia de salud, facilitan la actuación judicial y la actividad probatoria al recoger mediante un modelo formalizado información relacionada con la situación de violencia.

Comisiones de participación

Para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios, se han establecido, por un lado, pautas comunes de actuación recogidas en los documentos de planificación sanitaria, como el Contrato Programa y en los protocolos de actuación sanitaria. Y por otro lado, se ha organizado la coordinación de las actuaciones a través de Mesas o Comisiones Técnicas de Salud y Mesas o Comisiones Técnicas Intersectoriales.

Las Mesas o Comisiones Técnicas de Salud específicas para la atención a la violencia de género, existen en distintas provincias y municipios, mejorando la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales y la continuidad asistencial aumentando la eficacia en la intervención en el ámbito de la salud.

Las Mesas o Comisiones Técnicas Intersectoriales han sido creadas para facilitar la coordinación entre los diferentes organismos y mejorar la atención a las mujeres, participando profesionales procedentes de los ámbitos de la salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, medicina legal, fiscalía, juzgados, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones. En algunas de estas Comisiones ha sido posible establecer acuerdos con la Fiscalía para facilitar la investigación de posibles situaciones de violencia prestando una especial protección de la situación de las mujeres.

En 2011 se encontraban constituidas:

- > **La Comisión hospitalaria de violencia familiar de la Empresa Pública Costa del Sol**
Creada en 2010, es un órgano de representación, incluido en el Plan Estratégico, que aborda los problemas relacionados con la detección e intervención en los casos de violencia contra la mujer, con el objetivo de que los servicios y sus profesionales, homogeneicen una respuesta progresivamente más eficaz a este importante problema de Salud Pública. Su trabajo beneficia a profesionales y a víctimas de violencia de género.
- > **Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales en la provincia de Jaén**
Constituye un espacio de comunicación de las actuaciones a poner en marcha desde el ámbito sanitario, con la implicación del personal de Salud. Es impulsada por la Delegación Provincial de Salud de Jaén y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). También existen Comisiones locales de participación ciudadana en Jaén, cuyo desarrollo recae en los Ayuntamientos y en los Distritos Sanitarios y Hospitales.
- > **Comisión Multidisciplinar de Violencia de Género en el Distrito Almería**
En el Distrito Almería se ha constituido la Comisión, compuesta por profesionales con experiencia en situaciones de maltrato, incluyendo personal formador del proyecto Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres, dependiente de la Consejería con competencias en materia de salud. Se ha creado con el objeto de ser un organismo consultor para profesionales, proponer y planificar nuevas estrategias de mejora, observar e investigar estas problemáticas.
- > **Mesas locales de coordinación de Marbella y Fuengirola**
Mesa de Coordinación en la que participan profesionales del Hospital Costa del Sol (Marbella, Málaga) para dar soluciones problemas relacionados con los malos tratos a mujeres mediante el abordaje interinstitucional y la actuación integral. También pertenecen a dicha Mesa personas de otras instituciones públicas y otros ámbitos de actuación. Las Mesas Locales se desarrollan en las Delegaciones de Igualdad de los ayuntamientos, en las dependencias municipales de los 7 municipios pertenecientes al Distrito Sanitario Costa del Sol.
- > **Procedimiento de identificación, prevención y protección del acoso sexual, de género y moral en la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)**
Con el objetivo de prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral en los 4 Hospitales de Alta Resolución (HAR) de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG), para todo el personal de la plantilla, se ha elaborado un Procedimiento de Identificación, Prevención y Protección del acoso sexual, de género y moral.

Red Cooperativa para la atención sanitaria a personas que ejercen la prostitución

La Consejería con competencias en materia de salud, a través de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, realiza actuaciones específicas con asociaciones y ONG que intervienen con el colectivo de personas que ejercen la prostitución, mediante el Convenio de colaboración en materia de salud pública que tienen firmado.

La posibilidad de lograr la equidad en salud y de incrementar la eficacia en la distribución de los recursos, no podría conseguirse si se mantiene invisible la influencia de los determinantes en la salud de hombres y mujeres. En el ámbito de la prostitución esto permite conocer las tendencias y sus implicaciones en la salud para poder intervenir desde la promoción de la salud y desde la prevención, la atención y asistencia en violencia de género y posibilita incidir en todos aquellos factores de las mujeres que se han mantenido ocultos históricamente por intereses de género y que en el ámbito de la prostitución incrementan aún más la vulnerabilidad de las mujeres.

Se llevan a cabo actuaciones específicas de atención integral para la mejora de la atención sanitaria con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres migrantes, personas que ejercen la prostitución y mujeres y niñas traficadas con fines de explotación sexual. Esto permite conocer situaciones y factores relacionados con la salud de estas mujeres que de otro modo quedarían ocultos.

Se pretende establecer indicadores de detección de riesgo de violencia de género y de tráfico de mujeres y niñas, así como indicadores de la forma de violencia manifestada y de su procedencia (parejas, familia, ciudadanía, etc.) para paliar los efectos de la extrema vulnerabilidad de estos colectivos.

Derivación a la red sanitaria de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, colabora con la Consejería con competencias en materia de salud en la detección precoz de la violencia de género y la atención integral de las mujeres con problemas de adicción.

Esta actuación se realiza en coordinación con los centros de asistencia a personas que sufren drogodependencia o adicción, con los servicios sociales comunitarios y los específicos de atención a la mujer a través del Instituto Andaluz de la Mujer. Ante la presencia de lesiones, se procede a la derivación al Centro de la red sanitaria correspondiente para parte judicial.

En 2011 se han finalizado los trabajos de elaboración del Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres víctimas de Violencia de Género con problemas de adicción, en coordinación con la Dirección General de Violencia de Género, que será aprobado en 2012.

Atención Jurídica

La orientación jurídica

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece a las víctimas de violencia de género servicios de orientación jurídica:

Asesoramiento Jurídico Telefónico

El Asesoramiento Jurídico Telefónico es un servicio que ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género. Se atiende en Andalucía a través del Teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer, de forma inmediata, 24 horas todos los días del año, mediante la derivación de la llamada a una profesional del derecho especializada en la materia, al objeto de garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la información. Además, se encuentra conectado con el Teléfono 016, que también deriva las llamadas al servicio.

Esta actuación está contemplada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que recoge el derecho al asesoramiento y la información, según establece el artículo 26 en su apartado c) sobre la disponibilidad en “el acceso a la información en materia de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, particularmente en relación a los recursos existentes y servicios de atención”.

Las actuaciones concretas que desarrolla este Servicio son:

- > Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- > Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de las hijas e hijos y menores a su cargo, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- > Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, unidades de policías de atención a la violencia de género.

La finalidad es responder aquellas consultas realizadas por mujeres en relación con la violencia de género, incluyendo las inmigrantes, al contar con el Servicio de Interpretación de idiomas, y el Servicio de información adaptado a las personas sordas.

Durante 2011 han sido atendidas 3.777 mujeres, que han realizado 8.884 consultas, aumentando principalmente las relacionadas con el derecho civil:

Tipología de consultas	Derecho Civil	Derecho Penal	Otras	Total
Número	4.631	2.660	1.593	8.884

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

La tipología de las consultas realizadas sobre Derecho Civil de familia, están relacionadas, de forma destacada, con:

- > Derechos del matrimonio y de las uniones de hecho.
- > Ruptura de la relación, separación, divorcio, y los efectos de la ruptura, derechos, guarda y custodia de los hijos e hijas, vivienda familiar, pensión de alimentos.
- > Liquidación de los bienes patrimoniales, ejecución de resoluciones judiciales.

Las consultas en materia de Derecho Penal están relacionadas con:

- > Tutela Penal: amenazas, coacciones, vejaciones e injurias, malos tratos habituales.
- > Asesoramiento jurídico para presentar la denuncia por violencia de género.
- > Orden de protección.
- > Incumplimiento del régimen de visitas, impago de pensiones y, en general, las consultas realizadas para ampliar la información sobre sus derechos.

En cuanto al apartado de otras consultas, mayoritariamente versan sobre:

- > El derecho a la justicia gratuita.
- > Información sobre centros y servicios especializados para la mujer y ayudas sociales.

A continuación se detallan los datos comparativos con el año anterior:

	2011*	2010	2009
Personas atendidas	3.777	3.530	3.660

*Se especifica que son mujeres

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Tipología de consultas	Derecho Civil	Derecho Penal	Otras	Total
2011	4.631	2.660	1.593	8.884
2010	4.098	2.644	1.563	8.305
2009	4.465	3.134	1.596	9.195
2008	3.924	5.116	1.573	10.613

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Asesoramiento Jurídico Online

El Servicio ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer. Se regula normativamente de forma análoga al Servicio de Asesoramiento Jurídico Online y las actuaciones que desarrollan se enfocan a la consecución de idénticos objetivos.

Se proporciona la posibilidad de realizar consultas jurídicas sobre violencia de género, accediendo a:

- > Guía de los Derechos de la Mujer, que recoge las orientaciones jurídicas básicas para las mujeres víctimas y para las personas que pueden ayudar a las víctimas de violencia de género.
- > Asesoramiento Jurídico Online, donde las personas interesadas pueden realizar sus consultas personalizadas sobre violencia de género, siendo atendidas directamente por una profesional del Derecho y especializada en violencia de género.

El servicio de Asesoramiento Jurídico Online está dirigido a la población de Andalucía, sobre todo mujeres, no obstante, al ser online, también se realizan consultas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Durante 2011, el Servicio ha atendido 268 consultas personalizadas de asesoramiento jurídico online, con el siguiente desglose:

Tipología de consultas	Derecho Civil	Derecho Penal	Otras	Total
Número	93	88	87	268

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En materia de Derecho Penal, destacaron las cuestiones sobre violencia de género, lesiones, amenazas, coacciones, órdenes de protección o delitos de impago de pensiones. Y en materia de Derecho Civil, sobre separación, divorcio, ruptura de la unión de hecho, derechos de la ruptura matrimonial y no matrimonial. En el apartado de Otras consultas, se han realizado consultas sobre información de centros, servicios y recursos de atención a la mujer y asesoramiento para solicitar justicia gratuita.

Defensa y asistencia legal

Servicio de Asistencia Jurídica para mujeres sobre impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas Themis, ofrece gratuitamente un Servicio de asistencia jurídica para mujeres sobre impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, con el objetivo de paliar la situación originada por el impago de pensiones, facilitar a las mujeres la percepción de las mismas mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y, en su caso, solicitar el anticipo del Fondo de Garantía de Pensiones alimenticias a las hijas e hijos, que recoge el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pensiones.

El impago de pensiones supone una situación más de maltrato a la mujer, que se ve privada de los recursos necesarios para garantizar sus necesidades materiales y las de sus hijos e hijas. El impago de las pensiones de alimentos y/o compensatoria es una forma de violencia, desigualdad y discriminación hacia las mujeres y un problema social que afecta fundamentalmente a sus condiciones de vida y a la de sus hijas e hijos, y viene a perpetuar situaciones de feminización de la pobreza. Se trata de familias compuestas por mujeres solas con hijas e hijos exclusivamente a su cargo, y que generalmente se encuentran en situaciones de extrema precariedad económica, al tener que hacer frente solas al mantenimiento de la familia por la negativa, en la mayoría de los casos, de los padres a cumplir con las obligaciones establecidas en resolución judicial.

El presente Servicio tiene su marco normativo en el desarrollo del artículo 46.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013 (Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno) que, en la medida 4.7, recoge el refuerzo de la atención jurídica a mujeres que se encuentren en situación de precariedad económica, derivada del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria fijadas en resoluciones judiciales.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis desarrolla la actuación mediante subvención anual concedida por la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 210, de 26 de octubre).

Se ofrece asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, fijadas en resolución judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela). Igualmente, atiende los recursos que pudieran interponerse en las distintas instancias procesales. Y, en su caso, sobre la información y apoyo en la tramitación del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Pueden ser usuarias las mujeres mayores de edad que no perciban del obligado al pago, la pensión de alimentos para las hijas e hijos, y/o la compensatoria, reconocidas por sentencia judicial.

En 2011 han sido atendidas 79 mujeres, con la interposición de 33 ejecuciones civiles y 9 querellas, para reclamar una cuantía de impagos que asciende en su totalidad a 476.126,18 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de datos:

Expedientes	Tramitación	Número
Asesoramiento legal de mujeres		79
Procedimientos	Ejecución de sentencia	33
	Querrela criminal	9
	Recursos de apelación	12
	En trámite*	25
Cuantía de impagos reclamada		476.126,18 €

* Estos casos están pendientes de determinar el tipo de procedimiento que se va a seguir, habida cuenta de que desde que se produce la solicitud de asistencia legal hasta que se presenta la demanda en vía de ejecución de resolución judicial o querrela, suele pasar un tiempo en algunos casos por las dificultades de conocer los bienes del deudor para embargar, recabar documentación, etc.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

Consejería con competencias en materia de igualdad

Pensión reclamada	Nº	Porcentaje
Alimentos	66	83,54%
Compensatoria	4	5,06%
Alimentos/Compensatoria	9	11,39%
Total	79	100 %

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En relación a las pensiones que se demandan son más numerosas las reclamaciones de pensiones de alimentos a favor de las hijas e hijos. Las pensiones compensatorias no siempre son atribuidas en las resoluciones judiciales y por ello hay menor número de estas peticiones.

Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Atención Psicológica a mujeres víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

La violencia contra las mujeres es un problema de gran magnitud tanto por su frecuencia como por sus graves consecuencias para la salud de las mujeres, siendo la violencia sexual el más oscuro y secreto maltrato posible, y en la que están presentes todos los mecanismos de poder y desigualdad hacia las mujeres.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, artículo 43.1, insta a los poderes públicos de Andalucía a establecer programas específicos para mujeres en situación de especial vulnerabilidad. En el mismo sentido, se recoge en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en las medidas de la línea de actuación sobre Bienestar Social, del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Por ello, el Instituto Andaluz de la Mujer formalizó en 2010 el contrato administrativo para la prestación del Servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica para mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía, con la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI), con una duración de 24 meses y que incluye entre sus novedades la incorporación de un teléfono de información a víctimas.

Este Servicio proporciona asistencia legal y apoyo psicológico gratuitos a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en todas las provincias de Andalucía. Se desarrolla desde 2002 por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Asociación de Asistencia a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI), que presta el Servicio mediante contrato administrativo por con una duración de 24 meses, desde el 1 de abril de 2010 a 30 de marzo de 2012.

El Servicio se configura como una red de atención especializada y gratuita a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales. Las usuarias son mujeres, mayores de 18 años, que tengan su domicilio en Andalucía, que hayan sido víctimas de violencia sexual o abusos sexuales.

A través del Servicio se proporciona información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en todas las provincias y comprende las siguientes actuaciones:

- > Información ofrecida por la entidad:
 - > Información y orientación para la prevención y actuación en caso de violencia sexual o abuso sexual.
 - > Información sobre los recursos y servicios de atención a las mujeres.
 - > Servicio telefónico de información tanto para las víctimas como para profesionales en atención a las mujeres víctimas de violencia sexual.
- > La entidad atiende en el Ámbito jurídico:
 - > Asesoramiento jurídico sobre los derechos de la víctima.
 - > Asesoramiento legal, acompañamiento en la denuncia, asistencia letrada y acusación particular en los procedimientos penales, solicitud de medidas de protección, orden de protección, recursos, ejecución de sentencia.
 - > Tramitación de ayudas públicas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- > La entidad atiende en el Ámbito Psicológico:
 - > Intervención en crisis, apoyo y acompañamiento en la denuncia, apoyo y orientación psicológica a víctimas en juicio, evaluación psicológica.
 - > Intervención en terapia psicológica individual y grupal.

El Servicio atendió en 2011 a 602 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, de las cuales 280 mujeres acudían por primera vez y las 322 restantes contaban con entrada en años anteriores y se venía realizando el seguimiento de los casos. Junto a éstas, ha sido

necesario prestar asistencia a 201 familiares, la mayoría madres de las víctimas. Con todo ello, el total de personas beneficiarias entre víctimas y familiares asciende a 803 personas.

La distribución provincial por mujeres y familiares atendidas durante 2011 es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Usuaris Nueva entrada	21	22	28	36	30	21	30	92	280
Usuaris Seguimiento	28	41	44	28	37	21	16	107	322
Familiares atendidas	28	31	29	21	27	14	8	43	201
Total	77	94	101	85	94	56	54	242	803

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Se ha realizado un total de 4.657 actuaciones desde los gabinetes especializados, de las que el gabinete jurídico ha realizado 1.686 para la asistencia legal a víctimas, y el gabinete psicológico ha realizado 2.971 actuaciones para el apoyo psicológico a víctimas.

Servicio	2010	2011
Gabinete Jurídico	1.836	1.686
Gabinete Psicológico	2.148	2.971
Total	3.984	4.657

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer Consejería con competencias en materia de igualdad

Actividad realizada en el Gabinete Jurídico de la entidad:

La intervención jurídica comprende el asesoramiento legal a las mujeres víctimas de violencia sexual y la asistencia jurídico procesal. Entre otras actuaciones, desde el servicio se realiza el acompañamiento a la declaración de la víctima, al Médico o Médica Forense, comparecencias y atenciones en dependencias judiciales, preparación de escritos de alegaciones, escritos de acusación, recursos, oposición a la libertad, alegaciones en ejecución de sentencia, representación en juicios, recursos, etc.

El Gabinete Jurídico ha realizado 1.686 actuaciones jurídicas, desglosadas en 1.032 de asistencia a víctimas, 568 escritos jurídicos realizados y 86 juicios. El resultado de sentencias condenatorias ha sido del 75%.

Actuaciones	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Asistencia a víctimas	128	121	110	148	163	56	45	261	1.032
Escritos	29	108	72	61	104	23	22	149	568
Juicios	5	6	15	10	14	6	6	24	86
Total	162	235	197	219	281	85	73	434	1.686

Juicios	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Juicios Faltas	1	3	1	0	0	2	0	2	9
Juicios en J. Penal	0	0	1	1	2	2	3	7	16
Juicios en A. Provinciales	0	0	8	7	5	2	2	12	36
Otras visitas	4	3	5	2	7	0	1	3	25
Total	5	6	15	10	14	6	6	24	86

Sentencias*	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	%
Condenatoria	2	2	7	6	11	6	4	11	49	75%
Absolutoria	1	1	3	5	1	2	0	3	16	25%
Total	3	3	10	11	12	8	4	14	65	100%

*Fallo Sentencias analizadas en el Gabinete Jurídico en 2010/2011. Se han considerado Sentencia Condenatoria a todas aquellas que condenaban por algún delito de tipología sexual, con independencia de que éstas hubieran modificado o absuelto de alguno de otros delitos de los que se venía acusando.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Actividad realizada en el Gabinete Psicológico de la entidad:

El Gabinete Psicológico ha desarrollado su actividad de intervención en sesiones terapéuticas, intervención psicológica en crisis, terapia individual, de grupo, evaluaciones psicológicas, informes.

Se han realizado un total de 2.971 sesiones de intervención psicológica (38% más que el año anterior), entre las cuales destaca la realización de 1.858 sesiones de terapia individual a mujeres víctimas de violencia sexual y 52 sesiones de terapia de grupo, 280 evaluaciones psicológicas, 221 sesiones terapéuticas de asistencia a familiares de las mujeres víctimas, así como numerosas reuniones de trabajo y coordinación con Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer y con otras profesionales y organismos.

Sesiones Terapia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Primera asistencia	21	22	28	36	30	21	30	92	280
Sesiones terapéuticas a familiares	13	65	26	19	23	18	6	51	221
Sesiones intervención psicológica en crisis	21	22	28	36	30	21	30	92	280
Sesiones de terapia psicológica de seguimiento a usuarias (Terapia Individual)	110	367	252	140	206	125	81	577	1.858
Nº sesiones terapia psicológica (Grupo)	0	0	0	0	0	2	18	32	52
Nº de evaluaciones psicológicas	21	22	28	36	30	21	30	92	280
Total	186	498	362	267	319	208	195	936	2.971

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Teléfono de Información Especializada que atiende la entidad:

En 2010 se incorporó, como novedad en el Servicio, una nueva opción de consulta a través del Teléfono de Atención Especializada sobre Violencia de Género 954 536 082, teléfono de información a las víctimas, que además atiende las consultas de profesionales del ámbito policial, sanitario, judicial, y social para facilitar la atención de estos colectivos de profesionales a las mujeres víctimas de violencia sexual que se les presenten.

Durante 2011 el Teléfono de Información Especializada ha atendido 1.053 consultas, de las que 565 fueron formuladas por usuarias y 488 por profesionales de colectivos que atienden a estas mujeres.

Teléfono de Información Especializada	Nº de consultas
Información a usuarias	565
Información a profesionales	488
Total	1.053

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer Consejería con competencias en materia de igualdad

Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a mujeres víctimas de Acoso Sexual

El Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales del Instituto Andaluz de la Mujer responde al reconocimiento cada vez mayor del acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo como una cuestión grave que afecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013 (Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno) contempla entre sus objetivos estratégicos "Prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral".

El Programa se dirige a todas las mujeres, residentes en Andalucía y mayores de edad, que sufran acoso sexual en el trabajo e inicien un procedimiento judicial a través del Servicio de Defensa Legal en caso de discriminación laboral. Tiene por objeto minimizar el impacto y dar respuesta a las mujeres que denuncian el acoso sexual y que tienen que enfrentarse a un duro proceso judicial, que en ocasiones representa una fuente de estrés para éstas y conlleva un proceso de victimización secundaria, dándoles apoyo psicológico para superar la situación de acoso y asistiéndolas pericialmente en el procedimiento judicial.

El Servicio se implementa en colaboración con la Asociación AMUVI y presta atención psicológica a aquellas mujeres que hayan denunciado sufrir acoso moral y/o sexual en el ámbito laboral y que cuenten con la asistencia legal del Servicio de Defensa Legal que prestan las Secretarías de la Mujer de las Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y U.G.T. Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, por el que ofrecen asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial en caso de discriminación laboral.

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- > Ofrecer información y asesoramiento psicológico a aquellas mujeres que hayan denunciado acoso moral y/o sexual en el ámbito laboral.
- > Realizar evaluaciones psicológicas forenses a aquellas mujeres que hayan denunciado acoso moral y/o sexual en el ámbito laboral.
- > Emitir informes psicológicos forenses, a partir de dicha evaluaciones, para ser utilizados como pruebas periciales en el procedimiento judicial.
- > Ratificar y defender los informes periciales elaborados durante la celebración del juicio.

Actuaciones Psicológicas	Nº Actuaciones
Sesiones Psicológicas	28
Informes / Peritaciones Psicológicas	9
Ratificaciones judiciales como perito/psicóloga	22
Total	59

Durante 2011, el Programa asistencia psicológica y peritaciones a mujeres víctimas de acoso sexual ha atendido a 9 mujeres, con un total de 59 actuaciones, triplicándose el número de ratificaciones judiciales respecto al año anterior.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer Consejería con competencias en materia de igualdad

Servicio de Atención Jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece este servicio especializado de atención y asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, contando con la colaboración de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A). Se atiende y asesora de forma gratuita a las mujeres extranjeras en situación de riesgo, sobre sus derechos en materia de extranjería, violencia de género, derecho de familia, derecho laboral, etc.

La información a las mujeres sobre sus derechos y el conocimiento de la legislación es una de las principales demandas de las mujeres inmigrantes, en muchos casos, como paso previo a demandas de asesoramiento legal sobre violencia de género y derecho de familia. Por ello, desde su creación, el IAM ha ido ampliando recursos y servicios, e incorporando acciones para adaptarlos a las necesidades de las víctimas más vulnerables.

Se trata de un servicio que se presta en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A) a través de una subvención anual concedida mediante la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 210, de 26 de octubre).

La actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 27, 35, 43.2 y 45.

El colectivo atendido en el Servicio incluye a mujeres víctimas de la violencia de género, a mujeres maltratadas en el ámbito familiar y a mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad social y administrativa.

El Servicio ha evolucionado positivamente en la atención a un mayor número de mujeres, al ritmo de la protección legislativa de la mujer extranjera víctima de violencia de género y más recientemente el importante avance que ha supuesto la reforma legal de la Ley de Extranjería, Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y el desarrollo reglamentario, mediante RD 557/2011, de 20 de abril, que ha supuesto importantes cambios en lo tocante a la regulación de la reagrupación familiar.

En 2011 el Servicio atendió a 1.916 mujeres, en los Centros de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, que supone un incremento constante e ininterrumpido de atenciones cada año.

Las mujeres atendidas han realizado 2.105 consultas con el siguiente desglose según el motivo:

Motivo de la consulta	Nº
Arraigo y regularización	817
Reagrupación familiar	531
Violencia de Género	315
Nacionalidad	201
Derecho de familia	92
Derechos laborales	125
Total	2.105

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

El perfil de edad medio se sitúa entre los 21 y los 40 años. Se detalla de siguiente manera:

Franjas de edad	Número de mujeres atendidas
0 a 20	198
21 a 30	551
31 a 40	598
41 a 50	487
51 a 60	78
61 y más	4
Total	1.916

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Las nacionalidades más habituales de las mujeres que acuden al Servicio son las de Bolivia (248), Nigeria (246), Brasil (213), Marruecos (201), Colombia (149), Cuba (143), Rumanía (121) y Rusia (62).

En su mayoría (61%) son mujeres en situación administrativa irregular. Las dificultades para el acceso al mercado laboral y a la documentación continúan siendo un gran obstáculo para la denuncia de la violencia de género por su dependencia con el agresor.

Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de Violencia de Género

El 29 de noviembre de 2011 se procedió a suscribir el nuevo Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para impulsar la definición de objetivos más concretos de cooperación entre la Junta de Andalucía y las Fiscalías Delegadas Provinciales de Andalucía que nacieron al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, una vez realizada la designación de una Fiscalía Delegada contra la Violencia sobre la Mujer para la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Fiscalía General del Estado y a propuesta de la Fiscalía Superior.

Con la nueva firma se pretende mejorar la coordinación entre ambas instituciones, dotando a las víctimas de una protección integral que sirva para dar respuesta a su especial situación de vulnerabilidad. Así, se ha previsto reforzar la formación a la Fiscalía en materia de violencia de género, establecer la interconexión de la Fiscalía en el Punto de Coordinación de órdenes de protección a víctimas y mejorar la formación de las Unidades forenses de Valoración Integral (UVIVIG), entre otros objetivos marcados.

Andalucía contaba con anterioridad, ya desde 2004, con un Convenio de Colaboración entre la Junta Andalucía y la Fiscalía. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una significativa evolución institucional en materia de violencia de género.

Por un lado, se ha producido la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía. Además, se ha establecido el nuevo marco legal para Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, recogido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Estas conquistas legislativas han supuesto avances sustanciales en la prevención, atención, recuperación de las víctimas y la cooperación y coordinación institucional en materia de violencia de género.

Por otro lado, se ha renovado la nueva estructura orgánica del Ministerio Fiscal español, de acuerdo con lo señalado en la Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado tras la reforma operada por el Ministerio Fiscal en su Estatuto Orgánico a través de la Ley 24/2007, de 9 de octubre.

Este contexto ha hecho necesario suscribir un nuevo Convenio de Colaboración que responda a las nuevas realidades de Andalucía, en concreto las que atañen en materia de violencia de género.

Garantía del turno de oficio especializado en violencia de género

La Consejería con las competencias asumidas en materia de justicia firmó convenios de colaboración con los Colegios de la Abogacía de Andalucía para la creación y funcionamiento de los Turnos de oficio en materia de violencia de género. Igualmente, a través de la Dirección General de la Oficina Judicial y Cooperación se colabora con los Colegios de Procuradores.

El Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, permite a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada. Asimismo, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno posibilita la libre elección de abogada o abogado del Turno de oficio especializado en esta materia. Además, los Colegios de la Abogacía dan prioridad a la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen víctimas de violencia de género, asumiendo una misma dirección letrada la defensa de la víctima en todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia.

Las víctimas de violencia de género podrán acceder a estos servicios a través de los Juzgados, los Servicios de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA), los Colegios de la Abogacía y los Centros Provinciales de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer.

En 2011 fueron 2.914 las abogadas y abogados que atendieron el Turno de Oficio especializado de violencia de género en el ámbito territorial de Andalucía, lo que supone un 20% de aumento respecto al número de profesionales dedicados el año anterior. Se desglosa por partidos judiciales:

	Almería	Antequera	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Jerez	Lucena	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	272	24	506	220	462	130	164	87	40	679	330	2.914
2010	196	37	345	221	338	114	164	87	31	581	301	2.415
2009	166	21	319	200	497	107	116	90	32	578	291	2.417
2008	177	0	295	218	375	103	49	0	29	491	225	1.962

Fuente: Consejo Andaluz de Colegios de la Abogacía y Consejería con competencias en materia de justicia

A través de la Asistencia Jurídica Gratuita en 2011 se han tramitado 238 expedientes de “libre elección” y 5 de “segunda opinión”.

Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG)

La Consejería con las competencias asumidas en materia de justicia es la indicada por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 37, para organizar los servicios médico-forenses a través de sus institutos de Medicina legal (IML), de modo que cuenten con unidades de valoración encargadas de desarrollar una actuación global e integral en caso de violencia de género.

Dichas unidades de atención especializada, denominadas Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

Así, dentro de los Institutos de Medicina Legal (IML), las UVIVG son las encargadas de realizar:

- Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Las UVIVG se ubican en cada uno de los ocho Institutos de Medicina Legal de Andalucía. Son unidades funcionales multidisciplinarias de carácter técnico, de apoyo a la Fiscalía y a los Juzgados de Violencia de Género y al resto de Juzgados que investiguen este tipo de hechos.

Los equipos profesionales que realizan la valoración son multidisciplinarios y provienen de la Medicina Forense, la Psicología y el Trabajo Social, desarrollando sus funciones bajo la coordinación de la Dirección del IML y la Médica o Médico Forense designado como responsable de la UVIVG.

Para garantizar el funcionamiento homogéneo de las UVIVG, existen tres Protocolos de Actuación actualmente:

- > Protocolo de actuación médico-forense en los casos de violencia en las relaciones de pareja.
- > Protocolo de actuación médico-forense para el reconocimiento del agresor en los casos de violencia de género.
- > Protocolo de actuación médico-forense sobre violencia contra menores.

Estos protocolos se utilizan ante los casos que puedan presentarse y que pueden ser de dos tipos fundamentalmente:

- > Asuntos de guardia: El Juzgado de Violencia solicita directamente el reconocimiento por una Médica o Médico Forense.
- > Actuación con cita previa en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), derivada directamente por el Juzgado o por Médica o Médico Forense de Guardia. La mujer siempre es reconocida en el primer momento por la persona profesional de la Medicina Forense y posteriormente, en los casos en los que proceda, ésta se deriva, según sus características y en atención a la pericial solicitada por el Juzgado, para su valoración por el equipo psicosocial.

En 2011 se ha continuado impulsado la consolidación de estas unidades, reforzando sus plantillas a través de la incorporación de más médicas y médicos forenses; promoviendo la formación especializada de profesionales de la Medicina Forense, la Psicología y el Trabajo Social; fomentando la interrelación y comunicación con otros colectivos directamente relacionados como el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA), Colegios de la Abogacía, Fiscalías, etc.

En este sentido, la Consejería competente en justicia ha incluido en la propuesta anual de formación continuada del Instituto Andaluz de la Administración Pública (IAAP) dirigida al colectivo de personal Médico Forense, al menos, una actividad formativa orientada a la formación especializada en materia de violencia de género. Igualmente, se han organizado cursos de formación específica para el personal de los Equipos Psicosociales.

A esta labor de consolidación se añade el riguroso trabajo interno realizado durante el año para reforzar las UVIVG en 2012, que se plasmará en:

- > La regularización de las UVIVG mediante la publicación del decreto por el que se aprobará el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal.
- > La adaptación del funcionamiento de las UVIVG a las necesidades reales, con la finalidad de garantizar un servicio más eficaz y eficiente mediante el establecimiento de unos criterios básicos de organización y funcionamiento, con la aprobación de una nueva Instrucción sobre las UVIVG sobre el funcionamiento y organización de las UVIVG, que sustituye a una anterior del año 2005 que se dictó con la puesta en funcionamiento de estas unidades.

Se han atendido 4.606 casos por profesionales de la Medicina Forense de Guardia (un 25% más que el año anterior), que han generado 3.481 reconocimientos y 3.415 informes de las UVIVG:

	Casos Atendidos M.F. Guardia	Mujeres Reconocidas M.F. UVIVG	Menores Reconocidas/os M.F. UVIVG	Agresores Reconocidos M.F. UVIVG	Informe Psicólogo UVIVG	Informe T.S. UVIVG
Almería	448	114	5	16	79	-
Cádiz	622	76	3	9	96	39
Córdoba	316	82	74	5	161	-
Granada	291	18	9	50	11	19
Huelva	192	145	13	113	175	73
Jaén	-	570	23	275	300	9
Málaga	990	430	44	365	1.020	995
Sevilla	1.747	580*	23	439	241	197
Andalucía	4.606	2.015	194	1.272	2.083	1.332

* en Sevilla se registraron 705 inasistencias

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El número de profesionales que componen los Equipos Psicosociales y Forenses de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género es de 49 y se atiende a 98 juzgados, tanto exclusivos como compatibles:

	¿A cuántos Juzgados de Violencia sobre la Mujer atiende?		Dotación total de efectivos			
	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
Almería	1	8	1	3	2	0
Cádiz	3	13	1	2	2	0
Córdoba	1	12	1	2	1	0
Granada	2	9	2	2	2	0
Huelva	1	6	1	2	1	0
Jaén	1	10	1	3	3	0
Málaga	5	8	4	2	4	0
Sevilla	4	14	2	3	2	0
Andalucía	18	80	13	19	17	0

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso público destinado a facilitar las relaciones familiares y a reducir las tensiones o conflictos que puedan producirse con ocasión de procesos de ruptura conyugal, a fin de que las mismas no interfieran en el adecuado desarrollo y bienestar de las y los menores.

La Consejería con competencias en materia de justicia, presta este servicio, que es gestionado por entidades privadas a través de Contratos Públicos de Servicios con la Junta de Andalucía.

El PEF es un lugar idóneo, seguro y neutral, de intervención temporal, que garantiza el derecho de las y los menores a relacionarse adecuadamente con el progenitor y progenitora y/ o con otros familiares no custodios y con los que no convive, de acuerdo con lo establecido y acordado en una resolución judicial.

Para ello, el PEF está atendido por un Equipo Técnico Multidisciplinar (Psicólogos/as, Pedagogos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as) con formación especializada para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar.

En el PEF hay que distinguir dos tipos de actuaciones concretas para implementar las intervenciones acordadas judicialmente:

- > Entregas y recogidas de menores con pernocta o sin ella: desde el PEF se controla el cumplimiento del horario y la ausencia de conflictividad.
- > Visitas tuteladas: la visita con el o la menor se desarrolla en el PEF bajo la supervisión de una persona técnica.

Actualmente la red pública de Puntos de Encuentro Familiar de Andalucía está formada por 10 PEF, situados en las capitales de las 8 provincias andaluzas, en Algeciras y en Marbella. Cada uno de ellos cuenta de media con un equipo de 3 profesionales.

El objetivo de los Puntos de Encuentro Familiar es llevar a cabo en dichos espacios el cumplimiento de los regímenes de visitas, comunicación y estancia de las y los menores con sus progenitores y familiares no custodios, de acuerdo con lo establecido en una resolución judicial, garantizando la seguridad de los integrantes de la unidad familiar –fundamentalmente mujeres y menores- y velando por el principio del interés superior de la persona menor.

Las resoluciones judiciales en las que se acuerde el régimen de visitas a través de PEF pueden ser medidas civiles contenidas en una orden de protección a víctimas de violencia de género; y también procedimientos contenciosos de familia, como nulidad, separación y divorcio. En el caso de la primera casuística, el Programa de los PEF permite dar cumplimiento a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 45.2 vela por los intereses de los colectivos más vulnerables, especialmente las y los menores, en lo referente a las visitas a los progenitores en casos de violencia de género.

Las personas menores en 2011 que fueron atendidas en los Puntos de Encuentro Familiar han sido 2.239, lo que supone un aumento de 66 menores respecto a 2010. De dichas 2.239 personas menores atendidas, 1.124 eran niñas y 1.115 eran niños.

La siguiente tabla muestra los datos por franjas de edad:

	Menor de 1 año	1 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	> 15 años	Sin Especificar	Total
Menores	75	828	802	392	115	27	2.239
%	3,35	36,98	35,82	17,51	5,14	1,21	100

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El total de menores atendidos a lo largo del año en los PEF por provincias:

	Almería	Cádiz	Campo Gibraltar	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Marbella	Sevilla	Total
Mujeres	148	104	39	129	106	93	69	242	56	138	1.124
Hombres	167	130	50	134	106	73	66	235	47	107	1.115
Totales	315	134	89	263	212	166	135	477	103	245	2.239

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Los expedientes tramitados en el PEF en 2011 han sido 1.758, desglosados en los 10 centros de la siguiente manera:

	Almería	Cádiz	Campo Gibraltar	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Marbella	Sevilla	Total
Nº Expedientes Nueva Entrada	104	43	19	71	69	29	34	77	45	72	563
Nº Expedientes que provienen de años anteriores	149	131	48	121	105	104	56	300	46	135	1.195
Totales	253	174	67	192	174	133	90	377	91	207	1.758

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Personación de la Junta de Andalucía en los procedimientos penales sobre mujeres muertas por violencia de género en Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

La violencia contra las mujeres es un problema de Estado y, por ello, los poderes públicos adoptan las medidas necesarias para avanzar en su erradicación. En la violencia contra las mujeres es donde se hacen más patentes las desigualdades entre mujeres y hombres, en términos de vulneración de derechos fundamentales. Supone la quiebra de los derechos constitucionales a la igualdad (art. 14), a la dignidad de la persona, a su libre desarrollo (art. 10), al derecho a la vida y a la integridad física y moral del ser humano (art. 15), derechos que los poderes públicos están obligados a proteger. En la misma línea se enuncia el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para implementar la acción, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería con competencias en materia de igualdad, se persona a través de las letradas y letrados de los Servicios Centrales y los Servicios Jurídicos Provinciales en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

En 2011 la Junta de Andalucía se ha personado en 12 procedimientos penales. Además, se continuó el curso de otros juicios recurridos en los que la Administración toma parte.

Desde el año 2003 hasta 2011 incluido, se ha actuado en 68 procedimientos penales como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género en Andalucía.

Atención Social

Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género es ofrecido por la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y está gestionado por la Asociación AMUVI desde su puesta en funcionamiento en 2009.

La actuación, que se enmarca en lo establecido por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contempla en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral, en la que se incluye la atención psicológica, ha sido pionera en España y desarrolla el convenio para la dotación de un Fondo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, denominado Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde el mes de diciembre.

Tras dos años, el Servicio se ha consolidado durante 2011 al estar cumpliendo el objetivo de mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre los 6 y los 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. Para conseguir este objetivo, se ofrece atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que cumplan los requisitos establecidos para acceder al servicio:

- que estén siendo atendidas en los departamentos técnicos de los Centros Provinciales y/o en los CMIM del IAM
- que no continúen conviviendo con el maltratador
- que hayan iniciado los trámites de separación, en el momento de acceder a este servicio

Los objetivos específicos que se plantean en la atención psicológica, con respecto a las personas menores son:

- Aumentar la autoestima.
- Fomentar el uso de estrategias para afrontar el estrés y manejar la ansiedad.
- Aprender a controlar los pensamientos negativos y de culpa.
- Potenciar actitudes y comportamientos empáticos.
- Eliminar los estereotipos y prejuicios de género.
- Entrenar en la resolución de conflictos de forma pacífica.

Este servicio está atendido prioritariamente por psicólogas y cuenta además con la colaboración de otras profesionales de distintas disciplinas, expertas en igualdad de género y con experiencia en la atención, intervención y orientación de menores y sus familias.

Con el objetivo de realizar un seguimiento y coordinar las intervenciones llevadas a cabo por este servicio, el Instituto Andaluz de la Mujer, a través del Gabinete de Estudios y Programas, ha mantenido 3 reuniones de coordinación institucional con la Asociación AMUVI. Además, los equipos técnicos de los Centros Provinciales del IAM y de la asociación que gestiona han generalizado la utilización del Protocolo y de la Aplicación informática correspondiente, ambas herramientas puestas en marcha en 2010.

En 2011 se ha atendido a 664 menores de Andalucía, siendo 333 niñas y 331 niños. Los casos han sido 450 nuevos y 214 procedentes de intervenciones iniciadas en 2010. Estos datos suponen un incremento del 66,5% respecto al número de menores en el año anterior, confirmando en este sentido de forma inequívoca la implantación y consolidación del programa.

La atención se ha materializado en 3.917 sesiones de terapia individual de menores, lo que manifiesta el alcance logrado en esta modalidad específica de intervención.

Los datos se exponen a continuación con la indicación de los resultados provinciales:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	55	49	75	53	56	126	160	90	664
2010	33	34	49	33	39	90	104	60	442

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

El análisis de los resultados sobre la implantación del Servicio muestra que el 73% del total de menores iniciaron en 2011 el proceso terapéutico, mientras el 27% restante no lo comenzó por diversas circunstancias, entre las que se halla el estar pendientes de la primera cita o no haber cumplido los requisitos exigidos para acceder al programa. A su vez, de ese 73% que realizó dicho proceso, un 76% de menores lo ha finalizado con éxito, cumpliendo los objetivos que se había planificado respecto a estas niñas y niños.

De forma complementaria al servicio dirigido específicamente a menores, se ha trabajado y asesorado también a las madres, con los siguientes objetivos:

- > Informarlas sobre los efectos psicosociales en sus hijas e hijos, asociados a las vivencias de situaciones de violencia de género.
- > Enseñar a que identifiquen las señales de alarma previas a la reproducción de conductas de violencia.
- > Mejorar las relaciones y la comunicación con sus hijas e hijos.
- > Orientar sobre las pautas educativas más adecuadas en relación a la edad de las personas menores.

Se ha atendido y asesorado en este período a 511 madres, que suponen 339 nuevas usuarias en el servicio en 2011. Esta atención ha supuesto un global de 628 intervenciones familiares que se traducen en 1.857 sesiones de asesoramiento a estas madres.

En términos cualitativos, las madres destacan la mejoría de la salud psíquica de sus hijas e hijos, así como en sus habilidades en un alto porcentaje (más del 96%), y sobre sí mismas (en un 88%) subrayan el haber logrado progresos en sus habilidades personales como madres. Por otro lado, las usuarias enfatizan su alto grado de satisfacción general por este servicio en lo referido a los aspectos organizativos, muy valorados tanto por las madres como por las personas menores, incidiendo tanto en la accesibilidad y profesionalidad de las psicólogas, como en el poco tiempo transcurrido entre la derivación desde el Centro provincial del IAM a la primera entrevista de valoración con las técnicas responsables del programa.

Servicio de atención psicológica grupal en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Servicio de Atención Psicológica Grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales de la Mujer es una actuación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en el ámbito de la atención social en Andalucía, que cuenta desde 2004 con la colaboración del Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental. Se complementa con el Servicio de atención psicológica en el ámbito municipal.

Se regula normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía y su objetivo es acoger a mujeres víctimas de violencia de género residentes en Andalucía que acuden al Centro Provincial de la Mujer y que requieren de asistencia psicológica derivada de una problemática determinada, ya sea violencia de género o por conflictos de pareja, por razón de dependencia o en situación de ruptura, o bien porque sean mujeres con problemas de autoestima o carencia de habilidades sociales.

La violencia de género necesita de una atención integral que abarca todos y cada uno de los aspectos de las vidas de las mujeres que se ven afectados y que precisan de apoyo especializado para lograr la salida de esa situación. Este programa de intervención psicológica grupal va dirigido a las mujeres que están atravesando o han pasado por una situación de violencia de género y necesitan ayuda especializada para paliar los efectos que se han producido en su estado emocional.

En 2011 se ha generalizado y consolidado en todos los territorios la implementación del Protocolo para la intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia en Andalucía, así como de la aplicación informática correspondiente, que comenzaron a instaurarse a finales de 2010. El Protocolo, que está coordinado y centralizado desde los departamentos de psicología de los Centros Provinciales del IAM, supone un sistema de intervención validado, independientemente del ámbito de realización, ya sea en capitales o en municipios, lo que permite cumplir los dos objetivos marcados de coordinación del servicio y homogeneidad de la intervención.

Así mismo, ha supuesto una mayor estabilidad en el Servicio, lo que estimula y refuerza la necesidad de continuar en Andalucía con un recurso especializado, cuyas principales beneficiarias son las mujeres víctimas de violencia de género. Esta forma grupal de proceder y de intervenir, a la vez que responde a una demanda social, se convierte en espacio de encuentro para mujeres en situaciones similares de violencia.

La atención psicológica que se desarrolla en la actualidad en los Centros Provinciales contempla en su intervención dos fases que, aunque diferenciadas entre sí, están interconectadas. En la primera, se atiende a la mujer víctima de violencia de forma individualizada con el objetivo de valorar las posibles señales de alarma y por tanto, detectar el posible riesgo que la violencia padecida le pueda ocasionar a la

mujer. Y posteriormente, en la segunda, se procede a la derivación al Servicio de intervención psicológica grupal, especializado en el tratamiento grupal a mujeres víctimas de violencia de género.

Durante 2011 se han realizado 135 actuaciones, siguiendo lo indicado en el Protocolo para la intervención psicológica grupal (41 Grupos de Reflexión y 54 Grupos Terapéuticos, y 40 Talleres para la Autonomía Personal), lo que ha supuesto un total de 1.676 mujeres atendidas.

Las características específicas de cada intervención grupal, lo que en conjunto configura el denominado "Itinerario grupal completo" de cada mujer víctima de violencia, incluyen:

- > Grupo de Reflexión: 6 sesiones de 2 horas de duración. Total 12 horas.
- > Grupo Terapéutico: 14 sesiones de 2 horas de duración. Total 28 horas.
- > Taller para la Autonomía Personal: 8 sesiones de 2 horas de duración. Total 16 horas.
- > 4 sesiones de coordinación de 1.30 horas cada una. Total 6 horas.

Así, el itinerario grupal que se realiza con cada mujer víctima de violencia supone un total de 56 horas de intervención correspondientes a las 3 modalidades de intervención, distribuidas en 28 sesiones semanales.

Durante 2011 se han desarrollado 982 sesiones de intervención con un global de 1.964 horas de atención psicológica grupal, a las que hay que añadir las sesiones de coordinación técnica entre las responsables de los Departamentos de Psicología de los Centros Provinciales y las terapeutas de los Colegios de Psicología responsables de la conducción de los grupos y talleres, para analizar y coordinar el seguimiento y evolución de cada mujer a lo largo de la intervención.

En definitiva, la intervención psicológica es continuada a lo largo de un período superior a los 7 meses de duración entre las distintas modalidades grupales, independientemente de la atención individual desarrollada con cada usuaria, previa a la intervención grupal. Este itinerario individualizado se puede considerar novedoso en relación a otras intervenciones de la misma índole realizadas en el Estado español.

Los datos más relevantes del desarrollo del Servicio de Atención Psicológica grupal en los Centros Provinciales del IAM en 2011, según la especificidad de cada modalidad de intervención, son los que a continuación se exponen, con la indicación de los resultados provinciales:

El proyecto contó con 45 psicólogas para su realización, mismo número que el año anterior. Esto manifiesta que el programa de atención psicológica grupal está consolidado y que el IAM mantiene el compromiso de dar respuesta a la necesidad de atención psicológica existente, cuya demanda crece cada año.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Grupos de reflexión	2	3	4	5	6	11	6	4	41
Grupos terapéuticos	3	3	11	5	5	12	9	6	54
Talleres de autonomía	4	3	11	3	2	6	5	6	40
Total actuaciones	9	9	26	13	13	29	20	16	135
Total mujeres atendidas	79	138	382	152	141	296	245	243	1.676

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

El Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía ha sido pionero en España y, con él, el Gobierno Andaluz pretende garantizar unos mínimos de calidad en la atención psicosocial a mujeres que han sufrido malos tratos en Andalucía.

Servicio de atención psicológica grupal en el ámbito municipal, desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

El Servicio de Atención Psicológica Grupal a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía también se organiza desde el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con el Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

En 2011 se ha generalizado y consolidado la implementación del Protocolo para la intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia en Andalucía, así como de la aplicación informática correspondiente, que comenzó a implantarse a finales de 2010 también en el ámbito de los CMIM. Se ha seguido el mismo proceso que los Centros Provinciales del IAM adaptando sus actuaciones en función de este nuevo Protocolo de intervención y de la aplicación informática correspondiente.

Los objetivos que se plantea son:

- > Prestar atención psicológica gratuita a mujeres pertenecientes a municipios con CMIM y pueblos adyacentes.
- > Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia dotándolas de estrategias y herramientas que les permitan afrontar mejor su situación.
- > Trabajar sobre el proceso de la violencia y favorecer la reconstrucción de su autoestima.

Cuenta con análogas características al programa anteriormente descrito, siendo su ámbito de actuación los municipios que cuentan con Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Generalizar la intervención psicológica grupal a los municipios supone un importante refuerzo y complemento a la atención psicológica que se desarrolla a nivel provincial y para este fin entró en funcionamiento en 2006, aunque su implantación reunía mayores dificultades. Paralelamente, supone normalizar la atención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia en un ámbito como es el municipal.

Aunque ambos servicios se rigen por el Protocolo para la Intervención grupal, la metodología de la intervención en este ámbito ha sufrido una importante modificación en relación a la intervención provincial.

La implantación de dicho Servicio en los municipios andaluces fue posible por la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contempla en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral, en la que se incluye la atención psicológica. Ello permite la dotación de un Fondo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, anteriormente Ministerio de Igualdad, al que acceden las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. Las actuaciones se refuerzan normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

Las características específicas del Itinerario grupal en los municipios de Andalucía para cada mujer víctima de violencia, constan de:

- > Grupo de Reflexión: 3 sesiones de 2 horas de duración. Total 6 horas.
- > Taller para la Autonomía Personal: 8 sesiones de 2 horas de duración. Total 16 horas.
- > 2 sesiones de coordinación de 1 hora cada una. Total 2 horas.

Durante 2011 se han realizado 158 actuaciones en CMIM de Andalucía (fueron 51 en 2010) conforme al Protocolo de actuación adaptado a los municipios (81 Grupos de Reflexión y 77 Talleres para la Autonomía Personal), lo que ha supuesto un total de 1.866 mujeres atendidas (571 mujeres en el año anterior). La media de asistencia ha sido de 12,5 mujeres en los Grupos de reflexión y 11 mujeres en los Talleres.

En cuanto al grado de satisfacción de las mujeres en el grupo ha sido muy elevada (93%) tanto sobre el aprendizaje realizado como sobre el propio grupo, y la valoración que realizan sobre las profesionales ha contado con un grado de aceptación del 98%. Por otro lado, cuando alguna mujer ha debido abandonar la intervención grupal, los motivos principales han sido la incompatibilidad laboral, la conciliación familiar y los problemas de confidencialidad.

A continuación se exponen los datos más reseñables del Programa de atención psicológica grupal en Andalucía, en el ámbito municipal durante 2011, según los resultados provinciales:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Grupos de reflexión	2	8	21	17	3	11	5	14	81
Talleres de autonomía	2	7	19	16	3	11	5	14	77
Total actuaciones	4	15	40	33	6	22	10	28	158
Total mujeres atendidas	32	202	521	380	61	232	87	351	1.866

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En resumen, el Servicio de Atención Psicológica Grupal en Andalucía, sumando ambos programas, arroja los siguientes valores:

	Grupos		Talleres de autonomía		Total actuaciones		Total mujeres atendidas	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Centros Provinciales (CP)	79	95	14	40	93	135	1.337	1.676
Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM)	20	81	31	77	51	158	571	1.866
Andalucía	99	176	45	117	144	293	1.908	3.542

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Y desglosado provincialmente resulta:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Grupos de reflexión	7	14	36	27	14	34	20	24	176
Talleres de autonomía	6	10	30	19	5	17	10	20	117
Total actuaciones	13	24	66	46	19	51	30	44	293
Total mujeres atendidas	111	340	903	532	202	528	332	594	3.542

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Programa de apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

El Programa Sororidad es un servicio de apoyo psicológico, acompañamiento y tratamiento dirigido específicamente a mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia de género. Es de carácter gratuito, ofrecido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR-A).

Su objetivo es ofrecer atención a las mujeres migrantes que, al no haber podido realizar su proyecto migratorio, se ven en una situación de exclusión, de especial dificultad y vulnerabilidad. El programa continúa su desarrollo como una actuación en el ámbito social de Andalucía y resulta un instrumento de gran utilidad y necesidad para estas mujeres, tratando de proporcionarles la confianza precisa para que puedan relatar y superar sus traumáticas vivencias, así como para ayudarlas en su proceso de integración, suministrándoles herramientas para vencer sus miedos y empezar una nueva vida, consiguiendo mayores cuotas de bienestar y equilibrio emocional.

Los objetivos principales del programa son:

- > Proporcionar consejo, tratamiento y apoyo psicológico a la mujer emigrante
- > Propiciar creación de redes de apoyo
- > Mejorar sus habilidades sociales a partir del autoconocimiento y autovaloración
- > Apoyar y acompañar en los procesos de adaptación o vivencias de desamparo
- > Detectar y colaborar en la terapia de determinados problemas psicológicos derivados del desarraigo e incluso de traumas derivados del proceso de huida del país de origen
- > Facilitar una herramienta que permita a las y los profesionales que trabajan con estas mujeres superar actitudes de desconfianza inicial por parte de las mismas, mejorando las posibilidades de detección y tratamiento de supuestos de violencia de género

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR-A) desarrolla en Andalucía este programa de forma complementaria al implementado por la asistencia jurídica Damiola Taylor, resultando ambos instrumentos de acción necesarios para atender a las mujeres extranjeras víctimas de la violencia de género. Su finalidad es evitar que determinados colectivos de mujeres, más vulnerables, acaben en lugares de prostitución (a los cuales llegan con la intermediación de grupos organizados dedicados a la trata de mujeres inmigrantes con fines de explotación sexual), contribuir a que logren superar sus miedos y puedan solicitar la protección prevista legalmente para ellas, y acogiéndose a los servicios existentes en esta materia, puedan paulatinamente volver a hacerse con el control de sus vidas.

El programa Sororidad de CEAR-A ha continuado atendiendo durante 2011 a las mujeres que lo precisaron, cuyo número ascendió a 69 mujeres, siendo 26 de ellas nuevas incorporaciones y 43 casos de seguimiento. Ello ha supuesto un total de 404 actuaciones, independientemente del número de ellas que han pasado por los diversos talleres y actividades, que la entidad CEAR-A desarrolla en Andalucía.

Subvenciones para la Atención a mujeres en riesgo de exclusión social

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, concede ayudas y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en Andalucía, que se organizan en diferentes programas específicos. En algunos de ellos, se aborda la cuestión de la violencia de género transversalmente, destacándose significativamente el aumento de los programas destinados a entidades que trabajan con mujeres migrantes y con mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual.

La experiencia acumulada y el compromiso con la agilización del procedimiento administrativo previsto, han hecho conveniente la aprobación de una nueva reglamentación a través de la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo). Además, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, recoge entre sus objetivos el de “combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres”.

Los programas específicos del programa de Atención Social que son subvencionados para atender a mujeres en situación de exclusión social son:

- Programas para mujeres en situación de riesgo de exclusión social
- Programas para madres jóvenes
- Programa de atención a mujeres prostituidas y víctimas de tráfico de personas con fines sexuales
- Programas de atención a las mujeres reclusas y ex reclusas
- Programa dirigido a mujeres inmigrantes

Esta actuación se articula a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 210, de 26 de octubre).

Pero en 2011 la colaboración con las entidades se ha articulado a través de subvenciones excepcionales. El hecho de la concesión directa de estas subvenciones se justifica por las razones excepcionales de interés público, social, humanitario y por la dificultad de su Convocatoria para 2011, debido al retraso en la tramitación de los distintos informes a las instancias implicadas provocó que no se pudiesen aprobar y publicar las Bases de las Ordenes Competitivas.

Las subvenciones recayeron en 51 proyectos dirigidos a mujeres en situación de riesgo de exclusión social incluidas en cualquiera de los grupos anteriores citados. Destacan de manera significativa el aumento de los programas destinados a entidades que trabajan con mujeres migrantes y con mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual.

El interés en la atención a estos colectivos de mujeres en situación de riesgo en Andalucía se manifiesta en el mantenimiento de los programas subvencionados a estas entidades, destacando los destinados a entidades que trabajan con mujeres migrantes y con mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual. Las personas beneficiarias en 2011 de este programa han sido 12.431, lo que supone un incremento de un 25,8% con respecto a 2010.

La violencia de género, como se ha citado anteriormente, se aborda en el Programa de atención a mujeres prostituidas y víctimas de tráfico de personas con fines sexuales. Además, hay proyectos subvencionados dentro de otros programas existentes en los que se encuentra la violencia de género de forma transversal. A continuación, se detallan los proyectos que guardan relación con la materia:

Programa para mujeres en situación de riesgo de exclusión social

Presta atención a situaciones en las que están presentes una serie de circunstancias económicas, familiares y personales que suponen para las mujeres una situación de especial dificultad social, a la que se ha añadido la situación de crisis generalizada actual, que incide con más fuerza en las mujeres. Los problemas que ahora se presentan no se deben a un solo fenómeno sino que son multicausales.

En este sentido las ayudas priorizan a aquellas entidades que ofrecen acogimiento y atención social a mujeres con graves problemas sociales y en situación de riesgo de exclusión.

Se desarrollaron 8 proyectos, que beneficiaron a 510 personas, siendo 15 menores dependientes, en cuatro provincias andaluzas.

Los proyectos subvencionados que abordan la violencia de género en el ámbito de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social, fueron:

- > **Programa “Caminando Juntas”. Granada.** Desarrollado por Cáritas Diocesanas de Granada
El programa contempla dos actuaciones: Talleres de promoción para la inserción laboral de mujeres en situación de riesgo e Intervención con mujeres que ejercen la prostitución tanto en clubs, casa-prostíbulos como en la calle. El total de mujeres atendidas en 2011 ha sido de 234 de las cuales 104 eran migrantes.
- > **Proyecto de Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social y/o prostitución. Sevilla**
Desarrollado por Auxiliares del Buen Pastor “Villa Teresita” en Sevilla.
Programa de acogida e intervención con mujeres que provienen de la droga y la prostitución. Se diseña un itinerario personalizado para las mujeres acogidas en la Casa Hogar, para dotarlas de habilidades para su inserción social y laboral, de respuestas alternativas a las causas de su marginación y uso de la metadona. Asimismo, se realiza trabajo de calle con una Unidad móvil para ofertar atención sociosanitaria a las mujeres que ejercen la prostitución callejera para posibilitar prácticas más seguras, así como ofrecer alternativas para el abandono de la prostitución. Se ha acogido a 14 mujeres de las que 5 eran extranjeras.

Programa para mujeres madres jóvenes

Los recursos subvencionados en este programa son de atención social dirigidos a la acogida temporal de mujeres jóvenes con criaturas o embarazadas, con diferentes circunstancias que conllevan la posibilidad de alto riesgo social, jóvenes procedentes de familias desestructuradas, con faltas de recursos económicos y que han sufrido el rechazo familiar, lo que les impiden permanecer en su medio ante el posible riesgo para ella o sus hijas y/o hijos.

La convocatoria de 2011 en Andalucía ha beneficiado a 141 personas beneficiadas directamente, 70 mujeres y 71 hijas e hijos de las cuatro provincias andaluzas a través de 4 proyectos.

- > **Programa: Residencia Virgen Murillo para la “Mujer gestante en situación de riesgo y exclusión social”. Granada**
Desarrolla las religiosas Oblatas del Santísimo Redentor de Granada.
Programa destinado a la mujer gestante en situación de exclusión, víctima de la violencia de género o explotación sexual, inmigrantes irregular, etc., así como mujeres procedentes de familias desestructuradas, con faltas de recursos y que han sufrido el rechazo familiar. El programa que tiene 2 fases, una primera fase residencial y una segunda donde se trabaja la inserción sociolaboral. Se ha acogido a 29 personas: 18 mujeres y sus 11 menores, de los que eran extranjeras, 7 mujeres con 7 menores.
- > **Programa de “Casa de acogida a la mujer gestante y/o con hijos/as a cargo, en situación de exclusión social”. Sevilla**
Gestionan las RR Filipenses “Hogar Santa Isabel” de Sevilla.
Proyecto de acogimiento para mujeres gestantes jóvenes mayores de 18 años que han sufrido el rechazo familiar y son derivadas del IAM. Puede acoger a mujeres con más de una hija/o si no tienen hogar para atenderlos y proceden de situaciones de exclusión social, como que han ejercido la prostitución, o proceden de situación carcelaria o en proceso de desintoxicación. Se ha acogido a 21 personas: 9 mujeres y sus 12 menores, de las que 5 mujeres eran extranjeras.

Programa de atención a mujeres prostituidas y víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual

Programa dirigido a la integración social de mujeres víctimas de la prostitución y del tráfico de personas con fines de explotación sexual. Están interrelacionados al fenómeno de la inmigración ya que la mayoría de las mujeres que la ejercen o son víctimas de tráfico de personas son migrantes (91,7%).

En 2011, este Programa proporcionó atención a 7.213 las beneficiarias directas y, de forma desagregada, ha favorecido 7.372 mujeres y 70 menores, desarrollando los 19 proyectos subvencionados en siete provincias andaluzas.

Los proyectos subvencionados dentro de dicho Programa guardan relación con la violencia de género se detallan a continuación:

- > **Programa “Centro de atención integral”. Almería** Asociación AIMUR (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social)
El Centro de Acogida y Atención integral se constituye como un dispositivo de atención global para mujeres víctimas de discriminación por razón de género que se encuentran en situación de riesgo y exclusión social, en especial para víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y cuenta con recurso de acogida. La intervención en las áreas social, jurídica, psicológica, sanitaria y formativa, se realiza a tres niveles: Prevención primaria y Secundaria y Terciaria; Sensibilización, con campañas de concienciación sobre la vulneración de los Derechos fundamentales de estas mujeres e Investigación sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Se ha atendido a 712 mujeres de las que 682 eran extranjeras.
- > **Programa “Integración social y apoyo residencial a la mujer prostituida y de trata con fines de explotación sexual”. Almería**
RR. Adoratrices. Centro “Santa María Micaela”.
El programa se dirige a mujeres en situación de vulnerabilidad por el ejercicio de la prostitución. Se desarrolla en dos ámbitos: en el Recurso Residencial y en el No Residencial. El Recurso Residencial contempla 3 fases de intervención con las mujeres: acogida inmediata ofreciendo un espacio de seguridad, fase de permanencia para el proceso de recuperación física y psíquica, y autonomía personal. En el recurso no residencial posterior, se les proporciona atención en los ámbitos social, laboral y formativo. Asimismo, se aborda las intervenciones en contextos de prostitución. Se atendió en recurso residencial a 32 mujeres y 2 menores, siendo 30 extranjeras, y en el recurso no residencial a 229 mujeres, siendo 210 extranjeras.
- > **Programa “Proyecto Oblatas: Piso de acogida para mujeres españolas y extranjeras que viven en contextos de Prostitución o en situación de exclusión”. Almería** HH. Oblatas del Santísimo Redentor de Almería
El proyecto consta de pisos tutelados para mujeres excluidas, preferentemente procedentes de la prostitución, en situación de riesgo de explotación sexual o víctimas ya de las mafias y que deseen una integración sociolaboral o la vuelta a su país de origen. Los pisos cuentan con un programa educativo que fomenta su crecimiento personal integral, aprovechando todos los recursos existentes dirigidos hacia la integración social y laboral. Se ha atendido a 24 mujeres, siendo 21 extranjeras.
- > **Programa de reducción del daño y promoción de la salud para mujeres que ejercen la prostitución. Almería**
Asociación Médicos del Mundo en la zona del Poniente de Almería.
El programa, que es de carácter sanitario, se basa en tratar de minimizar los daños asociados al ejercicio de la prostitución y promover conductas saludables, dejando de lado aspectos coercitivos o moralizantes. Con sus actividades busca dar información y herramientas a las usuarias para que puedan cambiar aquellas prácticas de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En 2011 han atendido a un total de 389 mujeres de las que 386 eran extranjeras.
- > **Programa de Centro de día / intervención. Almería**
Asociación para la prevención y atención a la mujer prostituida en Almería (APRAM).
Centro de día para mujeres que ejercen la prostitución y que en la mayoría de los casos presentan carencias en distintos ámbitos: sanitario, educativo, psicológico, jurídico, social, etc. El Centro de Día realiza un programa de información y primera acogida de las mujeres atendidas y derivadas desde la Unidad Móvil, dispositivo de atención sanitaria en los lugares de ejercicio de la prostitución. Posteriormente las mujeres participan en programas de formación e inserción laboral. En 2011 han atendido a un total de 1.140 mujeres: 190 en el Centro de día y 950 en la Unidad móvil, de las que 1.096 eran extranjeras.
- > **“Programa de Atención integral a mujeres en situación de riesgo”. Cádiz** Asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent”
Programa consistente en la realización de una serie de actuaciones en base a las necesidades del colectivo de mujeres que ejercen la prostitución en la provincia de Cádiz y en concreto el Campo de Gibraltar. Se estructuran en área de: salud; de atención psicológica y jurídica; de atención social y familiar; así como de formación y empleo. Añadir la presencia de una mediadora intercultural que realizará funciones de interlocutora entre el equipo profesional y las personas responsables de los espacios donde se ejerce la prostitución. En 2011 han atendido a un total de 550 mujeres de las que 517 eran extranjeras.
- > **Programa de “Acogida y promoción de la mujer prostituida o en riesgo de serlo en Cádiz”. Centro Social Polivalente Mujer Gades.**
HH. Oblatas del Santísimo Redentor de Cádiz.
El proyecto tiene como finalidad la inserción sociolaboral de las mujeres en situación de exclusión social o en alto riesgo de llegar a ella, a causa de la prostitución. Se pretende que la intervención sea global y continuada a través de acciones formativas. En 2011 han atendido a un total de 160 mujeres de las que 45 eran extranjeras.

- > **Programa de Actividades de Intervención con mujeres que ejercen la prostitución en las zonas de casco antiguo, Arenal y polígono industrial de “La Torrecilla”**. Córdoba Asociación de Mujeres “Hiedra”

Programa de carácter asistencial dirigido a mujeres que ejercen la prostitución en determinadas zonas de Córdoba, mediante el acercamiento al trabajo en la calle con una media de atención de 50 mujeres semanales, así como la creación de espacios de encuentro en la propia sede para la promoción y ayuda en la resolución de problemas y para la mejora de su calidad de vida. Asimismo se realizan actividades de acompañamiento y acercamiento a los diferentes recursos y colaboran con otras ONG que intervienen con este colectivo. Se ha atendido a un total de 76 mujeres de las que 70 eran extranjeras.
- > **Programa Lilith: Programa de Atención directa a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas, o presuntas víctimas de trata con fines de explotación sexual**. Córdoba Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)

El programa está enfocado a la atención de mujeres en situación de prostitución y en la detección precoz de los casos de trata con fines de explotación sexual, ofreciéndoles una atención integral proyecto es de carácter sanitario y trata de intervenir sobre las zonas de ejercicio de la prostitución, como son los clubs, pisos o casa de citas, mediante actividades de educación para la salud, evitación de prácticas de riesgo, así como el reforzar hábitos saludables. Se ha atendido a 81 mujeres, todas inmigrantes.
- > **Programa de intervención sanitaria para mujeres que ejercen la prostitución**. Córdoba IEMAKAIE

Consiste en un acercamiento a las mujeres que ejercen la prostitución en la calle o en pisos - casas de citas, o que se anuncian en la sección de contactos de los periódicos locales. Por lo general son inmigrantes que no están regularizadas, procedentes la mayoría de África, en su mayoría de Nigeria. Se intenta mejorar la calidad de vida, minimizando los riesgos para su salud, facilitando su acceso a los recursos sociales y sanitarios. En 2011 han atendido a un total de 83 mujeres de las que 71 eran extranjeras.
- > **Proyecto de Orientación sociosanitaria y Atención de necesidades sociales a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Motril y comarca**. Granada Cruz Roja Española de Granada

Programa de carácter sanitario y preventivo. Consiste en un punto de orientación sociosanitario que Cruz Roja tiene en Motril y en el posterior trabajo de captación en la calle. Se les facilita información y orientación de los aspectos sociosanitarios relacionados con el ejercicio de la prostitución. Se realizan visitas a clubs para que se incorporen mujeres al proyecto sanitario a la vez que se les hace entrega de folletos informativos relativos a la anticoncepción. En 2011 han atendido a 50 mujeres inmigrantes.
- > **Proyecto NOVA. Acogida e inserción de mujeres en exclusión social, víctimas de la prostitución y la trata**. Granada RR. Adoratrices del “Centro Jorbalán” de Granada

Programa destinado a mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad social relacionada con el ejercicio de la prostitución y las de aquellas que han sido víctimas de la trata de personas. El proyecto de acogida pretende garantizar condiciones básicas de apoyo y sustento, además de una atención personalizada con el objetivo de conseguir su rehabilitación personal. La segunda fase es de formación para adquirir habilidades para su inserción laboral y la tercera fase es de asesoramiento para la búsqueda de empleo y a reconstrucción de su equilibrio personal y emocional. En 2011 han atendido a un total de 29 mujeres de las que 20 eran extranjeras.
- > **“CENTRO AMMAR. Atención a la mujer marginada”**. Huelva Cáritas Diocesanas de Huelva

El proyecto consiste en el trabajo de calle con las mujeres que ejercen la prostitución en Huelva, en las zonas de prostitución activa. También se abordan otras problemáticas asociadas como drogodependientes y VIH; inmigrantes con situación administrativa irregular, etc. Tiene como finalidad la inserción laboral y abandono del ejercicio activo, mediante la información de los recursos existentes. Dentro del programa contemplan: 1. Piso de acogida de Cáritas para mujeres en riesgo de exclusión; 2. Internamiento en programas de desintoxicación y 3. Albergue para inmigrantes “Betania”. En 2011 han atendido a un total de 105 mujeres, de las que 64 eran extranjeras.
- > **Programa “Intervención y acogida a mujeres prostituidas y drogodependientes”**. Málaga Asociación Mujer Emancipada

Consolidado recurso en el campo de la prostitución en Andalucía. El programa se apoya en 2 recursos específicos para la atención a mujeres en situación de prostitución. 1. El Centro Trinidad Grund, que es la oficina que constituye la puerta de entrada al resto de los servicios; 2. Centro Concepción Arenal que es una Casa de Acogida para mujeres con problemas de adicciones y/o prostitución, donde se desarrolla su intervención desde una perspectiva de género. Asimismo desarrollan un trabajo de calle con el colectivo de mujeres que ejercen la prostitución. En 2011 se ha atendido a un total de 93 mujeres: en el Centro Concepción Arenal se ha acogido a 21 mujeres de las que 2 eran extranjeras, y en el Centro Trinidad Grund se ha atendido a 72 mujeres, de las que 27 eran extranjeras.

- > **Programa “Vive y Camina”**. Málaga RR. Adoratrices. “Centro Jorbalán” de Málaga

El programa abarca 2 proyectos: PROYECTO VIVE de acompañamiento para mujeres que están en la calle víctimas de situaciones de exclusión social, sobre todo por drogas, y que han superado la fase de desintoxicación pero carecen de apoyo familiar para el acompañamiento (fase de acogida) y seguimiento (fase de reinserción) en la 1ª y 3ª fase del programa (a través del Proyecto Hombre). El PROYECTO CAMINA atiende a mujeres en alto riesgo de exclusión a causa de la prostitución, trata, violencia de género, inmigración, etc. que quieren voluntariamente iniciar el Programa de Reinserción Social y que suelen tener pocos recursos, procedentes de Málaga, otras provincias españolas y otras nacionalidades. En 2011 han atendido a un total de 520 mujeres. En el Proyecto VIVE a 68 mujeres, 38 de ellas extranjeras, y en el proyecto CAMINA a 452 mujeres, siendo 371 extranjeras.

- > **“Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la Prostitución en Málaga”**

Asociación Médicos del Mundo. Málaga

Programa específicamente sanitario, análogo a los desarrollados en Almería y Sevilla. Es un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende, con sus actividades, dar información y herramientas a las usuarias para que puedan cambiar aquellas prácticas de riesgo relacionadas con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En 2011 han atendido a un total de 894 mujeres, de las que 859 eran extranjeras.

- > **Programa de atención integral e inserción sociolaboral para mujeres en situación de trata y prostitución con fines de explotación sexual**. Sevilla RR. Oblatas del Stmo. Redentor de Sevilla.

Programa que favorece la atención integral e inserción laboral de mujeres en situación de trata y prostitución. Se desarrolla en 3 áreas de intervención: 1. Intervención directa, núcleo del proyecto. Se asesora a la mujer ante situación de dificultad, apoyo y seguimiento psicológico, orientación sociolaboral, etc. Se mantiene un servicio de atención telefónica de emergencia para estas mujeres de 10 a 22 horas. 2. Área de sensibilización. Se informa a la sociedad sobre esta forma de violencia contra la mujer que es la explotación sexual. 3. Área de gestión. A través de Profesionales se gestionan de forma transversal los programas y los fondos para el desarrollo del programa. Las actividades que realizan son: atención personal, que comprende información y asesoramiento, Talleres formativos y Servicio de atención psicológica; Atención social, que comprende el servicio de orientación social y jurídico, así como talleres formativos becados sobre diversas temáticas. En 2011 han atendido a 341 personas: 273 mujeres y 68 menores, siendo 224 extranjeras.

- > **Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la prostitución**. Sevilla

Asociación Médicos del Mundo de Sevilla

El programa busca mejorar el estado de salud biopsicosocial y favorecer la integración social de las mujeres en situación de prostitución. El programa, que se basa en los principios de reducción de daños y promoción de la salud, trata de minimizar los daños asociados al ejercicio de la prostitución. Es por tanto un programa de educación para la salud que busca con sus actividades, facilitar información y herramientas a las usuarias del mismo para que puedan cambiar aquellas conductas de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. Asimismo, se trasladan a las zonas de prostitución activa en las calles, como en clubs de alterne o pisos privados donde realizan una labor de información y prevención. En 2011 han atendido a un total de 770 mujeres de las que 684 eran extranjeras.

- > **Programa de Mediación y atención social a las personas que ejercen la prostitución en Andalucía**

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH)

Es un programa dirigido a las mujeres que ejercen la prostitución en Andalucía: mujeres inmigrantes; o presionadas por dificultades económicas; o sometidas por su difícil situación o que se ven obligadas a ejercer a causa de la extorsión de las redes de trata. El ámbito de actuación se sitúa en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Desarrollan mediación y atención social con mujeres inmigrantes y autóctonas que ejercen la prostitución, y orientación jurídica y laboral. El servicio móvil de información y asesoramiento les facilita información en los puntos de contacto donde ellas se encuentran, así como el acompañamiento y orientación en las gestiones administrativas que precisen. Y se desarrolla la labor de sensibilización y denuncia ante la vulneración de los Derechos Humanos que afecta a este colectivo. En 2011 han atendido a un total de 1.162 mujeres de las que 1.126 eran extranjeras.

Programa de atención a las mujeres reclusas y exreclusas

Los proyectos que se subvencionan dirigidos a este colectivo de mujeres pretenden prestar el apoyo necesario para su reinserción, mediante diversos programas y actividades. Estos programas atienden tanto a mujeres reclusas como aquellas que se encuentran en tercer grado o régimen abierto.

En 2011 se implementaron 6 proyectos por los que se atendió a 318 mujeres en cuatro provincias andaluzas. Los proyectos subvencionados que abordan la violencia de género en el ámbito de las mujeres reclusas y exreclusas, fueron:

- > **Programa de Valores para mujeres “Botafuegos”.** Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias “Alternativas”. Cádiz
Programa de atención e integración en el Centro Penitenciario del Campo de Gibraltar “Botafuegos”, dirigida al grupo de mujeres internas de los módulos I y II, mediante la realización de diversos tipos de Talleres, tales como: Medio ambiente; Educación en valores; Artesanía en el mundo y de juegos interculturales; Taller de cuentos y de teatro para la prevención de la violencia de género, así como abordar la educación afectiva y sexual y la igualdad de género. En 2011, ha participado en el programa un total de 40 mujeres, de las que 5 eran extranjeras.
- > **“Programa de Apoyo para mejorar la calidad de vida y la rehabilitación psicosocial de las reclusas del C.P. de Córdoba”.**
Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). Córdoba
El programa se dirige a las reclusas para mejorar la calidad de vida de las mismas, mediante la realización de talleres en las que se trabajan la autoestima, Habilidades sociales, prevenir y erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como la práctica de una sexualidad sana y un estilo de vida saludable. En 2011, han participado en el programa 15 mujeres, siendo solo 2 extranjeras, pertenecientes al Centro Penitenciario de Córdoba, módulo 7 de mujeres.

Programa dirigido a mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social

Los programas para mujeres migrantes en riesgo de exclusión social van destinados a la atención de aquellas mujeres que al no haber podido realizar su proyecto migratorio se ven en una situación de exclusión.

Las nuevas problemáticas que se presentan precisan de respuestas de todos los sectores implicados, prestando atención al colectivo de mujeres migrantes en Andalucía.

Las personas atendidas en 2011 fueron 4.249 personas, 3.385 mujeres y 864 hijas e hijos, a través de 14 proyectos subvencionados en seis provincias andaluzas.

Se ha mantenido la tendencia creciente en cuanto a entidades subvencionadas dirigidas al colectivo de mujeres inmigrantes, realizando actuaciones en materia de violencia de género las siguientes:

- > **Programa de “Intervención integral con mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia”**
Asociación Proinmigrantes de Córdoba (APICANDALUCÍA ACOGE). Córdoba
El proyecto se dirige a las mujeres de la provincia de Córdoba, abordando sus interrelaciones con cada una de las áreas necesarias para alcanzar una mejora en su situación, facilitando su participación e implicación en la vida social. Asimismo, y dependiendo de las características de las mujeres, se realizan intervenciones a largo/corto plazo, incidiendo en la reconstrucción de su proyecto migratorio, que incluye apoyo psicológico, asesoramiento jurídico o laboral para la inserción sociolaboral, sanitaria y jurídica. Han sido atendidas 147 mujeres extranjeras.
- > **Programa de “Intervención con mujeres inmigrantes en la mediación social y familiar”** Asociación Jaén Acoge. Jaén
El programa, dirigido a mujeres emigradas, se estructura en varias líneas de trabajo: Acciones de formación y acompañamiento; Acciones de formación ocupacional y orientación laboral; Creación de espacios de convivencia; Acciones dirigidas a la prevención de la violencia y detección de casos conflictivos y Acciones de mediación intercultural y familiar, como forma de evitar su exclusión social. Han sido atendidas 200 mujeres extranjeras.
- > **Servicio de “Información y autonomía para mujeres inmigrantes” (SIAMI)** Asociación PRODIVERSA (Ex MPDL). Málaga.
El Punto de Atención a la Mujer se constituye como el centro para la detección de la violencia de género, junto con la mediación intercultural, la asistencia psicológica, el asesoramiento jurídico y la orientación laboral. Entre sus acciones está el asesorar legalmente sobre los derechos inherentes a la condición de extranjera con el objetivo de conseguir su plena integración, especialmente las más vulnerables como son las mujeres víctimas de la violencia de género y las trabajadoras del hogar. El total de mujeres atendidas durante 2011 ha sido de 178 de las que 126 son extranjeras.

- > **X Edición del “Programa de Mediación Intercultural para Mujeres Inmigrantes: Mujeres y Feminismos”**
 Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA). Andalucía
 Programa de continuidad y de ámbito andaluz, tiene como objetivo formar y sensibilizar a sus asociadas para la detección y prevención de la violencia de género en mujeres inmigrantes mediante la formación de mediadoras interculturales para la inmigración. El programa consta de 3 bloques temáticos, tras la correspondiente presentación a la prensa y medios de comunicación; 1. Foros de discusión que se constituye como espacio de reflexión y experiencias de las mujeres asistentes; 2. Talleres Formativos que vehiculizan a la integración real de las mujeres inmigrantes y 3. Encuentro Formativo donde se fomenta el movimiento asociativo creando redes de apoyo donde compartir información y opiniones. El total de mujeres que han participado en estas acciones en 2011 ha sido de 503, de las que 325 eran extranjeras.
- > **Programa SORORIDAD “Atención psicológica a inmigrantes víctimas de violencia de género”**
 Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR – Andalucía.
 El programa consiste en un servicio de apoyo, acompañamiento y tratamiento psicológico con perspectiva específica para mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia de género. Fueron atendidas 69 mujeres durante 2011, a través de 404 actuaciones.
- > **Programa DAMIOLA TAYLOR de Asistencia jurídica** Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR – Andalucía.
 Se ofrece información y asesoramiento jurídico a las mujeres inmigrantes en materia de violencia doméstica y derecho de familia, como forma de prevención de situaciones de abusos, violencia o malos tratos. El programa es de ámbito andaluz. Las mujeres atendidas durante 2011 fueron 1.916, a través de 2.105 atenciones.
- > **Programa de “Salud integral para mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social”**
 Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Inmigrantes). Andalucía
 Es un programa de carácter sanitario mediante el que se organizan actividades y talleres de promoción de la salud, que contribuyen a mejorar la salud integral de la mujer inmigrante, teniendo en cuenta sus diferencias culturales y de idioma. Plantean, como finalidad de su proyecto, detectar la violencia de género a la que pueden estar sometidas las mujeres, con el fin de facilitar el proceso de adaptación y superación de las condiciones adversas con que se encuentran. Se atendió a 96 mujeres durante 2011, de las que 84 eran extranjeras.
- > **Programa de integración y educación sanitaria con mujeres inmigrantes** Asociación Médicos del Mundo. Sevilla
 El programa es eminentemente sanitario que facilita atención social, orientación, formación e información a mujeres inmigrantes sobre los distintos recursos sociales y sanitarios existentes. Como la mayoría de ellas se encuentran en situación administrativa irregular, aumenta su vulnerabilidad social y sanitaria. Por otro lado la violencia contra las mujeres se ve acrecentada entre las mujeres que ejercen la prostitución, por su condición de mujer, prostituida y también inmigrante, la mayoría de las veces irregular. Parte importante del programa se desarrolla a través del Centro de Atención Sociosanitaria a Inmigrantes en Sevilla capital. El programa ofrece, asimismo, un servicio especializado de apoyo psicológico dirigido a la población migrante. El total de mujeres atendidas durante 2011 ha sido de 276.

Resumen de los proyectos financiados desde los Programas de Atención Social

En 2011 el total de personas atendidas a través de los 51 proyectos asciende a 12.431, siendo 1.649 mujeres autóctonas, 10.509 mujeres inmigrantes y 273 menores. Dos tercios de ellos abordaron la violencia de género de forma transversal o directamente.

	Nº de proyectos	Total mujeres atendidas	Proyectos incluyendo VG
Mujeres en situación de riesgo de exclusión	8	510	2
Madres jóvenes	4	141	2
Mujeres prostituidas y víctimas de explotación sexual	19	7.213	19
Reclusas y exreclusas	6	318	2
Mujeres inmigrantes	14	4.249	8
Andalucía	51	12.431	33

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Actuaciones realizadas en atención social para mujeres víctimas de violencia de género en Almería

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y de la Delegación Provincial de Almería, ha realizado actuaciones en materia de atención social para la detección, atención y prevención de la violencia de género entre mujeres españolas e inmigrantes procedentes de otros países comunitarios y extracomunitarios, así como para su recuperación integral.

Las actuaciones recibieron ayudas según lo establecido a través de la Orden de 13 de junio de 2011 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Se dirigen a mujeres con problemas añadidos y se tiene en cuenta como factor adicional que están en riesgo de sufrir violencia de género, aun siendo su objetivo primordial y directo abordar las cuestiones relacionadas con explotación sexual y/o drogas. Desde la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería se realizó el seguimiento de las subvenciones concedidas en 2011 para el desarrollo de las siguientes acciones en la provincia de Almería:

Atención Integral a Mujeres víctimas de Explotación Sexual

El proyecto se centra en la atención de acogida de emergencia a mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual, así como en la atención social, jurídica, psicológica, laboral y sanitaria a mujeres en situación de riesgo y exclusión social.

La actuación ha contado con la colaboración de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, y es desarrollada por la asociación AIMUR mediante la subvención concedida.

Se refuerza mediante el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual que entró en vigor en enero de 2009, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 y el Plan Municipal contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual de Almería.

Los objetivos del proyecto son:

- > Proporcionar atención social, jurídica, laboral, informativa - formativa y sanitaria.
- > Facilitar el acceso de las mujeres, transexuales y hombres que tienen sexo con hombres (HSH) tanto a los recursos existentes en la provincia de Almería y en Andalucía de manera inmediata.
- > Dar respuesta de alojamiento inmediato a mujeres víctimas de trata.
- > Promover campañas que eliminen la discriminación de género.

AIMUR trabaja en este proyecto desde 2007, lo que supone que al menos el 75% de las mujeres víctimas de explotación sexual que pasan por la provincia de Almería sean conocedoras del Centro de Atención Integral y que al menos un 30% de ellas pase por el mismo solicitando alguno de los servicios ofrecidos. Una vez establecido el contacto inicial, es posible empezar a abordar los objetivos últimos planteados para el proyecto, consistentes en la reinserción y rehabilitación de las víctimas.

Durante 2011 se han beneficiado de 900 a 1.000 mujeres que se encuentran en situación de prostitución en la provincia de Almería, abarcando los 102 municipios, con especial atención a las mujeres migrantes, sobre todo rusas, rumanas y árabes, y/o que han llegado a Almería desde otros puntos del estado.

En concreto, desde el Centro de Día de Almería se han realizado 752 atenciones a mujeres, siendo el 95% mujeres inmigrantes procedentes de diferentes países del Este de Europa, de Latinoamérica y del Norte de África. Un porcentaje muy alto de ellas tiene a sus hijas e hijos en España. Las principales nacionalidades de las atendidas han sido: Ecuador (184), Rusia (129), Marruecos (76), Colombia (73), Brasil (71), Rumania (64), España (58).

Las atenciones recibidas se han centrado en:

Actuaciones	Número Atenciones
Asesoramiento Jurídico	363
Atención Social	174
Orientación Laboral	441
Apoyo Psicológico	56
Acompañamientos	101
Total	1.135

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogadicciones. Consejería con competencias en materia de igualdad

Atención social a mujeres inmigrantes

La Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contempla en el articulado la situación de las mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género, ofreciéndoles la posibilidad de obtener autorización independiente por circunstancias excepcionales, facilitando así la denuncia de dichas situaciones.

Por otra parte en el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, se recoge entre sus objetivos el referido a crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de la violencia de género atendiendo a las circunstancias específicas de la población extranjera con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global. Para la consecución de esta meta, las iniciativas toman como referencia la corrección de dos de los factores fundamentales, por un lado el sesgo cultural, a través de la información, la sensibilización y la concienciación, y por otro los apoyos externos, mediante la atención, asesoramiento y las ayudas que refuercen los derechos de las mujeres. Las medidas desarrolladas, además, permitirán llevar a cabo una mejor respuesta frente a la violencia y facilitará la integración de la población extranjera sobre unas referencias de convivencia.

En cuanto al tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, el Ministerio de Igualdad coordina el Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Estas actuaciones normativas reflejan lo establecido en el ordenamiento jurídico y de los planes de actuación que a nivel nacional y andaluz están vigentes anteriormente, en materia de violencia de género:

- > El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado en 2007 (L.O. 2/2007, de 19 de marzo): recoge expresamente la prohibición de discriminación y se incluye la discriminación positiva como estrategia de actuación.
- > En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía encontramos, entre otros, un artículo específico que contempla la situación de las mujeres migrantes, el artículo 49.
- > La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 17.1 los derechos de las mujeres extranjeras, tanto migrantes en situación administrativa regular como irregular.
- > La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, incluye artículos que hacen referencia específicamente a las mujeres migrantes, destacando el artículo 45 que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, citando a las mujeres inmigrantes.

Dentro de este amplio marco, la Administración de la Junta de Andalucía realiza actuaciones en materia de migración y violencia de género consciente de la importancia de la presencia de mujeres extranjeras y migrantes en Andalucía, desarrollando una serie de medidas para apoyar la participación social de éstas.

En la atención integral a las mujeres extranjeras y migrantes, se considera la doble circunstancia de apoyar la normalización de los servicios para que accedan a ellos en igualdad de condiciones que las mujeres autóctonas, y de realizar programas y actuaciones especialmente dirigidos a las mujeres extranjeras y migrantes atendiendo a la realidad específica que viven, consecuencia del proceso migratorio.

Las mujeres migrantes atendidas en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM (Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer) en 2011 fueron 12.764 (10,7% de todas las atendidas), con un total de 34.014 consultas. Y en concreto, la atención a mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género fue de 2.712, con 4.333 consultas.

	Mujeres migrantes atendidas	Consultas	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género	Consultas por violencia de género
2011	12.764	34.014	2.712	4.333
2010	12.239	30.254	2.361	3.583
2009	3.839	9.267	1.042	2.133

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

El 21,2% de las mujeres inmigrantes son atendidas por violencia de género, lo que supone un 5,4% más que las mujeres autóctonas (que se sitúa en 15,8%). Las mujeres inmigrantes atendidas por violencia de género, respecto al global de las inmigrantes atendidas, son:

Mujeres inmigrantes atendidas por violencia						
	Centros Provinciales		CMIM		Total en la red del IAM	
	Nº	% sobre atendidas CP	Nº	% sobre atendidas CMIM	Nº	% sobre mujeres atendidas
Almería	109	37,8	271	10,6	380	13,4
Cádiz	20	40,0	170	23,3	190	24,4
Córdoba	69	27,9	112	14,5	181	17,8
Granada	219	53,8	229	21,6	448	30,6
Huelva	115	31,3	123	13,6	238	18,7
Jaén	42	28,2	106	15,1	148	17,4
Málaga	241	50,3	538	24,7	779	29,3
Sevilla	124	40,0	224	14,3	348	18,6
Andalucía	939	40,9	1.773	16,9	2.712	21,2

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Las consultas de mujeres inmigrantes que se refieren a violencia de género suponen el 12,7%, con el 3,2% más que las mujeres autóctonas (9,5%). La proporción de las consultas por violencia de género de las mujeres inmigrantes, en relación con el global de las recogidas en 2011 para este colectivo, es la siguiente:

Consultas por violencia						
	Centros Provinciales		CMIM		Total en la red del IAM	
	Nº	% sobre consultas CP	Nº	% sobre consultas CMIM	Nº	% sobre consultas
Almería	164	15,3	403	6,9	567	8,2
Cádiz	73	36,0	248	15,3	321	17,6
Córdoba	103	15,7	162	5,9	265	7,8
Granada	304	25,9	402	10,4	706	14,0
Huelva	182	17,0	233	10,0	415	12,2
Jaén	68	21,0	178	7,4	246	9,0
Málaga	370	37,0	855	16,7	1.225	20,0
Sevilla	279	29,0	309	8,6	588	12,9
Andalucía	1.543	23,9	2.790	10,1	4.333	12,7

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Las mujeres inmigrantes atendidas por violencia de género, en relación al cómputo global de mujeres atendidas por este concepto, es del 13,8%. Además de la atención recibida en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM, las mujeres migrantes en Andalucía cuentan con proyectos específicos según sus necesidades y con especial atención a los colectivos más vulnerables.

Proyectos realizados dentro del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes en Andalucía

La Consejería con competencias en materia de empleo, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, concedió subvenciones para diversos proyectos relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía, incluyendo aquellos que abordaban las migrantes prostituidas y/o en riesgo de sufrir violencia de género.

Las subvenciones se destinaron a partir de dos actuaciones normativas establecidas al efecto en Andalucía:

- > La Orden de 25 de abril de 2011, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011).

- > Prórroga del Convenio de Colaboración de 11 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Empleo e Inmigración y la Junta de Andalucía (BOE núm. 29 de 3 febrero de 2011). En los proyectos dependientes de este convenio participan la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo e Inmigración y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía.

Los proyectos subvencionados que guardan relación con la mujer inmigrante y la violencia de género fueron 17, que se detallan a continuación:

Proyecto	Asociación	Provincia
Orden de 25 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011)		
Desarraigo de la mujer trabajadora latinoamericana en Almería	Universidad de Almería	Almería
Feminización de la inmigración y retos socioeconómica	Universidad de Córdoba	Andalucía
El duelo migratorio en la mujer inmigrante y su implicancia	Universidad de Jaén	Jaén
Conocimiento laboral previo mujeres inmigrantes y aplicación actual	Universidad de Jaén	Jaén
La salud sexual y reproductiva de mujeres inmigrantes en Andalucía	Universidad de Jaén	Andalucía
Integración y desarrollo sociolaboral de la mujer inmigrante ucraniana	Asociación Nacional de Mujeres Ucranianas	Málaga
Mujeres y comunidades musulmanas de Sevilla	Universidad de Sevilla	Sevilla
Prevención de la violencia en el ámbito familiar y laboral	Comisiones Obreras - Andalucía	Sevilla y Huelva
Creciendo entre culturas	Asociación de Mujeres entre Mundos	Sevilla, Córdoba y Huelva
Situación actual de la inmigración	Asociación de Mujeres entre Mundos	Andalucía
Proyecto piloto contra la discriminación y desigualdad entre adolescentes y jóvenes de Sevilla y Vera	Universidad Pablo de Olavide. Sevilla	Andalucía
Integrándonos en la Diversidad	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	Andalucía
Formación en género e inmigración para profesionales	Asociación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Andalucía
Total		13
Prórroga del Convenio de Colaboración de 11 de diciembre de 2008 (BOE núm. 29 de 3 febrero de 2011)		
Dinamización del Grupo de mujeres Al Nur	Grupo de mujeres Al Nur	Almería
Análisis de Violencia a Mujeres Extranjeras Vulnerables	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Cádiz
Jornada Mujer y Diversidad: Construyendo para la Participación	Asociación de Mujeres Senegalesas Takku Liguey	Granada
Empoderamiento de mujeres inmigrantes en liderazgo comunitario	CODENAF	Sevilla
Total		4
Andalucía		17

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

Las actuaciones enmarcadas en la Orden de 25 de abril de 2011 fueron:

- > **Desarraigo de la mujer trabajadora latinoamericana en Almería**
Investigación centrada en el estudio de las particularidades de las mujeres rurales socialmente vulnerables en el mercado laboral. Se desarrolla por la Cátedra Iberoamericana de la Universidad de Almería, en colaboración con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social.
Se implementa a través de seminarios sobre igualdad y violencia de género, talleres de orientación y uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), y mediante la creación de Redes de apoyo social para mujeres. Las actuaciones se llevan a cabo en Almería entre octubre de 2011 y octubre de 2012. Las personas beneficiarias de esta actuación son 200 mujeres y 100 hombres de forma directa y 350 mujeres y 300 hombres de manera indirecta.
- > **Feminización de la inmigración y retos socioeconómica**
Estudio sobre la visión completa de lo femenino, realizado por la Universidad de Córdoba, que se centra en contrastar datos y fuentes, en el análisis de las distintas situaciones, en el análisis de informes elaborados y en la hermenéutica de la normativa existente atenta a la realidad. Se desarrolla entre octubre de 2011 y septiembre de 2012.
- > **El duelo migratorio en la mujer inmigrante y su implicancia**
Investigación sobre la construcción del duelo migratorio de la mujer inmigrante y los efectos que tiene en los procesos educativos e identitarios de sus hijas e hijos. Desarrollada por la Universidad de Jaén, entre diciembre de 2011 y agosto de 2012, consiste en la elaboración y validación de instrumentos, entrevistas a mujeres, guion de entrevista y entrevistas a mujeres inmigrantes.
- > **Conocimiento laboral previo mujeres inmigrantes y aplicación actual**
Estudio para el conocimiento de la historia laboral previa de las mujeres inmigrantes, así como sus aptitudes adquiridas y potencialidades por explotar, que puedan servirles como valor añadido. Para ello, se implementa el diseño de herramientas de obtención de información, se realizan entrevistas y encuentros, se elabora el tratamiento estadístico de la información y se concluirá

con la realización la memoria final. El proyecto de la Universidad de Jaén se desarrolla en las localidades jiennenses de Jaén, Linares y Andújar entre noviembre de 2011 y junio de 2012.

> **La salud sexual y reproductiva de mujeres inmigrantes en Andalucía**

El proyecto subvencionado a la Universidad de Jaén se concentra en conocer las experiencias relativas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres inmigrantes y en establecer estrategias de intervención.

Se realiza en Jaén a través de la diagnosis del campo de investigación, toma de contacto con los informantes clave, elaboración de protocolos de captación de participantes, diseño, validación y pilotaje del guion de entrevista, elaboración de entrevistas.

> **Integración y desarrollo sociolaboral de la mujer inmigrante ucraniana**

Proyecto de Servicios de asesoramiento, información y orientación, que presta asistencia presencial y telefónica víctimas violencia de género. Ha sido gestionado por la Asociación Nacional de Mujeres Ucranianas en Málaga durante 2011.

Se han beneficiado 16.000 mujeres de forma directa y otras 50.000 de manera indirecta.

> **Mujeres y comunidades musulmanas de Sevilla**

Proyecto subvencionado a la Universidad de Sevilla para realizar el estudio sobre la religión como elemento de integración social para aquellas mujeres que reafirman su identidad musulmana en contextos no islámicos.

Se procede al registro y análisis de los discursos de imanes, identificación, elaboración y descripción, así como a la captación de cómo explican la vida en comunidad islámica.

El estudio se implementa entre diciembre de 2011 y julio de 2012.

> **Prevención de la violencia en el ámbito familiar y laboral**

La subvención, en colaboración con Comisiones Obreras de Andalucía, se otorga al proyecto Sensibilizar, informar, asesorar a trabajadoras inmigrantes en el ámbito laboral y familiar. Se trata de un Servicio con Personal Técnico de atención jurídica personalizado en las provincias de Sevilla y Huelva y se desarrollará a lo largo del año 2012.

Las personas beneficiarias son 2.000 mujeres inmigrantes de todas las edades, a las que se añaden otras 4.000 de manera indirecta.

> **Creciendo entre culturas**

La Asociación de Mujeres entre Mundos ha desarrollado el proyecto Creciendo entre culturas. Se realiza en colaboración con Centros de enseñanza y las actividades, entre las que se incluyen actuaciones de música, cuentos populares, tradiciones, comidas, etc., sirven para dar a conocer todos los aspectos de la inmigración.

Las provincias de Sevilla, Córdoba y Huelva han recibido las actividades durante todo el año 2011, destinadas principalmente a menores de entre 5 y 16 años.

El montante global de personas beneficiarias se eleva a 6.000 de forma directa, siendo 3.000 mujeres y 3.000 hombres, y otras 8.000 de manera indirecta, siendo 4.000 mujeres y 4.000 hombres, en cifras aproximadas.

> **Situación actual de la inmigración**

El proyecto Situación actual de la inmigración, realizado por la Asociación de Mujeres entre Mundos en colaboración con centros cívicos, asociaciones vecinales y ONG, se ha implementado a través de talleres de discusión e intercambios sobre necesidades y dificultades con las personas monitoras – formadoras, con una clara orientación hacia la formación e información de profesionales.

Se han celebrado en Andalucía durante todo el año 2011 y han asistido 264 personas, siendo 203 mujeres y 61 hombres. Además se han beneficiado de esta actuación formativa, de una forma indirecta, 792 personas, 609 mujeres y 183 hombres.

> **Proyecto piloto contra la discriminación y desigualdad entre adolescentes y jóvenes de Sevilla y Vera**

Subvención concedida a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para el proyecto de implementación de un modelo piloto para enfrentar la discriminación y desigualdad. Diseño de estrategias para aproximación y trabajo en grupos de adolescentes y jóvenes.

Consta de investigación e intervención en Sevilla y Vera (Almería), Análisis del contexto, y celebración de talleres y reuniones en las provincias de Sevilla y Almería. Se desarrollará entre febrero y julio de 2012.

> **Integrándonos en la Diversidad**

Proyecto de sensibilización y formación e información, implementado por la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza, contando con la colaboración de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A). Se celebran mesas redondas y se realizan acciones de sensibilización y convivencia en la Barriada de Cerro-Amate en Sevilla, Barriada El Puche en Almería y Barriada El Carmen en Huelva entre noviembre de 2011 y octubre de 2012, beneficiando a 4.000 mujeres y 2.000 hombres.

> **Formación en género e inmigración para profesionales**

La Asociación de Mujeres Progresistas de Andalucía, que cuenta con la colaboración de la Universidad Pablo de Olavide y el Colegio de la Abogacía de Sevilla, pretende con este proyecto abordar el papel de la mujer en los procesos migratorios, la ley de extranjería, el acceso al empleo, la relación de género e inmigración y la violencia de género.

Se desarrolla mediante acciones formativas en materia de inmigración desde una perspectiva de género e incluye además la elaboración de un manual técnico como recurso didáctico y herramienta de consulta durante la formación y posteriormente.

El proyecto se implementa en Andalucía entre octubre de 2011 y julio de 2012. Se han beneficiado 160 personas de forma directa, 100 mujeres y 60 hombres, a las que se suman otras 2.000 mujeres y 2.000 hombres de manera indirecta. La difusión prevista se realiza a través de las entidades sociales y se dirige a la población en general.

A continuación se detalla la actuación realizada dentro de proyectos del Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes. Se desarrolla a través de la prórroga del Convenio de Colaboración de 11 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Empleo e Inmigración y la Junta de Andalucía (BOE núm. 29 de 3 febrero de 2011) y participan la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo e Inmigración y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía.

> **Dinamización del Grupo de mujeres Al Nur**

Los talleres de intervención social para la dinamización del Grupo de mujeres Al Nur tienen como objetivo el fomento de habilidades sociales y estrategias de supervivencia, y se realiza con la colaboración de Almería Acoge.

La actuación se enmarca en el Proyecto “Soñando nuestro barrio” del Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes.

Se implementa en las Barriadas Fuentecica y Quemadero, ambas en la ciudad de Almería. Se han beneficiado 47 mujeres inmigrantes, de entre 25 y 65 años, que pertenecen a etnias diferentes a las autóctonas.

> **Análisis de Violencia a Mujeres Extranjeras Vulnerables**

Se concedió una nueva subvención a la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, de Cádiz. La actuación está basada en el Servicio de apoyo jurídico, sanitario y formativo para mujeres inmigrantes vulnerables, que se desarrolla en Algeciras (Cádiz).

Los objetivos de la actuación son:

- > Conocer los modelos socioculturales y analizar las realidades sociales de las víctimas
- > Análisis de los recursos y de la realidad social
- > Analizar situaciones de las víctimas para definir necesidades y recursos
- > Elaboración de conclusiones y diseño de modelos de intervención

Se enmarca en el Proyecto “Un barrio de todos” del Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes.

> **Jornada Mujer y Diversidad: Construyendo para la Participación**

La Jornada Mujer y Diversidad: Construyendo para la Participación es un proyecto para el intercambio de experiencias, realizado por la Asociación de Mujeres Senegalesas Takku Liquey, en colaboración con Cruz Roja de Granada. El objetivo ha sido la promoción de la participación social de las mujeres, autóctonas e inmigrantes, desde el empoderamiento y la toma de conciencia de su capacidad como sujeto activo, y la proclamación de la diversidad. El programa consistió en una ponencia; una mesa redonda donde participaron 5 mujeres que entienden el trabajo en red como forma de proyectar la participación, pertenecientes a diferentes asociaciones; actuación de grupos étnicos, taller de danza y degustación gastronómica.

Se enmarca en el Proyecto “Redes para la Solidaridad” del Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes. Tuvo lugar el 9 de abril de 2011 en el Centro Cívico del Distrito Norte de Granada y contó con la participación de 64 mujeres.

> **Empoderamiento de mujeres inmigrantes en liderazgo comunitario**

La subvención otorgada a CODENAF se ha dedicado a la realización de talleres de información y sensibilización sobre temas varios, recursos y posibilidades en la comunidad, sobre la potenciación del capital humano y sobre el fortalecimiento de las habilidades sociales. Se han impartido en Sevilla, en colaboración con ACCEM.

El proyecto se ha desarrollado con carácter anual y se han beneficiado 26 mujeres inmigrantes, de entre 18 y 40 años. La difusión del mismo se ha realizado a través de cartelería y mailing. Se enmarca en el Proyecto “Barrios Plurales” del Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes.

Programa de Atención Integral para mujeres con discapacidad de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, implementa el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad de Andalucía, Eje de Trabajo "Violencia". Se enmarca en el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), aprobado mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008).

En 2011, la Federación Luna Andalucía y sus entidades miembros han seguido desarrollando acciones directamente vinculadas con la ejecución del PAIMDA a lo largo de Andalucía. Entre estas acciones se encuentran:

- 444 talleres: grupos de autoayuda, grupos para la autoestima y empoderamiento de las mujeres con discapacidad; fomento del asociacionismo y del grupo de presión (lobby).
- Atención psicológica individualizada a 149 mujeres con discapacidad.
- Aumento a 3.091 el número de socias de la entidad, como resultado de las acciones de difusión y promoción de las mujeres con discapacidad, así como de los talleres de asociacionismo y del grupo de presión (lobby).
- Celebración en Sevilla de las jornadas Mujeres, discapacidad y ciudadanía, con motivo del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo.

La Federación Luna Andalucía, como parte de sus acciones de promoción de las mujeres con discapacidad y de fomento de la igualdad, ha impartido diversas ponencias para entidades y organismos como la ONCE y su Fundación, ha colaborado con la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), concretamente en el programa de actividades de su sede en Carmona y en el programa UNIVERSEM y ha ofrecido una charla sobre la intervención psicológica con mujeres con discapacidad víctimas de violencia en el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

Otros proyectos relacionados con la violencia de género que sufren las mujeres con alguna discapacidad también son abordados en sus respectivos apartados, según el ámbito de actuación en que se desarrollan.

Servicio de Atención a las mujeres sordas víctimas de violencia de género

Atención individualizada y acompañamiento

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, concedió una nueva subvención al Servicio de Atención a usuarias de violencia de género en Andalucía que gestiona la Federación de Mujeres Sordas de Andalucía (ARAMUS).

La actuación se enmarca en lo establecido por la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Se trabaja con un Programa de Violencia de Género que se desarrolla en dos líneas de acción, información y acompañamiento que contienen varias fases. Se tienen en cuenta las necesidades individuales de cada una de las mujeres y hombres, que acuden a la Federación Aramus con el objetivo de ofrecerles el mejor asesoramiento posible adaptado a su situación personal.

Las dos líneas de acción son:

- **Información a las personas usuarias del Programa sobre las actitudes machistas.**
Se presta asesoramiento sobre los recursos existentes, sobre los ciclos de la violencia y sobre los pasos a seguir en caso de poner denuncia, realizando un acompañamiento a aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género.
- **Seguimiento y acompañamiento de mujeres que han interpuesto denuncia.**
Se hace un seguimiento a las mujeres que han interpuesto denuncia, acompañándola en todo el proceso e incluso después se trabaja con ellas realizando programas de atención individualizada donde se le ofrece atención psicológica, formación específica para aumentar el desarrollo de la autoestima y habilidades sociales, con objeto de mejorar su desarrollo personal. También se realizan otras actuaciones en grupos, dentro de este programa de atención individualizada, desarrollando talleres y actividades de ocio para lograr su integración progresiva en la sociedad.

Las fases contempladas este servicio son:

Tipo de actuación	Mujeres	Hombres	Total
Prevención	9	7	16
Asesoramiento	17	5	22
Acompañamiento	9	1	10
Seguimiento	10	5	15
Denuncias	12	0	12

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

La Federación Aramus ofrece un servicio de atención integral e individualizada a las víctimas de violencia de género así como acompañamiento y mediación, sin límite temporal aún en caso de dilación del procedimiento (policía, personal jurídico, IAM, casa de acogida, juicio si lo hay, etc.).

En 2011 se ha atendido a 20 mujeres víctimas de violencia de género a través del Servicio, de las cuales 12 han presentado denuncia: 8 denuncias por violencia de género, 2 por delitos económicos, 1 por agresión, 1 por violencia doméstica. Las 8 mujeres restantes continuaron el proceso ya iniciado el año anterior.

A estas mujeres que han interpuesto denuncia, se les hace un seguimiento acompañándolas en todo el proceso e incluso después se trabaja con ellas realizando programas de atención individualizada con los que se les ofrece atención psicológica, formación específica para aumentar la autoestima y las habilidades sociales, con objeto de mejorar su desarrollo personal. Dentro de este programa de atención individualizada, también hay otras actividades con la que se trabaja en grupos, a través de talleres y actividades de ocio.

También se ha trabajado con 9 hombres, los cuales tenían sentencia condenatoria por malos tratos. El procedimiento de atención es similar al de las mujeres, abordando los temas de manera individual y siguiendo las mismas fases anteriormente mencionadas.

La prevención que se realiza desde la Federación Aramus está basada principalmente en aquellas familias o parejas que acuden a la entidad porque consideran que tienen problemas que pueden agudizarse y terminar en un acto violento. Para ello se les informa de los ciclos y las consecuencias de los tipos de violencia. El asesoramiento se presta principalmente a aquellas parejas que consideran que su relación ha llegado a su fin y acuden a la Federación Aramus para informarse de los recursos y de los pasos a seguir para terminar con la relación de la mejor manera posible sin afectar a las hijas e hijos.

Se ha asesorado e informado a 5 hombres sobre posibles actos de violencia de género infligidos por sus mujeres, y a dos de ellos se trabaja la prevención informado de los tipos de ciclos de la violencia y consecuencias. Además, se realiza un seguimiento cuando en la pareja hay una situación de conflictos.

En total, se han beneficiado 29 personas con discapacidad o que conviven con ellas. La distribución por edades fue:

	Usuarías	Usuarios	Total
De 20 años	1	0	1
De 21 a 35 años	11	4	15
De 36 a 45 años	7	4	11
Más de 45 años	2	0	2
Total	21	8	29

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

En resumen, en 2011 el Servicio realizó 75 atenciones en materia de violencia de género en relación a mujeres con discapacidad auditiva. 20 mujeres eran víctimas y 12 de ellas interpusieron denuncia (las demás eran casos iniciados en años anteriores). El 52% tiene entre 21 y 35 años y son originarias de Andalucía, concretamente Granada, Huelva y Málaga, salvo 1 mujer procedente de Brasil.

Los recursos humanos asignados a este Servicio, a través del programa de Mantenimiento, son una mediadora e intérprete de Lengua de Signos.

Servicio de Interpretación en Lengua de Signos específico en violencia de género

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, concedió una subvención a la Federación Aramus para la implementación del Servicio de Interpretación en Lengua de Signos específico en violencia de género en Andalucía.

La ayuda se otorga mediante la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Los servicios de interpretación de las personas usuarias atendidas en materia de violencia de género son los desarrollados en la fase de acompañamiento de las personas demandantes dentro del Programa de Víctimas de Violencia de Género, que incluye el acompañamiento a la Policía Nacional, al Centro de Salud, juzgados, visita a profesional de la abogacía, servicio de atención a víctimas de Andalucía (SAVA), servicio de atención a la familia (SAF), centros de servicios sociales, casas de acogidas, etc...

En 2011, se han realizado 387 servicios de teleinterpretación, siendo 287 para mujeres y 100 para hombres, y se han beneficiado de los mismos 29 personas, 20 mujeres y 9 hombres. Los servicios se han requerido en este periodo para acompañamiento a la Policía Nacional, al Centro de Salud, servicio de abogacía, abogado de oficio y servicio para solicitar el mismo, al Servicio de empleo y al SAVA. De la misma forma, 11 servicios han sido derivados hacia el Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Formación para mujeres víctimas de violencia de género

La Federación Aramus ha proporcionado formación a mujeres sordas víctimas de violencia de género a través de talleres de autoestima, talleres de desarrollo personal y talleres de habilidades sociales.

En 2011 han participado 22 mujeres, 16 de ellas con edades comprendidas entre 21 y 35 años, lo que supone el 73% de las participantes, y 6 más de entre 36 y 45 años.

	21 a 35 años	36 a 45 años	Total mujeres participantes
Talleres de autoestima	6	4	10
Talleres de desarrollo personal	5	0	5
Talleres de habilidades sociales	5	2	7
Total	16	6	22

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

Para la contratación de la persona formadora para esta actuación, se ha contado con la colaboración de la Consejería con competencias en materia de empleo, que concedió una ayuda pública, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten a personas trabajadoras desempleadas para la realización de proyectos y servicios de interés general y social (IGS). Se establece por la Orden 14 de enero de 2004 (BOJA núm. 10, de 29 de enero).

Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción

Protocolo de Actuación y Derivación ante la violencia de género en mujeres con adicciones

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género, completó en 2011 las fases de elaboración del Protocolo de Actuación y Derivación ante la Violencia de Género en la red pública de atención a las drogodependencias y adicciones, que será aprobado en 2012.

El objetivo es homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención para mejorar la orientación e información a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial.

Se ha ultimado la puesta en funcionamiento del Protocolo en todos los centros y servicios de la red de drogodependencias, con el objetivo de prestar una atención personalizada y específica desde dichos recursos durante todo el proceso de tratamiento. Implica a los Centros de Tratamiento Ambulatorio de adicciones que existen en Andalucía y con competencias en materia de Violencia de Género.

El Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género incluye recomendaciones para actuar ante un caso de violencia de género en una mujer atendida en un Centro de adicciones o residente en un Centro de Acogida en la que se detecte una adicción.

Se ha previsto la realización de un plan de difusión del Protocolo, una vez aprobado éste, a través de los Centros Provinciales de Drogodependencias de Andalucía, que a su vez lo transmitan a los demás Centros de Tratamiento Ambulatorio de su territorio.

Incorporación en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de una línea transversal en relación a Violencia de Género

En 2011 han continuado los trabajos de elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA), que ha quedado pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno en 2012. En el Plan se contempla por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias la inclusión de una línea estratégica y transversal que integre las actuaciones en las distintas áreas en materia de violencia de género.

En el proceso han colaborado otras Consejerías de la Junta de Andalucía, además de la competente en materia de igualdad y bienestar social, especialmente a través de la Dirección General de Violencia de Género. También han intervenido los Consejos Locales y ONG.

El trabajo ha sido desarrollado por la Oficina de Planificación y Gestión, siguiendo las indicaciones marcadas por el Comité Director para el impulso del III Plan, según la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre).

Tras la finalización del II PASDA, se ha trabajado en la elaboración del III Plan utilizando una metodología participativa, con la organización de Grupos Provinciales de Trabajo, distribuyendo en las distintas áreas del plan (Prevención, Atención Sociosanitaria, Incorporación Social e Información, Investigación y Formación).

Para elaborar propuestas se ha contado con personas e instituciones públicas y privadas que integran la Red de Drogodependencias y Adicciones de Andalucía, eligiendo a representantes de diversos recursos, federaciones y asociaciones profesionales de cada provincia que sean portavoces del recurso o institución al que pertenecen, por lo que han sido personas de contrastada experiencia en su ámbito.

Se ha tenido en consideración a los municipios que desarrollan el programa "Ciudades Ante las Drogas", tanto de municipios mayores de 20.000 habitantes y como de menores de 20.000. Se ha trabajado en los objetivos específicos y estrategias de todas las provincias y posteriormente se ha realizado, con el resultado final, la redacción del III PASDA.

A través del III Plan se procede a la inclusión de diversas estrategias en torno a la violencia de género, de forma transversal para toda Andalucía, a implementar de 2012 a 2017.

Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de su Delegación Provincial de Córdoba y la Dirección General de Infancia y Familias, desarrolla un programa de Intervención con Menores víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar.

Este Programa de atención social está destinado a intervenir de un modo integral e interdisciplinar con menores víctimas, directa o indirectamente, del maltrato intrafamiliar, mediante una atención a nivel individual, familiar y grupal.

Las actuaciones del equipo técnico irán encaminadas a:

- > Reparar los efectos y consecuencias negativas de las situaciones vividas por las víctimas
- > Prevenir futuras situaciones de maltrato dotando a las personas menores de herramientas y habilidades necesarias para enfrentarse a las situaciones de conflicto desde respuestas adecuadas, eficaces y no violentas
- > Educar a las personas menores en la resolución pacífica de conflictos y la igualdad entre los sexos
- > Proporcionar asesoramiento y orientación psicoeducativa a las familias
- > Prevenir los efectos de la victimización secundaria
- > Apoyar psicológicamente a las personas menores durante los procesos judiciales
- > Proporcionar asesoramiento jurídico a las personas menores y a su familia
- > Asesorar y acompañar a menores y su familia en los procesos judiciales

El programa es gestionado por la Asociación de Mujeres Profesionales EncuentraAcuerdos, de Córdoba, través de un convenio de colaboración firmado con la Consejería para el desarrollo del proyecto. Se enmarca en la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

El proyecto se implementa con carácter anual en la provincia de Córdoba desde 2008. En 2011, se atendió a 81 menores, 34 mujeres y 47 hombres, por el equipo técnico compuesto por 3 personas, siendo una de ellas profesional de la Psicología, otra de la Educación Social y la tercera persona auxiliar administrativa.

El perfil de las personas destinatarias de las actuaciones a realizar son menores víctimas de violencia de género o maltrato familiar y sus familias, residentes en Córdoba y su provincia.

En relación a los datos obtenidos, la distribución de menores en el proyecto de atención, por franjas de edad, es el siguiente:

Edad	Mujeres	Hombres	Nº
De 0-6 años	7	20	27
De 7-12 años	18	18	36
De 13-18 años	9	9	18
Total	34	47	81

Fuente: Consejería con competencias en materia de igualdad

Atención Integral y de Acogida

Modelo de gestión innovador del Sistema Integral de Atención y Acogida

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad tiene entre sus cometidos atender a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que contemple acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, debe observar la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Dicha actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

Para el desarrollo de dicha labor, en Andalucía se ha articulado un Modelo de Gestión de Servicio Público innovador, un sistema de Gestión de Calidad por Procesos, que permite ofrecer una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares. Este modelo de Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo se sustenta en tres niveles de intervención que se corresponden con los siguientes recursos: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

- **Atención en Centro de Emergencia, que da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.**
Presta protección a las mujeres y menores que las acompañen, para garantizar su seguridad personal, asegurándoles una acogida inmediata y temporal, de corta duración, mientras se valora el recurso social más adecuado a sus circunstancias personales. Asimismo, deben facilitar recursos personales y sociales que permitan una resolución de la situación de crisis.
- **Atención en Casa de Acogida, que, además, proporciona las herramientas indispensables para salir de la violencia.**
Ofrece una acogida temporal a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una atención integral multidisciplinar para que las mujeres sean capaces de recuperarse de los efectos de la violencia padecida.
- **Atención en Piso Tutelado, para favorecer la autonomía de las mujeres.**
Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal, a aquellas mujeres que han pasado por el proceso de recuperación y puedan vivir de forma independiente.

Así, se ofrece a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. Se trabaja con las mujeres y menores a su cargo desde una metodología de intervención individual y grupal.

En 2011, el número de plazas disponibles en los recursos residenciales del Servicio Integral de Atención y Acogida de Andalucía es un total de 34 centros con 471 plazas, ofrecidas a través de 9 Centros de Emergencia, 8 Casas de Acogida y 17 Pisos Tutelados, que dan cobertura a las necesidades de acogimiento

En 2011 fueron atendidas 2.289 personas, 1.057 mujeres y 1.232 menores. En 2010, se atendió a una población total de 2.190 personas, siendo 1.044 mujeres y 1.146 menores; en 2009 fueron 2.363 personas (1.115 mujeres y 1.248 menores); y en 2008 a 2.500 personas (1.224 mujeres y 1.276 menores). Esto supone 9.342 personas atendidas en 4 años.

Uno de los esfuerzos más importantes en la gestión de la Dirección General de Violencia de Género desde su creación ha sido llevar a cabo actuaciones que redunden en la calidad del servicio que la Administración presta a las usuarias. Para ello, se ha puesto en marcha en los centros:

Instrumentos para la mejora de la intervención que se presta

Para mejorar en la intervención que se presta, la misma se establece sobre el Mapa de Procesos del Servicio, elaborado en 2009, que se configura como un dinámico instrumento de gestión interna que permite mejorar y aumentar los niveles de calidad de las prestaciones que se proporcionan en el Servicio de Atención Integral, mediante la identificación de sus puntos fuertes y áreas de mejora en su gestión, sus procesos estratégicos, operativos y de soporte, así como de sus indicadores de comprobación del cumplimiento de los objetivos de la forma más eficaz y eficiente.

Esta actuación fue complementada con la aprobación y publicación del Reglamento de Régimen Interno y la Carta de Servicios del Servicio Integral, como el documento que pone en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Reglamento de Régimen Interno recoge con claridad y precisión el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen, para su obligado conocimiento y aplicación.

La Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación del Servicio Integral de Atención y Acogida con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de las mismas a la ciudadanía en general, siendo la Dirección General de Violencia de Género el órgano responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la mencionada Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión.

Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias del Servicio Integral

A través de la Orden de 6 de julio de 2009, se regulaban los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los centros que componen el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha procedido a elaborar y publicar cartelería que difunda esta Carta de Derechos y Deberes en cada Centro del Sistema Integral, expuestas en las zonas comunes y en cada apartamento que compone el Centro, así como en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Protocolos de derivación de las personas usuarias con problemáticas añadidas a la violencia a recursos especializados

Del mismo modo, dentro del Proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en los Centros que componen el Sistema Integral de Atención y Acogida, se ha trabajado en los Protocolos específicos de derivación de personas usuarias con problemáticas añadidas a la situación de violencia a recursos especializados.

Con ello se da cumplimiento al artículo 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el que se determina que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la elaboración de protocolos de actuación para, entre otras finalidades, diseñar circuitos de atención adecuados a las diferentes necesidades y situaciones y establecer mecanismos de coordinación que permitan la transmisión de información continuada y fluida entre organismo implicados.

El objetivo es ofrecer respuesta adecuada a todas las mujeres a las que, a su situación de violencia, se les añaden otras circunstancias ante las que se requiere una respuesta personalizada en cada caso, dando la suficiente cobertura a sus necesidades específicas.

Los cinco protocolos específicos en cuya elaboración se ha trabajado durante 2011 pueden consultarse en el presente informe, en el apartado de protocolos de derivación, dentro de las actuaciones de coordinación.

Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género

El 23 de febrero de 2009, Andalucía firmó el Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género.

El Convenio nace por la necesidad de mejorar la protección y seguridad de la mujer frente a su agresor, de alejarse de manera inmediata del maltratador y de rehacer su vida fuera del entorno físico de la mujer que, en muchos de los casos, conlleva buscar fuera del ámbito de su Comunidad Autónoma el lugar donde encontrar un alojamiento. De tal forma que urge una completa coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes.

Este convenio se detalla en el apartado de Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género, Redes de Cooperación.

Gestión del Sistema Integral de Atención y Acogida

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Violencia de Género, atiende a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen.

El Servicio Integral de Atención y Acogida se articula de acuerdo con el Modelo de Gestión de Servicio Público innovador, diseñado e implementado en Andalucía, que ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares, prestándoles acogimiento temporal en servicios residenciales y ofreciendo la atención necesaria durante su estancia en los mismos.

El trabajo desarrollado por el equipo multidisciplinar va dirigido al empoderamiento de las mujeres atendidas, fomentando la búsqueda de autonomía y el restablecimiento de sus derechos vulnerados por los actos de violencia contra su integridad física y emocional.

Se realiza, por tanto, una intervención que contempla acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, estudia la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Se da cumplimiento de esta forma a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

Centros de Emergencia 9

Casas de Acogida 8

Pisos tutelados 17

La Red de Centros que se sustenta en los tres niveles de atención mencionados en detalle en el apartado anterior, incluye 9 Centros de Emergencia, 8 Casas de Acogida y 17 Pisos Tutelados.

Todos estos recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida se encuentran ubicados en cada provincia andaluza, y ofrecen a las mujeres víctimas de violencia de género protección y seguridad, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar formado por: auxiliares sociales, trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, y coordinado provincialmente por la directora del Servicio, que trabajan con las mujeres y sus hijas e hijos desde una metodología de intervención individual y grupal.

El Servicio Integral de Atención y Acogida tiene como misión ofrecer acogida y atención integral, las 24 horas al día, durante los 365 días del año, a todas las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y apoyo familiar, que se vean en la necesidad de salir de sus hogares, facilitando el asesoramiento y la atención legal requerida en cada caso, la adquisición de recursos sociales y la recuperación psicológica y emocional.

En resumen, los datos más destacados en la gestión del Sistema Integral:

	Recursos		Personas atendidas		Total
	Nº de Centros	Nº de Plazas	Mujeres	Menores a su cargo	
Centros de Emergencias	9	146	769	805	1.547
Casas de Acogida	8	234	258	371	629
Pisos tutelados	17	91	30	56	86
Total	34	471	1.057	1.232	2.289

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Recursos y plazas existentes en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Los tipos de recursos de acogida por provincias en Andalucía en 2011 son:

	Centros de Emergencia	Casas de Acogida	Pisos Tutelados	Total
Almería	1	1	3	5
Cádiz*	2	1	2	5
Córdoba	1	1	3	5
Granada	1	1	2	4
Huelva	1	1	1	3
Jaén	1	1	1	3
Málaga	1	1	1	3
Sevilla	1	1	4	6
Andalucía	9	8	17	34

*Incluye los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



Los recursos de atención y acogida en Andalucía cuentan con:

	Camas/Plazas	Pisos	Habitaciones
Centros de Emergencias	146	9	63
Casas de Acogida	234	8	121
Pisos Tutelados	91	17	47
Total	471	34	231

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Las plazas por tipos de centros y provincia en 2011 son:

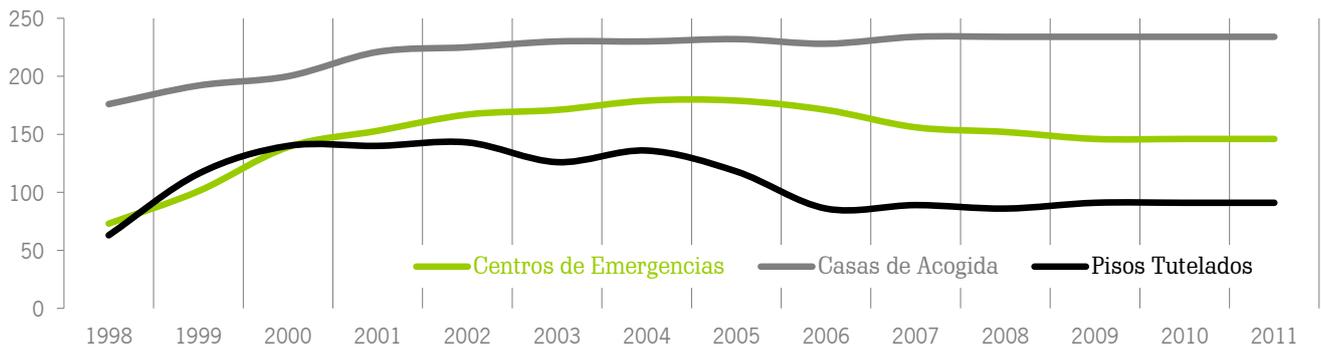
	Almería			Cádiz*			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H
Centros Emergencia	13	1	7	26	2	12	20	1	8	15	1	7	10	1	5	19	1	8	30	1	11	13	1	5
Casas Acogida	20	1	15	33	10	19	26	5	13	28	10	12	20	1	7	20	8	12	54	10	26	33	7	17
Pisos Tutelados	16	3	8	10	2	5	12	3	6	16	2	7	5	1	3	6	1	3	6	1	3	20	4	12
Total	49	5	30	69	14	36	58	9	27	59	13	26	35	3	15	45	10	23	90	12	40	66	12	34

Nota: C: Camas/ plazas – P: Pisos - H= Habitaciones. *Incluye los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Evolución de plazas por tipo de centro entre 1998 y 2011:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Centros de Emergencias	73	101	139	153	167	171	179	179	171	156	152	146	146	146
Casas de Acogida	176	192	200	221	225	230	230	232	228	234	234	234	234	234
Pisos Tutelados	63	116	140	140	143	126	136	118	86	89	86	91	91	91
Total	312	409	479	514	535	527	545	529	485	479	472	471	471	471

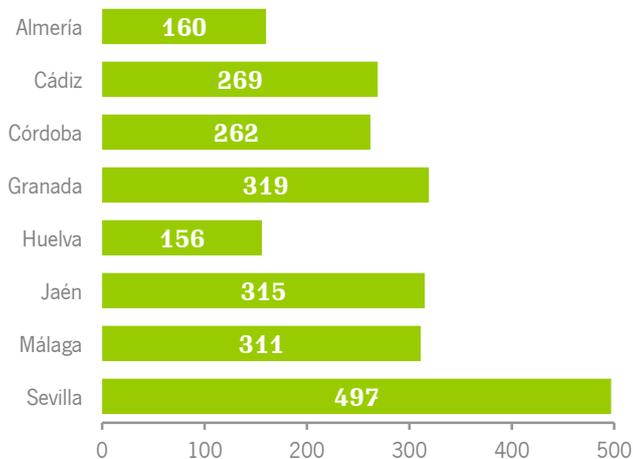
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Personas atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida



Personas atendidas por provincias en el Servicio Integral de Atención y Acogida:



Las personas usuarias atendidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida por tipo de recurso fueron en 2011:

	Mujeres	Menores	Total
Centros de Emergencias	769	805	1.547
Casas de Acogida	258	371	629
Pisos Tutelados	30	56	86
Total	1.057	1.232	2.289

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidas por provincias en 2011:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	78	82	160
Cádiz*	136	133	269
Córdoba	114	148	262
Granada	148	171	319
Huelva	84	72	156
Jaén	129	186	315
Málaga	133	178	311
Sevilla	235	262	497
Andalucía	1.057	1.232	2.289

*Incluye los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Las personas atendidas en los cuatro últimos años, desde la creación de la Dirección General de Violencia de Género, se elevan a:

	Mujeres	Menores	Total
2011	1.057	1.232	2.289
2010	1.044	1.146	2.190
2009	1.115	1.248	2.363
2008	1.224	1.276	2.500
Total	4.440	4.902	9.342

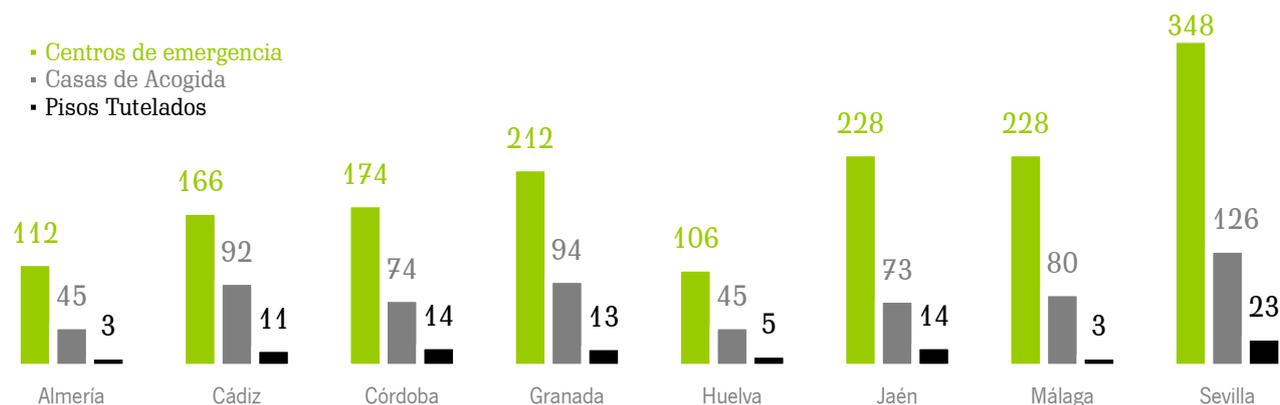
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Distribución provincial de las personas atendidas, por tipo de recurso en 2011:

	Almería			Cádiz*			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T
C. Emergencia	50	62	112	99	67	166	79	95	174	112	100	212	57	49	106	96	132	228	105	123	228	171	177	348
Casas Acogida	27	18	45	34	58	92	30	44	74	32	62	94	24	21	45	28	45	73	27	53	80	56	70	126
Pisos Tutelados	1	2	3	3	8	11	5	9	14	4	9	13	3	2	5	5	9	14	1	2	3	8	15	23
Total	78	82	160	136	133	269	114	148	262	148	171	319	84	72	156	129	186	315	133	178	311	235	262	497

Nota: M: Mujeres, Pd: menores a su cargo, T: Total *Se incluyen los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



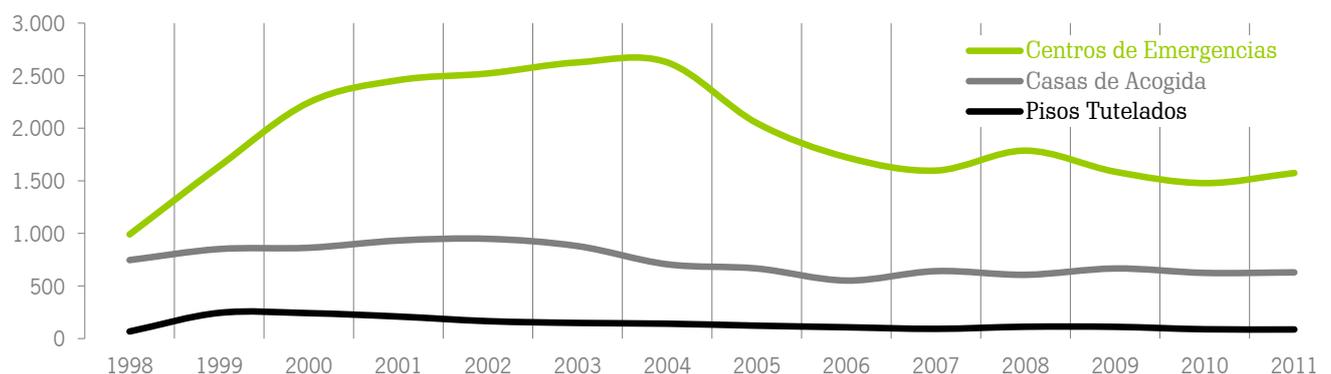
Comparativa de las personas atendidas en los recursos de acogida en 2008 - 2011:

		Almería	Cádiz*	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	Total
		2011	C. Emergencia	50	49	79	112	57	96	105	171
	Casas Acogida	62	35	95	100	49	132	123	177	805	2.289
	Pisos Tutelados	112	84	174	212	106	228	228	348	1.574	
2010	C. Emergencia	62	42	65	98	59	70	105	180	731	
	Casas Acogida	62	38	81	102	56	69	110	191	741	2.190
	Pisos Tutelados	124	80	146	200	115	139	215	371	1.478	
2009	C. Emergencia	62	35	74	116	79	85	101	167	788	
	Casas Acogida	63	32	118	121	69	81	83	151	798	2.363
	Pisos Tutelados	125	67	192	237	148	166	184	318	1.586	
2008	C. Emergencia	72	44	92	129	84	90	152	190	902	
	Casas Acogida	57	49	96	142	83	95	134	174	885	2.500
	Pisos Tutelados	129	93	188	271	167	185	286	364	1.787	

*Se incluyen los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Evolución del número de personas atendidas en los recursos de Servicio Integral de Atención y Acogida:



La evolución del número de personas, incluyendo mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, que han sido atendidas desde 1998 a 2011 en todos los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida han sido:

	Centros de Emergencia		Casas de Acogida		Pisos Tutelados		Total
	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	
2011	769	805	258	371	30	56	2.289
2010	731	747	276	348	37	51	2.190
2009	788	798	279	387	48	63	2.363
2008	902	885	271	335	51	61	2.505
2007	781	816	270	371	44	48	2.330
2006	689	733	233	318	51	56	2.080
2005	802	922	279	387	56	66	2.512
2004	965	1.084	290	416	59	82	2.896
2003	1.134	1.492	344	535	58	90	3.653
2002	1.102	1.419	387	561	65	100	3.634
2001	1.029	1.428	374	558	74	135	3.598
2000	912	1.333	345	518	82	159	3.349
1999	650	988	307	544	80	164	2.733
1998	393	597	264	482	24	43	1.803
Total	11.647	14.047	4.177	6.131	759	1.111	37.935

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Población atendida en los Centros de Emergencia y su evolución

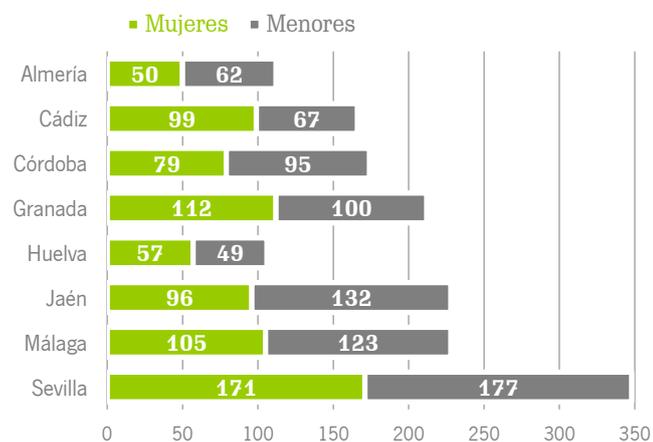
Resumen de datos relativos a los 9 Centros de Emergencia:

Total personas atendidas	1.574 personas
Número de mujeres atendidas	769 mujeres
Número de menores atendidos	805 menores
Media de menores por mujer	1,05 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	36,02%
Principal provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Línea 900
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio con familiares o amistades

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Centros de Emergencia de las provincias andaluzas en 2011 han sido las siguientes:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	50	62	112
Cádiz*	99	67	166
Córdoba	79	95	174
Granada	112	100	212
Huelva	57	49	106
Jaén	96	132	228
Málaga	105	123	228
Sevilla	171	177	348
Andalucía	769	805	1.574

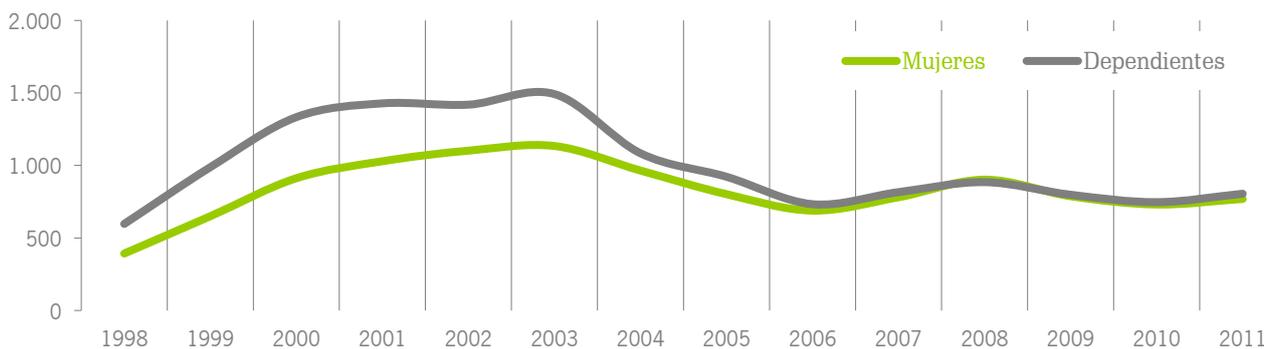
*Se incluyen los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



Los datos sobre la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Centros de Emergencia entre 1998 y 2011 son los siguientes:

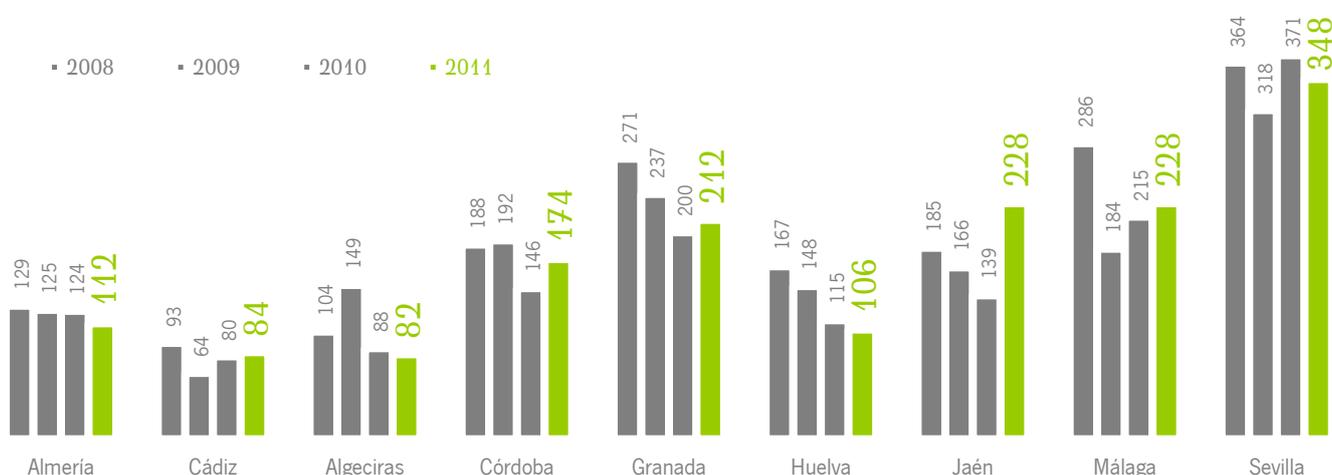
	Mujeres	Menores	Totales
2011	769	805	1.574
2010	731	747	1.478
2009	788	798	1.586
2008	902	885	1.787
2007	781	816	1.597
2006	689	733	1.422
2005	802	922	1.724
2004	965	1.084	2.049
2003	1.134	1.492	2.626
2002	1.102	1.419	2.521
2001	1.029	1.428	2.457
2000	912	1.333	2.245
1999	650	988	1.638
1998	393	597	990

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



Resumen de las personas atendidas en los Centros de Emergencia desde la creación de la Dirección General de Violencia de Género:

	Almería	Cádiz	Algeciras	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011										
Mujeres	50	49	50	79	112	57	96	105	171	769
Menores a su cargo	62	35	32	95	100	49	132	123	177	805
Totales	112	84	82	174	212	106	228	228	348	1.574
2010										
Mujeres	62	42	50	65	98	59	70	105	180	731
Menores a su cargo	62	38	38	81	102	56	69	110	191	741
Totales	124	80	88	146	200	115	139	215	371	1.478
2009										
Mujeres	62	35	69	74	116	79	85	101	167	788
Menores a su cargo	63	32	80	118	121	69	81	83	151	798
Totales	125	67	149	192	237	148	166	184	318	1.586
2008										
Mujeres	72	44	49	92	129	84	90	152	190	902
Menores a su cargo	57	49	55	96	142	83	95	134	174	885
Totales	129	93	104	188	271	167	185	286	364	1.787



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Población atendida en las Casas de Acogida y su evolución

Resumen de datos relativos a las 8 Casas de Acogida:

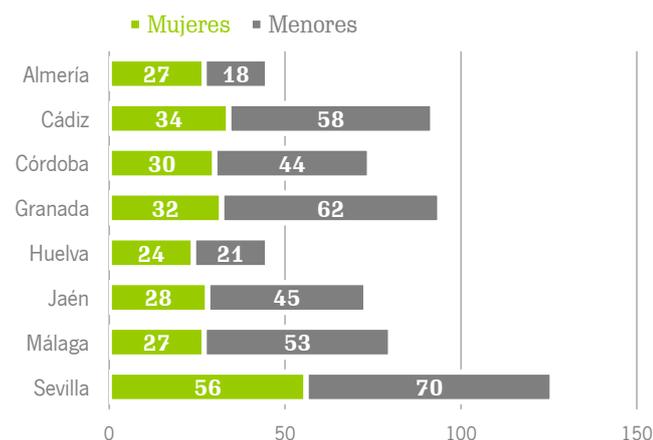
Total personas atendidas	629 personas
Número de mujeres atendidas	258 mujeres
Número de menores atendidos	371 menores
Media de menores por mujer	1,44 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	39,92%
Principal provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Centros de Emergencia
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio con familiares o amistades

A lo largo de 2011, las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en las Casas de Acogida de las diferentes provincias andaluzas son las siguientes:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	27	18	45
Cádiz	34	58	92
Córdoba	30	44	74
Granada	32	62	94
Huelva	24	21	45
Jaén	28	45	73
Málaga	27	53	80
Sevilla	56	70	126
Andalucía	258	371	629

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidos en Casas de Acogida en Andalucía por provincias en 2011:

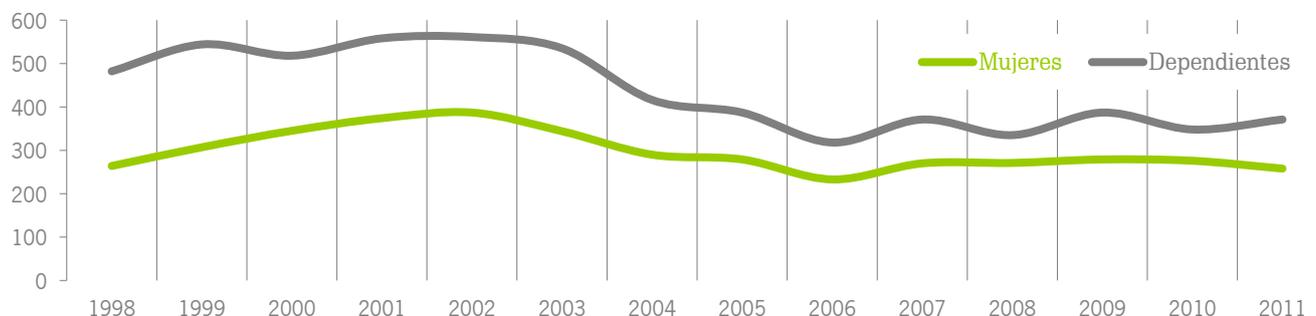


La evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en las Casas de Acogida entre 1998 y 2011 es la siguiente:

	Mujeres	Menores	Totales
2011	258	371	629
2010	276	348	624
2009	279	387	666
2008	271	335	606
2007	270	371	641
2006	233	318	551
2005	279	387	666
2004	290	416	706
2003	344	535	879
2002	387	561	948
2001	374	558	932
2000	345	518	863
1999	307	544	851
1998	264	482	746

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

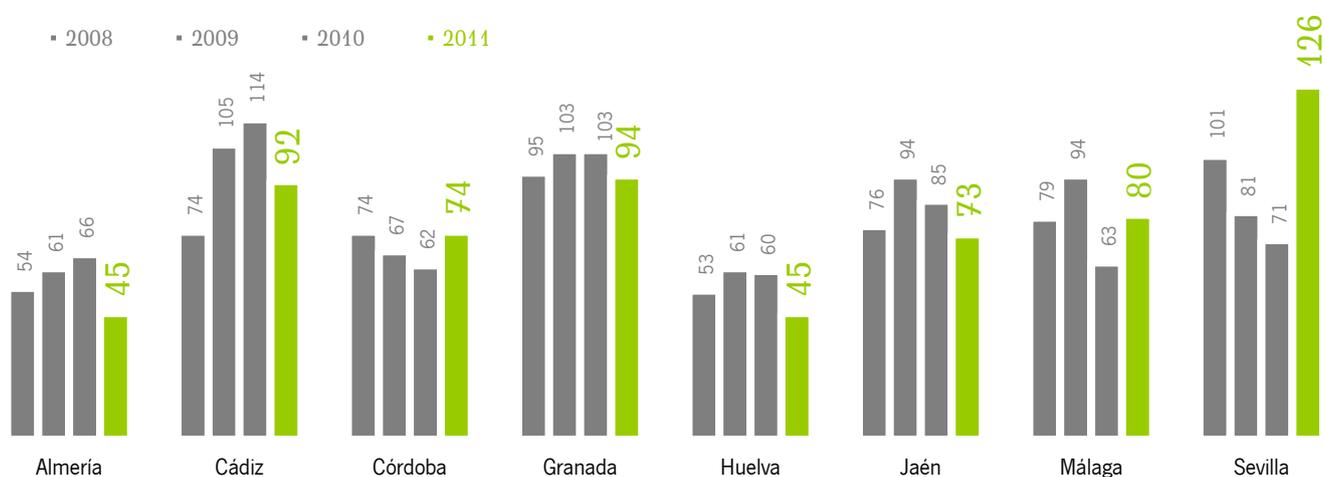
Mujeres y dependientes a su cargo atendidos en Casas de Acogida. Andalucía (1998- 2011):



Resumen de las personas atendidas en las Casas de Acogida desde la creación de la Dirección General de Violencia de Género:

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2014	Mujeres	27	34	30	32	24	28	27	56	258
	Menores a su cargo	18	58	44	62	21	45	53	70	371
	Totales	45	92	74	94	45	73	80	126	629
2010	Mujeres	39	44	29	33	29	35	24	40	246
	Menores a su cargo	27	70	33	67	31	50	39	31	348
	Totales	66	114	62	103	60	85	63	71	624
2009	Mujeres	36	42	29	37	29	35	31	10	279
	Menores a su cargo	25	63	38	66	32	59	63	41	387
	Totales	61	105	67	103	61	94	94	81	666
2008	Mujeres	34	33	30	39	31	29	29	46	271
	Menores a su cargo	20	41	44	56	22	47	50	55	335
	Totales	54	74	74	95	53	76	79	101	606

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Población atendida en los Pisos Tutelados y su evolución

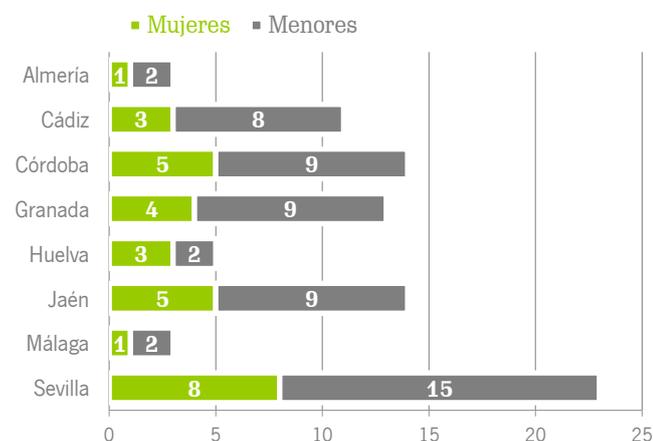
Resumen de datos relativos a los 17 Pisos Tutelados

Total personas atendidas	86 personas
Número de mujeres atendidas	30 mujeres
Número de menores atendidos	56 menores
Media de menores por mujer	1,87 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	33,33%
Principal provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Casas de Acogida
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio independiente

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Pisos Tutelados de las ocho provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2011 son:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	1	2	3
Cádiz	3	8	11
Córdoba	5	9	14
Granada	4	9	13
Huelva	3	2	5
Jaén	5	9	14
Málaga	1	2	3
Sevilla	8	15	23
Andalucía	30	56	86

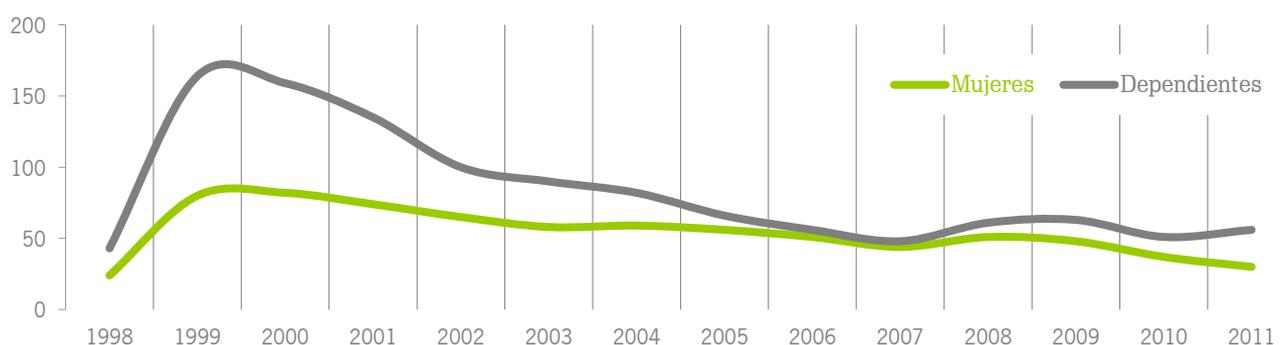
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



Los datos de la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Pisos Tutelados entre 1998 y 2011 son los indicados a continuación:

	Mujeres	Menores	Totales
2011	30	56	86
2010	37	51	88
2009	48	63	111
2008	51	61	112
2007	44	48	92
2006	51	56	107
2005	56	66	122
2004	59	82	141
2003	58	90	148
2002	65	100	165
2001	74	135	209
2000	82	159	241
1999	80	164	244
1998	24	43	67

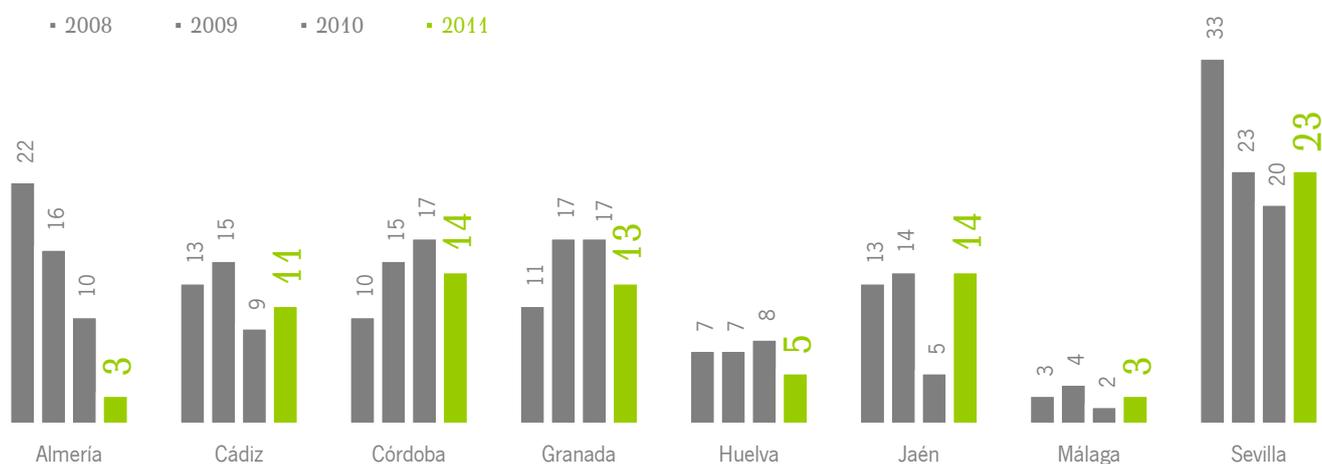
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



Resumen de las personas atendidas en los Pisos Tutelados desde la creación de la Dirección General de Violencia de Género:

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2014	Mujeres	1	3	5	4	3	5	1	8	30
	Menores a su cargo	2	8	9	9	2	9	2	15	56
	Totales	3	11	14	13	5	14	3	23	86
2010	Mujeres	39	44	29	33	29	35	24	40	246
	Menores a su cargo	27	70	33	67	31	50	39	31	348
	Totales	66	114	62	103	60	85	63	71	624
2009	Mujeres	36	42	29	37	29	35	31	10	279
	Menores a su cargo	25	63	38	66	32	59	63	41	387
	Totales	61	105	67	103	61	94	94	81	666
2008	Mujeres	34	33	30	39	31	29	29	46	271
	Menores a su cargo	20	41	44	56	22	47	50	55	335
	Totales	54	74	74	95	53	76	79	101	606

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Población atendida procedente de fuera de Andalucía

En el artículo 2.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se garantizan los derechos que dicha norma jurídica reconoce a todas las mujeres que se encuentren en territorio andaluz.

El Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género, firmado en 2009, enmarca las actuaciones a realizar para la atención y recuperación integral de víctimas de violencia de género entre las firmantes. Además, existen mujeres que ingresaron de forma voluntaria en la red de centros de Andalucía, siendo originarias de otras provincias españolas.

Así, se atendió a víctimas de violencia de género a través del Sistema de Atención Integral y Acogida, tanto en Centros de Emergencia como en Casas de Acogida, que procedían de otros territorios:

- Centros de Emergencia: 12 mujeres procedentes de ocho provincias de fuera de Andalucía, fueron acogidas en cinco provincias andaluzas.
- Casas de Acogida: 3 mujeres procedentes de tres provincias de otras Comunidades Autónomas ingresaron en centros de tres provincias andaluzas.
- En 2011, tampoco se registraron casos de mujeres procedentes de fuera de Andalucía que ingresaran en Pisos Tutelados.

	Mujeres atendidas				Provincias españolas de procedencia				Provincias andaluzas que atienden			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Centros de Emergencias	10	21	12	12	4	12	4	8	5	8	6	5
Casas de Acogida	2	5	5	3	2	4	3	3	2	5	5	3
Pisos Tutelados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	12	26	17	12	6	16	7	9	7	13	11	5

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Centros de Emergencias de Andalucía:

	Almería	Cádiz*	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Alicante						1			1
Barcelona				1				1	2
Cáceres		1							1
Ciudad Real		1							1
Coruña, La		1							1
Guipúzcoa		1							1
Madrid							1		1
Murcia							1		1
Sin determinar		1					2		3
Total	0	5	0	1	0	1	4	1	12

* Se incluyen los Centros de Emergencias de Cádiz y Algeciras

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Casas de Acogida de Andalucía:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Ciudad Real		1							1
Coruña, La								1	1
Murcia						1			1
Total	0	1	0	0	0	1	0	1	3

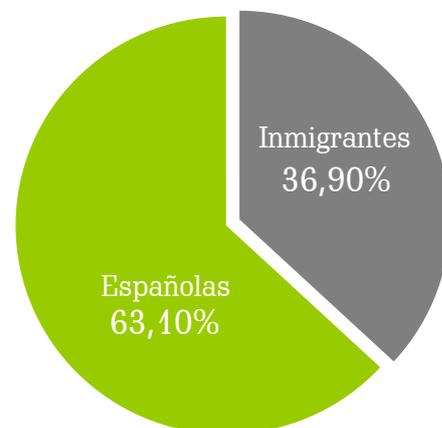
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

Mujeres atendidas por nacionalidad en el Servicio Integral de Atención y Acogida en 2011:

	Mujeres	%
Nacionalidad Española	667	63,10
Nacionalidad No Española	390	36,90
Total	1.057	100

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad



Mujeres inmigrantes atendidas por tipo de recurso de acogida en 2011:

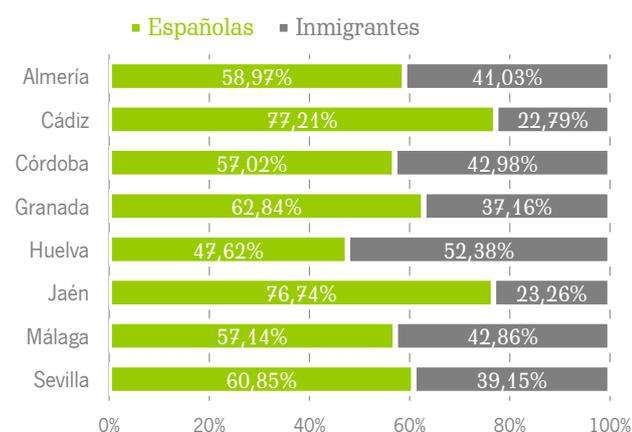
	Mujeres inmigrantes	% sobre total de mujeres atendidas
Centros de Emergencias	277	36,02
Casas de Acogida	103	39,92
Pisos Tutelados	10	33,33
Total	390	36,90

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

En Andalucía se ha atendido a través del Sistema Integral de Atención y Acogida, incluyendo Centros de Emergencias, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género por provincias en 2011:

	Española	No Española	% No Española	Total
Almería	46	32	41,03	78
Cádiz*	105	31	22,79	136
Córdoba	65	49	42,98	114
Granada	93	55	37,16	148
Huelva	40	44	52,38	84
Jaén	99	30	23,26	129
Málaga	76	57	42,86	133
Sevilla	143	92	39,15	235
Andalucía	667	390	36,90	1.057

*Se incluyen los datos de los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad



De forma más detallada, se indican las mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencias, con respecto al total en 2011, por provincias:

	Española	No Española	% No Española	Total
Almería	28	22	44,00	50
Cádiz*	77	22	22,22	99
Córdoba	44	35	44,30	79
Granada	71	41	36,61	112
Huelva	25	32	56,14	57
Jaén	77	19	19,79	96
Málaga	60	45	42,86	105
Sevilla	110	61	35,67	171
Andalucía	492	277	36,02	769

*Se incluyen los datos de los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres inmigrantes en Casas de Acogida de Andalucía en 2011:

	Española	No Española	% No Española	Total
Almería	17	10	37,04	27
Cádiz	26	8	23,53	34
Córdoba	18	12	40,00	30
Granada	19	13	40,63	32
Huelva	14	10	41,67	24
Jaén	18	10	35,71	28
Málaga	16	11	40,74	27
Sevilla	27	29	51,79	56
Andalucía	155	103	39,92	258

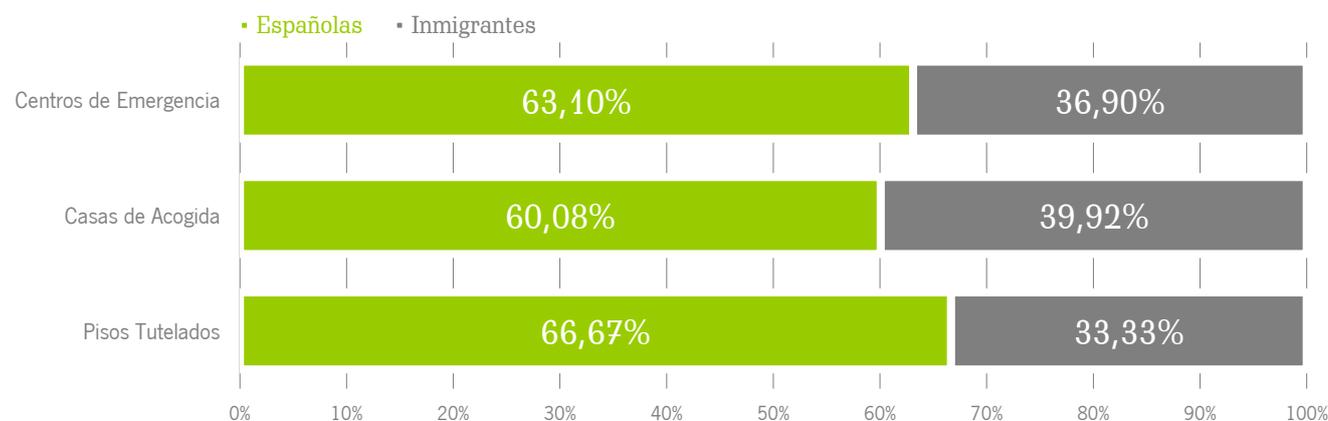
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia e Igualdad

Mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados de Andalucía en 2011:

	Española	No Española	% No Española	Total
Almería	1	0	0	1
Cádiz	2	1	33,33	3
Córdoba	3	2	40,00	5
Granada	3	1	25,00	4
Huelva	1	2	66,67	3
Jaén	4	1	20,00	5
Málaga	0	1	100	1
Sevilla	6	2	25,00	8
Andalucía	20	10	33,33	30

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad

Proporción de mujeres inmigrantes atendidas por tipo de recurso en 2011:



Atención a Menores en el Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad desarrolla una línea específica de atención a menores que están a cargo de sus madres, siendo ellas mujeres atendidas en los recursos existentes, como actuación en el marco del Sistema Integral de Atención y Acogida.

Se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que contempla el derecho a la atención integral y especializada (artículos 27 y 43), la recuperación integral de mujeres y menores (artículo 44.2) y, sobre todo, medidas específicas para la atención a personas que convivan con el autor de violencia de género o con la mujer que la haya sufrido (artículo 45.2).

Se aplica el Protocolo de coordinación para la protección a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género, en el que se encuentran implicadas las diversas instituciones con competencias en la atención a menores en los recursos de acogida.

La intervención que desde el Sistema Integral se desarrolla con menores se deriva directamente de los datos recogidos a través de las pruebas de evaluación y de la puesta en común de las aportaciones de cada miembro del equipo multidisciplinar que trata a las y los menores. Dicha intervención se realiza a todos los niveles, social, jurídico y psicológico, mediante un trabajo coordinado en:

- > Intervención a nivel social: escolarización del menor y seguimiento de las actividades escolares, seguimiento sanitario, actividades lúdicas y de ocio constructivo, promoción de las redes sociales
- > Intervención a nivel jurídico: supervisar, orientar y explicar todas las actuaciones legales, papel mediador entre la familia y abogado/a, atención a las y los menores
- > Intervención a nivel psicológico: a nivel individual, tratando los problemas psicopatológicos y sintomatología relacionada con la vivencia de situaciones de violencia y de falta de seguridad: ansiedad, enuresis, estrés postraumático, pesadillas, etc.

Se realizan intervenciones puntuales destinadas a afrontar situaciones que pueden resultar conflictivas para el o la menor: explicar en qué tipo de centro están y por qué están en él, ayudar a integrar todos los cambios que se están produciendo en sus vidas, afrontar el procedimiento jurídico (en caso de que deban participar en él), afrontar el régimen de visitas paternas establecidas por el juez o la jueza, y cualquier otro problema de estas características que se plantee a lo largo de su estancia.

A nivel grupal, se trabajan las habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación interpersonal, violencia de género (prevención secundaria), sexualidad, afectividad, coeducación y juegos no sexistas.

Se hacen también intervenciones destinadas a dotar a las madres de estrategias que les permitan afrontar las alteraciones del comportamiento que en numerosas ocasiones presentan las y los menores, a nivel individual o en grupo en "talleres de madres". A su vez, las Auxiliares Sociales del centro realizan un trabajo continuado de educación en comportamientos no violentos, no sexistas, en valores para la convivencia.

En el Servicio Público de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, se recogen los objetivos referidos a los niños y las niñas. A nivel general, se hace referencia a:

- > Favorecer el proceso de readaptación para que el niño o la niña pueda superar la fase de tensiones que ha vivido y que han desembocado en su ingreso en la casa de acogida.
- > Dotar de un ambiente de seguridad, confianza, respeto y no violencia, a fin de favorecer en los niños y las niñas conductas sociales y desterrar posibles conductas violentas.

La coordinación con otras instituciones implicadas es permanente durante todo el proceso, previa a la llegada de la familia, durante el tiempo que permanecen en el centro y con seguimiento tras su salida.

En muchas ocasiones, los niños y las niñas mejoran al incorporarse a una situación normalizada, fuera del entorno de violencia, y a medida que sus madres mejoran y se ocupan de ellos, se abandona la dinámica familiar deteriorada existente a la llegada.

Por otro lado, se ha elaborado el Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral.

Acceso de mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, indica en el artículo 45 que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad, responsable en 2011 del Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, destaca la importancia de la atención a colectivos especialmente vulnerables de mujeres. En todo caso, el porcentaje de presencia de estas no es elevado respecto al total de mujeres atendidas en los recursos existentes.

Por sus circunstancias, las mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas requieren atención especializada por lo que los tiempos de estancia en los recursos de acogida se alargan al necesitar de un plan de intervención más complejo y atención sanitaria como complemento.

Se consideran en estas tipologías a mujeres jóvenes con cargas familiares, mujeres en proceso de desintoxicación y/o deshabitación a alguna sustancia psicotrópica o adictiva, mujeres con enfermedades mentales, mujeres en situación de exclusión social, y mayores dependientes.

Para pautar y optimizar los recursos existentes en la materia, desde la Dirección General de Violencia de Género se han publicado dos protocolos específicos: el Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género; y el Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales.

Programa de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social

En 2011, ha concluido el programa piloto de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social iniciado el año anterior, denominado "La atención a mujeres especialmente vulnerables es una prioridad en la gestión".

Este proyecto de la Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social, a través de la Dirección General de Violencia de Género, en colaboración con la Fundación Genus, se encuadra en lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, especialmente en el desarrollo de medidas que atiendan las situaciones contempladas en su artículo 45.

El objetivo ha sido dar respuesta a las necesidades de mujeres con un perfil de exclusión social extremo, que tenían dificultades para permanecer en el sistema de protección general. Para ello se les derivaba a los centros especializados de la Fundación Genus.

El programa se ha centrado en la problemática de aquellas mujeres especialmente vulnerables, en las que concurren situaciones que provocan riesgo de discriminación múltiple, lo que significa que además de sufrir violencia de género están afectadas por otros factores, como son la inmigración, la discapacidad, los problemas económicos y financieros, ausencia de formación y dificultades laborales, mayores de 45 años, etc.

Del mismo modo ha pretendido prestar atención a aquellas mujeres, y menores a su cargo, afectadas por la violencia intrafamiliar o en el seno de la pareja, que por las consecuencias del propio proceso lesivo del ciclo de la violencia, no están en disposición de formalizar denuncia contra el agresor y, por ello mismo, no pueden ser atendidas por la red actual de recursos residenciales y asistenciales dispuestos para la atención a las víctimas.

A través de las acciones específicas del programa, se han beneficiado 245 personas, 95 de ellas de forma directa y otras 150 por vía indirecta.

El proyecto de la Fundación Genus, se ha ejecutado entre el 20 de octubre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.

Acciones específicas dentro del Programa	Número de Acciones	Mujeres Beneficiadas
Diagnósticos	190	95
Orientación / Asesoramiento	205	95
Terapia Psicológica Individual	164	41
Seguimiento	418	93
Alojamiento	16	3
Talleres	80	24

Fuente: Dirección General de Violencia de Género
Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social

3.

Recuperación Integral de las víctimas de la Violencia de Género

Ayudas Socioeconómicas

La recuperación integral de las mujeres que han sufrido la violencia de género y de menores a su cargo implica la mejora de su situación económica en caso de encontrarse en una situación de escasez de recursos así como la existencia de ayudas en el acceso a terminados servicios esenciales como la escolarización de menores dependientes o para el acceso a la vivienda.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su Capítulo I, Título III de medidas para la recuperación integral, recoge las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género en el artículo 46.

Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía contempla la concesión de ayudas económicas directas, en el marco de las medidas tomadas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas ayudas se complementan con el Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) y Subsidio de Desempleo, así como con la opción de cambio de residencia para estas víctimas que se vincula a dicho programa.

Ayudas económicas para víctimas de violencia de género

Las ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia de género son una acción de la Administración de la Junta de Andalucía encaminada a atender las necesidades de dichas mujeres, que se encuentran en un proceso de recuperación psicosocial, facilitándoles estas subvenciones con el objetivo de ayudarlas a alcanzar su recuperación y autonomía.

En 2011 el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en igualdad, ha procedido a la adaptación de las subvenciones que concede para ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Así, se ha publicado la Orden de 25 de mayo de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en el régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 116 de 15 de junio). Dicha norma contempla dos modalidades de ayudas:

> **Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género**

Podrán ser destinatarias de estas ayudas económicas aquellas mujeres que estén acogidas al Servicio de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Andalucía, que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

Dentro de esta regulación normativa, desde el IAM se ha continuado atendiendo en 2011 las necesidades de estas víctimas de violencia de género, que se encuentran en un proceso de recuperación psicosocial, facilitándoles estas subvenciones con el objetivo de ayudarlas a alcanzar su recuperación y autonomía. La cuantía media de la ayuda por mujer fue de cuatro mensualidades de salario mínimo interprofesional, habiéndose concedido un total de 54 ayudas.

> **Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo**

Esta modalidad de ayudas viene a dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, que establece el derecho al reconocimiento de ayudas económicas dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres víctimas de violencia de género, que acrediten la situación de violencia de género de la forma legalmente establecida, que no tengan ingresos o estos no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

Durante 2011 se han concedido 39 ayudas, La cuantía media de estas ayudas ha sido de 18 meses el subsidio por desempleo.

Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género

En concreto, las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género han beneficiado a mujeres que estén acogidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género, y que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Se les proporciona así apoyo para gastos generales, gastos de transporte y gastos de alojamiento y manutención.

En 2011, se beneficiaron 54 mujeres de las ocho provincias andaluzas, de entre 18 y 65 años, que cumplieran los requisitos mencionados. La cuantía media de ayuda por mujer es de 4 mensualidades de salario mínimo interprofesional. Habiéndose concedido un total de 54 ayudas. La convocatoria es abierta y su ámbito de actuación es el territorio de Andalucía. Las ayudas concedidas por provincias fueron:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	0	8	11	9	5	5	7	9	54
2010	4	14	11	16	13	14	9	46	127
2009	8	28	11	9	7	9	5	11	88

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Ayudas a víctimas de violencia de género con carencias económicas

Las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, son gestionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, con la colaboración del Ministerio de Igualdad (posteriormente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Dichas ayudas están dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres que acrediten la situación de violencia de género según la forma legalmente establecida, que no tengan ingresos o estos no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

En 2011, se beneficiaron 39 mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que cumplieran los requisitos establecidos. Las 39 ayudas que se han concedido han supuesto 18 meses del subsidio por desempleo. Se ofrecen en convocatoria abierta en el ámbito del territorio de Andalucía. La distribución de las mismas es:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
2011	0	4	7	8	0	0	9	11	39
2010	0	4	18	7	5	2	7	9	52

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En resumen, a través de estas dos modalidades de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2011, se ha subvencionado a 93 mujeres víctimas de violencia de género.

Percepción de Renta Activa de Inserción y Subsidio de Desempleo

El Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) fue establecido para incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Los colectivos de personas desempleadas considerados son mayores de 45 años, emigrantes que retornaron, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia doméstica.

La actuación se circunscribe al Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE núm. 290, de 5 de diciembre), por el que se regula el programa de renta activa de inserción para personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Se siguen así las directrices marcadas en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y posteriormente la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Así, desde 2006 el programa pasó de configurarse con duración anual a tener carácter permanente, estableciendo una garantía de continuidad en su aplicación como un derecho más y con la misma finalidad que el resto de las prestaciones y subsidios por desempleo. Así, la renta activa de inserción forma parte de la acción protectora por desempleo del régimen público de la Seguridad Social, si bien con carácter específico y diferenciado del nivel contributivo y asistencial.

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) gestiona el programa, dependiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), cuya finalidad es incrementar las oportunidades de reinserción laboral, así como el abono de una prestación económica, denominada renta activa de inserción, vinculada a la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo.

Entre las acciones que tienen la posibilidad de realizar las personas beneficiarias se encuentran: tutoría individualizada, itinerario de inserción laboral, entrevista profesional por el tutor o tutora para definir su perfil profesional, elaboración de un plan personal de inserción laboral (determinación de un calendario y actividades a desarrollar), gestión de ofertas de colocación, incorporación a planes de empleo y/o formación, incorporación a acciones de voluntariado.

La ayuda económica consistente en el pago de una renta que será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento. Las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica que se hayan visto obligadas, y así lo acrediten, al cambio de su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al programa, o durante su permanencia en éste, podrán percibir en un pago único una ayuda suplementaria de tres meses de renta activa de inserción sin que ello minore la duración de dicha renta.

Las acciones de inserción se desarrollan a través de subvenciones previstas para fomento de la inserción y estabilidad laboral. La Comunidad Autónoma de Andalucía realiza la reserva y la afectación que corresponde de las subvenciones que gestionarán para la ejecución del programa.

La financiación de la renta activa de inserción de la cotización a la Seguridad Social, será la que corresponde a la acción protectora por desempleo establecida en el artículo 223 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Las víctimas de violencia de género que percibieron la RAI en 2011 se sitúan en la cifra estimada de 5.268 mujeres, lo que supone casi un 8% de todas las personas perceptoras en Andalucía, que son 68.772 (el número asciende a 6.376 personas si se suman las perceptoras por violencia de género y por violencia doméstica).

Ayudas para el cambio de residencia a mujeres víctimas de violencia de género

En cumplimiento de la Disposición transitoria primera del anteriormente citado Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción (RAI), las mujeres víctimas de la violencia de género que sean beneficiarias de la renta activa de inserción y que se hayan visto obligadas a cambiar su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa de RAI, o durante su permanencia en éste, podrán percibir, en un pago único, una ayuda suplementaria, equivalente a tres meses de la cuantía de la renta activa de inserción, sin que ello minore la duración de dicha renta. Esta ayuda se podrá percibir una sola vez por cada derecho a la admisión al programa de renta activa de inserción.

Medidas en materia de vivienda

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, incluye también en el Título III de medidas para la recuperación integral, un capítulo en materia de vivienda, el Capítulo II, marcando las acciones y medidas específicas en esta materia destinadas a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Las competencias quedan atribuidas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que desarrolla la acción del Gobierno de Andalucía en este sentido.

Así, se encarga de promover procesos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas. E igualmente, concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten o que requieran apoyo para la compra.

Acceso a la vivienda protegida

La Consejería con competencias en materia de vivienda se ve afectada por la medida que se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 28 ordena considerar a las mujeres víctimas de violencia de género colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas.

En 2008 se publicó el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm. 130, de 2 de julio). En el artículo 3.2 de dicho Plan, se recoge expresamente la posibilidad de establecer en la promociones de viviendas protegidas cupos destinados a las víctimas de violencia de género.

Además, la Orden de 26 de enero de 2010, que sustituye a la anterior Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería con competencias en materia de vivienda, en materia de actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, publicada el 17 de febrero de 2010, establece en su artículo 3.1 que las víctimas de violencia de género sea considerado como grupo de especial protección.

Ambas se establecen de acuerdo con lo regulado en el artículo 48.1, sobre viviendas protegidas, de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

Selección de personas adjudicatarias a través de los Registros Públicos Municipales de viviendas protegidas

El sistema de selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegida se cambió tras la aprobación del Decreto 266/2009, de 9 de junio, de modificación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que, entre otras disposiciones encaminadas a adaptar el Plan Andaluz al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2008-2012, transformó el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas, determinando que fuera a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de viviendas protegidas.

La Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regulaba la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de dichos Registros (BOJA núm. 137 de 16 de julio) preveía que en la solicitud de inscripción debía figurar el grupo de especial protección en que la persona solicitante se incluía, uno de los cuales era el de víctimas de violencia de género. Igualmente, se indicaba que en el momento de realizar la inscripción se contemplara el grupo de acceso en el que la persona se incluyera, teniendo en cuenta, además de sus ingresos, la pertenencia a algún grupo de especial protección. Esta Orden será derogada en 2012 por un Decreto que aprueba el nuevo Reglamento regulador de registros municipales y modifica el reglamento de viviendas protegidas de Andalucía.

Este conocimiento de las familias del municipio necesitadas de vivienda en las que concurra la circunstancia expresada, permite y obliga a la persona responsable del Registro a establecer el cupo de viviendas destinado a cada colectivo y adecuado a la demanda existente en el municipio. Pero además supone reservarles las viviendas que mejor se adapten a las circunstancias familiares y económicas de las futuras personas destinatarias, en cuanto a su superficie, régimen de cesión, propiedad o alquiler, precio, adaptación a personas con movilidad reducida en su caso, etc. En la mencionada Orden se prevé también que, para la adjudicación de viviendas en un municipio a personas víctimas de violencia de género, no puede exigirse un empadronamiento previo en dicho municipio.

Desde 2009 se han venido constituyendo los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, elaborando cada uno de ellos sus bases reguladoras que han debido ser informadas por la Consejería con competencias en materia de vivienda. Así la selección de personas adjudicatarias se efectúa a través de los dichos Registros y cada Registro se rige por sus propias Ordenanzas.

De forma complementaria, la Consejería con competencias en materia de vivienda puso a disposición una herramienta informática para la gestión de los Registros, que además permite coordinar unos Registros con otros y extraer datos estadísticos desagregados y de forma centralizada. El número de municipios que ha accedido a la herramienta informática es de 507 a la finalización de 2011, siendo 83 las incorporaciones realizadas en este año (fueron 11 en 2009 y 413 en 2010).

A la finalización de 2011, 306 Registros Públicos Municipales de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Andalucía habían registrado las 1.693 solicitudes de víctimas de violencia de género existentes. Se han recibido 720 durante el último año, lo que supone el 42,5% del total acumulado.

	2009 (último trimestre)	2010	2011	Total acumulado
Municipios con solicitudes registradas	3	247	56	306
Solicitudes de Víctimas Violencia de Género	45	928	720	1.693

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

El módulo de adjudicaciones de la herramienta informática para la gestión de los Registros se ha ido implantando progresivamente en los municipios andaluces, desde julio de 2010 a la finalización de 2011, por lo que el programa informático recoge datos parciales sobre la selección de personas adjudicatarias de viviendas protegidas. El número de viviendas protegidas adjudicadas y grabadas en el sistema a la finalización de 2011 era de 4.673 viviendas en 2011 (fueron 1.356 viviendas en 2010).

Permutas de vivienda

El acceso a otra vivienda mediante la permuta de la vivienda que previamente posea la víctima, se establece en el artículo 56 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, y posteriormente en el artículo 53 de la Orden de 26 de enero de 2010, que sustituye a la anterior. Se regula así el procedimiento para las permutas de las viviendas protegidas, en desarrollo de lo establecido en el Reglamento de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que facilita el cambio de vivienda de este colectivo, permitiendo excepcionalmente que puedan transmitir su vivienda protegida antes del transcurso del plazo fijado de diez años.

La Disposición Adicional octava de la referida Orden de 2010 permite que puedan acogerse al precepto mencionado las viviendas protegidas calificadas al amparo de los planes de vivienda anteriores al Plan Concertado 2008-2012.

Con ello se da cumplimiento también al mandato del artículo 49 de la mencionada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y su Disposición Adicional tercera, que prevén la permuta de las viviendas protegidas adjudicadas a las mujeres víctimas de violencia de género, considerándola también una excepción a la prohibición de transmisión de este tipo de viviendas y ordenando a las Administraciones públicas de Andalucía que faciliten su efectividad.

Alquiler de la vivienda protegida que posean con anterioridad

La Disposición adicional undécima, 1.c) de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado 2008-2012, prevé la posibilidad de que a las víctimas de violencia de género se les pueda autorizar el alquiler de la vivienda protegida de la que sean propietarias, con el fin de favorecer que puedan trasladarse de domicilio y residencia.

Ayudas para el alquiler

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, así como el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía establecen ayudas por importe de hasta el 40% de la renta para personas inquilinas que se encuentren en determinadas circunstancias, entre ellas la de ser víctima de violencia de género.

En 2011 se ha publicado la Orden de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y también se realiza la convocatoria de ayudas a personas inquilinas para 2011 (BOJA núm. 227 de 18 de noviembre). Esta nueva Orden supone la modificación del sistema de concesión de ayudas, que pasa a ser de concurrencia competitiva, y recoge un nuevo baremo que, en su artículo 56 bis, indica que se puntúa de forma separada el hecho de que algún miembro de la unidad familiar solicitante sea víctima de violencia de género o de terrorismo.

En el cuadro siguiente se señala el número de ayudas concedidas a víctimas de violencia de género durante 2011 mediante el Programa de Ayudas a inquilinos e inquilinas, y también el total acumulado con los años anteriores:

	2009	2010	2011	Total acumulado
Ayudas para el alquiler concedidas a víctimas de violencia de género	46	24	65	135

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

No obstante, dado el escaso número de víctimas de violencia de género beneficiarias de ayudas en comparación con el número de demandantes de vivienda, se continúa observando que con frecuencia las víctimas no indican en su solicitud encontrarse en circunstancia de violencia de género. Esto ocurre porque, para obtener ayudas, basta con pertenecer a un grupo de especial protección, con lo que no es necesario señalar todos los que puedan concurrir en una familia. Así, prefieren optar como beneficiarias de esta ayuda a través de otras opciones previstas en las que también puedan concurrir, como jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc. Con la puesta en funcionamiento del nuevo baremo aprobado en 2011, podrá analizarse si se produce un cambio en la evolución de los indicadores sobre violencia de género.

Ayudas para la compra

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, de forma análoga al plan anterior cuya vigencia terminó en diciembre de 2008, considera a las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias con derecho a protección preferente, regulando un incremento de la ayuda a la entrada en la adquisición de viviendas protegidas.

A través de la Orden de 1 de diciembre de 2008, publicada el 18 de diciembre, se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería con competencias en materia de vivienda. Prevé la posibilidad de recoger y tratar el dato de pertenencia a colectivos de especial protección para los programas de gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler. A través de la herramienta informática, la cual permite tratar el dato de pertenecer la solicitante a este grupo de protección con la suficiente confidencialidad, se han contabilizado las 19 ayudas para la compra de vivienda protegida concedidas a víctimas de violencia de género en 2011.

	2010	2011	Total acumulado
Ayudas para la compra de vivienda protegida concedidas a víctimas de violencia de género	8	19	27

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

Es reseñable que, de forma análoga al apartado anterior, se constata para 2011 la circunstancia de que la víctima de violencia de género prefiere en la mayoría de los casos acogerse a las ayudas, similares en su cuantía, previstas para otros grupos de especial protección en los que también esté incluida. En este caso, la Orden de 9 de noviembre de 2011 no ha modificado el procedimiento de concesión de ayudas para la compra.

Ponderación de los ingresos familiares

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 prevé una ponderación mayor de los ingresos percibidos por las unidades familiares con algún miembro víctima de la violencia de género, lo que permite que estas familias puedan acceder a distintos programas de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler, así como optar a un mayor número de las ayudas que se regulan. Se viene aplicando dicho coeficiente ponderador desde la aprobación del Plan.

Colectivos preferentes en el acceso a las residencias públicas: mujeres mayores y con discapacidad, víctimas de violencia de género y precariedad económica

Mujeres mayores sin recursos, víctimas de violencia de género

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General de Personas Mayores, en colaboración con las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería y los Servicios Sociales Comunitarios, realiza actuaciones de Atención Social a personas mayores en riesgo de exclusión social que puedan sufrir violencia de género y tramita su ingreso en un centro residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso.

Esta actuación se establece mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social (BOJA núm. 39 de 25 de febrero).

Establece los requisitos, procedimiento, reconocimiento y acceso a una plaza en un centro de aquellas personas mayores con 60 o más años que se encuentren en una situación de exclusión social. Se trata de un proyecto de carácter continuo cuyo ámbito de actuación es el territorio de Andalucía. Los requisitos son los siguientes:

- Tener 60 años cumplidos, encontrarse en condiciones físico-psíquicas que le permitan realizar las actividades básicas de la vida diaria y haber agotado los recursos de intervención comunitaria y de proximidad.
- La situación de la persona debe ser encuadrable dentro de los parámetros considerados de exclusión social de conformidad con los criterios recogidos en la Orden.
- La excepcionalidad en el supuesto de “mujeres mayores víctimas de violencia de género”, es que únicamente es necesario que cumpla con los requisitos previstos en el apartado 1 anterior, no necesitando el concurso del resto, configurándose la existencia de maltrato como causa suficiente para el ingreso debido a su gravedad.

El marco normativo se circunscribe a:

- La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, a lo largo de su articulado deja patente que las políticas sociales deben trabajar para la eliminación de las causas que generan las situaciones de exclusión y la atención a las mismas, citando específicamente al colectivo de las personas mayores como uno de los grupos vulnerables y por tanto susceptible de intervención.
- La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su articulado contempla como uno de sus objetivos el prevenir y evitar situaciones de riesgo social que puedan dar lugar a situaciones de maltrato y desasistencia.

Durante 2011, han sido tramitados 6 expedientes en los que el motivo de la solicitud era violencia de género hacia mujeres mayores: De éstos:

- 6 mujeres habían ingresado en centro residencial vía Orden de Exclusión Social como medida de intervención más adecuada:
- 1 mujer mayor víctima de violencia de género estaba ingresada, antes de la solicitud, en Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género o en el Centro Provincial de la Mujer.
- Del total de expedientes, en 3 casos había Orden de Alejamiento para el agresor.
- Del global de expedientes, hay 2 casos en los cuales se tiene constancia de la intervención del Punto de Información de la Mujer.

Resulta destacable que, de los 6 expedientes con ingreso, únicamente en 3 se ha presentado denuncia y todas ellas fueron retiradas.

Además de los 6 casos anteriores, también existen 2 expedientes en los que la mujer mayor manifestaba ser víctima de violencia doméstica.

En Andalucía han sido 20 las solicitudes favorables de ingreso de mujeres mayores, por lo que los 6 expedientes tramitados por violencia de género suponen el 30% de los ingresos totales.

La Consejería con competencias en materia de igualdad y bienestar social se hace cargo de las plazas en centros en los que se atiende a personas mayores en situación de exclusión social, pudiendo realizarse el ingreso tanto en Centros Residenciales de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía como en Centros Residenciales con plazas concertadas con dicha Administración.

Medidas en el ámbito laboral

La Administración de la Junta de Andalucía continúa destinando importantes recursos para la erradicación de la violencia de género, incluyendo medidas a favor de las víctimas en aquellos ámbitos en que se ha considerado necesario, con especial atención a la esfera laboral. Así, la Consejería con competencias en materia de empleo trabaja para la consecución de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y configura la prestación de servicios, en su doble vertiente:

- > Consideración de las mujeres como destinatarias prioritarias de las medidas y programas de empleo y formación puestos en funcionamiento.
- > Desarrollo de medidas específicamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica el Capítulo III, dentro del Título III de medidas para la recuperación integral, aquellas medidas para garantizar y desarrollar los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de que puedan conciliarse las obligaciones laborales con las necesidades de protección y recuperación integral.

De forma general en el ámbito laboral, se viene haciendo una apuesta decidida por actuar sobre cuestiones claves en la discriminación por cuestión de género, a saber: la dificultad de acceso a la formación y al empleo, la discriminación laboral y salarial, la escasa representación femenina en determinados sectores de actividad, los desequilibrios de género en los puestos de decisión, y la conciliación de la vida familiar y laboral, que es otra forma de violencia contra las mujeres, que también se recoge también en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

En 2011 se han desarrollado actuaciones y medidas desde la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en igualdad y bienestar social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, tendentes a la erradicación de la violencia de género, concretamente destinadas a la recuperación integral de las víctimas en el ámbito laboral:

Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género

El Programa de acción específico para las víctimas de violencia de género quedó establecido por el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE núm. 297 de 10 de diciembre), el cual viene a reafirmar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.

Las medidas de actuación, en el marco del Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, se desarrollan de una manera personalizada y confidencial y se llevará a cabo a través de Puntos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género que estarán localizados en la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo. La orientación que se desarrolle con estas mujeres como demandantes de empleo será individualizada, basada en los recursos y en las circunstancias que rodeen a cada una de ellas.

Es responsable de estas medidas la Consejería con competencias en materia de empleo, que se encarga de su implementación a través del Servicio Andaluz de Empleo y la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo. Cuenta con la colaboración de los Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Medidas de actuación en los Puntos de Atención a las víctimas de Violencia de Género

Siguiendo las directrices marcadas por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cumplimiento de su artículo 22, y atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, desde la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se están promoviendo e implementando medidas con el objeto de favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Estas medidas de actuación en los Puntos de Atención a las víctimas de Violencia de Género, pertenecientes a la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo, son las siguientes:

- La atención que se preste a las mujeres víctimas de violencia de género será especializada y confidencial y se llevará a cabo a través de Puntos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.
- La orientación que se desarrolle con las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo será individualizada, basada en los recursos y en las circunstancias que rodeen a cada mujer.
- El personal técnico de los Puntos de Atención a las víctimas de Violencia de Género tendrá formación específica en igualdad y violencia de género.
- Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad y violencia de género destinadas al personal de las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que tenga encomendada la tarea de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.
- Los Puntos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género estarán localizados en la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo.
- Garantizar la confidencialidad de la situación de la mujer y la de sus datos personales.
- Modificar la aplicación informática Hermes (Sistema de intermediación laboral en Andalucía), al objeto de posibilitar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las mujeres víctimas de violencia de género.

Funcionamiento de las Medidas de Actuación con las víctimas de violencia de género

El establecimiento de las medidas de actuación ha requerido de trabajo previo, que se ha realizado desde 2008 hasta la finalización de 2011 y se ha dividido en tres fases.

En la primera fase, de 2008 a 2010, se trabajó en la elaboración del borrador del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre. Además, se creó un Grupo de Trabajo de ámbito estatal, en el marco del Proyecto SISPE (Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo), integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y representantes de Servicios Públicos de Empleo de varias Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía. Su objeto fue el establecimiento de pautas de actuación comunes a nivel estatal en cuanto a la atención especializada y confidencial a través de puntos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, articulando los mecanismos informáticos necesarios para identificar a las mujeres víctimas en los sistemas de intermediación laboral, así como posibilitar la ocultación de sus datos, de tal manera que sólo podrán ser consultados y tratados por las personas tutoras designadas a este cometido.

La segunda fase, centrada durante 2010 en la adaptación en Andalucía de lo acordado a nivel estatal, comprendió el Análisis del impacto del contenido del Real Decreto en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES); la definición de los procedimientos necesarios para facilitar la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo, así como en los procesos de intermediación, utilizando los mecanismos necesarios para garantizar la confidencialidad de sus datos personales; y la implementación de funcionalidades relacionadas con la gestión de la demanda.

A partir del último trimestre de 2011, se inició el desarrollo de la tercera fase, en la que se trabajó para:

- Elaborar Instrucciones y Protocolo de derivación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Desarrollar acciones formativas en materia de igualdad y violencia de género destinadas al personal de las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Implementar en el Sistema de Intermediación Laboral las funcionalidades relacionadas con la gestión de ofertas y la intermediación.

Una vez completadas las tres fases de implementación de las medidas de actuación indicadas, estas serán incluidas en el modelo de gestión de la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo. A la finalización del proceso completo, podrán indicarse los datos relativos a las mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, que serán beneficiarias del Programa.

Atención, asesoramiento y acompañamiento para la inserción de las mujeres víctimas de violencia de género

Se prevé para el último trimestre de 2012 el inicio del funcionamiento de los 45 Puntos de Atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, distribuidos por el territorio andaluz. El personal técnico especializado en la atención, asesoramiento y acompañamiento para la inserción de las mujeres designado asciende a 95 personas distribuidos por la Red de Centros del Servicio Andaluz de Empleo, dando cobertura en toda Andalucía.

Los datos referidos a personas beneficiarias y otros indicadores de interés podrán ser aportados a la finalización de la implantación del Programa y por tanto al inicio de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

De manera general, en el Decreto 149/2005 de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido (BOJA núm. 122 de 24 de junio), se establece un colectivo específico definido como "Mujeres víctimas de violencia de género", como colectivo incluido en la categoría de "colectivos más vulnerables", para el que se establece una cuantía de incentivo aumentado hasta los 4.750 euros por cada nueva contratación indefinida formalizada a jornada completa tanto en pequeña como en gran empresa. Igualmente cuando la contratación se realiza dentro de una zona ATIPE, el colectivo "Mujeres víctimas de violencia de género" está incluido entre los colectivos más vulnerables como colectivo preferente, aunque la cuantía del incentivo no se encuentra incrementada con respecto a la cuantía del resto de colectivos.

Programa Cualifica de formación específica para favorecer la inserción laboral

El Programa Cualifica es un proyecto de Formación para el Empleo dirigido a mujeres víctimas de la violencia de género en Andalucía, que incluye acciones de formación e inserción sociolaboral, mediante la promoción y financiación de la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Es gestionado por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), integrada desde el 3 de mayo de 2011 en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en aplicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

El programa, que se dirige a mujeres víctimas de violencia de género procedentes de los recursos de Sistema Integral de Atención y Acogida de Andalucía, tiene como finalidad facilitar la inserción sociolaboral de las participantes mediante un proceso integral de cualificación que las capacita, por un lado, en ocupaciones demandadas por el mercado laboral y, por otro, en competencias personales que favorecen su proceso de inserción. Se trata de uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de estas mujeres, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias se alejen del riesgo de exclusión social y mejoren su calidad de vida.

El Programa nació en 1999 como experiencia piloto en Andalucía y se reforzó en 2004, dados los satisfactorios resultados conseguidos. Desde entonces se desarrolla a través del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, en el que se detallan medidas concretas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, de orden fundamentalmente económico, que facilitan la asistencia. Actualmente, las participantes perciben además unas becas para colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, ayudas de transporte y ayudas para el cuidado de la prole o familiares dependientes. Asimismo, el programa cuenta con becas de asistencia a cada alumna.

Las acciones que se desarrollan en el Programa son múltiples, incluyendo las de carácter previo o preparatorio, las enfocadas a lograr la implicación del tejido empresarial en cada provincia andaluza, y también a garantizar una adecuada comunicación y coordinación con estas empresas; y las acciones que se conciben como estrategias de desarrollo personal y capacitación profesional de las mujeres beneficiarias. Cualifica se desarrolla en tres fases:

- **Orientación laboral y acompañamiento al empleo:** Estas acciones potencian el desarrollo personal y las estrategias individuales o colectivas que posibilitan su acceso al mundo laboral
- **Formación Profesional para el Empleo:** Las acciones de formación en ocupaciones demandadas por el mercado laboral, facilitan el acceso al empleo de las mujeres.
- **Prácticas en empresas:** Las prácticas profesionales, última fase del programa, pretenden aumentar las posibilidades de inserción de las alumnas. Refuerzan las capacidades recibidas durante el período de formación y se da a conocer el funcionamiento del mercado de trabajo.

Como actuación transversal a lo largo de todo el proceso formativo, se establece un sistema de tutorización y seguimiento permanente, con objeto de mantener y garantizar la cohesión de todas las fases del programa, realizar el acompañamiento individualizado al empleo y hacer un primer seguimiento de la inserción laboral de las alumnas.

Para alcanzar los objetivos del programa, destaca la coordinación y colaboración entre los organismos y entidades implicadas, especialmente la colaboración público-privada mantenida con empresariado de todo el territorio andaluz que, con su labor, facilitan la cualificación de las alumnas mediante la realización de prácticas profesionales en sus organizaciones y, sobre todo, colaboran en la inserción sociolaboral de las mujeres participantes a través de su contratación. Asimismo se resalta la relación permanente con el tejido empresarial andaluz para concienciar a empresarios y empresarias sobre la importancia que tiene la incorporación de la mujer a empleos tradicionalmente masculinos.

Cualifica se desarrolla en Andalucía con nueve sedes, en las ocho capitales y en el Campo de Gibraltar. El itinerario hasta el objetivo personal y profesional de cada participante requiere que ésta pase por todas las fases, completando las 700 horas de Formación Profesional para el Empleo que cualifican a la mujer profesionalmente.

- > **Acciones de Acogida y Acompañamiento y apoyo a la inserción:** desarrolladas como proceso previo (y en algunas provincias, también posterior, atendiendo a las peculiaridades de cada itinerario formativo) a la Formación Profesional para el Empleo. La duración de dicha fase formativa ha sido variable en función de la Especialidad en cuestión. Se optó por impartir esta formación a todas las mujeres al mismo tiempo, antes de iniciar la Formación Profesional para el Empleo. Así, se logró trabajar con el grupo y sentar las bases mínimas para abordar la fase de cualificación profesional.
- > **Cursos:** se han impartido 24 acciones formativas en las ocho capitales andaluzas y en el Campo de Gibraltar.
- > **Formación Complementaria:** Comprende un mínimo de 20 horas de formación y un máximo de 45, sobre algunos de los siguientes contenidos: Inserción Laboral, Sensibilización Medioambiental y Sensibilización en la Igualdad de Género (10 horas); Prevención en Riesgos Laborales (10 horas); Manipulación de Alimentos, incluida en las Especialidades que requieren esta formación adicional (10 horas); Medioambiente en Agricultura, en las Especialidades específicamente agrarias de la familia agropecuaria (25 horas). La impartición de esta Formación Complementaria se ha realizado en sesiones continuas o en sesiones distribuidas a lo largo de la Formación Profesional para el Empleo. Así, la Formación Complementaria de una misma especialidad se puede impartir a lo largo de dos o más meses.
- > **Talleres:** Además de la Formación Complementaria realizada y detallada en el anterior apartado, en algunas provincias se han desarrollado otros talleres con los siguientes contenidos: Taller de Comunicación y Técnicas de Venta; Taller de Inglés Básico en el Ámbito Hosteler; Taller de Catering; Taller de Manipulación de Alimentos; Técnica de Limpieza en Centros Residenciales; Taller “Vías de acceso al mercado laboral”.

El personal profesional del programa se compone de 11 tutoras, cada una de un grupo de 20 alumnas, y dos personas de coordinación para el Programa en Andalucía. Se organizó un grupo por provincia, excepto en Sevilla y Málaga, que contaron con dos, y la zona del Campo de Gibraltar en Cádiz, que cuenta con un grupo más.

Las mujeres víctimas de violencia de género pertenecían a las siguientes franjas de edad:

	12-18 años	18-25 años	25-40 años	40-65 años	Total
Número de participantes	2	33	163	22	220

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

El total de alumnas que han participado en el programa hasta la 11ª edición (2010-2011) es de 2.360.

edición	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	Total
Almería	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Cádiz	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Campo de Gibraltar	0	0	0	20	20	20	20	20	20	20	20	160
Córdoba	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Granada	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Huelva	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Jaén	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Málaga	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440
Sevilla	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440
Andalucía	200	200	200	220	2.360							

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Durante 2011, se desarrolló parcialmente la edición 11ª del Programa (2010-2011), entre octubre de 2010 y julio de 2011. La 11ª edición (2010-2011) ha contado con 220 asistentes, participando 20 en cada provincia, exceptuando Málaga, Sevilla y Cádiz con 40 participantes, como en ediciones anteriores. Mujeres participantes en la 11ª edición del programa:

	Almería	Cádiz	Campo de Gibraltar	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Inician Formación	20	20	20	20	20	20	20	40	40	220
Terminan Formación	16	16	15	19	19	20	18	23	33	179
Insertadas	9	8	10	14	11	10	9	23	12	106

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad y Consejería con competencias en materia de empleo

La evolución del porcentaje de inserción a lo largo de las ediciones realizadas es:

edición	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	Total
Curso Formativo	1999	2001- 2002	2002- 2003	2003- 2004	2004- 2005	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009	2009- 2010	2010- 2011	1999
Nº de Participantes	200	200	200	220	220	220	220	220	220	220	220	200
% Inserción	53	61,4	52,7	70,1	78,55	78,75	65,1	80	82,14	81	47,27	53

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería con competencias en materia de igualdad

En 2011 el porcentaje de inserción alcanzado es del 47%, un dato aceptable dadas las actuales condiciones del mercado laboral y la tasa de desempleo general en Andalucía como consecuencia de la crisis económica mundial. En todo caso, la tasa de inserción media de las 11 ediciones de Cualifica es del 65%, destacando el porcentaje de 2009 con el 82% y de 2010 con el 81%.

El proyecto sustenta a las participantes económicamente mediante dos actuaciones, la subvención para cursos de formación y las becas de asistencia:

- > **Subvención:** la subvención para cursos de formación está financiada por la Consejería con competencias en materia de empleo, a través del SAE, que la entrega con carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE). La formación y acciones de acompañamiento que lo integran se regulan a través de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se normaliza la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- > **Becas:** las becas de asistencia, que facilitan la asistencia a las actuaciones formativas, son concedidas y financiadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. Se regulan mediante la Orden de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías con competencias en materia de empleo y de igualdad, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.

En 2011 se ha trabajado además en la planificación de la 12ª edición del Programa Cualifica para el curso 2012 - 2013, que contará con novedades organizativas respecto a ediciones anteriores.

Apoyo a la formación para el empleo, fomento del empleo y del trabajo autónomo

Incentivos a la contratación y el empleo autónomo

Ayudas de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía

Existen diversas modalidades de incentivos, ayudas y programas cuyo objeto es el fomento y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, con especial apoyo a las iniciativas propuestas por víctimas de violencia de género.

En concreto, se conceden ayudas a través de Incentivos al Establecimiento de la Actividad Autónoma, que en los casos de las mujeres víctimas de violencia de género resulta una cuantía más elevada, y más aún si además de víctima posee alguna forma de discapacidad.

La cuantía prevista para las víctimas de violencia de género es de 7.700 euros y, si además tiene discapacidad, se aumenta hasta los 11.000 euros.

En 2011, no se ha computado la consignación de incentivos en esta línea destinados a mujeres víctimas de violencia de género.

Incentivos a la contratación con carácter indefinido

La Consejería con competencias en materia de empleo fomenta el empleo estable mediante nuevas contrataciones y transformación en indefinidos de las existentes. Se enmarca en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido (BOJA núm. 122 de 24 de junio), desarrollado en la Orden de 21 de julio de 2005, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido recogidas en el Decreto 149/2005 (BOJA núm. 146 de 28 de julio).

De manera general, en el mencionado Decreto 149/2005, se establece un colectivo específico definido como “Mujeres víctimas de violencia de género”, como colectivo incluido en la categoría de “colectivos más vulnerables”, para el que se establece una cuantía de incentivo aumentado hasta los 4.750 euros por cada nueva contratación indefinida formalizada a jornada completa tanto en pequeña como en gran empresa. Igualmente cuando la contratación se realiza dentro de una zona ATIPE, el colectivo “Mujeres víctimas de violencia de género” está incluido entre los colectivos más vulnerables como colectivo preferente, aunque la cuantía del incentivo no se encuentra incrementada con respecto a la cuantía del resto de colectivos.

En 2011, no se han concedido incentivos para contratos de empleo estable para el colectivo específico de mujeres víctimas de violencia de género.

Derechos de las trabajadoras

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, recoge los derechos adquiridos por las trabajadoras, los cuales resultan vitales para lograr la recuperación integral de las víctimas de violencia de género. En el artículo 21.4 de dicha norma, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género pasan a tener la consideración de justificadas, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, según proceda.

Por tanto, la trabajadora víctima de violencia de género tiene derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica de centro de trabajo y a la excedencia en los términos que se determinen en la legislación o convenio específico.

De forma complementaria, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 53 sobre Derechos de las trabajadoras en materia de violencia de género, indica que en Andalucía las Administraciones Públicas son las encargadas de realizar acciones de sensibilización que eviten que la violencia de género tenga consecuencias negativas para las trabajadoras, en sus condiciones de trabajo, acceso, promoción, retribución o formación.

Las medidas tomadas por las Administraciones Públicas se centran en la determinación de los derechos laborales de las trabajadoras, tanto por cuenta ajena como cuenta propia, y su puesta en práctica en Andalucía.

Servicio de Defensa Legal para las trabajadoras

Servicio de Defensa Legal en casos de discriminación laboral financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, que se desarrolla en colaboración con las Centrales Sindicales CCOO-Andalucía y UGT-Andalucía, a través de sus Secretarías de la Mujer. Se ofrece de manera gratuita asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial por discriminación laboral.

El Servicio de Defensa Legal recibe consultas procedentes de las ocho provincias andaluzas, referidas a acoso sexual y a acoso moral. En 2011, se atendieron 1.614 consultas en total sobre discriminación y acoso en el trabajo, con predominio de las referidas en concreto al despido por maternidad (70,32%).

Además, se derivan casos de acoso sexual y agresiones sexuales en el trabajo al Servicio Psicología y Peritación de AMUVI.

Negociación colectiva

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con una Comisión de Igualdad y tiene como marco de referencia el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía en materia de no discriminación y de igualdad de trato y de oportunidades. Está compuesto por la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía, la Confederación del Empresariado de Andalucía (CEA), las centrales sindicales UGT y CC.OO. y personas expertas nombradas al efecto.

Este organismo dentro del CARL realiza recomendaciones para la negociación colectiva, entre las que se encuentra incluida la de regular el procedimiento para la reducción de horario de las trabajadoras víctimas de violencia de género. Además, insta a la negociación colectiva a promover el establecimiento y la difusión de protocolos de actuación y buenas prácticas en materia de prevención del acoso sexual o por razón de sexo.

Andalucía aprobó estas Recomendaciones en materia de no discriminación e igualdad de trato y oportunidades en 2008 con el acuerdo unánime de la Administración pública y los principales agentes económicos y sociales andaluces.

Las actuaciones en 2011 han sido en dos líneas: la promoción del enriquecimiento de contenidos de la negociación colectiva en materia de violencia de género; y la publicación de artículos.

Promoción del enriquecimiento de contenidos de la negociación colectiva en materia de violencia de género

La promoción del enriquecimiento de contenidos de la negociación colectiva en materia de violencia de género se viene realizando a través de la aplicación TINECO, en la que se mantienen ejemplos de cláusulas recogidas en convenios colectivos y que podrían considerarse como buenas prácticas. De esta manera las personas usuarias de la herramienta, potencialmente personas que negocian convenios colectivos, tiene a su disposición cláusulas relativas a:

- > En el apartado relativo a Organización del trabajo: poderes del empresariado y derechos fundamentales, declaraciones generales sobre igualdad y no discriminación
- > En el apartado relativo a Selección y contratación: ejemplos de cláusulas que establecen preferencias para la contratación a víctimas de violencia de género
- > En el apartado relativo a suspensiones y excedencias: ejemplos de cláusulas que regulan la suspensión en situaciones de violencia doméstica, o la excedencia por violencia de género.
- > En el apartado conciliación de la vida laboral y familiar: ejemplos de cláusulas que regulan la preferencia en el disfrute de vacaciones a mujeres víctimas de violencia de género, así como ejemplos de cláusulas que regulan la adaptación de la jornada en estas situaciones o el traslado por violencia de género.

Publicación de artículos

En 2011 se ha publicado el artículo titulado “Reformas en materia de protección social e impacto de género: un estudio crítico” de la autora María Amparo Ballester Pastor, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, en la revista del CARL “Temas laborales” nº112, páginas 51-90.

Concienciación en el ámbito laboral: proyecto Igualdem

El Programa Igualdem, Igualdad en las Empresas, es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer que pretende dotar a las empresas de información y conocimiento sobre la incorporación del principio de igualdad a la gestión de las mismas, propiciando así la búsqueda e incorporación de nuevas formas de organización del trabajo más productivas y, a la vez, más innovadoras y corresponsables. Está desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las centrales sindicales UGT y CCOO de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación.

Entre los objetivos específicos de Igualdem se encuentran:

- > Fomentar una cultura empresarial basada en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando prácticas empresariales discriminatorias.
- > Incidir en los procesos de negociación colectiva con el objetivo de hacer de éstos el instrumento principal para erradicar las posibles situaciones en que las mujeres estén en desventaja y las prácticas que constituyan discriminaciones por razón de sexo

Entre otras actuaciones, destaca la elaboración y actualización de materiales sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones laborales, como la corresponsabilidad, los beneficios de la igualdad o la eliminación de las formas de violencia de género.

En 2011 destaca la Guía sindical frente al acoso por razón de género, elaborada con el objetivo de aportar una herramienta dirigida a delegados y delegadas sindicales que sirva para abordar las diferentes situaciones de acoso sexual y moral por razón de sexo en el ámbito laboral.

Y se han realizado 8 jornadas formativas provinciales que han tenido como objeto favorecer la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las relaciones laborales. Uno de los tres aspectos concretos en que se han centrado, ha sido Conocer en la práctica la intervención de las empresas en temas de acoso sexual, política salarial y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa

La Consejería con competencias en materia de empleo tiene encomendado el desarrollo de acciones específicas de concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa que impulsen la concienciación y sensibilización en el ámbito empresarial en materia de violencia de género.

Así lo establece el artículo 55 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para las Administraciones públicas de Andalucía.

Se encarga la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía que contempla el refuerzo de la actuación inspectora en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral a través de mecanismos e instrumentos preventivos, que impidan conductas infractoras en materia de acoso sexual y acoso por razón de género.

Derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar, para todas sus empleadas públicas que se encuentren afectadas por la violencia de género, los permisos que correspondan, el ejercicio del derecho a la reducción o la flexibilidad de su jornada laboral, así como a la movilidad geográfica y a la excedencia. Normativamente, queda regulado por el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre los derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

Quedan justificadas las faltas de asistencia total o parcial de la jornada laboral, causadas por la violencia de género, dentro del marco temporal y las condiciones que resulten determinadas por los servicios sociales de atención o de salud, según los casos.

Los derechos para hacer efectiva la protección o derecho a la asistencia social de las funcionarias públicas que sean víctimas de la violencia de género integra:

- Derecho a la reducción de la jornada laboral.
- Derecho a la reordenación u organización del tiempo de trabajo.
- Derecho al cambio de centro con reserva del puesto de trabajo.
- Derecho a la excedencia, para garantizar su protección o el ejercicio de su derecho a la asistencia social integral.
- Se consideran justificadas las faltas de asistencia al trabajo motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género, circunstancia que deberá acreditarse por los servicios sociales de atención o los servicios de salud.

En concreto, la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General de Profesorado y Recursos Humanos, realiza el seguimiento y concede el traslado de centro educativo y de provincia, a las víctimas de violencia de género.

Se regula por el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA núm. 108, de 4 de junio), en su artículo 29 que contempla la movilidad por razón de violencia de género:

- Las funcionarias víctimas de violencia de género que para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios, tienen derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo, de análogas características.
- Se le adjudica una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad. Esta adjudicación podrá tener carácter definitivo cuando la plaza o puesto ocupado por la funcionaria tuviera tal carácter.
- En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protege la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

En 2011, la Administración de la Junta de Andalucía tramitó las solicitudes de movilidad geográfica dentro de dicha institución, de 6 mujeres, con las siguientes especificidades contempladas:

- Funcionarias con movilidad geográfica concedida dentro de la misma Consejería: 3
(1 en 2005, 1 en 2007 y 2 en 2010)
- Funcionarias con movilidad geográfica concedida hacia otra Consejería o Administración Pública: 1
(2 en 2008 y 2 en 2010)
- Personal laboral con movilidad geográfica concedida dentro de la misma Consejería: 2
(1 en 2007, 2 en 2008, 1 en 2009 y 4 en 2010)
- Personal laboral con movilidad geográfica concedida hacia otra Consejería o Admón. Pública: 0
(1 en 2008 y 1 en 2009 y 2 en 2010)

Se ha tratado de reducir el tráfico documental justificativo de las razones de la movilidad, así como el destino asignado a las interesadas. En un concurso de traslados se ha excluido de la relación de adjudicatarias la persona afectada, informándose a ésta del destino obtenido y la puntuación obtenida para el mismo.

Se ha tratado de asignar los destinos más idóneos para las interesadas, bien en la misma localidad o provincia, si se sentían más seguras por la proximidad de los familiares, bien en distinta provincia si ello era más conveniente.

Coordinación de la Dirección General competente en Violencia de Género

La Dirección General de Violencia de Género es el organismo encargado de la coordinación de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno Andaluz en el desarrollo de la puesta en marcha de dos Planes de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres.

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional, como queda establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que dedica el Título IV a esta materia.

La sinergia institucional permite:

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de: Cooperación, Coordinación y Colaboración.
- Dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- A través del Procedimiento de Coordinación Institucional, se cumple la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Para ello, las diferentes instancias asumen compromiso de desarrollar sus propios protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones.

Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género

La Comisión, que está regulada por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo (BOJA núm. 74, de 20 de abril), depende de la Consejería con competencias en materia de igualdad, competente en materia de igualdad, y está coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer. Debe estar compuesta por miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales y de las asociaciones de mujeres. Su funcionamiento se desarrollará reglamentariamente.

Con ello se cumple el mandato del artículo 58 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que preveía la creación de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el objeto de coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

Este órgano colegiado de amplia representación administrativa y social, de naturaleza propositiva y evaluadora, tiene un amplio elenco de funciones destinadas a la entrada en funcionamiento de nuevas medidas y estrategias contra la violencia de género, así como la mejora de aquellas que están en desarrollo para la erradicación de esta lacra social.

Entre sus funciones, destaca que habrá de tener conocimiento del Informe Anual llevado a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género; fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de información contra la violencia de género; presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes de actuación de las Administraciones Públicas.

Asimismo, debe promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas, así como tener conocimiento de las acciones y medidas que se lleven a cabo en el marco del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género (2010-2014).

También se encarga del análisis del seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género y de la realización de otras actuaciones que le sean encomendadas para la consecución de sus fines.

Elaboración del Borrador del nuevo Protocolo de Coordinación Institucional

En 2011 se ha trabajado en el borrador del nuevo Protocolo de Coordinación Institucional con objeto de actualizar el existente Acuerdo, que fue firmado por las instituciones responsables en la atención a las víctimas de violencia de género y en la prevención de este tipo de violencia en Andalucía, el 24 de noviembre de 2005. Así, todas estas instituciones han suscrito un nuevo Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía.

El Procedimiento de Coordinación previo existente ha sido una herramienta muy importante en la lucha para la erradicación de la violencia de género en Andalucía. Actualmente, resultaba necesaria la modificación y ampliación parcial de su contenido para reforzar su eficacia al incluir las mejoras que se han detectado como necesarias en la práctica del Procedimiento de Coordinación durante el último lustro.

Es imprescindible su modificación para lograr los siguientes objetivos:

- > Adaptarlo a los cambios legislativos y organizativos generados por las leyes aprobadas en Andalucía desde 2005 a la actualidad.
- > Dar respuesta a las nuevas problemáticas y circunstancias que rodean a la violencia de género, al ser éste un fenómeno complejo y cambiante.
- > Incardinar en el Procedimiento de Coordinación los protocolos de actuación ante la violencia de género que se han puesto en funcionamiento en distintos ámbitos profesionales.
- > El avance que supuso el Procedimiento de Coordinación firmado en 2005, al delimitar claramente las competencias y responsabilidades de cada ámbito, debe ser complementado con la sistematización de los procesos de coordinación entre los distintos ámbitos.

La mejora del Procedimiento de Coordinación se basa en el desarrollo del artículo 60 de la Ley 13/2007 y su eje central es el diseño de una red de circuitos, claramente definida y estable, que garantice la coordinación de las distintas Instituciones implicadas, fijando los flujos de comunicación adecuados y la transferencia de información y conocimiento entre las distintas instituciones, las responsabilidades y compromisos de cada una de las organizaciones participantes, así como la racionalización y accesibilidad de los recursos.

Por ello desde la Dirección General de Violencia de Género se ha elaborado en 2011 un primer borrador en el que se realicen las siguientes mejoras:

- > Incluir a las hijas e hijos de las mujeres que sufren violencia de género como víctimas directas de dicha violencia.
- > Incluir el ámbito sociolaboral, implicando en el Acuerdo a los agentes sociales y económicos.
- > Incardinar los nuevos organismos y herramientas de coordinación creados por la Junta de Andalucía, como la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, la Dirección General de Violencia de Género, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, los Informes Anuales, el Punto de Coordinación de las órdenes de protección, entre otros.
- > Elaboración de un modelo de Plan Individual de Actuación que determine el procedimiento, indicando qué se debe hacer con la víctima de violencia de género, en qué momento y quién tiene competencias para realizarlo.
- > Los Protocolos de actuación de los distintos ámbitos plantean los circuitos de la intervención con la víctima de violencia de género en ese ámbito específico, pero resulta necesario el diseño de un Sistema de Información Coordinado de Actuaciones, que funcione como un “circuito marco” que facilite y organice el paso de la mujer del circuito de actuación de un ámbito a otro; implicaría establecer pautas para la actuación coordinada entre las distintas entidades que intervienen con mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, creando un sistema articulado y homogéneo de atención que permita mejorar la calidad en la atención y al mejor aprovechamiento de los recursos.
- > Elaborar un modelo de Informe de la Violencia Detectada que impida la repetición del relato de la víctima al ser atendida en las distintas instancias.
- > Establecer las obligaciones de los distintos ámbitos para esas herramientas de coordinación
- > Protocolizar las Comisiones locales de seguimiento del Procedimiento de Coordinación
- > Creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo que permita integrar futuras actuaciones.

Elaboración y difusión del Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía

Con objeto de dar cumplimiento a la Disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género de Andalucía, en el primer año de legislatura se procedió a aprobar el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del Informe Anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género por la Junta de Andalucía.

Así, Andalucía se ha dotado por primera vez de un instrumento de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en toda su dimensión, que además es remitido por la Consejería con competencias en materia de igualdad al Parlamento de Andalucía.

El Informe Anual permite difundir el trabajo desarrollado en materia de violencia de género durante el año, obtener una visión de conjunto de todas las actuaciones e intervenciones públicas implementadas, así como valorar las medidas adoptadas desde el análisis una perspectiva multidisciplinar, permitiendo la reflexión para la continua mejorar y optimización en la respuesta.

En definitiva, permite difundir la gestión pública global de Andalucía implementada para la erradicación de la violencia de género, recogiendo anexos presupuestarios, con el objetivo de evaluar las políticas en materia de violencia.

En 2011 se ha elaborado el Informe Anual 2010 en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue presentado al Consejo de Gobierno. Se han entregado 500 volúmenes, 350 en formato papel y 150 en formato digital, distribuidos entre profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género.

Y sobre todo, el Informe Anual 2011 se ha publicado en formato digital en el Portal Web de la Consejería con competencias en materia de igualdad, en la sección dedicada a la Dirección General de Violencia de género, e igualmente se ha remitido electrónicamente a profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género, especialmente al personal técnico y político de:

- > Delegaciones Territoriales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- > Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer
- > Centros Municipales de Información a la Mujer
- > Distritos Sanitarios de Andalucía
- > Colegios profesionales de Psicología, Abogacía y Trabajo Social
- > Asociaciones y Federaciones en defensa de los derechos de las mujeres en Andalucía
- > Delegaciones del Gobierno en Andalucía
- > Diputaciones Provinciales
- > Universidades
- > Consejo General del Poder Judicial
- > Sindicatos
- > Responsables en materia de violencia de género de otras Comunidades Autónomas del Estado

De forma complementaria, durante 2011 el Consejo de Gobierno ha respondido en el Parlamento de Andalucía a las iniciativas parlamentarias relativas a la violencia de género. En total han sido 12, que se desglosan en 6 preguntas con respuesta escrita, 2 preguntas en Pleno, 1 comparecencia en Pleno, 1 comparecencia en Comisión, 1 pregunta en Comisión, y 1 solicitud de información y documentación.

Redes de cooperación

Las Administraciones públicas de Andalucía tienen establecidas redes de intercambio y colaboración, como se establece en el artículo 59 de la Ley 13/2007, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y facilitar de este modo a quienes la padecen el acceso a las ayudas y recursos.

Desde la Junta de Andalucía, dichas redes se organizan a distintos niveles para lograr interactuar en todos los ámbitos: local, provincial, andaluz, con otras Comunidades Autónomas del Estado y a escala internacional.

Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas

El 23 de febrero de 2009, Andalucía firmó el Convenio de Colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género, junto a Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Castilla y León.

El convenio, que entró en vigor el 1 de enero de 2010, se establece por la necesidad de mejorar la protección y seguridad de la víctima de violencia de género frente a su agresor. Para ello, requiere alejarse de manera inmediata del maltratador y rehacer su vida fuera del entorno físico de la mujer que, en muchos de los casos, conlleva buscar fuera del ámbito de su Comunidad Autónoma el lugar donde encontrar un alojamiento. De tal forma que urge una completa coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes.

Se suscribe en función de lo recogido en el Estatuto de Andalucía, que establece la posibilidad de establecer convenios de cooperación con otras comunidades para la gestión y prestación conjunta de servicios. Son las denominadas comunidades de "tercera generación" por haber reformado su estatuto entre 2006 y 2008, y conforman la red de cooperación entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género.

En función de esta potestad de firmar convenios de colaboración, las autonomías con Estatutos reformados han mantenido reuniones para establecer mecanismos de colaboración con el objeto de avanzar en el marco de los "Encuentro entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de los Estatutos de Autonomía".

Así, el 21 de marzo de 2011 se desarrolló en Santander, Cantabria, la I Conferencia de Comunidades Autónomas con la presencia de 14 gobiernos autonómicos: Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Navarra, Galicia, La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León. La sede de la Secretaría Permanente de la Conferencia se ha ubicado en Aragón. Se pretende reforzar la capacidad de autogobierno, supone una mayor cohesión del Estado autonómico y se beneficia a la ciudadanía, sin menoscabo de las actuaciones que las comunidades realicen en colaboración con el Estado.

En ella se ha aprobado una Declaración Institucional en la que se defiende la validez del modelo autonómico como instrumento de futuro y resalta su papel coprotagonista junto al Estado en el desarrollo económico y social de España. Las Comunidades han declarado su apoyo unánime al Estado autonómico y han destacado sus contribuciones a la consolidación de la democracia en España, el respeto a la diversidad, y la cohesión social y territorial.

El Convenio de Colaboración para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género supone la puesta en común de las casas de acogida, centros de emergencia o pisos tutelados implica ventajas para las mujeres que verán mejorada la protección frente a los agresores al poder alejarse de manera inmediata del maltratador y rehacer su vida fuera de su entorno geográfico.

Cada gobierno, de acuerdo a su normativa interna, tramitará el ingreso basándose en los principios de celeridad, seguridad y confidencialidad, y lo comunicará a través de medios telemáticos a la comunidad de origen. En los casos de extrema gravedad o peligro inminente para la víctima, éstos deberán resolverse en un plazo máximo de 24 horas. En cuanto a los costes, la comunidad de origen sufragará los derivados de la estancia, mientras que la de destino se hará cargo de todos desplazamientos.

Para lograr la efectiva coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes, se ha previsto el establecimiento de un sistema de información y comunicación común por la Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento señalada en el Convenio. Con este fin, cada una de las Comunidades Autónomas se comprometió a adoptar las medidas adecuadas para facilitar al resto de Comunidades signatarias del Convenio, la información actualizada correspondiente a los recursos de su Administración.

Esta Comisión sectorial se encarga además de establecer el protocolo de actuación, que debe ser aprobado por las partes, que desarrolle las pautas para activar la derivación, el criterio uniforme para determinar el acceso de las mujeres que en cualquiera de las Comunidades Autónomas haya acreditado su condición de ser víctima de violencia de género y, entre otros, establecer los criterios de asunción de gastos.

Andalucía, que dispone de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen, ofrece su red de servicios para la atención integral de este colectivo mediante una intervención específica y multidisciplinar que incluye actuaciones en el ámbito social, psicológico, socioeducativo y jurídico.

En virtud de la aplicación del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género, se han producido las siguientes derivaciones de mujeres entre casas de acogida de las Comunidades Autónomas firmantes, durante 2011:

- > N° de mujeres procedentes de otras Comunidades Autónomas derivadas a Andalucía: Una mujer y dos menores (en 2010 no hubo recepciones). No se ha recibido a ninguna mujer.
- > N° de mujeres de Andalucía derivadas a otras Comunidades Autónomas: Una mujer y dos menores (mismo número que el año anterior).

En total, las actuaciones han afectado a 2 mujeres y 4 menores. Desde 2009, en términos globales, 5 mujeres se han trasladado a Andalucía y 6 andaluzas han sido derivadas a otras Comunidades Autónomas.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería con competencias en materia de la presidencia del Gobierno Andaluz, en coherencia con las demás políticas de la Administración de la Junta de Andalucía, actúa desde un enfoque integral para la erradicación y la mitigación de la violencia de género, promoviendo la sinergia y el fortalecimiento mutuo entre las actuaciones que dan respuesta a las necesidades prácticas derivadas de la violencia de género así como la incidencia sobre las causas estructurales de esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La Cooperación Internacional Andaluza se guía y rige por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En su artículo 21.b), se establece, entre los principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.

El documento marco para el desarrollo de esta ley es el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), que, con una vigencia de cuatro años (2008 - 2011), marca las líneas de actuación generales de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Andaluza. El PACODE establece como una de sus cuatro prioridades horizontales la equidad de género, siendo las otras tres Protección al medio ambiente, Fomento de la diversidad cultural y Fortalecimiento Institucional público y de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Además, la AACID tiene en consideración para la planificación de sus actuaciones la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Y responde también, de una forma más amplia, a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), Plataforma de acción y Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, Beijing (China) 1995, Convención para la eliminación contra todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), Declaración de Viena y Declaración del Milenio 2000.

Dentro de las actuaciones financiadas a los diferentes agentes de la cooperación andaluza, aunque no estén destinadas directamente a la erradicación la violencia de género, se contribuye de manera integral a la mitigación de su impacto mediante los programas de alfabetización tanto de lectoescritura como en derechos que se llevan a cabo con mujeres; el trabajo de sensibilización sobre las relaciones causa efecto del enfoque de "Ciudadanía Global" que se trabaja en Educación para el Desarrollo; la promoción de las prácticas coeducativas en las actuaciones de formación tanto en el ámbito formal, el informal y el no formal, como en el de investigación; la visibilización de los aportes del feminismo a los temas de trabajo; la formación en perspectiva de género; el apoyo al fortalecimiento de las organizaciones que promuevan la equidad de género y, en definitiva, cualquier actuación destinada al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres y las niñas así como el fortalecimiento de las organizaciones proequidad.

Para el seguimiento y análisis de los avances en esa dirección se diseñan unos indicadores que en el 2011 marcan que, al menos:

- > El 20% de las actuaciones incorporan el enfoque de gestión conocimiento desde la perspectiva género y el 30% de las actuaciones son sensibles al género
- > El 0,7% del presupuesto del Objetivo Específico 5 del PACODE: mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones se destinará a la promoción de la equidad género (este dato corresponde con el 70% del Objetivo Específico 6 que se destina a la promoción de la equidad de género)
- > El 60% de la población destinataria final de las actuaciones de la cooperación andaluza serán mujeres
- > El 15% de las actuaciones de Investigación y Formación irán orientadas a la erradicación de la Violencia de Género
- > El 35% de las actuaciones integrarán diagnósticos e indicadores con perspectiva de género

La violencia de género es una de las principales causas de lesiones y de muerte de mujeres y niñas en todo el mundo. La Asamblea General de la Naciones Unidas señala como la violencia contra las mujeres y las niñas no son acciones individuales o azarosas, sino que está arraigada en las estructuras sociales construidas en base al género. La violencia de género trasciende límites de edad, socioeconómicos, educativos y geográficos; afecta a todas las sociedades, y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global.

Las actuaciones contra la Violencia de Género de la AACID en 2011 se han centrado en el desarrollo de 4 proyectos financiados por la Agencia que luchan contra esta lacra social en el mundo, según lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 2011 (BOJA núm. 105 de 31 de mayo), por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para la convocatoria de 2011, en el marco de la Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la AACID a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

Con las actuaciones realizadas a través de los 4 proyectos se espera llegar al menos a un total de 40.558 personas, de las que 27.198 se estima serán mujeres y 13.360 hombres.

Las intervenciones relativas a la violencia de género han sido cuatro, a través de los siguientes proyectos que se detallan a continuación:

- > Elaboración de una guía con orientaciones para contribuir a la erradicación de la Violencia de Género con la Cooperación para el Desarrollo de Andalucía
- > Mejora de las condiciones sociosanitarias de las víctimas de violencia sexual en Nord Kivu (República Democrática del Congo) mediante el acceso a tratamiento médico-sanitario y la reinserción psicosocial, desde una perspectiva centrada en la prevención comunitaria de la violencia de género y las conductas de riesgo
- > Dimensión global de las diferentes formas de violencias contra mujeres y niñas y las respuestas desde los movimientos de mujeres en el mundo
- > La Paz Invisible V: Promoción de una cultura de paz desde la perspectiva de género (Resolución 1325)

Elaboración de una guía con orientaciones para contribuir a la erradicación de la Violencia de Género con la Cooperación para el Desarrollo de Andalucía

Dentro de las actuaciones de investigación y difusión, desarrolladas en 2011 por la AACID, se encuentra la elaboración de una Guía con orientaciones para contribuir a la erradicación de la Violencia de Género con la Cooperación para el Desarrollo de Andalucía.

El objetivo ha sido generar una Guía que oriente sobre cómo trabajar para la erradicación de la violencia de género desde la cooperación para el desarrollo, aclarando conceptos, mostrando experiencias exitosas, lecciones aprendidas y ofreciendo orientaciones sobre cómo aprovechar al máximo los potenciales de los actores de cooperación de Andalucía. Las actuaciones concretas para su elaboración han sido:

- > Trabajo de campo para recoger información y sensibilizar sobre cómo trabajar para la erradicación de la violencia de género desde la cooperación para el desarrollo
- > Talleres para la validación de la herramienta a generar
- > Redacción y difusión de la Guía

La actuación se enmarca en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), Objetivo Específico 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo y apoyar sus intervenciones. Por ello va destinado a agentes de la cooperación andaluza: ONGD, Entidades Locales, universidades, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y personal propio de la AACID.

La elaboración de la Guía se ha iniciado en diciembre de 2011, siendo el periodo máximo de ejecución del proyecto de un año. Se ha previsto su publicación online, con acceso a través de la web de la AACID, e inicialmente no se contempla la edición en papel.

Mejora de las condiciones sociosanitarias de las víctimas de violencia sexual en Nord Kivu (República Democrática del Congo)

Entre las actuaciones de cooperación para el desarrollo que la AACID apoya en Andalucía, se encuentra un proyecto de mejora de las condiciones sociosanitarias de las víctimas de violencia sexual en Nord Kivu (RDC) mediante el acceso a tratamiento médico-sanitario y la reinserción psicosocial, desde una perspectiva centrada en la prevención comunitaria de la violencia de género y las conductas de riesgo.

Se trata de un servicio de protección y atención a las víctimas de violencia de género, con carácter multidisciplinar que abarca los ámbitos jurídicos, de la información, seguridad, salud, atención social, planificación formativa y recuperación integral.

El proyecto es desarrollado por la ONGD Farmamundi, contando como contraparte con Femmes Engagées pour la Promotion de la Santé Integrale (FEPSI) (Mujeres Comprometidas con la promoción de la salud integral).

Se enmarca en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE). Objetivo Específico 1 del PACODE: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

El proyecto se desarrolla en República Democrática del Congo, concretamente en 6 zonas de salud de las provincias de Nord Kivu, durante 24 meses, siendo la fecha de inicio del mismo el 30 diciembre 2010.

Se presenta a continuación la información sobre las actuaciones planificadas y las realizadas hasta la finalización de 2011, fecha que se corresponde con el Informe de seguimiento intermedio.

El objetivo marcado es aportar asistencia médica, psicológica y socioeconómica a personas víctimas de violencia sexual así como reforzar los conocimientos y competencias de profesionales y agentes comunitarios sobre la prevención de la violencia sexual y sus consecuencias en 2 zonas de salud de Nord Kivu, en la República Democrática del Congo. Las actuaciones concretas se desarrollan en dos grandes ejes:

- > Asistencia médico-sanitaria y reinserción psicosocial
- > Prevención

Para mejorar el acceso de la población a una asistencia médico-sanitaria de calidad, se trabaja:

- > Mejorando las infraestructuras sanitarias del área de intervención
- > Garantizando el aprovisionamiento de material sanitario, medicamentos esenciales y específicos a los centros implicados
- > Capacitando a 30 profesionales del área sanitaria en temas relativos a salud sexual y reproductiva
- > Ofreciendo atención médica y psicológica de las Víctimas de Violencia Sexual (VVS) y a las Personas que Viven con el Virus del VIH-SIDA (PVV)
- > Promoviendo la reinserción socioeconómica y psicosocial de las VVS, PVV y menores

Prevención:

- > Formación de agentes comunitarios para actividades de sensibilización que incluyen:
 - > Técnicas de counseling individuales y grupales
 - > Técnicas de counseling específicas para menores
 - > Técnicas de counseling específicas en caso de portadores del VIH
 - > Gestión y mediación de conflictos familiares
 - > Legislación sobre violencia sexual
 - > Salud sexual y reproductiva
- > Realización de programas de radio para la sensibilización comunitaria

Esta es la evolución, a 29 de diciembre de 2011, de los resultados previstos:

- > **Resultado 1:** Asegurada atención sanitaria especializada, acceso a medicamentos, y/o seguimiento psicológico adaptado al menos a 1.200 personas - entre Víctimas de Violencia Sexual (VVS) y Personas que Viven con VIH (PVV) - mediante el apoyo a estructuras sanitarias.
 - > De las 1.200 personas con las que se quiere llegar a trabajar se ha diagnosticado a 878 personas; y se ha prestado atención psicológica, de manera paralela a la atención médica, a 906 personas.
- > **Resultado 2:** Promoción de la reinserción socioeconómica de VVS mediante el desarrollo de actividades agro-pecuarias destinada a 120 mujeres.
 - > De las 120 mujeres con las que se quiere llegar a trabajar, 101 mujeres han iniciado ya el desarrollo de actividades agro-pecuarias y 101 mujeres reciben apoyo psicosocial para favorecer su integración en las comunidades de origen.

- > **Resultado 3:** Fortalecida la red de líderes y representantes comunitarios, y sensibilizada e informada la población de 6 zonas de salud de Nord Kivu sobre la problemática de la violencia sexual, el VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión sexual (ITS):
 - > Se ha aumentado el resultado esperado y, a fecha del informe intermedio, ya se había trabajado con 20 actores comunitarios (siendo 10 los previstos) adquisición de nuevas herramientas para la intervención psicosocial y la promoción de la salud sexual y reproductiva
 - > De las 21.120 personas con las que se prevé trabajar, 19.473 ya participan de las actividades de sensibilización
 - > De las 220.000 personas estimadas como receptoras de los mensajes radiofónicos de sensibilización y prevención, ya se ha llegado a 143.666 personas

La población destinataria directa del proyecto son 27.360 personas, 18.404 mujeres y 8.956 hombres, no obstante en la evaluación intermedia del proyecto ya se informa de que se ha incidido sobre un total de 36.648 personas, 25.138 mujeres y 11.510 hombres, con estos perfiles: víctimas de violencia sexual, personas que viven con el VIH-SIDA, personas que se realizan el diagnóstico del VIH-SIDA, profesionales sanitarios y agentes comunitarios de salud (promotores/as consejeras, etc.) de las 6 zonas de salud de las provincias de Nord Kivu, organizado de la siguiente manera:

- > Personas que reciben una atención médica y psicológica
- > Agentes de salud que forman parte de los procesos de capacitación
- > Personas que se realizarán las pruebas de detección del VIH-SIDA
- > Personas que participan en las actividades de información y concienciación a través de más de 1.056 sesiones de sensibilización organizadas por FEPSI

Dimensión global de las diferentes formas de violencias contra mujeres y niñas y las respuestas desde los movimientos de mujeres en el mundo

La AACID ha desarrollado un proyecto de formación y sensibilización sobre la “Dimensión global de las diferentes formas de violencias contra mujeres y niñas y las respuestas desde los movimientos de mujeres en el mundo”, orientado al alumnado del sector sociosanitario, y a la ciudadanía en general.

La formación y acciones de sensibilización han sido impartidas por la ONGD Medicus Mundi Andalucía, siendo sus contrapartes la Fundación Euroárabe de Granada y las concejalías de Igualdad de los municipios solicitantes.

Se enmarca en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) en su Objetivo Específico 2: Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza.

El proyecto pretende propiciar una conciencia crítica en la ciudadanía andaluza en torno a las diversas formas de violencia contra mujeres y niñas y, un acercamiento a las respuestas que se generan desde los movimientos de mujeres y feministas en el mundo para su erradicación.

La actuación cuenta con dos ejes complementarios, dirigidos a dos perfiles diferenciados:

- > **Formación:** 8 acciones formativas (talleres o cursos) sobre la temática con enfoque de Género y Desarrollo en las todas universidades andaluzas. Dirigida a estudiantes de carreras sociosanitarias y postgrados.
- > **Sensibilización:** exposición didáctica itinerante. Dirigida a la ciudadanía de 20 municipios andaluces, adheridos a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres (RAMLVM). Se ofrece la posibilidad de realizar una charla coloquio para los grupos de su tejido asociativo que la demanden tras su visita (organizaciones de mujeres, juveniles, culturales, voluntariado, AMPAS, etc.).

La previsión inicial de las personas que puedan beneficiarse de estas actividades se sitúa en una horquilla entre 720 a 2.160 personas, estimándose un 50% de mujeres.

La actuación se ha iniciado en abril de 2011, con 24 meses de duración, y se desarrolla en las 8 provincias andaluzas, concretamente en las universidades y/o espacios habilitados para la exposición y las charlas coloquios en su caso.

La Paz Invisible V: Promoción de una cultura de paz desde la perspectiva de género (Resolución 1325)

Es un proyecto sobre educación para el desarrollo que se encuentra detallado en el presente informe en el apartado de Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo que es realizado por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

Protocolos de derivación

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad ha desarrollado el Proyecto Innovador denominado “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que viene a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

El objeto de este Proyecto Innovador, desarrollado entre 2008 y 2010 y subvencionado por el Ministerio de Igualdad, ha sido mejorar las prácticas de intervención implementadas en materia de asistencia social integral en el ámbito autonómico y local, y continuar la puesta en marcha de experiencias integrales que redunden en el desarrollo de los principios de atención permanente, actuación urgente y especialización de prestaciones.

Dentro de las líneas de actuación del Proyecto se encontraba una dirigida a la elaboración y puesta en marcha de Protocolos específicos de derivación coordinada, tanto entre los propios recursos del Sistema Integral, como entre estos y aquellos recursos sociales externos a los que derivar los casos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad (discapacidad, drogodependencia, inmigración, personas mayores, víctimas menores no emancipadas, etc.)

Los protocolos trabajados para diversas áreas de acción en relación con la violencia de género en 2011 han sido:

- > Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género
- > Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género
- > Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales
- > Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral
- > Protocolo de coordinación para la protección a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género

Fondo de Garantía de Pensiones

La disposición adicional 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que indica que el Estado debe garantizar el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

A través del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007) se estableció la organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. La Administración de la Junta de Andalucía, por indicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su disposición transitoria única, es la encargada de reglamentar en el marco de sus competencias el Fondo de Garantía de Pensiones, para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la entrada en vigor el día 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, se estableció el fondo de garantía de pensiones de alimentos para los casos en que el deudor no pasa la pensión a quien custodia los hijos e hijas de la pareja tras la separación de ésta. Pretende garantizar el cobro de las pensiones alimenticias, acordadas en resolución judicial y que no sean abonadas por quien está obligado a su pago, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo.

Por tanto, el Estado adelanta un montante por cada hijo o hija de hasta un máximo de 100 euros al mes, durante 18 meses, cuando su progenitor no pague y se acrediten ciertos requisitos necesarios.

Podrán ser personas beneficiarias:

- > Las hijas e hijos menores.
- > Los mayores con una discapacidad superior al 65%.
- > En el caso de menores extranjeros, se exige la residencia en España, cuando éstos sean nacionales de miembros de la Unión Europea. En cuanto a los restantes, bastará con cinco años de residencia legal en nuestro país y que sus derechos nacionales concedan anticipos similares a los ciudadanos españoles en su territorio.

Pueden solicitarlo quienes tengan la guarda y custodia de los hijos que tengan reconocido el pago de alimentos, mediante resoluciones dictadas por tribunales españoles y donde conste la exigencia de haber instado la ejecución de esa sentencia, sin haber obtenido el pago.

Se puede solicitar en Registros de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas; Registros de las Delegaciones de Economía y Hacienda; Registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la Administración Local; Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; o cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda resolverá las peticiones, que deben cumplir el requisito económico de acreditar la situación económica de la unidad familiar en la que vivan las personas beneficiarias.

En 2011, se fijó el IPREM diario en 17,75 euros, el IPREM mensual en 532,51 euros y el IPREM anual en 6.390,13 euros, manteniendo sin subidas los valores de referencia de 2010, como consecuencia de la crisis económica que afecta a todos los países, y en especial a los europeos, en los últimos años. Este dato es significativo dado que los ingresos económicos de la unidad familiar no podrán superar la cantidad que resulte de multiplicar la cuantía anual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en el momento de la solicitud, por el coeficiente que corresponda en función del número de hijas e hijos. Dicho coeficiente será de 1,5 si hubiera un solo hijo, incrementándose 0,25 por cada hijo, de manera que si hay dos hijos el coeficiente sería de 1,75 y así sucesivamente.

Existe, además, un procedimiento de urgencia para quienes acrediten una situación de urgente necesidad y así será considerado cuando:

- > Los recursos e ingresos económicos de la unidad familiar no superen el límite que corresponda, reducido en 0,5 puntos el coeficiente.
- > La persona que ostente la guarda y custodia del menor sea víctima de violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, además de coordinar las ayudas que se conceden a mujeres cuyos maridos se declaran insolventes y no pagan la pensión a los hijos e hijas, presta asistencia jurídico procesal a mujeres víctimas de violencia en caso de impago de pensiones, como se recoge en el presente informe en el apartado de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD